




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se incrementa la Oferta de Empleo Público para 2004 y 2007 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

10

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**
**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios de doña M.<sup>a</sup> Dolores Pacheco Alcántara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).

12

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de doña Adriana Fernández Pérez-Olivares en el puesto de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Alcaucín y Algarrobo (Málaga).

12

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Adriana Fernández Pérez-Olivares Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), con carácter provisional.

13

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 21 de noviembre de 2007

Año XXIX

Número 229 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Antonio Fernando Benítez Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga), en régimen de acumulación.

13

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de doña Ana Belén Jiménez Castilla en el puesto de Intervención del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada).

13

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Ana Belén Jiménez Castilla Interventora del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), con carácter provisional.

14

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Alfonso Moreno Olmedo Secretario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), con carácter provisional.

14

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve parcialmente convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

15

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 19 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

16

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Recursos Humanos, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

20

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Contabilidad, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

23

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Control de gestión, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

27

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura provisional de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Suministros y Almacenes, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

30

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

34

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

34

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 6 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

34

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Algorrobo y Alcaucín (Málaga).

36

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, de la provincia de Sevilla (Expte. núm. 002/2007/MAN).

36

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo del Municipio de Cuevas de San Marcos (Málaga) (Expte. núm. 016/2007/SIM).

36

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de junio de 2007.

37

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, que han sido presentadas durante el mes de junio de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

38

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que viene a darse publicidad de las Resoluciones de Delegación de Competencia de Diversos Órganos de esta Consejería.

39

## CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 12 de noviembre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., mediante el establecimiento de servicios mínimos.

39

Orden de 13 de noviembre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., mediante el establecimiento de servicios mínimos.

40

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Chaucina, para la climatización del Consultorio Local.

41

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga, para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alfarnatejo, para el acondicionamiento y climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

41

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Canillas Aceituno, para el acondicionamiento del Consultorio Local de dicha localidad.

42

## UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Universidad de Huelva, que modifica la de 7 de noviembre de 2006, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad.

42

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1580/2003. (PD. 5014/2007).

47

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 8 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación del contrato de servicio que se indica por la forma de concurso y por el procedimiento abierto. (Expte. SEG/07/SS.CC). (PD. 5007/2007).

48

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (Expte 2007/1946).

48

Resolución 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto y la forma de concurso: Gestión de cobranza de los créditos originados por la cesión de viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias de protección oficial de promoción pública, de titularidad o gestión perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las ocho provincias andaluzas (AND-01/07-ADE). (PD. 4980/2007).

49

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

49

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN.18/2007).

50

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+R3AAYI). (PD. 4968/2007).

50

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto de agrupación de vertidos de Huétor Tájar y Villanueva Mesía y Pliego de Bases de la EDAR (NET963221)». (PD. 4983/2007).

50

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio de eliminación de residuos peligrosos. (PD. 4988/2007).

51

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de monitores de anestesia. (PD. 5013/2007).

51

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de ecógrafos radiología, ginecología y digestivo. (PD. 5012/2007).

52

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4976/2007).

52

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4977/2007).

53

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4978/2007).

53

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4979/2007).

54

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras del cerramiento del Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida, en Puerto Real (Cádiz). (PD. 4972/2007).

54

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de concurso para la contratación de consultoría y asistencia técnica de dirección de obras de urbanización e infraestructuras de la actuación de suelo SAU 7 «El Machorro» en Medina Sidonia (Cádiz). (PD. 5008/2007).

55

Anuncio de 6 de agosto de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre resolución del Gerente Provincial acordando el desistimiento parcial de procedimiento de adjudicación de consultoría y asistencia técnica para la dirección de la ejecución de las obras de edificación de 60 VP en Olula del Rio, 20 VP en Oria y 222 VP en Huércal Overa-Almería. (PD. 4982/2007).

55

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación concurso de obras de reparación de 136 VPP en la promoción de Barriada San Joaquín en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), Grupo CA-0916. (PD. 4981/2007).

56

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación de 36 VPP en San Martín de la localidad de Jimena de la Frontera (Cádiz), Grupo CA-0995. (PD. 4975/2007).

56

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 70 VPP en la localidad de Setenil (Cádiz) Grupo CA-7031. (PD. 4973/2007).

56

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Edicto de 31 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-002/06-ANI seguido contra don Ramón Cortés Cortés.

58

Edicto de 31 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-053/07-ANI seguido contra don Adolfo Molina Santiago.

58

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

59

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

59

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

59



Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

60

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

60

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

60

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

61

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

61

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de extinción de permiso de funcionamiento.

61

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4 (PM1), convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

62

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 8 (C2), convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

62

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7 (C1), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

62

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

62

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica «Línea aérea a 66 kV D/C E/S Subestación "Jara", desde la línea aérea a 66 kV San Juan del Puerto-Moguer, en el término municipal de Moguer», Expte. 13.667 AT. (PP. 4768/2007).

63

Anuncio de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

65

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, relativo a la notificación mediante edicto, a don Manuel Carmona Fernández, del oficio de 4 de julio de 2007, relativo al inicio de ejecución subsidiaria y solicitud de autorización de entrada en domicilio del expediente 31300/29/98/007

65

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de julio de 2007, recaída en el expediente PTO 93/07 sobre la modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería).

66

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial PPI-3, en el municipio de Fernán Núñez (Expediente P-7/05), de Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007.

69

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

76

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

76

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

77

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

77

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la Resolución de acuerdo de reintegro.

77

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

77

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se da publicidad a la notificación que se cita (Expte. cp/01/06).

78

Anuncio de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

78

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

78

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial del promotor Erenio Ignacio Almonte, relativa al expediente MA/CIE/317/2007.

79

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial de la promotora Antonia Pastora Márquez Ramírez relativa al expediente MA/CIE/417/2007.

79

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007).

79

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

80

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED), Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2007.

83

Notificación, de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador número GR/062/2007.

83

Notificación de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución de expediente sancionador núm. GR/060/2007.

84

Notificación de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-SN-GR-0070/2007, seguido contra don Francisco Pavón Fajardo, con establecimiento comercial denominado «Francisco Pavón», con domicilio en C/ Recogidas, 31-18002, de Granada.

84

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica Resolución de revocación de la orden de pago recaída en el expediente que se indica.

84

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se anuncia la publicación de la relación de las personas beneficiarias de las ayudas autorizadas al pago con cargo al FEAGA desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2007.

84

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de salud.

85

Anuncio de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

85

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

85

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

85

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 572/2007, interpuesto por doña María Amann Lacoume contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Puerto Banús), Málaga.

85

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 660/2007, interpuesto por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

86

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 653/2007, interpuesto por doña María Jesús Alfaro Almagro contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

86

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 652/2007, interpuesto por doña Inmaculada Cansino Aguilera contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Mollina (Málaga).

87

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de suspensión de 14 de marzo de 2007 a doña Patricia García Ales recaída en expediente de instalación de oficina de farmacia F-117/00.

87

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de fecha 29 de octubre de 2007 recaída en el expediente sancionador núm. 75/07.

87

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 270/06, en materia de salud, instruido a «Mama Goye, S.L.».

87

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las drogas».

88

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007.

89

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Atención al Voluntariado Social, para entidades privadas.

90

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Comunidad Gitana.

90

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Emigrantes Retornados Andaluces (entidades privadas).

91

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

92

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Inmigrantes.

93

Acuerdo de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

94

Acuerdo de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

94

Acuerdo de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

94

Acuerdo de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

94

Acuerdo de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000809-1 a doña Alicia Elena Doblas.

94

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo y cese acogimiento a don Jaime García Villanueva.

95

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo a doña Ana Belén García Villanueva.

95

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Abderraman El Messari y doña Rahma Selmoun.

95

Notificación de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor que figura en el Expte. (DPAL) 352-2006-04-00254 a doña Dolores Carrique Fernández.

95

Notificación de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de desamparo y acogimiento residencial, referido a los expedientes de protección núms. 352-2007-21000065-1, 352-1996-21000024-1 y 352-2006-21000141-1.

96

Notificación de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación desamparo, adoptada en el procedimiento de desamparo 353-2007-0000196-1.

96

Notificación de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de no Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2007-00000831-1.

96

Notificación de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-197.

96

Notificación de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-197.

97

Notificación de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la instrucción del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-737, expediente de protección núm. 352-2007-2433.

97

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Ahmed Merchoub.

97

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución del expediente sancionador 5/07-S.

97

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Inicio de expediente de Reintegro en materia de subvenciones individuales.

97

Anuncio de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/689/AG.MA/COS.

102

## CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 148/2007, de 8 de mayo, por el que se declara Bién de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santa María de Gracia en el Cerro del Andévalo, Huelva, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.

98

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2007, del Monte Público «Grupo de Líbar», Código CA-11024-JA.

103

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 211/2007, de 17 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de San Pedro y San Pablo de Puerto del Moral, Huelva, a los interesados a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.

98

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.

103

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 226/2007, de 24 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia Santiago Apóstol de Bollullos Par del Condado, Huelva, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.

99

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

103

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

104

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

104

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vías pecuarias.

104

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

104

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca.

104

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.

105

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal e Incendios.

105

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde, Expte. MO/00031/2007, del monte «Los Llanos», con Código GR-30064-CAY.

105

Anuncio de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2007/203/G.C./PES, HU/2007/205/G.C./CAZ, HU/2007/29/G.C./EP.

105

Anuncio de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2006/356/G.C./PES, HU/2007/221C/PES, HU/2006/1071/G.C./PES.

106

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de la «obra de emergencia para la protección de la tubería de abastecimiento a Málaga y la Axarquía aguas abajo de la presa de la Viñuela, t.m. La Viñuela (Málaga)». Clave A6.329.1008/2811.

100

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para el Proyecto de construcción de la «Agrupación de vertidos y EDAR de La Campana (Sevilla): Proyecto de agrupación de vertidos urbanos en La Campana (Sevilla)», clave A5.341.981/0411.

101



Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/961/G.C./INC.

106

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

106

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2007/11/G.C./VP.

106

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores DÑ/2007/155/GC/VP, DÑ/2007/184/GC/VP, DÑ/2007/184/CG/VP.

107

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador DÑ/2007/12/O.F./ENP, DÑ/2007/33A/GC/ENP, DÑ/2007/35A/CG/ENP, DÑ/2007/93/GC/VP.

107

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 29 de junio de 2007, por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00005/2007, del monte público «Sierra Crestellina», Código MA-70003-CCAY.

107

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Edicto de 14 de noviembre de 2007, por el que se cita a don Juan Carlos Gómez Villegas para la práctica de liquidación provisional por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en las actuaciones previas núm. 89/03 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por considerársele en paradero desconocido.

108

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de corrección de las Bases para provisión de plazas para limpieza.

108

#### EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y la difusión del arte contemporáneo en la segunda comisión del año 2007.

108

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Asensio Reyes Beltrán Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/164.

109

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Cortés Fernández Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 14 de noviembre de 2006, desestimatoria de recurso de alzada, expediente núm. 1258/06, formulado por la interesada contra resolución de desahucio administrativo de la Gerencia Provincial de Málaga.

110

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Luis Moreno Cortés Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/95.

110

#### CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de Asamblea General Ordinaria. (PP. 5049/2007).

111



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se incrementa la Oferta de Empleo Público para 2004 y 2007 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.*

El Decreto 162/2007, de 5 de junio, aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y modifica el Decreto 97/2004, de 9 de marzo, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2004 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

El artículo 36 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, prevé la posibilidad de un aumento de hasta el diez por cien adicional de la Oferta de Empleo Público, en el supuesto de que en el intervalo que media hasta la resolución de las correspondientes convocatorias se produzcan nuevas vacantes.

Con posterioridad a la publicación del Decreto 162/2007, de 5 de junio, se han generado nuevas necesidades asistenciales que han supuesto el incremento de los servicios sanitarios que el Servicio Andaluz de Salud presta a los ciudadanos. Dicho incremento ha ocasionado el aumento de la plantilla de determinadas categorías y especialidades de personal sanitario, siendo aconsejable la provisión de las nuevas plazas mediante la selección de personal estatutario fijo.

En consecuencia, siendo necesario hacer uso de la autorización establecida en el citado artículo 36 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de acuerdo con la Disposición Final Primera del Decreto 97/2004, de 9 de marzo, y la Disposición Final Segunda del Decreto 162/2007, de 5 de junio, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

### RESUELVE

Primero. Ampliar la Oferta de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud para 2004 y 2007 aprobadas, respectivamente, por los Decretos 97/2004, de 9 de marzo, y 162/2007, de 5 de junio, dentro del margen del 10% previsto en el artículo 36 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. La ampliación de plazas que se ofertan, distribuidas por categorías y especialidades, son las que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Modificar las plazas ofertadas en las Resoluciones de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional por las que se convoca, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud para 2004 y 2007, concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área (Resolución de 19 de junio de 2007 –BOJA núm. 123 de 22 de junio– modificada por la Resolución 22 de junio –BOJA 124, de 25 de junio–); y de Peditras de Atención Primaria (Resolución de 11 de julio de 2007 –BOJA 140, de 17 de julio–). Dichas plazas se incrementan, en el sistema de acceso libre, conforme a la ampliación que figura en el Anexo de la presente Resolución, reservándose un 5% de las plazas incrementadas para su cobertura por personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### A N E X O

CATEGORIA	ESPECIALIDAD	OEP 2004	OEP 2007	PLAZAS CONVOCADAS 2007	INCREMENTO OEP 2004-2007	INCREMENTO PLAZAS CONVOCADAS 2007	TOTAL PLAZAS CONVOCADAS 2007
FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA	ALERGOLOGIA	1	5	6			6
	ANÁLISIS CLÍNICOS	6	19	25			25
	ANATOMÍA PATOLÓGICA	6	11	17			17
	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	18	85	103	21	21	124
	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	6	10	16	2	2	18
	APARATO DIGESTIVO	2	20	22			22
	BIOQUÍMICA CLÍNICA		7	7			7
	CARDIOLOGÍA	12	40	52	16	16	68

CATEGORIA	ESPECIALIDAD	OEP 2004	OEP 2007	PLAZAS CONVOCADAS 2007	INCREMENTO OEP 2004-2007	INCREMENTO PLAZAS CONVOCADAS 2007	TOTAL PLAZAS CONVOCADAS 2007
	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	3	3	6			6
	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	11	48	59	16	16	75
	CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	10	12	4	4	16
	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	13	66	79			79
	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	7	9	3	3	12
	CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA		6	6	4	4	10
	CIRUGÍA TORÁCICA	1	2	3			3
	DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEROLOGÍA	2	20	22	3	3	25
	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	3	18	21			21
	FARMACIA HOSPITALARIA	8	20	28			28
	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	13	15	28			28
	INMUNOLOGÍA	3	1	4			4
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	13	17	30			30
	MEDICINA INTENSIVA	7	24	31			31
	MEDICINA INTERNA	10	36	46			46
	MEDICINA NUCLEAR	3	6	9	4	4	13
	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2	11	13			13
	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	6	9			9
	NEFROLOGÍA		8	8			8
	NEUMOLOGÍA	8	9	17			17
	NEUROCIRUGÍA	3	8	11	2	2	13
	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	3	4			4
	NEUROLOGÍA	1	18	19			19
	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	23	72	95	26	26	121
	OFTALMOLOGÍA	12	37	49			49
	ONCOLOGÍA MÉDICA	8	9	17			17
	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	3	5	8			8
	O.R.L.	4	24	28	3	3	31
	PEDIATRÍA		58	58	12	12	70
	PSICOLOGÍA CLÍNICA		40	40			40
	PSIQUIATRÍA	28	66	94	7	7	101
	RADIODIAGNÓSTICO	10	66	76			76
	RADIOFARMACIA HOSPITALARIA		9	9			9
	RADIOFÍSICA HOSPITALARIA		10	10			10
	REUMATOLOGÍA	3	7	10			10
	UROLOGÍA	6	16	22			22
TOTAL FEAS		260	978	1.238	123	123	1.361
PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA		90	142	232	23	23	255
TOTALES		350	1.120	1.470	146	146	1.616

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios de doña M.<sup>a</sup> Dolores Pacheco Alcántara, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).*

Se ha recibido la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), de fecha 8.10.07, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña M.<sup>a</sup> Dolores Pacheco Alcántara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaria-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la citada Entidad Local, así como la conformidad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8.10.07, debido a que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña M.<sup>a</sup> Dolores Pacheco Alcántara, con DNI 74.827.885-F, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de doña Adriana Fernández Pérez-Olivares en el puesto de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Alcaucín y Algarrobo (Málaga).*

Se ha recibido petición formulada por doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Alcaucín y Algarrobo (Málaga), mediante Resolución de 24 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por esta Dirección General de Administración Local a favor de doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, con DNI 53.155.760-T, como Secretaria Interventora, con carácter provisional, de la Agrupación de Ayuntamientos de Alcaucín y Algarrobo (Málaga).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Adriana Fernández Pérez-Olivares Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), con carácter provisional.*

Se ha recibido solicitud de doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Nombrar a doña Adriana Fernández Pérez-Olivares, con DNI 53.155.760-T, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Antonio Fernando Benítez Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga) acordó solicitar de esta Dirección General de Administración Local, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14.9.07, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención de dicha Entidad Local a favor de don Antonio Fernando Benítez Martín.

El Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 5.10.07, no pone reparos a que la persona

indicada se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Benarrabá.

La petición formulada por el Ayuntamiento de Benarrabá, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones estas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga) a don Antonio Fernando Benítez Martín, con DNI 77.453.000-V, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento, con carácter provisional, de doña Ana Belén Jiménez Castilla en el puesto de Intervención del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada).*

Se ha recibido petición formulada por doña Ana Belén Jiménez Castilla, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), mediante Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de



Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a favor de doña Ana Belén Jiménez Castilla, con DNI 25.686.628-K, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Ana Belén Jiménez Castilla Interventora del Ayuntamiento de Valencia de la Concepción (Sevilla), con carácter provisional.*

Se ha recibido solicitud de doña Ana Belén Jiménez Castilla, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Valencia de la Concepción (Sevilla), así como la conformidad de dicha Entidad Local y de la Corporación en que cesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Nombrar a doña Ana Belén Jiménez Castilla, con DNI 25.686.628-K, Interventora del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Alfonso Moreno Olmedo Secretario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), con carácter provisional.*

Se ha recibido solicitud de don Alfonso Moreno Olmedo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Nombrar a don Alfonso Moreno Olmedo, con DNI 44.582.027-T, Secretario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve parcialmente convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de

13 de junio), resuelve parcialmente la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 20 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 196, de 4 de octubre de 2007), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## A N E X O

DNI: 30.520.816.

Primer apellido: Corral.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: Javier Ignacio.

Puesto trabajo adjudicado: Letrado Administración Sanitaria.

Código puesto: 2138110.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro Directivo: Dirección Gerencia.

Localidad: Córdoba.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Úbeda, 19 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Tomás A. Urda Valcárcel.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones

a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión.

Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Cuidados aplicando metodología enfermera, personalización y continuidad de cuidados.
- Organización y gestión del área del puesto convocado, incentivar, formación y evaluación del personal adscrito al área.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de

funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor de Enfermería.

3.1.2. Dependencia orgánica: Director de Enfermería.

3.1.3. Dependencia funcional: Director de Enfermería.

3.1.4. Destino: Adscrito a la Jefatura de Bloque. Dispositivo de Apoyo asistencial.

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Las funciones a realizar serán las propias de la organización de una unidad de supervisión de enfermería, dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección de Enfermería del Hospital «San Juan de la Cruz», en el marco del Contrato Programa del Centro, y de acuerdo con los objetivos pactados para dicha Unidad, y comprende, en concreto, las siguientes:

- Gestionar los recursos humanos asignados a su área (unidad).
- Gestionar los recursos materiales y asegurar el buen uso y el mantenimiento de entorno adecuado.
- Participar en las actividades formativas y de investigación, relacionadas con su trabajo.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Enfermería.
- Potenciar la relación con otros departamentos y servicios para organizar las actuaciones interdisciplinares.
- Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia compulsada del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la pu-

blicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda y se presentarán en el Registro General del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda, sito en Ctra. de Linares, Km 1, 23400 Úbeda (Jaén), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda o persona en quien delegue; cuatro vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha Resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará Resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta Resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La Resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior,

se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....,  
con DNI número ....., y domicilio en .....,  
....., número de teléfono ....., en  
posesión del título académico de .....,  
y, en su caso, plaza en propiedad en.....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda de fecha 19 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Úbeda, a ..... de ..... de 2007

Fdo.:

Sr. Director Gerente del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda



## ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS  
COMPETENCIAS PROFESIONALES

## 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

## 1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

## 1.2. Formación (máximo 8 puntos):

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continua en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de

Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

## 1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de artículos de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos –en revista de carácter científico– relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

## 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.



1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales: Conocimientos en metodología enfermera, metodología en gestión de procesos, bioética, derechos y deberes de usuarios, habilidades en resolución de problemas, capacidad de trabajo en equipo, gestión del tiempo, actitudes de aprendizaje y mejora continua, orientación al usuario, orientación a resultados, juicio crítico, compromiso con los objetivos del Hospital «San Juan de la Cruz».

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Recursos Humanos, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria

## R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo de Recursos Humanos, en el Hospital Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 24 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Pérez Rielo.

## BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las Competencias Profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos, Anexo II, de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La presentación del Proyecto de Gestión será pública, siendo las deliberaciones de la Comisión de Selección secretas.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo de Recursos Humanos.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico-Administrativa del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección Económico-Administrativa RR.HH. Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.4. Destino: Servicio de Recursos Humanos del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 26.

#### 3.2. Funciones:

3.2.1. Organizar las tareas del Departamento de Recursos Humanos en relación con los procesos administrativos.

3.2.2. Coordinar las actividades de las diferentes unidades del Departamento, asegurando los circuitos de las mismas.

3.2.3. Atender las necesidades de información que se planteen por el resto de unidades del Centro, de las secciones sindicales, así como desde la dirección corporativa.

3.2.4. Proponer objetivos anuales del Servicio y evaluar el cumplimiento de los mismos, así como el desempeño individual de las personas bajo su responsabilidad.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la

publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual

o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS.

8.5. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurren a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por

cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

#### ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña .....  
con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
calle/Avda./Pza. ....  
Tfnos. ...., correo electrónico .....  
....., en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Recursos Humanos del Hospital Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital .....

#### ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

##### 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

##### 1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos):

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Manejo de los sistemas de información de gestión de los Recursos Humanos en el Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE). Microstrategy, Portal CTI.

2.2. Habilidades en el Área de Recursos Humanos (organización de unidades y trabajo administrativo del Área de Recursos Humanos, procedimientos de atención al profesional) y en legislación sanitaria y administrativa.

2.3. Gestión de equipos de trabajo.

2.4. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.5. Aprendizaje y mejora continua.

2.6. Orientación al usuario, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

2.7. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción al cliente interno.

2.8. Comunicación y trabajo en equipo.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Contabilidad, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria

## R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo de Contabilidad, en el Hospital Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad



con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 24 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Pérez Rielo.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

##### 1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las Competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos, Anexo II, de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión: Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La presentación del Proyecto de Gestión será pública, siendo las deliberaciones de la Comisión de Selección secretas.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o ma-

yores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

##### 3. Características y funciones del puesto convocado.

###### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo de Contabilidad.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico-Administrativa del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Económico-Administrativa. Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.4. Destino: Servicio de Contabilidad del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 26.

###### 3.2. Funciones:

3.2.1. Responsable de la contabilidad presupuestaria del hospital.

3.2.2. Responsable del anticipo de caja fija.

3.2.3. Coordinación con el servicio de suministros para la correcta ejecución presupuestaria del gasto en su distintas fases.

3.2.4. Organizar las tareas y las actividades del departamento de contabilidad.

3.2.5. Responsable del diseño funcional de la unidad de contabilidad y de la distribución de funciones entre los miembros.

3.2.6. Diseño del plan de formación necesaria para el logro de los objetivos de la unidad de contabilidad.

3.2.7. Proponer objetivos anuales de la Unidad de contabilidad, y evaluar el cumplimiento de los mismos, así como el desempeño individual de las personas bajo su responsabilidad.

3.2.8. Responsable del control de régimen de jornadas, licencias, permisos y vacaciones de todos los componentes de la unidad.

##### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS.

8.5. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo

vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

#### ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña .....  
 con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
 calle/Avda./Pza. ....  
 Tfños. ...., correo electrónico .....  
 ....., en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Contabilidad del Hospital Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria

#### ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).  
 1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Habilidades en gestión presupuestaria.

2.2. Manejo de los sistemas de información contable de la Junta de Andalucía: JÚPITER, FOG.

2.3. Informática a nivel de usuario: Word, Excell, Access.

2.4. Destrezas en el área de contabilidad.

2.5. Habilidades en gestión de equipos de trabajo.

2.6. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.7. Aprendizaje y mejora continua.

2.8. Orientación al usuario, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

2.9. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción al cliente interno.

2.10. Comunicación y trabajo en equipo.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Control de gestión, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria

## RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo de Control de Gestión, en el Hospital Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 24 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Pérez Rielo.

### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las Competencias Profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos, Anexo II, de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo las deliberaciones de la Comisión de Selección secretas.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o

mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo de Control de Gestión.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico-Administrativa del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Económico-Administrativa. Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.4. Destino: Unidad de Control de Gestión del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 26.

#### 3.2. Funciones:

3.2.1. Coordinar y asesorar en la elaboración de los cuadros de mandos de información económica.

3.2.2. Responsable de la elaboración de la contabilidad analítica del hospital.

3.2.3. Elaboración de los informes económicos periódicos a remitir a los responsables de las unidades asistenciales.

3.2.4. Realización de los estudios económicos que le sean solicitados por la Dirección del hospital.

3.2.5. Colaborar en la elaboración de los Anteproyectos de Presupuestos anuales del hospital.

3.2.6. Organizar las tareas y las actividades de los Departamentos de Control de Gestión y de Ingresos.

3.2.7. Proponer objetivos anuales de las Unidades de Control de Gestión y de Ingresos, y evaluar el cumplimiento de los mismos, así como el desempeño individual de las personas bajo su responsabilidad.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.



6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS.

8.5. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

#### 9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo

vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

#### ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña .....,  
con DNI núm. ...., y domicilio en calle/Avda./Pza. ....  
....., tfnos. ....,  
correo electrónico .....  
en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Control de Gestión del Hospital Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria

#### ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servi-

cios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Habilidades en contabilidad analítica y contabilidad presupuestaria.

2.2. Manejo de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud: COANh, JÚPITER, FOG, GERHONTE, Microstrategy, Portal CTI.

2.3. Informática a nivel de usuario: Word, Excel, Access.

2.4. Habilidades en el área de Control de Gestión.

2.5. Habilidades en gestión de equipos de trabajo.

2.6. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.7. Aprendizaje y mejora continua.

2.8. Orientación al usuario, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

2.9. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción al cliente interno.

2.10. Comunicación y trabajo en equipo.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura provisional de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Suministros y Almacenes, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura provisional de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo de Suministros y Almacenes, en el Hospital Virgen de la Victoria, desocupado temporalmente por su titular, de conformidad con el art. 1 de la Disposición Adicional única del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 24 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Pérez Rielo.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS Y ALMACENES

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

##### 1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

##### 1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las Competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos, Anexo II, de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

##### 1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La presentación del Proyecto de Gestión será pública, siendo las deliberaciones de la Comisión de Selección secretas.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liech-

tenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

##### 3. Características y funciones del puesto convocado.

###### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo de Suministros.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico-Administrativa del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección Económico-Administrativa. Gestión Económica. Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.4. Destino: Departamento de Suministros y Compras del Hospital Virgen de la Victoria.

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 26.

###### 3.2. Funciones:

3.1.1. Responsable de la gestión de compras y almacenes del hospital.

3.1.2. Responsable de la unidad de contratación administrativa.

3.1.3. Coordinación con el servicio de contabilidad para la correcta ejecución presupuestaria del gasto en su distintas fases.

3.1.4. Organizar las tareas y las actividades del departamento de suministros, almacenes y contratación administrativa.

3.1.5. Responsable del diseño funcional de la unidad de suministros, almacenes y contratación administrativa, y de la distribución de funciones entre los miembros.

3.1.6. Diseño del plan de formación necesaria para el logro de los objetivos de las unidades de suministros, almacenes y contratación administrativa.

3.1.7. Proponer objetivos anuales de las unidades de su responsabilidad, y evaluar el cumplimiento de los mismos, así

como el desempeño individual de las personas que componen estas unidades.

3.1.8. Responsable del control de régimen de jornadas, licencias, permisos y vacaciones de todos los componentes de la unidad.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Virgen de la Victoria y en la página web del SAS.

8.5. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurren a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento provisional para el desempeño del puesto, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior,



se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. El puesto convocado ocupará la reserva de un puesto desocupado temporalmente por su titular y la persona nombrada cesará, en todo caso, cuando se produzca la incorporación de este, sin perjuicio de lo establecido en el punto 9.5 de la presente convocatoria.

9.5. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.6. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.7. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

#### ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña .....,  
con DNI núm. ...., y domicilio en .....,  
calle/Avda./Pza. ....,  
Tfnos. ...., correo electrónico .....,  
....., en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Suministros del Hospital Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2007, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Virgen de la Victoria

#### ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes Competencias Profesionales:

2.1. Habilidades en gestión presupuestaria.

2.2. Destrezas en legislación sobre contratación administrativa.

2.3. Habilidades en gestión logística.

2.4. Manejo de los sistemas de información de compras del Servicio Andaluz de Salud: Revista de compras, Catálogo, Registro de Implantes Quirúrgicos, Publiline.

2.5. Informática a nivel de usuario: Word, Excell, Access.

2.6. Habilidades en el área de suministros y almacenes.

2.7. Habilidades en gestión de equipos de trabajo.

2.8. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

2.9. Aprendizaje y mejora continua.

2.10. Orientación al usuario, flexibilidad, innovación y adaptación al cambio.

2.11. Eficacia, orientación a resultados y satisfacción al cliente interno.

2.12. Comunicación y trabajo en equipo.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Doña María Coronel, núm. 6, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Centro directivo: Dirección IAM.  
Centro de destino: Dirección IAM.  
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Formación y Empleo Mujeres.

Código Sirhus: 2627110.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Mod. acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel comp. destino: 28.

Complemento específico: XXXX-19.369,44.

Exp.: 3.

Formación: Gestión Programa Empleo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Algarrobo y Alcaucín (Málaga).*

Los Ayuntamientos de Algarrobo y Alcaucín (Málaga), mediante Acuerdos Plenarios adoptados en sesiones de 19 y 20 de julio de 2007, acordaron la disolución de la Agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, con fecha 28 de septiembre de 2007, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la Agrupación.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, por ello, y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Acordar la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Algarrobo y Alcaucín (Málaga).

Segundo. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

- Ayuntamiento de Alcaucín (Málaga), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, de la provincia de Sevilla (Expte. núm. 002/2007/MAN).*

Por la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe se ha tramitado expediente para la modificación de sus Estatutos, consistente en la incorporación a la misma del municipio de Aznalcóllar, de la provincia de Sevilla.

Aprobada por la Comisión Gestora de la Mancomunidad, en la sesión celebrada el día 20 de octubre de 2005, la adhesión del municipio de Aznalcóllar, previo acuerdo adoptado por su Pleno en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2005, con el quórum exigido por la normativa vigente, mediante escrito de fecha 9 de octubre de 2007, se solicita a la Consejería de Gobernación la correspondiente aprobación, al venir expresamente recogida en la Disposición Final Tercera de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad.

Por todo lo cual, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, de la provincia de Sevilla, consistente en la incorporación a la misma del municipio de Aznalcóllar (Sevilla), debiendo comunicarse al Registro de Entidades Locales las correspondientes modificaciones que afecten a datos registrales en él mismo inscritos.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo del Municipio de Cuevas de San Marcos (Málaga) (Expte. núm. 016/2007/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de



Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 26 de octubre de 2007, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo de forma cuadrilonga, con dos ángulos en la base inferior, terminado en punta en medio de la base, partido en dos cuarteles, poniendo: a diestra, en líneas perpendiculares alternas azules y amarillas, los frutos que antiguamente se labraban en esta tierra: la vid y el olivo. Y a siniestra la imagen de la sierra con la Cueva Belda, el pueblo a sus pies, enalado de blanco, el río Genil, regando sus fértiles tierras, y este último, cruzado por un puente. Sobre estos dos cuarteles y en el segundo tercio inferior un libro abierto sobre el que descansa un león símbolo del evangelista San Marcos, patrón de esta villa y componente del nombre de este municipio, y en la punta del escudo, los símbolos de la Virgen del Carmen patrona del pueblo y de la provincia de Málaga. Al Timbre corona real abierta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 30 de octubre de 2007, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción del escudo municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo del municipio de Cuevas de San Marcos (Málaga), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 noviembre de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de junio de 2007.*

Examinadas las solicitudes presentadas durante el mes de junio de 2007 relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### H E C H O S

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes Presentadas durante el mes de junio de 2007.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de la Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102 de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada en favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido durante el mes de junio de 2007, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedaran expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, que han sido presentadas durante el mes de junio de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de junio de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 13 de febrero de 2007 (BOJA núm. 47, de 7.3.07) en la que se determina, para el ejercicio 2007, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de junio de 2007, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que viene a darse publicidad de las Resoluciones de Delegación de Competencia de Diversos Órganos de esta Consejería.*

Conocido por el Órgano dicente, la emisión de diversos actos de delegación de competencia en el seno de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por parte de diferentes Órganos Administrativos de los Servicios Centrales, de aquella.

Y siendo Órgano competente para adoptar la Resolución de Anuncio, del contenido de tales actos en Boletín Oficial, así como para ordenar la inserción de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A petición de aquellos Órganos, mediante el presente acto:

**D I C T O**

Anuncio del contenido literal de aquellas Resoluciones de Delegación de Competencia, incorporándose aquel contenido, en forma de anexo, al presente acto.

Sevilla, 7 noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

**A N E X O**

«RESOLUCIONES, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2007, DEL JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, INVERSIONES Y RÉGIMEN PATRIMONIAL, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EMITIDAS EN ÚNICO DOCUMENTO Y RELATIVAS A DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN MATERIA DE COTEJO Y COMPULSA, EN PERSONAL DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Constatando, el elevado volumen de la actividad de compulsiva, llevado a cabo por los responsables del ejercicio de dicha competencia, en el seno del Servicio de Administración General y de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, así como la necesidad de afrontar, de conformidad con la exigencia de eficacia en la actuación administrativa, el aumento, siempre presente, de la demanda administrativa, de dicha actividad.

Actuando, al amparo de los artículos: 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (publicada en BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (publicada en BOJA núm. 90, de 29 de julio), relativos a la técnica jurídica de la delegación de competencias, en su interpretación sistemática y conjunta.

Y ostentando, la condición de titular de las competencias para la compulsiva (y el cotejo implícito), en sus respectivas, Unidades Administrativas, por mor del apartado b) del artículo 4.º, del Decreto 90/1993, de 13 de julio, por el que se asignan Diversas Funciones a Determinados Órganos Administrativos de la Junta de Andalucía (publicado en BOJA núm. 94, de 31 de agosto).

Cada uno de los Órganos dicentes:

**A C U E R D A**

Primero. Delegar las competencias, de cotejo y compulsiva, de la sección cuya Jefatura ostenta, en las personas que ocupen puestos adscritos en la misma.

Segundo. Dar a conocer el presente acto de delegación competencial y solicitar de los Órganos Administrativos, competentes la culminación de los trámites necesarios para su eficacia y muy especialmente el de su publicación en boletín oficial.

Dado en Sevilla.

El Jefe de la Sección de Administración General. Fdo.: Rafael Sánchez Clavo. La Jefa de la Sección de Contratación, Inversiones y Régimen Patrimonial. Fdo.: María Ángeles Acevedo Expósito.»

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*ORDEN de 12 de noviembre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Organización Sindical CC.OO ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., desde las 9,00 horas del día 19 de noviembre de 2007 y con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, al dedicarse al transporte sanitario cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la

Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., desde las 9,00 horas del día 19 de noviembre de 2007 y con carácter indefinido, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### ANEXO I

Urgencias:	100%
Traslados Interhospitalarios:	100%
Servicios Programados:	50%
Diálisis:	100%

*ORDEN de 13 de noviembre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Organización Sindical CC.OO ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L., los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2007 desde las 10,00 horas y hasta las 12,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento

de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L.U., prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, al dedicarse al transporte sanitario cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Servicios Sociosanitarios generales de Andalucía, S.L.U., los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2007 desde las 10,00 horas y hasta las 12,00 horas, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y regla-



mentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### ANEXO I

100% de las ambulancias.

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Chaucina, para la climatización del Consultorio Local.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Chaucina (Granada), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local, por un importe de ciento quince mil euros (115.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Chaucina (Granada) para la climatización del Consultorio Local, por un importe de ciento quince mil euros (115.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga, para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alfarnatejo, para el acondicionamiento y climatización del Consultorio Local de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alfarnatejo (Málaga), para el acondicionamiento y climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en el acondicionamiento y climatización del Consultorio Local de Alfarnatejo, por un importe de doce mil trescientos tres euros con veinte céntimos (12.303,20 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alfarnatejo (Málaga), para el acondicionamiento y climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de doce mil trescientos tres euros con veinte céntimos (12.303,20 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Canillas Aceituno, para el acondicionamiento del Consultorio Local de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Canillas Aceituno (Málaga), para el acondicionamiento del Consultorio Local de dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en acondicionamiento del Consultorio Local de Canillas Aceituno, por un importe de setenta mil euros (70.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Canillas Aceituno (Málaga), para el acondicionamiento del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de setenta mil euros (70.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Universidad de Huelva, que modifica la de 7 de noviembre de 2006, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad.*

Visto el artículo 20, párrafo primero, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, según el cual

el Rector «ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos. Le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos». Visto el artículo 20, párrafo cuarto, de la misma Ley, según el cual «El Rector, para el desarrollo de las competencias que le atribuye el apartado 1 de este artículo, será asistido por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente». Visto el artículo 11, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual «corresponde a cada Administración pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización», y el artículo 13 de la misma Ley, que contempla la técnica de la delegación de competencias como instrumento al servicio de la organización administrativa, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente. Y vista la Resolución Rectoral de 12 de septiembre de 2007 por la que se modifica la denominación y estructura del Vicerrectorado de Dirección Estratégica, Infraestructura y Asuntos Económicos, que pasa a denominarse Vicerrectorado de Infraestructuras y Servicios,

#### RESUELVO

Aprobar la distribución de funciones y delegación de competencias de los componentes del Consejo de Dirección contenida en el Anexo de esta Resolución.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Artículo 1. Régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección.

1. El Consejo de Dirección es el órgano de coordinación e impulso político de la Universidad de Huelva.

2. El Consejo de Dirección se encuentra compuesto por:

a) El Rector, quien lo preside, fija los asuntos a tratar y coordina la actuación de sus miembros, los cuales desarrollan las competencias que el artículo 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades atribuye al Rector.

b) Los Vicerrectores.

c) El Secretario General, quien llevará cuenta de los acuerdos adoptados.

d) El Gerente.

3. Las deliberaciones del Consejo de Dirección, y los acuerdos adoptados durante sus reuniones, son de carácter secreto. No obstante, podrán hacerse públicos los acuerdos en que expresamente así se decida, por su interés general.

4. La sustitución del Rector, en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 36.1 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, correrá a cargo, en primer lugar, del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, y, en segundo lugar, del Vicerrector de mayor antigüedad y rango.

5. Se establecen los siguientes Vicerrectorados:

a) Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

b) Vicerrectorado de Infraestructuras y Servicios.

c) Vicerrectorado de Investigación.

d) Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad.

e) Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea.

f) Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

g) Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

h) Vicerrectorado de Estudiantes.

Artículo 2. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado:

- a) Elaborar el Plan de Organización Docente.
- b) Establecer el calendario académico.
- c) Organizar la oferta de libre configuración.
- d) Promover la coordinación docente en y entre los distintos centros de la Universidad.
- e) Organizar e impulsar la implantación de nuevas titulaciones.
- f) Coordinar e impulsar el proceso de elaboración y reforma de planes de estudio.
- g) Elaborar y actualizar la Plantilla Teórica de la Universidad de Huelva.
- h) Resolver las incidencias relativas a comisiones de servicio, licencias e informes de compatibilidad del personal docente.
- i) Promover y coordinar el proceso de creación, modificación y supresión de los Departamentos de la Universidad.
- j) Elaborar las convocatorias y tramitar los concursos de plazas de los profesores de cuerpos docentes de esta Universidad y de los contratados.
- k) Resolver las incidencias relativas a situaciones administrativas y derechos y obligaciones específicos del personal docente.
- l) Promover y coordinar la creación o supresión de Áreas de Conocimiento de la Universidad, así como su adscripción a los Departamentos.
- m) Estudiar las necesidades docentes y planificar su desarrollo.
- n) Promover una coordinación eficaz con los Decanos, Directores de Centros y Directores de Departamentos en relación con la planificación docente.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

- a) La Dirección de Profesorado.
- b) La Dirección de Ordenación Académica.

3. Queda adscrita a la competencia del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado las siguientes comisiones:

- a) Comisión de Ordenación Académica.

Artículo 3. Vicerrectorado de Infraestructuras y Servicios.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Infraestructuras y Servicios:

- a) Racionalizar y planificar el desarrollo urbanístico y las infraestructuras de la Universidad.
- b) Coordinar y supervisar el estado de las infraestructuras y el uso de los espacios en los distintos campus de la Universidad.
- c) Planificar la distribución del gasto de inversión y reposición, la gestión de proyectos y la tramitación administrativa de expedientes.
- d) Coordinar y supervisar las obras mayores y menores hasta su puesta en funcionamiento.
- e) Facilitar el equipamiento en general de los diferentes órganos y servicios de la Universidad.
- f) Custodiar el archivo de los planos y memorias que definen los edificios existentes y actualizar los datos de superficies y ocupación.
- g) Diseñar un plan global de seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Huelva.
- h) Coordinar la gestión de los servicios periféricos de la Universidad de Huelva.

i) Llevar a cabo la ejecución, control y seguimiento de los Contratos de Servicios de limpieza y seguridad.

j) Elaborar el Contrato Programa u otro documento que marquen indicadores objetivos verificables para la obtención de financiación pública o privada.

k) Diseñar y apoyar la gestión de la gerencia en la elaboración de los presupuestos

2. Queda adscrita a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

- a) Dirección de Planificación Económica e Infraestructura

3. Queda adscrita a este Vicerrectorado la siguiente Comisión:

- a) La Comisión de Asuntos Económicos.

Artículo 4. Vicerrectorado de Investigación.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Investigación:

- a) Programar y Fomentar la Investigación.
- b) Elaborar la Memoria de Investigación.
- c) Elaborar el Plan Propio de Investigación.
- d) Gestionar las becas del Personal Docente e Investigador de los Programas Nacionales y Autonómicos.
- e) Gestionar las ayudas a la investigación de los Programas Europeos, Nacionales, Autonómicos y Propios.
- f) Promover las relaciones en materia de investigación de la Universidad de Huelva con el sector empresarial y transferir los resultados de la investigación.
- g) Autorizar la participación de los investigadores en los proyectos de investigación.
- h) Autorizar el desplazamiento de los becarios de investigación adscritos a la Universidad de Huelva.
- i) Crear, mantener y actualizar la base de datos de investigadores y elaborar la oferta tecnológica de los grupos de investigación.
- j) Autorizar los proyectos de investigación, así como apoyar a los investigadores en la elaboración y control posterior de los mismos.
- k) Gestionar la adquisición y uso de infraestructura científica radicada en los Servicios Centrales de I+D.
- l) Gestionar la dirección de los institutos científicos de la Universidad.

2. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Investigación los siguientes órganos administrativos:

- a) La Dirección de Investigación.
- b) La Dirección de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).
- c) El CIDERTA.
- d) El CIECEM.
- e) Los Servicios Centrales de Investigación

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Investigación las siguientes Comisiones:

- a) La Comisión de Investigación.
- b) La Comisión de Servicios Centrales de I+D.
- c) La Comisión de Bioética.

Artículo 5. Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad:

- a) Promocionar y difundir una cultura de la evaluación dirigida a la mejora de la calidad.

b) Impulsar el compromiso y la participación de toda la comunidad universitaria en los proyectos de calidad.

c) Diseñar el plan global de evaluación de la calidad de la Universidad de Huelva.

d) Elaborar, mantener y actualizar un catálogo de indicadores descriptivos y evaluativos en los ámbitos de la docencia, de la investigación, de la gestión y de los servicios.

e) Desarrollar y gestionar la red de comunicaciones y tecnologías de la comunicación.

f) Gestionar las Aulas y Servicios de Informática.

g) Gestionar los programas informáticos adquiridos por la Universidad de Huelva con fines de docencia, investigación y gestión.

h) Elaborar programas anuales de innovación y formación del profesorado.

i) Promover y coordinar el uso de las nuevas tecnologías como recurso didáctico en el proceso enseñanza-aprendizaje.

j) Promover y coordinar las actividades de formación semipresencial mediante el uso de nuevas tecnologías.

2. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección del Servicio de Informática y Comunicaciones.

b) La Dirección de Enseñanza Virtual.

c) La Dirección de Innovación Docente.

d) La Dirección de la Unidad para la Calidad.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad las siguientes Comisiones:

a) La Comisión de Informática.

b) El Consejo para la Calidad.

c) Comisión de la Radio Universitaria.

Artículo 6. Vicerrectorado de Posgrado y Convergencia Europea.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Posgrado y Convergencia Europea:

a) Impulsar, gestionar y tramitar los planes de estudio de enseñanzas no regladas, de formación continua y de posgrado oficial y propio.

b) Promover la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

c) Gestionar los programas de Posgrado y Doctorado: matrícula, plan docente, financiación, publicación de la guía de programas y recepción de las actas.

d) Promover la participación de la Universidad de Huelva en programas de Posgrado y Doctorado Interuniversitarios sobre la base de criterios de excelencia.

e) Elaborar y mantener actualizada la base de datos de los cursos, profesores y alumnos de los programas de Posgrado y Doctorado.

f) Promover y coordinar las actividades de formación complementaria de los alumnos y titulados, con objeto de facilitar su acceso al mercado laboral.

g) Ejecutar los acuerdos de la Comisión de Posgrado.

h) Gestionar las experiencias piloto para la implantación del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) y promover acciones conducentes para la adecuación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de Posgrado y Doctorado.

b) La Dirección de Convergencia.

c) La Dirección de Formación Permanente y Títulos Propios.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Posgrado y Convergencia Europea las siguientes Comisiones:

a) Comisión de Posgrado.

b) Comisión de Seguimiento de las experiencias piloto para la implantación del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS).

c) Comisión de Títulos Propios de Posgrado.

Artículo 7. Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Extensión Universitaria:

a) Coordinar y gestionar los servicios de la Biblioteca Universitaria.

b) Representar a la Universidad ante consorcios y redes de Bibliotecas Universitarias.

c) Coordinar y gestionar el Servicio de Publicaciones.

d) Canalizar, apoyar y fomentar las actividades de extensión universitaria de carácter cultural, académico y deportivo como complemento de la actividad docente, investigadora y administrativa, así como la participación de la Comunidad Universitaria.

e) Coordinar los cursos de extensión universitaria

f) Coordinar el Aula de Mayores y de la Experiencia

g) Mantener el Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Huelva

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de la Biblioteca Universitaria.

b) La Dirección Técnica del Servicio de Publicaciones.

c) La Dirección de Promoción Cultural

d) La Dirección de Actividades Deportivas.

e) La Coordinación del Aula de Mayores y de la Experiencia.

3. Quedan adscritas a este Vicerrectorado las siguientes Comisiones:

a) La Comisión General de la Biblioteca Universitaria.

b) El Consejo Editorial.

c) La Comisión de Extensión Universitaria.

Artículo 8. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales:

a) Promover y organizar las relaciones internacionales de la Universidad.

b) Promover y gestionar los intercambios internacionales de estudiantes, profesores y personal de gestión.

c) Promover y organizar las acciones internacionales de cooperación universitaria al desarrollo.

d) Coordinar la oferta y actividades del Servicio de Lenguas Modernas.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos administrativos:

a) La Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación.

b) La Dirección de Lenguas Modernas.

3. Queda adscrita a este Vicerrectorado la siguiente Comisión:

a) Comisión de Relaciones Internacionales.



## Artículo 9. Vicerrectorado de Estudiantes.

## 1. Corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes:

- a) Coordinar las relaciones de los órganos de gobierno con el Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (CARUH).
- b) Organizar y supervisar el funcionamiento de las Oficinas de Información al Estudiante (OIE) a través del Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU).
- c) Difundir los estudios de la Universidad de Huelva, así como las actividades y servicios universitarios.
- d) Elaborar la Guía de la Universidad de Huelva.
- e) Gestionar y publicar las normas de matrícula
- f) Publicar el catálogo de libre configuración.
- g) Gestionar las convalidaciones y traslados.
- h) Gestionar las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Junta de Andalucía y del programa propio de ayudas a los estudiantes de la Universidad de Huelva.
- i) Coordinar el programa de movilidad nacional de estudiantes.
- j) Gestionar las pruebas de acceso a la Universidad.
- k) Desarrollar el conjunto de actividades relativas a prácticas en empresas promovidas por la Universidad de Huelva.
- l) Informar y orientar a los alumnos y egresados sobre prácticas y ofertas de empleo.
- m) Promover, informar y fomentar el autoempleo en la Comunidad Universitaria
- n) Promover y coordinar los programas de acción tutorial en los distintos centros y titulaciones.
- o) Promover y gestionar las subvenciones provenientes de otras Instituciones hacia el fomento del empleo de los egresados y de los futuros titulados de la Universidad de Huelva.

## 2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos:

- a) La Dirección de Acceso y Atención al Estudiante.
- b) La Dirección de Orientación.
- c) La Dirección de Empleo.
- d) El Servicio de Orientación e Información para el Empleo y Autoempleo (SOIPEA).
- e) El Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU).
- f) El Servicio de Gestión Académica.

## 3. Quedan adscritas a la competencia de este Vicerrectorado las siguientes Comisiones:

- a) La Comisión de Estudiantes.
- b) La Comisión de Docencia.
- c) La Comisión para el Fomento de las Titulaciones.
- d) La Comisión de Seguimiento del Convenio con la Consejería de Educación.

## Artículo 10. Secretaría General.

## 1. Corresponde a la Secretaría General:

- a) Elaborar y comunicar las convocatorias, actas y acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo de Gobierno, así como sus modificaciones, correcciones y rectificaciones; e igualmente respecto a otros órganos colegiados de los que sea secretario, procediendo, en su caso, a notificar las resoluciones de tales órganos.
- b) Dar fe pública de cuantos actos o hechos presencie en su condición de Secretario General, o consten en la documentación oficial de la Universidad.
- c) Formalizar y cursar nombramientos y ceses, proveyendo lo necesario para las comunicaciones y diligencias de tomas de posesión, y organizando y asistiendo a dichos actos a fin de dar fe de las mismas.

d) Custodiar los libros de actas de los órganos colegiados en los que ostente la condición de secretario, así como el libro de tomas de posesión.

e) Mantener a disposición de los miembros de la comunidad universitaria un archivo actualizado de las disposiciones que afecten a la Universidad.

f) Supervisar la actividad del Registro y del Archivo Universitario, adoptando las medidas que estime precisas para su mejor organización y funcionamiento.

g) Evacuar consultas, informes y dictámenes, esencialmente respecto a convenios, contratos, normativa de régimen interno y general, interpretación o aplicación de normas jurídicas, y problemas o cuestiones que, de alguna forma, afecten a la Universidad.

h) Informar los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de gobierno de la Universidad, cuando así se le solicite.

i) Elaborar los proyectos de normativa de régimen interno y general de la Universidad que se le encomienden.

j) Coordinar y gestionar los procedimientos de aprobación de los convenios que deba suscribir la Universidad con otras entidades o instituciones.

k) Coordinar e impulsar los procesos electorales generales, ejecutando los acuerdos que se adopten en relación con ellos.

l) Diligenciar libros, expedir certificaciones y testimonios, y custodiar el sello de la Universidad.

m) Editar el «Boletín de la Universidad de Huelva».

n) Desarrollar la política de protección de datos de la Universidad.

## 2. Quedan adscritos a la Secretaría General los siguientes órganos administrativos:

- a) La Vicesecretaría General.
- b) La Vicesecretaría General de Proyectos de Secretaría General.
- c) La Asesoría Jurídica.
- d) El Registro General.

## Artículo 11. Gerencia.

## 1. Corresponde a la Gerencia:

a) Coordinar la gestión ordinaria, tanto económica como administrativa, de la Universidad.

b) Gestionar la hacienda, el patrimonio y las rentas de la Universidad.

c) Gestionar y controlar los gastos e ingresos.

d) Elaborar y proponer los anteproyectos de presupuestos, liquidaciones y planes económicos de la Universidad.

e) Elaborar y actualizar el archivo documental relativo al catálogo e inventario del patrimonio de la Universidad.

f) Proponer la creación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

g) Gestionar todos los asuntos relativos al personal de administración y servicios.

h) Informar al Consejo de Gobierno, con carácter previo, sobre todo asunto que afecte sustancialmente a la economía de la Universidad.

## 2. Quedan adscritos a la Gerencia:

a) La Vicegerencia, correspondiendo al Vicegerente la sustitución del Gerente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

b) La Unidad de la Dirección Estratégica (UDE).

c) La Dirección para la Implantación de la Contabilidad Analítica y Estadística.

d) El Servicio de Gestión Económica.

e) El Servicio de Administración de Recursos Humanos.

f) El Servicio de Administración Periférica.

g) El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 12. Delegación y avocación de competencias.

1. Se entienden delegadas en cada uno de los miembros del Consejo de Dirección las funciones que conforme a esta Resolución les corresponden, así como las correspondientes delegaciones de firma en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las delegaciones específicas que pudieran realizarse y de las posibles variaciones de las funciones entre los miembros del Consejo de Dirección.

2. Asimismo, se entiende delegada en los miembros del Consejo de Dirección la competencia para solicitar subvenciones y ayudas públicas o privadas en el ámbito de sus funciones, así como la competencia para la firma de los correspondientes convenios que pudieran realizarse en conexión con los cometidos que les son propios.

3. El Sr. Rector prodrá avocar para sí el conocimiento de los asuntos objeto de delegación en esta Resolución Rectoral.

Disposición Derogatoria. Queda sin efecto la Resolución Rectoral de 7 de noviembre de 2006 por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y de delegación de competencias del Consejo de Dirección de la Universidad de Huelva.

Disposición Final. Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su firma y será publicada en el Boletín de la Universidad de Huelva y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 8 de octubre de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 31 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1580/2003. (PD. 5014/2007).*

NIG: 4109142C20030038015.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 1580/2003. Negociado: 4L.  
De: Banco Cetelem, S.A.  
Procurador: Sr. Juan López Delemus5.  
Contra: Antonio Chia Moreno.  
Procurador: Sr. Manuel Ignacio Pérez Espina.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 1580/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, a instancia de Banco Cetelem, S.A. contra Antonio Chia Moreno sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla, a nueve de marzo de dos mil cinco.

El Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta capital, ha visto

los presentes autos Juicio Verbal núm. 1.580/03-4L, instados por Banco Cetelem, S.A., representado por el Procurador don Juan López de Lemus, y dirigido por la Letrada doña María Beteta de Eugenio contra don Antonio Chia Moreno, en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador Juan López de Lemus, en nombre y representación de Banco Cetelem, S.A., contra Antonio Chia Moreno, debo declarar y declaro que el citado demandado adeuda a la demandante la cantidad de 1.560 euros, condenándolo en consecuencia al pago de esa suma más los intereses legales rendidos desde la fecha de cierre de la cuenta, con imposición de costas al citado demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Chia Moreno, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a treinta y uno de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación del contrato de servicio que se indica por la forma de concurso y por el procedimiento abierto. (Expte. SEG/07/SS.CC). (PD. 5007/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.

2. Número de expediente: SEG/07/SS.CC.

a) Objeto del contrato: Servicio de seguridad.

b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad de la sede de los servicios centrales del IFAPA.

c) Lugar de ejecución: Sede de los servicios centrales del IFAPA.

d) Plazo de ejecución: Un año.

e) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 60.900 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (I.F.A.P.A.).

b) Domicilio: Avenida Isaac Newton, 3, 2ª planta. Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092

c) Teléfonos: 954 994 608/954 994 614.

d) Telefax: 954 994 607.

e) También en la página web «[www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa)».

7. Requisitos específicos del contratista:

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: Categoría A; Grupo M; Subgrupo 2.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Las 14'00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 LCAP), si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil. Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón so-

cial, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa y la Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, en la Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de documentación (Sobre 1): El tercer día posterior al cierre de admisión de ofertas, si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Lugar: En el indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

c) Localidad: Sevilla.

d) Hora: 10,00 horas.

10. Apertura de proposiciones técnicas y proposición económica (Sobre 2).

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).

b) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1. Si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00 horas.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- La Presidenta del IFAPA, M. Carmen Hermosín Gaviño.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (Expte 2007/1946).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2007/1946 (S-73925-SERV-7X).



2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de los edificios de los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 146, de 25 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación:
 

Importe máximo: Ciento treinta mil euros (130.000,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23 de octubre de 2007.
  - b) Contratista: Elsamex, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento quince mil ciento treinta y seis euros con setenta y cinco céntimos (115.136,75 euros).

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*RESOLUCIÓN 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto y la forma de concurso: Gestión de cobranza de los créditos originados por la cesión de viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias de protección oficial de promoción pública, de titularidad o gestión perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las ocho provincias andaluzas (AND-01/07-ADE). (PD. 4980/2007).*

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar, por el procedimiento de adjudicación abierto, mediante la forma de concurso, el siguiente contrato de servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Servicio de Patrimonio Residencial).
  - c) Número de expediente: AND-01/07-ADE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Gestión de cobranza de los créditos originados por la cesión de las viviendas públicas, locales comerciales, garajes y edificaciones complementarias de titularidad o gestión perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las ocho provincias andaluzas.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Las ocho provincias andaluzas.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe estimado: Premio de cobranza (IVA incluido, sobre las cantidades recaudadas mensualmente).
  - a) Provisional: 351.726,13 €.
  - b) Definitiva: 4% de la recaudación del año 2006, constituida mediante retención del precio.
6. Obtención de documentos e información.

- a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Patrimonio Residencial.
  - b) Domicilio: Avda. de Diego Martínez Barrio, núm. 10.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 058 100.
  - e) Telefax: 955 065 401.
  - f) fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 13 horas del día 10 de diciembre de 2007.
7. Requisitos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo L; Subgrupo 2, Categoría D; y Grupo L; Subgrupo 1; Categoría D.
  - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 14 diciembre de 2007.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - 1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
    - 2.º Domicilio: Avda. de Diego Martínez Barrio, núm. 10.
    - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 

Entidad: Sala de licitaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

  - b) Domicilio: Avda. de Diego Martínez Barrio, núm. 10.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha.
 

Apertura técnica: 26 de diciembre de 2007, a las 9,30 horas.

Apertura económica: 28 de diciembre de 2007, a las 12 horas.
  10. Otras informaciones:
  11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 22.10.2007.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
- Expte.: 2007/0456 (02-AL1458-0.0-0.0-SV).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Protección de talud inestable en la A-348, p.k. 135+800.
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 133 de fecha 6.7.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 249.818,17 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de octubre de 2007.
  - b) Contratista: Construcciones Glesa, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: 202.677,48 euros.

Expte.: 2007/1432 (03-AL1434-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme, señalización y defensas de la carretera A-1101, del p.k. 27+500 al 36+200 y del 37+700 al 39+000 (antiguas AL-810 y AL-811). Zurgena.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 133, de fecha 6.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 579.996,37 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de octubre de 2007.

b) Contratista: Construcciones López Porras, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 435.751,27 euros.

Almería, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN.18/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SN.18/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición mobiliario de laboratorio para el Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Kottermann Systemlabor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres euros con veintiséis céntimos (149.983,26 euros).

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+R3AAYI). (PD. 4968/2007).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. +R3AAYI.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato marco C.C. 4015/07 para la selección de nuevos productos de material específico de Videocirugía, Endoscopia y Oftalmología (Subgrupos 01.13 y 01.06 del Catálogo del SAS).

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/) (proveedores/contratación pública/boletín digital de contratación).

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; Acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo límite de presentación: A las 20,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de variantes: No.

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indique en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto de agrupación de vertidos de Huétor Tájar y Villanueva Mesía y Pliego de Bases de la EDAR (NET963221)». (PD. 4983/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevi-

lla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET963221.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto de agrupación de vertidos de Huétor Tájar y Villanueva Mesía y Pliego de Bases de la EDAR».

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos ochenta mil euros (580.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 3 de enero de 2008.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 14 de enero de 2008, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 13 de noviembre de 2007

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Director, Luis M.<sup>a</sup> Jiménez Piñanes.

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio de eliminación de residuos peligrosos. (PD. 4988/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP62/EPHAG-12345/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de eliminación de residuos peligrosos.

b) División de lotes y números: Ver Pliegos.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día 1 de enero de 2008 hasta 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos veintiún mil ochocientos noventa euros con ochenta céntimos (221.890,80 euros).

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías.

Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 438. Internet: http. www.ephag.es, o en la dirección de correo: ebello@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740 Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 608.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 12 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de monitores de anestesia. (PD. 5013/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP65/EPHAG-1/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de monitores de anestesia.

b) División de lotes y números: Ver Pliegos.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Sesenta días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y ocho mil euros (68.000,00 euros), IVA incluido.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa), Telf. 953 021 438. Internet: <http://www.ephag.es>, o en la dirección de correo: [ebello@ephag.es](mailto:ebello@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 608.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 12 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del suministro de ecógrafos radiología, ginecología y digestivo. (PD. 5012/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP66/EPHAG-125/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ecógrafos radiología, ginecología y digestivo.

b) División de lotes y números: Ver Pliegos.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, Hospital de Montilla y Hospital de Alta Resolución de Alcaudete.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Sesenta días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos quince mil euros (215.000,00 euros), IVA incluido.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 438. Internet: <http://www.ephag.es>, o en la dirección de correo: [ebello@ephag.es](mailto:ebello@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 608.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 12 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4976/2007).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927 Mairena del Aljarafe Sevilla.

Tlfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

c) Número de expediente: 657/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Recalce y reparaciones varias (2.ª Fase) del IES San Albino de Paradas (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Paradas (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 295.279,84 euros (doscientos noventa y cinco mil doscientos setenta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos).



5. Garantía provisional: 5.905,60 € (cinco mil novecientos cinco euros con sesenta céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4977/2007).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Tlfno: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 659/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Sustitución del cerramiento de parcela en el IES Polígono Sur de Sevilla.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 112.245,53 euros (ciento doce mil doscientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos).

5. Garantía provisional: 2.244,91 € (dos mil doscientos cuarenta y cuatro euros con noventa y un céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4978/2007).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Tlfno: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 660/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.
- a) Descripción del objeto: Reparaciones varias en el IES Francisco Rodríguez Marín, de Osuna (Sevilla).
- b) División por lotes y números: No.
- c) Lugar de ejecución: Osuna (Sevilla).
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
- Importe máximo: 78.189,99 euros (setenta y ocho mil ciento ochenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos).
5. Garantía. Provisional: 1.563,80 € (mil quinientos sesenta y tres euros con ochenta céntimos).
6. Obtención de documentación e información.
- a) En la dirección de Internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4979/2007).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5, 41927 Mairena del Aljarafe, Sevilla.

Tlfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 667/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de gimnasio en el IES Azahar, de Sevilla.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 505.611,35 euros (quinientos cinco mil seiscientos once euros con treinta y cinco céntimos).

5. Garantía provisional: 10.112,23 € (diez mil ciento doce euros con veintitrés céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página Web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras del cerramiento del Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida, en Puerto Real (Cádiz). (PD. 4972/2007).*

1. Entidad contratante. Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. Núm. 2007/4761. Obras de cerramiento del Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de la Algaida.

b) Lugar de ejecución: Puerto Real (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos treinta y seis mil doscientos treinta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (736.238,65 euros), IVA incluido.

## 5. Garantías.

a) Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, catorce mil setecientos veinticuatro euros con setenta y siete céntimos (14.724,77 euros).

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (Dirección de Suelo). C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 3.ª planta. 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 326. Fax: 955 030 327.

b) En la web: [www.epsa.junta-andalucia.es](http://www.epsa.junta-andalucia.es).

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del vigésimo séptimo día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (Servicios Centrales), C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta. 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura de la oferta económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

## 8. Apertura de la oferta económica.

a) Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

b) Fecha: A las 12 horas del decimocuarto día natural contado desde el de finalización del plazo para presentar ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de concurso para la contratación de consultoría y asistencia técnica de dirección de obras de urbanización e infraestructuras de la actuación de suelo SAU 7 «El Machorro» en Medina Sidonia (Cádiz). (PD. 5008/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/5702. Contratación de consultoría y asistencia técnica de dirección de obras de urbanización e infraestructuras de la actuación de suelo SAU 7 «El Machorro» en Medina Sidonia (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.  
c) Plazo de ejecución: El correspondiente al contrato de consultoría.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y un euros con setenta y un céntimos (459.631,71 euros), IVA incluido.

## 5. Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía todas las consultorías y en la Gerencia Provincial de Cádiz.

1. Entidad: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424/955 030 327.

## 2. Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta (entrada por Paseo Marítimo).

Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

Teléfono: 956 256 503.

Fax: 956 203 242.

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 8 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: La establecida en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Los indicados en el apartado 6 correspondiente a «Obtención de documentación e información».

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses a partir de la apertura de ofertas técnicas (sobre núm. 2).

Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta técnica y de la oferta económica: Tendrá lugar, en acto público, en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía C/Cardenal Bueno Monreal, 58, Sevilla, 41012.

Fecha: El Sobre núm. 2 (Documentación Técnica), el día 22 de enero de 2008, a las 12,00 horas.

9. Otras informaciones: La prestación de la consultoría se reserva a profesionales competentes en la materia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío a DOUE: 13 de noviembre 2007.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre resolución del Gerente Provincial acordando el desistimiento parcial de procedimiento de adjudicación de consultoría y asistencia técnica para la dirección de la ejecución de las obras de edificación de 60 VP en Olula del Río, 20 VP en Oría y 222 VP en Huércal Overa-Almería. (PD. 4982/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto de la resolución: Acordar el desistimiento parcial del Expte. núm. 2007/3562. Expediente de contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de las obras de edificación de 60 VP en Olula del Río, 20 VP en Oria y 222 VP en Huércal Overa-Almería, por la que se deja sin efecto el procedimiento de adjudicación respecto a la Contratación de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de las obras de edificación de 222 VP en Huércal Overa-Almería, continuando el procedimiento únicamente para la adjudicación de la Contratación de la consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de las obras de edificación de 60 VP en Olula del Río, 20 VP en Oria.

Almería, 6 de agosto de 2007.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabeza.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación concurso de obras de reparación de 136 VPP en la promoción de Barriada San Joaquín en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), Grupo CA-0916. (PD. 4981/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/4880. Obras de reparación de 136 VPP en la promoción de Barriada San Joaquín, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), Grupo CA-0916.

b) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos noventa y seis mil trescientos noventa y cuatro euros con cinco céntimos (396.394,05 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 7.927,88 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24 local.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 20 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24 local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 10,45 horas el día 14 de enero de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación de 36 VPP en San Martín de la localidad de Jimena de la Frontera (Cádiz), Grupo CA-0995. (PD. 4975/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/4875. Obras de reparación de 36 VPP en San Martín de la localidad de Jimena de la Fra. (Cádiz), Grupo CA-0995.

b) Lugar de ejecución: Jimena de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (158.394,57 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.167,89 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, local.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 20 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas del día 14 de enero de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación de la promoción de 70 VPP en la localidad de Setenil (Cádiz) Grupo CA-7031. (PD. 4973/2007).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/4878. Obras de reparación de la promoción de 70 VPP en la localidad de Setenil de las Bodegas (Cádiz) Grupo CA-7031.

b) Lugar de ejecución: Setenil de las Bodegas (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.



- b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Trescientos treinta y dos mil setecientos setenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (332.778,43 euros). IVA incluido.
- 5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 6.655,57 euros.
- 6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.
  - a) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24 local
  - b) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
  - c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.
- 7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 20 de diciembre de 2007.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

- c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.
    - Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24 local.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
  - 8. Apertura de oferta económica: Tendrá lugar en Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.
  - Fecha: A las 10,30 horas el día 14 de enero de 2008.
  - 9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.
  - 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
- Cádiz, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*EDICTO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-002/06-ANI seguido contra don Ramón Cortés Cortés.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Talón de Cargo recaído en el expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Ramón Cortés, Cortés, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que siendo firme la resolución dictada en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén el Talón de Cargo núm. 0462137643904 correspondiente a la sanción impuesta, la cual podrá abonarla en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si el presente documento es notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descuberto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) los correspondiente justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-002/06-ANI.

Notificado: Don Ramón Cortés Cortés.

Domicilio: C/ Pintor Zabaleta, núm. 19 de Mengíbar (Jaén).

Trámite: Talón de Cargo núm. 0462137643904.

Jaén, 31 de octubre de 2007.- El Delegado de Gobierno, Francisco Reyes Martínez

*EDICTO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-053/07-ANI seguido contra don Adolfo Molina Santiago.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que

se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Adolfo Molina Santiago, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462137643913 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descuberto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-053/07-ANI.

Notificado: Don Adolfo Molina Santiago.

Domicilio: C/ General Baena, núm. 41, de Alcaudete (Jaén).

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462137643913.

Jaén, 31 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 111/07.

Empresa imputada: Don Enrique del Águila Cortés-Bar La Abuela.

NIF: 27.245.843-C.

Último domicilio conocido: C/ Las Negras, núm. 1 (C.P. 04008, Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Almería, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio,

significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 330/07.

Empresa imputada: Indalmería, S.L.

CIF: B-04495750.

Último domicilio conocido: Avda. Cabo de Gata, núm. 106 (C.P. 04007, Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 352/07.

Empresa imputada: Don Miguel Domínguez Berbel-Taller de Reparación de Televisores.

NIF núm.: 37.647.049-M.

Último domicilio conocido: C/ Núñez de Balboa, núm. 6 (C.P. 04600, Huércal-Overa (Almería)).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio del expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil cien euros (1.100 €).

Almería, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 363/07

Empresa imputada: Telemóvil Almería, S.L - Redcom Telemóvil Almería, CIF núm. A-04.255.642.

Último domicilio conocido: Avda Cabo de Gata, núm. 106 (CP 04007, Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio del expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Novecientos euros (900 €).

Almería, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sanciona-

dor que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 368/07.

Empresa imputada: Daan Almería, S.L., Inmobiliaria Daan.

CIF núm.: B-04478152.

Último domicilio conocido: C/ Murcia, 45 (C.P. 04004, Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio del expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Mil euros (1.000 €).

Almería, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que ad-



quiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte: 21-000037-07 P.

Encausado: Raúl José Vázquez-Díaz Salazar

Último domicilio: C/ Médico Rey García, 23, 21400 Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 750 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y puebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada, dos meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000142-07 P.

Encausado: Ediciones J.L., S.L.

Último domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 40-42, 1.º B.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000172-07 P.

Encausado: Estudio Ayamonte, S.L.

Último domicilio: C/ Padre Álvarez, 9, 21400, Ayamonte, Huelva.

Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de extinción de permiso de funcionamiento.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Salón de Recreo Familiar, S.L.

Expediente: RMA 9851.

Acto: Trámite de audiencia para la extinción permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Interesado: Dolores Muñoz Carmona.

Expediente: RMA 7750.

Acto: Trámite de audiencia para la extinción permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Interesado: Victoria Pino Fernández.

Expediente: RMA 8264.

Acto: Trámite de audiencia para la extinción permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Interesado: María Teresa Sierra Cortés.

Expediente: RMA 12470.

Acto: Trámite de audiencia para la extinción permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Interesado: Brian David Fry.  
Expediente: RMA 9936.  
Acto: Trámite de audiencia para la extinción permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Interesado: Ignacio Romero Ruiz.  
Expediente: RMA 4493.  
Acto: Trámite de audiencia para la extinción permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Plazo: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4 (PM1), convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación de artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 4 (PM1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, Rosario García Morillas.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 8 (C2), convocada para el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 8 (C2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.iuntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.iuntadeandalucia.es/gobernacion)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, Rosario García Morillas.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7 (C1), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 7 (C1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, Rosario García Morillas.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la

que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	ART.	SESIÓN COMISIÓN
06/3158/2006	MONTEMAYOR GONZÁLEZ CUMBRERAS	MOGUER	Art. 14	1.6.2007
06/5774/2006	ISIDORO VARGAS MARTÍN	HUELVA	Art. 14	15.6.2007
06/0829/2007	ANA M.ª TIRADOR PÉREZ	HUELVA	Art. 14	1.6.2007
06/2492/2007	MARYURY GUTIÉRREZ RAMÍREZ	HUELVA	Art. 6.3	29.6.2007
06/3027/2007	TOMÁS GENTO LÓPEZ	PUNTA UMBRÍA	Art. 8	14.9.2007

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica «Línea aérea a 66 kV D/C E/S Subestación «Jara», desde la línea aérea a 66 kV San Juan del Puerto-Moguer, en el término municipal de Moguer», Expte. 13.667 AT. (PP. 4768/2007).*

Con fecha 20 de octubre de 2006 se ha dictado Resolución, por la Delegación Provincial de Huelva, de autorización

administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica «Línea aérea a 66 kV D/C E/S subestación «Jara», desde la línea aérea a 66 kV San Juan del Puerto-Moguer, en el término municipal de Moguer», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, en el día y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

## A N E X O

### RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV D/C E/S EN SUBESTACIÓN «JARA» DESDE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C SAN JUAN DEL PUERTO – MOGUER T.M. MOGUER (HUELVA)

Día: 29 de noviembre de 2007

Lugar: Ayuntamiento de Moguer (Plaza del Cabildo, 1)

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
							LONGITUD	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)	TEMP (m2)	
1	9:00	Antonio Rengel Rodríguez (Herederos José Rengel Díaz) San Francisco nº 32, Moguer-21800	Moguer	Cristos	017	1	37	144,79	1 y 2	60,50	800	Huerta
2			Moguer	Cristos	019	1	47	289,81			400	Frutal
3	09:15	Manuel Zafra Garrido San Francisco nº 18, Moguer-21800	Moguer	Cristos	020	1	39	346,12			100	Frutal

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
							LONGITUD	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)	TEMP (m2)	
4	09:25	Enrique Hernández Reyes Zenobia Camprubi nº 15, Moguer-21800	Moguer	Cristos	021	1	28	273,25			100	Pastizal
5	09:35	Antonio Gale Pérez (Herederos Jose Antonio y Victoria Gale Márquez, C/ San José nº 21. Moguer D. Pérez nº 40, Moguer-21800	Moguer	Cristos	022	1	11	88,18			100	Frutal
6	09:45	Celia Pérez Ventana Márquez (Administradora Mª del Carmen Fernández de la Maza Pérez Ventana) Gravina nº 16, Huelva	Moguer	Cristos	023	1	38	269,93			100	Pastizal
8			Moguer	Cristos	025	1	14	66,41			100	Pastizal
7	10:00	Francisco Borges Gallardo (Heredera Mª del Carmen Borges Jiménez) Graciosa nº 6, Moguer-21800	Moguer	Cristos	024	1	11	58,67			100	Pastizal
44			Moguer	Cristos	024	1	1,1	3,90	14	2,43	400	Frutal
9	10:15	Jose Manuel García Garrido Panamá nº7, Moguer-21800	Moguer	Cristos	026	1	18	67,22	3	4	400	Frutal
10	10:25	Miguel Ángel Garrido Hernández Rábida nº 23, Moguer-21800	Moguer	Cristos	027	1	176	2326,86			100	Pastizal
12	10:35	Montse Fernández de la Maza Pérez Ventana Alonso Niño nº 23, Moguer-21800	Moguer	Cristos	028	1	52	717,27			100	Pastizal
12 bis	10:45	Jose Manuel Garrido Hernández Palomares nº 7, Moguer – 21800	Moguer	Cristos	029	1		46,05			100	Pastizal
13	10:55	Manuel Domínguez Gómez Molinos nº 4, Moguer-21800	Moguer	Tiradilla	031	1	84	663,79			100	Pastizal
14	11:30	Juan Ramón Callejo Márquez Antonio Machado nº 15, Moguer-21800	Moguer	Tiradilla	033	1	54	381,16	4	4,67	400	Frutal
16	11:40	Manuel Domínguez Ortega Juan Ramon Jiménez nº23, Moguer-21800	Moguer	Tiradilla	035	1	230	6647,95			100	Frutal
18			Moguer	Tiradilla	081	1	63	1736,35			100	Tierra arable
20	11:55	Antonia Orta Garrido Juan Ramón Jiménez nº23, Moguer-21800	Moguer	Tiradilla	084	1	107	1532,41			100	Tierra arable
22			Moguer	Tiradilla	084	1	112	625,21			100	Tierra Arable
21	12:10	Antonio Liañez Márquez Molino nº 37, Moguer-21800	Moguer	Tiradilla	083	1	34	147,82	5	4,08	400	Frutal
23	12:20	Manuel Fernández Blanco Azucena nº 19, Moguer-21800	Moguer	La Barca	008	1	75	407,91	6	3,24	400	Pastos
25			Moguer	La Barca	124	1	53	632,88			100	Tierra arable
26	12:35	Antonio Olivares Rodríguez Flores nº 38, Moguer-21800	Moguer	La Barca	006	1	111	620,8			100	Frutal
27	12:45	Joaquín Blandon Gómez Fuentes nº 88, Moguer-21800	Moguer	La Barca	122	1	19	102,97	7	3,24	400	Tierra arable



Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
							LONGITUD	SUPERFICIE (m2)	Nº	SUPERFICIE (m2)	TEMP (m2)	
29	12:55	Manuel Infante Ramírez Flores nº 50, Moguer-21800	Moguer	La Barca	134	1	104	593,72	8	25	400	Tierra arable
30	13:05	José Vega Chaparro Plaza Houston nº 4, Huelva -21006	Moguer	San Isidoro	133	1	115	665,66			100	Pasto y Tierra arable
32			Moguer	San Isidoro	133	1	9	32,76			100	Pasto
33	13:20	Antonio Beas Garrido Aceña 12, Moguer-21800	Moguer	San Isidoro	167	1	164	1163,12	9	3,31	400	Pasto arbustivo
34	13:30	Antonio Cordero Márquez Aceña 14, Moguer-21800	Moguer	San Isidoro	169	1	104	626,97	10	3,31	400	Tierra arable
35	13:40	Manuel Fernández Hernández Alonso Niño 23, Moguer -21800	Moguer	San Isidoro	170	1	247	2370,73	11	6,97	400	Tierra arable
37	13:50	Jose Antonio Fernández Borrero Bda. Ntra. Sra. Esperanza nº 3, Moguer- 21800	Moguer	San Isidoro	171	1	152	2713,55			100	Pastizal
38			Moguer	San Isidoro	173	1	8	177,61			100	Pastizal
42	14:05	Productos La Jara S.A. C/ El Palau KM 25.230 Mollerusa (Lérida)	Moguer	San Isidoro	048	3	62	463,28	12	29,70	400	Forestal
43	14:15	Juan Antonio Márquez Delgado uan Ramón Jiménez nº 52.Moguer-21800	Moguer	El Puntal	009	15	1,16	4,57	12	2,43	400	Tierra arable

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Plaza Asdrúbal, 6, 11008, Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Cerrajería Aluminsur, S.L.L.

Dirección: Hijueta del Membrillar, s/n, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Núm. Expte.: RS.0038.CA/03-RT398/07.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de 19 de octubre de 2007.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de la justificación de la subvención concedida.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Cádiz, 19 de octubre de 2007.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, relativo a la notificación mediante edicto, a don Manuel Carmona Fernández, del oficio de 4 de julio de 2007, relativo al inicio de ejecución subsidiaria y solicitud de autorización de entrada en domicilio del expediente 31300/29/98/007*

Por anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se

acuerda notificar a don Manuel Carmona Fernández, el oficio de fecha de 4 de julio de 2007 relativo a la ejecución subsidiaria y a la solicitud de autorización de entrada en domicilio en el expediente 31300.29.98.007, con la advertencia que transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, se procederá a solicitar la correspondiente autorización judicial de entrada en la parcela de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse y no haberse podido practicar la notificación de forma personal en el último domicilio conocido en el expediente del oficio de 4 de julio de 2007, el interesado podrá comparecer, en el plazo anteriormente indicado, ante la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio Urbanismo y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, de Sevilla, para la notificación del contenido íntegro del mismo.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Director General, José Ortiz Mallol.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de julio de 2007, recaída en el expediente PTO 93/07 sobre la modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería).*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2007 adoptó en relación al expediente PTO-93/07 sobre Modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento. Conforme establece el art. 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 24.10.2007 y con el número de registro 2388 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 31 de julio de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

#### RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, ha examinado el expediente núm. PTO 93/07 sobre Modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultan del mismo los siguientes

#### HECHOS

Objeto y descripción. El objeto del expediente que se analiza es la modificación del art. 9.7 referente a la normativa del suelo no urbanizable de especial protección zona de Vega para establecer la parcela mínima a efectos de segregación en 10.000 m<sup>2</sup>, ya que actualmente no esta recogida una superficie mínima.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### I. Competencia y procedimiento

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coherente con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

##### II. Valoración

Se informa favorablemente la limitación a 10.000 m<sup>2</sup> de la parcela mínima a segregar.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la Modificación de NN.SS., Normativa Suelo no Urbanizable SNU-5 del municipio de Viator (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 31 de julio de 2007.- V.ºB.º El Vicepresidente-Fdo.: Luis Caparrós Mirón. El Secretario de la Comisión-Fdo.: Carlos Fernández Puertas.

INNOVACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE VIATOR. SUELO NO URBANIZABLE SNU-5 DE ESPECIAL PROTECCIÓN VEGA BAJA DEL ANDARAX

A N E X O S

CAP. 9. ART. 9.7: CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL SNU-5 DE ESPECIAL PROTECCIÓN SECTORIAL; VEGA BAJA DEL ANDARAX (modificado) (pags. 14 y 15 del capítulo 9.º: Normas particulares para el Suelo no Urbanizable)

1. Promotor.

El promotor de la presente modificación es el Excmo. Ayuntamiento de Viator, con domicilio en Plaza de la Constitución, 2. 04240- Viator, Almería; NIF: P0410100B.

2. Antecedentes.

El municipio de Viator cuenta como figura de planeamiento general con unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente el 10 de abril de 2003.

En dichas NN.SS. el suelo no urbanizable queda subdividido en las siguientes categorías que definen zonas de ordenanza homogénea:

- Suelos de Especial Protección Sectorial:  
SNU-1 de especial protección sectorial; Cauces.  
SNU-2 de especial protección sectorial; Sistema General de Comunicaciones.  
SNU-3 de especial protección sectorial; Vías Pecuarías.  
SNU-4 de especial protección sectorial; Base Militar.  
SNU-5 de especial protección sectorial; Vega Baja del Andarax.  
SNU-6 de especial protección sectorial; Zona Arqueológica.  
SNU-7 de especial protección sectorial; Montes Públicos.

- Suelos preservados por el planeamiento general:  
SNU-8 Reserva de suelo para infraestructuras básicas.  
SNU-9 Reserva de suelo para sistema general de espacios libres públicos; Parque periurbano.

En cuanto a las disposiciones generales establecidas por las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Viator para este tipo de suelo, el art. 9.2.4 relativo a las Normas de Aplicación Subsidiaria determina:

«Para los usos y actividades autorizados en éste capítulo pero no regulados expresamente se estará, subsidiariamente, a lo establecido para el Suelo Urbanizable No Sectorizado Ordinario, en especial en lo referido a condiciones de edificación, condiciones de rehabilitación, reconstrucción y ampliación, segregación y parcelación.»

Por otro lado, y a efectos de segregaciones en el suelo urbanizable no sectorizado, el art. 8.9 de las NN.SS. de Viator establece las siguientes determinaciones:

«No se podrá autorizar una segregación cuando, como consecuencia de la misma:

- a) ...
- b) ...
- c) ...

d) Cuando resulten parcelas de superficie inferior a 2.500 m<sup>2</sup> en regadío y 30.000 m<sup>2</sup> en secano, tal y como establece la legislación agraria. La condición de secano o regadío se acreditará mediante la correspondiente certificación catastral o mediante la justificación en documento público de la disponibilidad de agua para el uso de regadío.»

3. Objeto.

La presente innovación del planeamiento tiene por objeto:

Definir la parcela mínima a efectos de segregaciones permitida en el ámbito del Suelo no Urbanizable SNU-5 de Es-

pecial Protección Sectorial; Vega Baja del Andarax, fijando la superficie de ésta en un mínimo de 10.000 m<sup>2</sup>.

Con tal fin, se propone modificar el contenido del art. 9.7 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Viator vigentes, añadiendo en su apartado 2 el siguiente párrafo:

«A efectos de segregaciones y parcelaciones se fija, para todos los terrenos incluidos en éste tipo de suelo con independencia de su condición de secano o regadío, una parcela mínima de 10.000 m<sup>2</sup>.»

En consecuencia el art. 9.7 de las NN.SS de Viator quedará con la siguiente redacción:

9.7. Condiciones específicas para el SNU-5 de especial protección sectorial; Vega Baja del Andarax.

Ámbito.

Se entiende por tales aquellos espacios que presentan una notable singularidad productiva, condicionada por determinantes geográficos y/o por el mantenimiento de usos y estructuras agrarias tradicionales de interés social y ambiental.

Usos y ordenación.

El régimen específico de estos terrenos es el que señala el Plan Especial de Protección del Medio Físico para el espacio, norma AG-18 (Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 7 de julio de 1986).

A efectos de segregaciones y parcelaciones se fija, para todos los terrenos incluidos en éste tipo de suelo con independencia de su condición de secano o regadío, una parcela mínima de 10.000 m<sup>2</sup>.

4. Documentos modificados.

La presente modificación de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Viator no afecta a ninguno de los planos contenidos en la misma. Tan sólo supone modificación del artículo 9.7, del Capítulo 9.º, en su apartado 2 (pag. 15 del capítulo 9.º).

Al presente documento se adjunta la mencionada página de la Memoria del Texto Refundido de las NN.SS. de Viator en su redacción actual y con su redacción modificada.

5. Carácter de la innovación del planeamiento.

Los artículos 36 y 37 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establecen:

Artículo 36. Régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento.

La innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación

Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

Se exceptúan de esta regla las innovaciones que pueden operar los Planes Parciales de Ordenación y los Planes Especiales conforme a lo dispuesto en los artículos 13.1.b) y 14.3 con respecto a la ordenación pormenorizada potestativa, y los Planes de Sectorización regulados en el artículo 12 de esta Ley. Asimismo, se exceptúan de esta regla las innovaciones que el propio instrumento de planeamiento permita expresamente efectuar mediante Estudio de Detalle.

La modificación de las previsiones a las que se refiere el artículo 18.1 se podrá realizar mediante el procedimiento establecido en el artículo 106 para la delimitación de unidades de ejecución.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento:

## a) De ordenación:

1.ª La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley.

En este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta.

2.ª Toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público a parques y jardines, dotaciones o equipamientos, o suprima determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

En todo caso, sin perjuicio de las competencias de las Administraciones Públicas, en el supuesto de desafectación del destino público de un suelo, será necesario justificar la innecesidad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería competente por razón de la materia, y prever su destino básicamente a otros usos públicos o de interés social.

3.ª Las innovaciones que identifiquen y delimiten ámbitos del Hábitat Rural Diseminado deberán fundamentarse en la omisión de su reconocimiento en el plan en vigor.

4.ª Las innovaciones que alteren las especificaciones de las medidas que eviten la formación de nuevos asentamientos deberán justificar expresa y concretamente que la nueva regulación garantiza la preservación del suelo no urbanizable de dicho tipo de procesos urbanísticos.

## b) De documentación:

El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

## c) De procedimiento:

1.ª La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2.C) de esta Ley.

2.ª Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos requerirán el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

3.ª En la tramitación de modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación de áreas de suelo urbano de ámbito reducido y específico deberán arbitrarse medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

La Consejería competente en materia de urbanismo, previa audiencia al municipio interesado, podrá imponerle la obligación de proceder a la pertinente innovación de sus ins-

trumentos de planeamiento vigentes cuando concurra el supuesto del apartado 3.c) del artículo 35.

Dicha Consejería deberá practicar al municipio correspondiente requerimiento en el que se especifique el contenido y alcance de la obligación legal a cumplir y se otorgue un plazo razonable para su cumplimiento, con adopción de cuantas medidas fueran pertinentes a tal fin, incluidas las de índole presupuestaria. Transcurrido este plazo sin efecto, podrá sustituir la inactividad municipal relativa a la formulación del correspondiente proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por incumplimiento del pertinente deber legal, acordando lo procedente para la elaboración técnica de la innovación.

La Consejería competente en materia de urbanismo podrá, en todo caso, proceder a la elaboración técnica de las innovaciones a que se refieren los párrafos anteriores previo acuerdo o con informe favorable del municipio interesado.

Artículo 37. Revisión de los instrumentos de planeamiento: Concepto y procedencia.

1. Se entiende por revisión de los instrumentos de planeamiento la alteración integral de la ordenación establecida por los mismos, y en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

2. La revisión puede ser parcial cuando justificadamente se circunscriba a una parte, bien del territorio ordenado por el instrumento de planeamiento objeto de la misma, bien de sus determinaciones que formen un conjunto homogéneo, o de ambas a la vez.

3. Los instrumentos de planeamiento se revisarán en los plazos que ellos mismos establezcan y cuando se produzcan los supuestos o circunstancias que prevean a tal efecto.

A la vista de lo expuesto podemos considerar la presente innovación del planeamiento como una modificación, dado que no reúne las condiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo el artículo 36.2.c.2.º por lo que es innecesario el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

## 6. Conveniencia y oportunidad.

La presente modificación es conveniente puesto que permitirá una mayor protección del Suelo No Urbanizable SNU-5 de Especial Protección Sectorial; Vega Baja del Andarax.

La presente modificación es oportuna puesto que en este momento se están solicitando numerosas licencias de segregación en el suelo mencionado que generan parcelas de escasa superficie.

## 7. Tramitación.

La innovación del planeamiento que se propone seguirá la tramitación establecida en el artículo 36.2.c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La presente innovación afecta a la ordenación estructural del municipio de Viator, por lo que la competencia para resolver sobre la misma es de la Comisión Provincial de Urbanismo. Puesto que no implica reclasificación de suelo no urbanizable no es necesario que se realice tramitación ambiental de la misma.

## 8. Conclusión.

A la vista de lo expuesto entendemos que la modificación puntual cumple con todos los requisitos exigibles para su aprobación.

Majada de las Ortigas: Situado en la Vereda de las Cuevas de los Medinas, a 550 m del cruce de la vía con el camino de Gualdba, en sentido sureste.



## 2. Prohibiciones.

Quedan prohibidas cuantas actividades sean susceptibles de afectar u ocupar la vía pecuaria.

Quedan expresamente fuera de ordenación por estas Normas cuantas instalaciones o edificaciones afecten a las vías pecuarias y no cuentan con la autorización de la Consejería de Medio Ambiente. En estas edificaciones y construcciones queda prohibido cualquier tipo de actuación.

## 3. Legislación aplicable.

El régimen aplicable a las vías pecuarias será el previsto por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, así como en el Decreto 155/1.998, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento.

9.6. Condiciones específicas para el SNU-4 de especial protección sectorial, Base Militar.

## 1. Delimitación.

La señalada en los planos de ordenación.

## 2. Regulación.

Toda actuación en el área afecta a esta ordenanza deberá de ser autorizada por el Ministerio de Defensa.

9.7. Condiciones específicas para el SNU-5 de especial protección sectorial; Vega Baja del Andarax.

## 1. Ámbito.

Se entiende por tales aquellos espacios que presentan una notable singularidad productiva, condicionada por determinantes geográficos y/o por el mantenimiento de usos y estructuras agrarias tradicionales de interés social y ambiental.

## 2. Usos y ordenación.

El régimen específico de estos terrenos es el que señala el Plan Especial de Protección del Medio Físico para el espacio, norma AG-18 (Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 7 de julio de 1986).

A efectos de segregaciones y parcelaciones se fija, para todos los terrenos incluidos en éste tipo de suelo con independencia de su condición de secano o regadío, una parcela mínima de 10.000 m<sup>2</sup>.

9.8. Condiciones específicas para el SNU-6 de especial protección sectorial; Arqueológica.

## 1. Ámbito

Se incluyen en este ámbito los terrenos así delimitados en los correspondientes Planos de Ordenación que acompañan a las presentes Normas.

## 2. Usos.

Será de aplicación a estos terrenos la legislación sectorial correspondiente protectora del Patrimonio Histórico-artístico, distinguiéndose consecuentemente, tres núcleos de intensidad en la protección de acuerdo con las determinaciones establecidas por el órgano autonómico competente. Se requiere para cualquier actuación el informe de la administración sectorial competente.

## 3. Ordenación.

De acuerdo a la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, en su Título I, art. 9, Suelo no Urbanizable, será preceptiva la autorización administrativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, con carácter previo a cualquier actuación urbanística o movimiento de tierras que pueda afectar a los referidos. Dicha Administración, antes de otorgar la autorización, podrá ordenar la realización de prospecciones, y en su caso, excavaciones arqueológicas en los mismos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

En todo caso, será de aplicación a estos terrenos, con carácter básico, lo dispuesto en los artículos de estas Normas para el Suelo Urbanizable no Sectorizado Ordinario.

En los suelos afectados por esta ordenanza que reúnan simultáneamente la condición de Monte Público será de aplicación complementaria lo establecido en el art. 9.9.

Almería, 30 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial PPI-3, en el municipio de Fernán Núñez (Expediente P-7/05), de Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007.*

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR INDUSTRIAL PP I-3, EN EL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ

## PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007, en relación con el siguiente expediente:

P-07/05

Promovido, formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Fernán Núñez, para la solicitud de la aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Industrial PP I-3, de dicho municipio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

## ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 26 de abril de 2007 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía oficio del Ayuntamiento de Fernán Núñez, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referida subsanación.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, redactada por doña M.A. Portero Delgado, es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2007, acordando su remisión a la CPOT y U de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c).1.ª de la LOUA.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.b; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Industrial PP I-3, de fecha 3 de noviembre de 2005.

Tercero. La documentación del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A); y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

Y en lo que se refiere a las Determinaciones, cabe entenderse viene a subsanar adecuadamente, en general y sin perjuicio de lo señalado más adelante, las deficiencias expresadas en el antes referido acuerdo de la CPOT y U de Córdoba, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística en el ámbito de Nuevo Sector de SUS Industrial PP I-3 de Fernán Núñez, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente Resolución.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Fernán Núñez y a demás interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Córdoba, 26 de julio de 2007. VºBº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

## PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

## NORMATIVA URBANÍSTICA

## 1. Normativa urbanística vigente.

- 1.1. Contenido de la normativa urbanística vigente que se afecta por la modificación o alteración del planeamiento.
- 1.2. Documentación original de la normativa urbanística.
- 1.3. Fichas de planeamiento vigente.

## 2. Normativa urbanística modificada.

- 2.1. Nuevo contenido de la normativa urbanística modificada.
- 2.2. Documentación modificada con la nueva normativa urbanística.
- 2.3. Fichas de planeamiento modificado.

## 1. Normativa urbanística vigente.

- 1.1. Contenido de la normativa urbanística vigente que se afecta por la modificación o alteración del planeamiento. Suelo no urbanizable de denominación de origen «Montilla-Moriles».

Son de aplicación:

Título II/Capítulo I/Artículo 8.

Título VI/Capítulo I/Artículos 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104.

Título VI/ Capítulo II/ Artículos 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 113, 114, 115 y 22.

Título VI/Capítulo IV/Artículos 120, 121, 122 y 123.

## 1.2. Documentación original de la normativa urbanística.

## Artículo 8. Suelo No Urbanizable.

Lo constituyen todos aquellos suelos que no se consideran deseables, ni aptos para ser urbanizados, ya sea por su carácter intrínseco o por consideraciones derivadas del desarrollo urbano previsto, y así ha quedado reflejado en los planos número 5 y 10 (clasificación del suelo).

## TÍTULO VI

## NORMAS DE ORDENACIÓN PARA EL SUELO NO URBANIZABLE

## Capítulo I. Normas generales de ordenación

## Artículo 98. Alcance.

Las Normas de Ordenación tienen por objeto en el Suelo No Urbanizable, preservarlo del proceso de desarrollo urbano, estableciendo medidas de protección del medio ambiente, del paisaje y demás elementos naturales, suelo, flora, y fauna.

Serán de aplicación, con carácter complementario las determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de la Provincia de Córdoba.

## Artículo 99. Normas relativas a la Parcelación de Suelo.

Se prohíben en el Suelo No Urbanizable las parcelaciones con cualquier finalidad urbanística.

Las transferencias de propiedad, divisiones y segregaciones de terrenos no urbanizables no podrán efectuarse fraccio-

nando en contra de lo dispuesto en la legislación agraria (Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Decreto 118/1973).

Artículo 100. Normas Relativas a la edificación.

1. Condiciones de adaptación al paisaje.

Las construcciones y edificaciones que se realicen en Suelo No Urbanizable deberán adaptarse al ambiente en que estuvieran situadas, no teniendo características urbanas.

Su tipología, materiales y acabados serán los usuales, excepto en aquellas instalaciones que por su función hayan de utilizar otras tipologías, materiales o acabados.

2. Condición aislada de la edificación.

La edificación se separará en todo caso una distancia mínima de vez y media su altura de los linderos de la finca y de otras edificaciones.

La separación de carreteras, ferrocarriles y cauces públicos se atenderá a lo dispuesto en la legislación específica.

Los linderos sólo podrán cerrarse, previa licencia municipal, mediante alambradas, empalizadas o setos de arbustos.

3. Altura.

La altura máxima de la edificación será de dos plantas o 7 metros.

Esta altura sólo podrá superarse en aquellas construcciones que por su función exijan necesariamente una altura mayor, debiendo quedar justificada esta necesidad.

Artículo 101. Normas relativas a la Infraestructura.

1. Acceso.

Las edificaciones deberán apoyarse en la red viaria existente, ya sea directamente o a través de un vial de acceso que acometa al existente y dé servicio a una sola edificación.

2. Abastecimiento de agua.

Sólo podrán autorizarse edificaciones con asentamiento humano previa garantía de contar con el caudal mínimo de agua sanitariamente potable, ya sea por suministro de la red municipal u otro.

3. Evacuación de residuales.

Para la concesión de licencia se justificará el tratamiento que vaya a darse a los vertidos, para evitar la contaminación de aguas superficiales o subterráneas.

Las aguas residuales se conducirán a pozos absorbentes previa depuración por medio de fosas sépticas o sistema análogo, no pudiendo verterse en ningún caso aguas no depuradas.

Artículo 102. Normas relativas a la Protección del Suelo.

Sólo podrán autorizarse los movimientos de tierra necesarios para la edificación, prohibiéndose los que alteren la topografía natural del terreno.

En aquellas obras que conlleven la realización de movimientos de tierra en pendientes superiores al 15%, que afecten a una superficie mayor de 2.500 m<sup>2</sup> o a un volumen mayor de 5.000 m<sup>3</sup>, deberá aportarse conjuntamente con la solicitud de licencia municipal, estudio que garantice la ausencia de impacto negativo sobre la estabilidad o erosionabilidad del suelo.

Artículo 103. Edificios o instalaciones disconformes con las Normas.

Los edificios o instalaciones construidos con anterioridad a estas Normas que resultaren disconformes con las mismas serán calificados como «Fuera de Ordenación Especial» mientras subsistan. No obstante, sólo podrán autorizarse en los mismos obras de consolidación, reforma o mejora, siempre que éstas no tengan por finalidad, ni se prevea, cambio de la actividad principal de la edificación o instalación existente.

Al erradicarse esta actividad los nuevos usos que hayan de implantarse se atenderán al cumplimiento de la normativa de Suelo No Urbanizable de las presentes Normas.

Artículo 104. División de zonas.

A los efectos de la aplicación de las condiciones de ordenación establecidas en el presente Título, se establecen las siguientes zonas:

- Suelo no urbanizable de especial interés.
- Suelo no urbanizable de denominación de origen «Montilla-Moriles».
- Suelo no urbanizable genérico.
- Suelo no urbanizable de infraestructuras.

Capítulo II. Normas de regulación de usos

Artículo 105. Alcance.

1. Estas Normas tienen por objeto regular los usos y construcciones autorizadas por la Ley del Suelo en sus artículos 85 y 86.

2. Las determinaciones de protección contenidas en los capítulos siguientes, referentes a distintas zonas en suelo no urbanizable, prevalecerán a las del presente Capítulo.

Artículo 106. Construcciones autorizadas.

No se podrán autorizar otras construcciones que las destinadas a:

1. Explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca, y que se ajusten en su caso a los planes y normas del Ministerio de Agricultura.

2. Construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.

Excepcionalmente y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo podrán autorizarse:

a) Edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural.

b) Edificios aislados destinados a vivienda unifamiliar en lugares que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población.

Artículo 107. Actividades Agropecuarias.

1. Definición.

Se consideran actividades agropecuarias las relacionadas directamente con la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales.

2. Usos regulados.

Las construcciones e instalaciones estarán necesariamente al servicio de la explotación agrícola, forestal o ganadera de la finca, debiendo justificarse la proporción entre la superficie de la construcción y la de la explotación.

Se consideran construcciones al servicio de la explotación agropecuaria las siguientes:

- Edificaciones destinadas a almacenamiento de cosechas, abonos, piensos o aperos, al servicio de una única explotación.

- Instalaciones de estabulación para menos de 250 cabezas de ganado bovino, 500 de porcino o 1.000 de caprino y ovino.

- Granjas para menos de 2.000 conejos o 10.000 aves.

- Vivienda al servicio de la explotación agrícola, siempre que quede convenientemente justificada la vinculación de la vivienda a la explotación.

3. Parcela mínima.

La parcela mínima necesaria para autorizar construcciones destinadas a este uso será de 25.000 m<sup>2</sup>.

4. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima de parcela será del 2%.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección de suelo recogidas en el apartado 7.1. de las presentes Normas.

5. Otras condiciones.

La regulación de estas actividades y explotaciones se sujetará a los planes y normas del Ministerio de Agricultura o de la Junta de Andalucía, y a su legislación específica.

Artículo 108. Actividades vinculadas a las Obras Públicas.

1. Definición.

Se considerarán como tales las relacionadas con la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.

2. Usos regulados.

Se establecen las siguientes categorías:

a) Construcciones vinculadas a la ejecución de las obras públicas: las de carácter temporal cuyo período de existencia no rebase al de la construcción a la que se liga.

b) Construcciones vinculadas al entretenimiento de las obras públicas: centros operativos, parque-viveros, garajes, talleres y viviendas del personal encargado.

c) Construcciones vinculadas al servicio de las obras públicas: aparcamientos, zonas de descanso, paradas, básculas de pesaje, puestos de socorro y similares. Las estaciones de servicio, restaurantes y establecimientos hoteleros serán autorizables cuando se demuestre su vinculación a la obra pública.

No se considerarán construcciones vinculadas a las obras públicas las estaciones de servicio, restaurantes y establecimientos hoteleros que por su ubicación estén al servicio del núcleo de población.

3. Parcela mínima.

No se fija parcela mínima.

4. Condiciones de la edificación.

No se limita la ocupación máxima de parcela.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección de suelo recogidas en el apartado 7.1 de las presentes Normas.

5. Otras condiciones.

Será exigible Estudio de Impacto Ambiental, sin el cual no podrá tramitarse la correspondiente licencia, a las obras de nuevas infraestructuras (tendidos eléctricos, conducciones de abastecimiento y saneamiento de agua, instalaciones de tratamiento de residuos sólidos, carreteras, vías férreas y similares) de acuerdo con lo prescrito en el Plan Especial de Protección del Medio Físico (22.3).

Artículo 109. Actividades Extractivas.

1. Definición.

Se consideran como tales las relacionadas con la obtención de materias minerales en canteras, extracciones de áridos e instalaciones mineras.

2. Parcela mínima.

No se fija parcela mínima.

3. Condiciones de la edificación.

No se limita la ocupación máxima de parcela.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección de suelo recogidas en el apartado 7.1. de las presentes Normas.

4. Necesidad de emplazamiento rural.

Posibilidad de formación de núcleo de población.

La autorización de estos usos se realizará por el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La justificación del emplazamiento en medio rural vendrá determinada por el propio carácter de la actividad.

Las construcciones autorizadas al amparo de esta normativa no darán lugar a la formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.2.11.

5. Otras condiciones.

Se cumplirán los requisitos exigidos por la Ley de Minas (29/1973) y demás legislación específica, así como lo dispuesto en el R.D. 2994/82 sobre restauración de espacio natural afectado.

Será exigible Evaluación del Impacto Ambiental a aquellas instalaciones comprendidas en el R.D.L. 1302/86 y el R.D. 1131/88.

Artículo 110. Actividades Industriales vinculadas al Medio Rural.

1. Definición.

Se consideran como tales los almacenes e industrias de transformación de productos agropecuarios vinculados al medio rural.

2. Usos regulados.

Se establecen las siguientes categorías:

a) Edificaciones destinadas a almacenamiento de cosechas abonos, piensos o aperos cuya superficie supere el 2% de la explotación.

b) Instalaciones de estabulación para más de 250 cabezas de ganado bovino, 500 de porcino o 1.000 de caprino y ovino.

c) Granjas para más de 2.000 conejos o 10.000 aves.

d) Almazaras.

e) Instalaciones de transformación y almacenaje de productos agropecuarios (industrias lácteas, serrerías...).

3. Parcela mínima.

La parcela mínima necesaria para autorizar construcciones destinadas a este uso será de 6.000 m<sup>2</sup>.

4. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima de parcela será del 50%.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección del suelo recogidas en el apartado 7.1 de las presentes Normas.

5. Necesidad de emplazamiento rural.

Posibilidad de formación de núcleo de población.

La autorización de estos usos se realizará por el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La justificación del emplazamiento en medio rural vendrá determinada por el propio carácter de la actividad.

Las construcciones autorizadas al amparo de esta normativa no darán lugar a la formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.2.11.

6. Otras condiciones.

Será exigible Estudio de Impacto Ambiental, sin el cual no podrá tramitarse la correspondiente licencia para las categorías b, c y d.

Artículo 111. Gran Industria.

1. Definición.

Se consideran como tales aquellas que por demandar gran superficie de implantación tienen difícil ubicación en suelo urbano o urbanizable.

2. Usos regulados.

Tienen esta consideración las industrias con extensión superior a 10.000 m<sup>2</sup> de superficie construida o 15.000 m<sup>2</sup> de superficie transformada.

3. Parcela mínima.

La parcela mínima necesaria para autorizar estas construcciones será de 25.000 m<sup>2</sup>.

4. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima de parcela será del 35%.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección del suelo recogidas en el apartado 7.1 de las presentes Normas.

5. Necesidad de emplazamiento rural.

Posibilidad de formación de núcleo de población.



La autorización de estos usos se realizará por el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La justificación del emplazamiento en medio rural vendrá determinada por la superficie de implantación demandada, que imposibilita su localización en suelo urbano o urbanizable.

Las construcciones autorizables al amparo de esta normativa no darán lugar a la formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.2.11.

No podrán situarse a menos de 2.000 m de cualquier núcleo habitado o 250 m de la vivienda más próxima, salvo que la Comisión Provincial de Urbanismo permita acortar estas distancias en caso de especial condición muy justificada.

#### 6. Otras condiciones.

Será exigible Estudio de Impacto Ambiental.

Asimismo, con la solicitud de autorización de uso por la Comisión Provincial de Urbanismo, deberá aportarse estudio de incidencias sobre el medio, conteniendo la siguiente información:

- a) Justificación de la necesidad del emplazamiento.
- b) Información pormenorizada de usos actuales con estudio de posibles modificaciones del medio físico y de incidencias sobre las actividades agrarias y residenciales colindantes.
- c) Resolución del sistema de accesos (con informe de la Administración competente).
- d) Resolución del abastecimiento de agua.
- e) Sistema de depuración de vertidos.
- f) Régimen de uso e instalaciones previstas.
- g) Programación y fases.

#### Artículo 112. Otras Actividades Industriales.

##### 1. Definición.

Se consideran como tales las relacionadas con la transformación de materias primas, envasado, transporte, distribución y almacenamiento, no incluidas en los apartados 7.2.5, 7.2.6 y 7.2.7 de las presentes Normas.

##### 2. Parcela mínima.

La parcela mínima necesaria para autorizar construcciones destinadas a este uso será de 6.000 m<sup>2</sup>.

##### 3. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima de parcela será del 20%.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección del suelo recogidas en el apartado 7.1 de las presentes Normas.

##### 4. Necesidad de emplazamiento rural.

Posibilidad de formación de núcleo de población.

La autorización de estos usos se realizará por el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Deberán justificar la necesidad de emplazamiento en medio rural, ya sea por razones legales o técnicas (industrias peligrosas) o por el hecho de que la utilidad pública o interés social se obtenga precisamente por el emplazamiento en el medio rural.

Las construcciones autorizadas al amparo de esta normativa no darán lugar a la formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.2.11.

##### 5. Otras condiciones.

Será exigible Estudio de Impacto Ambiental para aquellas actividades recogidas en el Anexo I del Plan Especial de Protección del Medio Físico y siempre que se construya más de 1.000 m<sup>2</sup> o se vincule una parcela mayor de 10.000 m<sup>2</sup>.

#### Artículo 113. Equipamiento y Servicios.

##### 1. Definición.

Se considera equipamiento y servicios aquellas actividades de carácter colectivo complementarias al uso residencial.

##### 2. Usos regulados.

Se establecen las siguientes categorías:

- a) Dotaciones: Instalaciones deportivas, escolares, asistenciales, religiosas y análogos.

- b) Equipamientos especiales: Cuarteles, cárceles, maderos, cementerios y otros análogos.

- c) Turísticas y de relación: Bares, restaurantes, hoteles y camping.

- d) Vertederos y análogos (cementerios de coches...).

##### 3. Parcela mínima.

La parcela mínima será de 6.000 m<sup>2</sup>, excepto para los equipamientos especiales, camping y vertederos, que será de 25.000 m<sup>2</sup>.

##### 4. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima de parcela será del 35%.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección del suelo recogidas en el apartado 7.1 de las presentes Normas.

##### 5. Necesidad de emplazamiento rural.

Posibilidad de formación de núcleo de población.

Todos los equipamientos y servicios deberán ser autorizados por la Comisión Provincial de Urbanismo, con arreglo al procedimiento del artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, previamente a la concesión de licencia municipal.

Las construcciones autorizables al amparo de esta normativa no darán lugar a la formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.2.11.

##### 6. Otras condiciones.

Cuando la superficie construida supere los 10.000 m<sup>2</sup> o la transformada los 15.000 m<sup>2</sup>, deberá aportarse la documentación exigida para «Gran Industria».

#### Artículo 114. Vivienda Familiar.

##### 1. Definición.

Se considera vivienda familiar a todo edificio residencial, ya sea de carácter permanente o temporal, así como las edificaciones anexas al mismo, siempre que no esté al servicio de la explotación agrícola.

##### 2. Parcela mínima.

La parcela mínima necesaria para autorizar construcciones destinadas a este uso será de 25.000 m<sup>2</sup>, salvo en la zona de suelo no urbanizable «B», por sus especiales características.

##### 3. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima del terreno será del 2%.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección del suelo recogidas en el apartado 7.1 de las presentes Normas.

##### 4. Posibilidad de formación de núcleo de población.

La autorización del uso de vivienda familiar se realizará por el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Las construcciones autorizables al amparo de esta normativa no darán lugar a la formación de núcleo de población de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.2.11.

#### Artículo 115. Concepto de Núcleo de Población.

Se define como núcleo de población a un conjunto de edificaciones destinadas a usos residenciales o industriales, con infraestructuras y servicios comunes, o generador de su necesidad.

Se considera que una edificación no forma núcleo de población cuando, además de no generar infraestructuras ni servicios comunes (condición de infraestructura), cumple al menos una de las dos condiciones de densidad siguientes:

- a) Se vincula a la misma una superficie de terreno no menor a la señalada como mínima para su uso. Este extremo deberá quedar recogido mediante inscripción marginal en el Registro de la Propiedad, agotando las posibilidades constructivas de la parcela.

- b) No existe edificación en un radio de 100 m o bien un número inferior a tres en un radio de 200 m, no compartiendo infraestructura común con edificaciones del mismo tipo.

Las edificaciones situadas a una distancia inferior a 200 m del límite del suelo urbano o urbanizable se considerarán generadoras de núcleo de población, independientemente del tamaño de su parcela.

Capítulo IV. Normas específicas de ordenación para la zona de suelo no urbanizable de Denominación de Origen «Montilla-Moriles»

Artículo 120. Definición.

Se incluyen en esta zona aquellos suelos incluidos dentro de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles».

Artículo 121. Usos permitidos.

- Actividades agropecuarias.
- Actividades vinculadas a las obras públicas.

Artículo 122. Usos Autorizables.

Serán autorizables por el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística:

- Actividades industriales vinculadas al medio rural.
- Otras actividades industriales.
- Dotaciones.
- Equipamientos especiales.
- Equipamientos turísticos y de relación.
- Vivienda familiar.

Artículo 123. Usos Prohibidos.

- Gran industria.
- Vertederos y análogos

Artículo 22. Características y determinaciones de los sectores.

En el cuadro anexo, que se expresa seguidamente, se establecen: la superficie, edificabilidad, uso e intensidad de los sectores.

UNIDADES DE ACTUACION EN SUELO URBANO					
	UA-1	UA-2	UA-3	UA-4	UA-5
SUPERFICIE TOTAL M2.	5.450	14.350	5.130	5.300	6.330
CALIFICACION.	ECH	ECH	ECH	I	ECH
SUP. EDIFICABLE M2.	2.725	7.915	2.565	2.920	3.170
SUP. AREAS LIBRES M2.	1.430	3.900	1.520	1.300	1.430
SUP. VIALES M2.	1.295	2.535	1.045	980	1.730
POTENCIAL VIVIENDAS.	34	99	32	-	40

ECH - EXTENSION DEL CASCO HISTORICO.  
I - INDUSTRIAL

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE				
	PPR1	PPR2	PPR3	PP1
SUP. ACTUACION M2.	86.000	73.000	47.000	89.000
USO GLOBAL.	RESIDENCIAL	2a.RESID.	2a.RESID.	INDUSTR.
EDIFICABILIDAD BRUTA M2/M2	0'75	0'20	0'20	0'50
Nº MAX. VVDAS.	537	73	47	----
CESIONES M2/SUELO:				
ESPACIOS LIBRES M2.	11.300	7.300	4.700	8.900
CENTROS DOCENTES M2.	6.500	730	470	----
PARQUE DEPORTIVO M2.	3.300	----	----	1.780
RESERVA EQUIPAMIENTO COMERCIAL+ SOCIAL M2.	1.100+2.200	73+73	47+47	1.780
SUPERFICIE DE SUELO ORIENTATIVA M2.VIALES Y APARCAMIENTOS	26.000	10.000	6.000	24.000

Sector	PP-12
Sup. actuación en m <sup>2</sup>	23.766 m <sup>2</sup>
Uso global	Industrial
Edificabilidad bruta m <sup>2</sup> T/m <sup>2</sup> S	0,5
Nº máximo de viviendas	-----
Espacios libres m <sup>2</sup>	2.377 m <sup>2</sup>
Centros docentes m <sup>2</sup>	-----
Parque deportivo m <sup>2</sup>	475 m <sup>2</sup>
Res. equipam. Comercial+ social m <sup>2</sup>	475 m <sup>2</sup>
Sup. suelo orientativa m <sup>2</sup> viales y aparcamientos	3.859 m <sup>2</sup>

1.3. Fichas del planeamiento vigente.

Usos permitidos:

Uso .....	Actividades Agropecuarias
Parcela mínima .....	25.000 m <sup>2</sup>
Ocupación máxima de parcela .....	2%

Uso .....	Actividades Vinculadas a Obras Públicas
Parcela mínima .....	No se fija
Ocupación máxima de parcela .....	No se limita

Usos autorizables:

Uso ....	Actividades Industriales Vinculadas al Medio Rural
Parcela mínima .....	6.000 m <sup>2</sup>
Ocupación máxima de parcela .....	50%

Uso .....	Otras Actividades Industriales
Parcela mínima .....	6.000 m <sup>2</sup>
Ocupación máxima de parcela .....	20%

Uso .....	Equipamientos y Servicios
Parcela mínima .....	6.000 m <sup>2</sup> (Equipamientos especiales 25.000 m <sup>2</sup> )
Ocupación máxima de parcela .....	35%

Uso .....	Vivienda familiar
Parcela mínima.....	25.000 m <sup>2</sup>
Ocupación máxima de parcela .....	2%

2. Normativa urbanística modificada.

2.1 Nuevo contenido de la normativa urbanística modificada.

Suelo urbanizable. Sector «PP-13».

Serán de aplicación:

- Título II/Capítulo I/artículo 7.
- Título II/Capítulo III/artículos 12, 13 y 14.
- Título III/Capítulo II/artículos 19, 20, 21 y 22.
- Título V/Capítulo I/artículos 84 y 85.
- Título V/Capítulo V/artículos 95, 96 y 97.

2.2 Documentación modificada con la nueva normativa urbanística.

Artículo 7. Suelo Urbanizable.

Lo constituyen todos aquellos suelos que han sido incluidos en esta categoría por adecuarse a la ordenación de suelo prevista en las Normas, y así ha quedado reflejado en el plano número 5 (clasificación del suelo).

Capítulo III. Régimen urbanístico del suelo urbanizable

Artículo 12. Alcance.

El presente Capítulo, contiene las especificaciones relativas a cesiones de suelo y cargas de urbanización del suelo urbanizable.

Artículo 13. Cesiones de suelo. Reparto de cargas.

1. Los propietarios de suelo urbanizable cederán gratuitamente al Ayuntamiento:

a) Los terrenos que se destinen a viales, parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas y de recreo y expansión, centros culturales y docentes y demás servicios públicos necesarios.

b) El 10 por 100 del aprovechamiento del sector.

Artículo 14. Cargas de Urbanización.

Los propietarios de suelo situado en zonas aptas para urbanizar deberán abonar los costes de urbanización señalados en los artículos 59 a 61 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo, y los de ejecución o suplemento de las obras exteriores de infraestructura sobre las que se apoye la actuación urbanística tales como redes viarias de enlace con el núcleo de población, instalación o ampliación de canalizaciones de servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, instalaciones depuradoras, suministro de energía eléctrica en la forma establecida en el Plan Parcial.

Capítulo II. Desarrollo de las Normas Subsidiarias en suelo urbanizable

Artículo 19. Alcance.

El desarrollo del suelo urbanizable exige la redacción de los correspondientes Planes Parciales que concreten y especifiquen la ordenación establecida.

Con este objeto, se han definido «cuatro» sectores, cuyo ámbito queda delimitado en el Plano de Ordenación 7 (Sectores y Unidades de Actuación).

Artículo 20. Suelos incluidos en sectores.

Hasta tanto no se redacte el correspondiente Plan Parcial previsto sobre este suelo, no se podrán realizar en él obras o instalaciones salvo las de carácter provisional previstas en el artículo 58.2 de la Ley del Suelo, ni podrán destinarse a usos distintos de los que tengan en el momento de la aprobación definitiva de estas Normas Subsidiarias.

Artículo 21. Desarrollo urbanístico de los sectores.

Para el desarrollo de los sectores será preciso:

a) Plan Parcial que establezca la ordenación detallada y completa del mismo con arreglo a lo establecido en el Título V de estas Normas.

b) Proyecto de Reparcelación o compensación.

c) Proyecto de Urbanización.

Artículo 22. Características y determinaciones de los sectores.

En el cuadro anexo que se expresa seguidamente se establecen: la superficie, edificabilidad, uso e intensidad de los sectores.

UNIDADES DE ACTUACION EN SUELO URBANO					
	UA-1	UA-2	UA-3	UA-4	UA-5
SUPERFICIE TOTAL M2.	5.450	14.350	5.130	5.300	6.330
CALIFICACION.	ECH	ECH	ECH	I	ECH
SUP. EDIFICABLE M2.	2.725	7.915	2.565	2.920	3.170
SUP. AREAS LIBRES M2.	1.430	3.900	1.520	1.300	1.430
SUP. VIALES M2.	1.295	2.535	1.045	980	1.730
POTENCIAL VIVIENDAS.	34	99	32	-	40

ECH - EXTENSION DEL CASCO HISTORICO.  
I - INDUSTRIAL

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE				
	PPR1	PPR2	PPR3	PPI1
SUP. ACTUACION M2.	86.000	73.000	47.000	89.000
USO GLOBAL.	RESIDENCIAL	2a.RESID.	2a.RESID.	INDUSTR.

	PPR1	PPR2	PPR3	PPI1
EDIFICABILIDAD BRUTA M2/M2	0'75	0'20	0'20	0'50
Nº MAX. VVDAS.	537	73	47	----
CESIONES M2/SUELO:				
ESPACIOS LIBRES M2.	11.300	7.300	4.700	8.900
CENTROS DOCENTES M2.	6.500	730	470	----
PARQUE DEPORTIVO M2.	3.300	----	----	1.780
RESERVA EQUIPAMIENTO COMERCIAL+SOCIAL M2.	1.100+2.200	73+73	47+47	1.780
SUPERFICIE DE SUELO ORIENTATIVA M2.VIALES Y APARCAMIENTOS	26.000	10.000	6.000	24.000

Sector	PP-12
Sup. actuación en m <sup>2</sup>	23.766 m <sup>2</sup>
Uso global	Industrial
Edificabilidad bruta m <sup>2</sup> T/m <sup>2</sup> S	0,5
Nº máximo de viviendas	-----
Espacios libres m <sup>2</sup>	2.377 m <sup>2</sup>
Centros docentes m <sup>2</sup>	-----
Parque deportivo m <sup>2</sup>	475 m <sup>2</sup>
Res. equipam. Comercial+social m <sup>2</sup>	475 m <sup>2</sup>
Sup. suelo orientativa m <sup>2</sup> viales y aparcamientos	3.859 m <sup>2</sup>

Sector	PPI3
Sup. actuación en m <sup>2</sup>	143.157'88 m <sup>2</sup>
Aprovechamiento medio (E)	0,5 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s
Uso global (E)	Industrial
Edificabilidad bruta m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s	0,5
Edificabilidad neta m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s	0,95
Cesiones m <sup>2</sup> /suelo	-----
Espacios libres m <sup>2</sup>	14.456'67 m <sup>2</sup>
Parque deportivo m <sup>2</sup>	2.920'18 m <sup>2</sup>
Res. equipam. Comercial+social m <sup>2</sup>	2.920'18 m <sup>2</sup>
Sup. orientativa m <sup>2</sup> viales y aparcamientos	29.531'94m <sup>2</sup>

Las marcadas con (E) son determinaciones estructurales.

TÍTULO V

NORMAS DE ORDENACIÓN PARA EL SUELO URBANIZABLE

Capítulo I. Normas generales de ordenación

Artículo 84. Alcance.

Las Normas de Ordenación establecen, para los sectores de suelo urbanizable, su dependencia del desarrollo urbano previsto, su relación con la estructura general y orgánica del territorio, sus intensidades, usos globales y condiciones de ordenación.

Artículo 85. Sectores de suelo urbanizable.

Las Normas Subsidiarias establecen cuatro sectores en suelo urbanizable, tres residenciales y uno industrial, tal y como se señala en el plano núm. 7 («Sectores y Unidades de Actuación»).

## Capítulo V. Normas específicas para el sector «PPI1»

## Artículo 95. Criterios y objetivos de Ordenación.

1. Delimitación. El Plan Parcial «PPI1» se desarrolla en la zona Sureste de la población en el encuentro de la actual carretera N-331 y la futura variante prevista de esta vía.

2. La ordenación detallada del Plan Parcial resolverá la adaptación a la topografía de la zona, definiendo los nuevos bordes creados y la perspectiva del sector desde las vías de tráfico que lo delimitan.

3. Se establece como localización obligada de los espacios libres, la marcada en el plano de ordenación núm. 7, de «Sectores y Unidades de Actuación», por resultar la más idónea para su adaptación a la topografía existente.

4. Con carácter indicativo se tendrá en cuenta la ordenanza de la zona «Industrial» para el Plan Parcial.

## Artículo 96. Usos globales y Niveles de intensidad.

1. El uso previsto será básicamente industrial y de almacenamiento.

2. La edificabilidad máxima asignada es de 0'50 m<sup>2</sup>. techo/suelo sobre superficie total delimitada.

3. Dotaciones: Como mínimo las establecidas en el cuadro incluido en el Título III de estas Normas, y en el Anexo del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

4. Tipología de la edificación: Edificación aislada o adosada, con parcela mínima de 500 m<sup>2</sup>.

## Artículo 97. Iniciativa de desarrollo.

1. El Plan Parcial se redactará por iniciativa particular, por sistema de «Compensación». Si no se ha iniciado la tramitación transcurridos 24 meses desde la aprobación definitiva de las Normas, el Excmo. Ayuntamiento podrá acometer la formación del Plan Parcial por el sistema de expropiación o cooperación.

2. El Plan Parcial podrá ejecutarse por polígonos. La delimitación de los polígonos se ajustará a lo indicado en los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento de Gestión.

## TÍTULO V

## NORMAS DE ORDENACIÓN PARA EL SUELO URBANIZABLE

## Capítulo VII. Normas específicas para el sector PPI3

## Artículo 132. Criterios y objetivos de ordenación.

El ámbito queda delimitado por: el suelo urbano al Norte, PP-11, Vereda de la Huertezuela (a 10'50 n de su eje) al Este, un camino al Sur y los condicionantes del terreno y ordenación del mismo al Oeste. Todo ello como se grafía en los planos que acompañan.

Condicionantes como son:

- Ampliación del Plan Parcial I1 ya desarrollado.
- La relación con la carretera N-331.
- La posibilidad de incluir edificaciones ilegales que han continuado con la trama urbana y son de carácter industrial.
- La existencia de una parcela de propiedad municipal hacen pensar, que dentro del municipio, es la mejor zona para implantar un polígono industrial.

El objetivo de la actuación es convertir suelo clasificado como No Urbanizable en suelo Apto para Urbanizar de carácter industrial para poder desarrollar a través del Plan Parcial I3 que, aprovechando los condicionantes anteriormente expuestos, dotará a Fernán Núñez del suelo de crecimiento que actualmente demanda.

La ordenación detallada del Plan Parcial resolverá la adaptación a la topografía de la zona, el diseño de la zona verde en continuidad con el PP I1 y la localización obligada de espacios libres y equipamientos. Así mismo esta ordenación resuelve de forma adecuada, dados los condicionantes existentes, las

conexiones con las zonas urbanas adyacentes y con los bordes de la población.

Artículo 133. Área de Reparto, Usos Globales, Niveles de Intensidad y Aprovechamiento Medio.

La zona de actuación, como se describe en este documento y en los planos correspondientes, constituye, por sí misma, íntegramente un área de reparto.

- El uso global será industrial y compatibles.
- La edificabilidad bruta será del 0,5 y la neta del 0,95.
- El aprovechamiento medio asignado es de 0,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

La dotaciones serán, como mínimo, las establecidas en la ficha de planeamiento del sector.

## Artículo 134. Iniciativa de desarrollo.

El Plan Parcial se redactará por iniciativa particular, por sistema de «compensación» y podrá ejecutarse por unidades de ejecución, debiendo delimitarse estos en coherencia con las exigencias normativas. (Artículos 105 de la LOUA y 36, 37 y 38 del Reglamento de Gestión.)

La Arquitecta  
Fdo: M.A. Portero Delgado  
Marzo 2007

Córdoba, 30 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0114311818773103210

Insértese expedientes:

GR/FG/02/2007. B18792895. Entrenatech, S.L. 10.890 €.  
GR/FG/03/2007. B18789065. Desarrollo y Proyectos Mafer Electronics, S.L. 1.237,5 €.  
GR/FG/04/2007. B18816637. Loja Motor, S.L.L. 6.292,5 €.

Granada, 29 de octubre de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de



Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0114311818773103210.

Insértese expedientes:

GR/CI/21/2007. 34828224Z. La Despensa Ecológica de Carmen M.<sup>a</sup> Pina Rojo: 4.808 €.

GR/CI/22/2007. B18737122. Exotic Producciones y Eventos S.L.: 5.288,8 €.

Granada, 30 de octubre de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0114311818773103210.

Insértese expedientes:

GR/CI/04/2007	74645911D	JUAN RAFAEL CHINCHILLA JIMENEZ	4.808 €
GR/CI/11/2007	B18813741	INTEGRALS SERVICES CODOTEL JJV, S.L.	5.288,8 €
GR/CI/12/2007	52513998F	CONCEPCION SIMÓN FAUCAN (MPS)	4.231,04 €
GR/CI/13/2007	24207629Z	FRANCISCO MAYA MAYA	1.322,2 €
GR/CI/14/2007	B18742973	BIOFALCO, S.L.	5.288,8 €
GR/CI/15/2007	B18819938	ATEMDE RAICES, S.L.U.	3.966,6 €
GR/CI/16/2007	B18717652	PANADERIA MARCELO, S.L.L.	9.616 €
GR/CI/17/2007	F18807248	GRANTESON, S. COOP. AND	5.288,8 €
GR/CI/18/2007	74720903K	MARIA GRACIA PRADOS MORALES	3.795,44 €

Granada, 30 de octubre de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los pro-

gramas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la percepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 1.374.482,35 euros.

Granada, 6 de noviembre de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la Resolución de acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJA-PAC.

Expediente: HU/APC/06/2006 RE.54/07.

Entidad: M.<sup>a</sup> José Romero Suárez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: HU/EE/718/1999 RE.63/07.

Entidad: Manuel Cordero Fernández.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 24 de octubre de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/NPE/00119/2007.  
 Entidad: Más Q Recambios, C.B.  
 Localidad: Huelva.  
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se da publicidad a la notificación que se cita (Expte. cp/01/06).*

Asunto: Justificación SC/CCP/00001/2006.

Con relación a la documentación presentada por ese Colegio Oficial de Graduados Sociales de Huelva, justificativa de la subvención de importe de 11.200,00 euros para la realización de la actividad «El Graduado Social ante el Mobbing», concedida al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2006 (BOJA núm. 70, de 12 de abril de 2006), por la que se convoca la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales para el año 2006, una vez analizada la misma le comunico lo siguiente:

Del análisis de la Memoria Contable, de 27.2.2007, y de los documentos justificativos de gasto aportados, se deduce un importe del gasto realizado y justificado de 20.999,50 euros, cifra inferior al presupuesto aceptado de la actividad de 28.000,00 euros, fijado en la Resolución de concesión de fecha 5 de diciembre de 2006. La diferencia entre las cantidades citadas corresponde a las partidas presupuestarias:

	P. Aceptado (euros)	P. Ejecutado (euros)
- Gastos personal docente/colaborador	12.000,00	8.999,50
- Gastos dirección/coordiación docente		
- Material didáctico y bibliográfico	4.000,00	0,00
- Gastos de divulgación y difusión	6.000,00	6.000,00
- Gastos de desplazamiento y alojamiento	6.000,00	6.000,00
- Otros conceptos no subvencionables		

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 19.5 de la Orden de la Consejería de Empleo de 19 de julio de 2005 (BOJA número 159, de 17 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, procede la liquidación de la subvención concedida, aplicando al coste de la actividad realizada y justificada, que asciende a 20.999,50 euros, el porcentaje de financiación del 40,00%, lo que representa una minoración de la subvención hasta un importe de 8.399,8 euros

No obstante, como trámite previo a dictar la correspondiente Resolución de minoración, se le concede un plazo de diez días para que formule las alegaciones que estime convenientes y manifieste su aceptación expresa a la subvención propuesta.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Jefe de Servicio de Planificación y Promoción Técnica, Jesús A. Carrillo Castrillo.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 107/07.  
 Núm. de acta: 189/07.  
 Interesado: Onypsa Manufacturas Férricas y Hormigones, S.L. CIF: B-14776793.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 10 de septiembre de 2007.  
 Órgano que dicta el acto: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 22 de octubre de 2007.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/RJ4/00486/2001 (Fecha solicitud: 13.7.2001).  
Entidad: Red Digital de Servicios Integrados 2000, S. L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00544/2001 (Fecha solicitud: 2.8.2001).  
Entidad: Wireless Phone, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00615/2001 (Fecha solicitud: 5.9.2001).  
Entidad: Artesanos Malagueños, Sociedad Cooperativa Andaluza.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00717/2001 (Fecha solicitud: 31.10.2001).  
Entidad: Aguilar Martínez, Juan Miguel.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00952/2003 (Fecha solicitud: 14.11.2003).  
Entidad: Comunidad de Propietarios Residencial.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/01108/2001 (Fecha solicitud: 23.12.2001).  
Entidad: Francisco Zotano Pomares.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/01124/2002 (Fecha solicitud: 3.5.2002).  
Entidad: Pedro Arturo del Río Piña.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 29 de octubre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial del promotor Erenio Ignacio Almonte, relativa al expediente MA/CIE/317/2007.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/317/2007.  
Empresa: Erenio Ignacio Almonte.  
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+E.

Málaga, 30 de octubre de 2007.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial de la promotora Antonia Pastora Márquez Ramírez relativa al expediente MA/CIE/417/2007.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/417/2007.  
Empresa: Antonia Pastora Márquez Ramírez.  
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+E.

Málaga, 30 de octubre de 2007.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 25 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.*

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados en relación con la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 9 de noviembre de 2006 (Boja núm. 239 de 13 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la referida Orden durante el ejercicio 2007, a favor de las Entidades Locales que figuran en el Anexo de la presente Resolución, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio corriente: 0.1.15.00.01.21.76102.46A.1.  
Ejercicio futuro: 3.1.15.00.01.21.76102.46A.0.2008.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada Orden de 9 de noviembre de 2006, quedan desestimadas todas aquellas solicitudes no incluidas en el Anexo que se relaciona.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de la interposición, potestativamente, del requerimiento de anulación ante esta Delegación Provincial en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 14, 44, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

#### A N E X O

Subvenciones instalaciones deportivas (Equipamiento 2007).

Expediente: 20072002.  
Peticionario: Ayuntamiento de El Granado.  
Actuación: 10 Step elevadores, 1 Cinta andadora, 1 Elíptica, 1. Bicicleta estática y 1 Jgo. Porterías.  
Subvención concedida: 3.535,10 €.  
Presupuesto: 3.535,10 €.

Expediente: 20072003.  
Peticionario: Ayuntamiento de El Almendro.  
Actuación: 6 Baquetas de salida (piscina) y 4 bancos suecos.  
Subvención concedida: 2.140,00 €.  
Presupuesto: 2.140,00 €.

Expediente: 20072004.  
Peticionario: Ayuntamiento de Villablanca.  
Actuación: 1 Juego de canastas de baloncesto.  
Subvención concedida: 2.000,00 €.  
Presupuesto: 2.000,00 €.

Expediente: 20072005.  
Peticionario: Ayuntamiento de Minas de Riotinto.  
Actuación: 2 Bancos suecos, 2 Mesas para tenis de mesa y 1. Juego postes voleibol.  
Subvención concedida: 1.453,96 €.  
Presupuesto: 1.453,96 €.

Expediente: 20072006.  
Peticionario: Ayuntamiento de La Palma del Condado.  
Actuación: 6 Bicicletas estáticas Zennit.  
Subvención concedida: 4.800,00 €.  
Presupuesto: 4.800,00 €.

Expediente: 20072008.  
Peticionario: Ayuntamiento de Trigueros.  
Actuación: Equipamiento para gimnasio.  
Subvención concedida: 6.000,00 €.  
Presupuesto: 6.000,00 €.

Expediente: 20072009.  
Peticionario: Entidad Local Menor de La Redondela.  
Actuación: 1 Tablero metacrilato, 2 Maquinas remo, Banco. predicador y Press banca.  
Subvención concedida: 2.772,00 €.  
Presupuesto: 2.772,00 €.

Expediente: 20072010.  
Peticionario: Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo.  
Actuación: 1 Juego de canastas de baloncesto antivandálicas.  
Subvención concedida: 1.473,20 €.  
Presupuesto: 1.473,20 €.

Expediente: 20072011.  
Peticionario: Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.  
Actuación: Equipamiento para gimnasio.  
Subvención concedida: 6.000,00 €.  
Presupuesto: 6.000,00 €.

Expediente: 20072013.  
Peticionario: Patronato Municipal de Deportes de Aracena.  
Actuación: 2 Juego de porterías y equipamiento para piscina.  
Subvención concedida: 3.741,00 €.  
Presupuesto: 3.741,00 €.

Expediente: 20072016.  
Peticionario: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.  
Actuación: 1 Juego de porterías de fútbol 7.  
Subvención concedida: 1.372,48 €.  
Presupuesto: 1.372,48 €.

Expediente: 20072018.  
Peticionario: Diputación Provincial de Huelva.  
Actuación: 1 Equipo videofinish atletismo.  
Subvención concedida: 40.000,00 €.  
Presupuesto: 50.000,00 €.

Expediente: 20072019.  
Peticionario: Ayuntamiento de Bonares.  
Actuación: Cortinas divisorias para pabellón cubierto.  
Subvención concedida: 6.000,00 €.  
Presupuesto: 6.000,00 €.

Expediente: 20072020.  
Peticionario: Ayuntamiento de Hinojos.  
Actuación: 1 Máquina lanzadiscos.  
Subvención concedida: 7.882,20 €.  
Presupuesto: 7.882,20 €.

Expediente: 20072021.  
Peticionario: Ayuntamiento de Palos de la Frontera.  
Actuación: 5 Bicicletas estáticas indoor.  
Subvención concedida: 3.912,55 €.  
Presupuesto: 3.912,55 €.

Expediente: 20072022.  
Peticionario: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.



Actuación: 1 Jgo. canastas minibasket, 1 portería fútbol 11, fútbol 7 y fútbol sala.  
Subvención concedida: 4.050,00 €.  
Presupuesto: 4.050,00 €.

Expediente: 20072023.  
Peticionario: Ayuntamiento de Escacena del Campo.  
Actuación: 1 Mesa de tenis de mesa, 2 Tableros de ajedrez y material multideportivas.  
Subvención concedida: 533,58 €.  
Presupuesto: 533,58 €.

Expediente: 20072024.  
Peticionario: Ayuntamiento de Villarrasa.  
Actuación: 30 Step para aeróbic, espejo y juego de mancuernas.  
Subvención concedida: 4.361,00 €.  
Presupuesto: 4.361,00 €.

Expediente: 20072025.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cartaya.  
Actuación: 1 Pista Skatepark.  
Subvención concedida: 16.050,00 €.  
Presupuesto: 32.100,00 €.

Expediente: 20072026.  
Peticionario: Entidad Local Menor de Tharsis.  
Actuación: Equipamiento para gimnasio.  
Subvención concedida: 4.809,00 €.  
Presupuesto: 4.809,00 €.

Expediente: 20072027.  
Peticionario: Ayuntamiento de Manzanilla.  
Actuación: Equipamiento para la piscina municipal.  
Subvención concedida: 17.710,18 €.  
Presupuesto: 17.710,18 €.

Expediente: 20072032.  
Peticionario: Ayuntamiento de Encinasola.  
Actuación: Equipamiento gimnasia de mantenimiento-rehabilitación.  
Subvención concedida: 1.543,81 €.  
Presupuesto: 1.543,81 €.

Expediente: 20072033.  
Peticionario: Ayuntamiento de Los Marines.  
Actuación: 1 Juego postes voleibol, 1 mesa de tenis de mesa y 2 espalderas dobles.  
Subvención concedida: 1.317,17 €.  
Presupuesto: 1.317,17 €.

Expediente: 20072034.  
Peticionario: Ayuntamiento de Alosno.  
Actuación: 1 Juego de canastas de baloncesto de metacrilato.  
Subvención concedida: 2.900,00 €.  
Presupuesto: 2.900,00 €.

Expediente: 20072035.  
Peticionario: Ayuntamiento de Alosno.  
Actuación: Equipamiento para gimnasio.  
Subvención concedida: 6.000,00 €.  
Presupuesto: 6.000,00 €.

Expediente: 20072036.  
Peticionario: Ayuntamiento de San Juan del Puerto.  
Actuación: 1 juego porterías fútbol sala, 1 mesa tenis de mesa, 1 tapiz y material gimnasia.  
Subvención concedida: 8.900,00 €.  
Presupuesto: 8.900,00 €.

Expediente: 20072038.  
Peticionario: Mancomunidad Sierra Minera.  
Actuación: 1 Juego de canastas de baloncesto trasladables.  
Subvención concedida: 5.833,42 €.  
Presupuesto: 5.833,42 €.

Expediente: 20072039.  
Peticionario: Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.  
Actuación: 1 Máquina para cintura.  
Subvención concedida: 3.476,63 €.  
Presupuesto: 3.476,63 €.

Expediente: 20072040.  
Peticionario: Ayuntamiento de Aroche.  
Actuación: 1 Grada telescópica y marcador baloncesto.  
Subvención concedida: 12.278,80 €.  
Presupuesto: 12.278,80 €.

Expediente: 20072041.  
Peticionario: Ayuntamiento de Villalba del Alcor.  
Actuación: Equipamiento nuevo pabellón cubierto.  
Subvención concedida: 4.240,21 €.  
Presupuesto: 4.240,21 €.

Expediente: 20072042.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé.  
Actuación: Suelo polivalente y equipamiento gimnasio.  
Subvención concedida: 17.554,86 €.  
Presupuesto: 17.554,86 €.

Expediente: 20072043.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio.  
Actuación: Equipamiento para Gimnasio Municipal.  
Subvención concedida: 9.013,20 €.  
Presupuesto: 9.013,20 €.

Expediente: 20072044.  
Peticionario: Ayuntamiento de Zalamea la Real.  
Actuación: Juego postes-red Bádminton y canastas Minibasket trasladables, Porterías Hockey y Carro portabalones.  
Subvención concedida: 3.543,80 €.  
Presupuesto: 3.543,80 €.

Expediente: 20072045.  
Peticionario: Ayuntamiento de Hinojales.  
Actuación: 1 Máquina contractor pectoral, maquina fondo y giro, soporte barra y 1 bicicleta spinning.  
Subvención concedida: 4.413,00 €.  
Presupuesto: 4.413,00 €.

Expediente: 20072046.  
Peticionario: Ayuntamiento de Berrocal.  
Actuación: Equipamiento para Gimnasio Municipal.  
Subvención concedida: 6.322,00 €.  
Presupuesto: 6.322,00 €.

Expediente: 20072047.  
Peticionario: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.  
Actuación: Equipamiento para gimnasio.  
Subvención concedida: 1.468,52 €.  
Presupuesto: 1.468,52 €.

Expediente: 20072048.  
Peticionario: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León.  
Actuación: 1 Mesa de tenis de mesa y 1 banco sueco.  
Subvención concedida: 1.155,60 €.  
Presupuesto: 1.155,60 €.

Expediente: 20072049.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cañaverale de León.

Actuación: Equipamiento para gimnasio.  
Subvención concedida: 4.000,00 €.  
Presupuesto: 4.000,00 €.

Expediente: 20072050.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cortezconcepción.  
Actuación: Gimnasio al aire libre.  
Subvención concedida: 8.544,85 €.  
Presupuesto: 8.544,85 €.

Expediente: 20072051.  
Peticionario: Ayuntamiento de Puerto Moral.  
Actuación: Gimnasio al aire libre.  
Subvención concedida: 8.544,85 €.  
Presupuesto: 8.544,85 €.

Expediente: 20072052.  
Peticionario: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.  
Actuación: 1 Cinta de correr y 12 planchas suelo.  
Subvención concedida: 2.263,00 €.  
Presupuesto: 2.263,00 €.

Expediente: 20072053.  
Peticionario: Ayuntamiento El Campillo.  
Actuación: Equipamiento nuevo pabellón cubierto.  
Subvención concedida: 19.776,84 €.  
Presupuesto: 19.776,84 €.

Expediente: 20072054.  
Peticionario: Ayuntamiento de Alájar.  
Actuación: 1 Cinta de correr.  
Subvención concedida: 4.500,00 €.  
Presupuesto: 4.500,00 €.

Expediente: 20072055.  
Peticionario: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.  
Actuación: 1 Marcador electrónico digital.  
Subvención concedida: 4.199,00 €.  
Presupuesto: 4.199,00 €.

Expediente: 20072058.  
Peticionario: Ayuntamiento de Paterna del Campo.  
Actuación: Juego cortinas divisorias.  
Subvención concedida: 8.000,00 €.  
Presupuesto: 8.000,00 €.

Expediente: 20072059.  
Peticionario: Ayuntamiento de Niebla.  
Actuación: 1 Mesa de anotadores.  
Subvención concedida: 571,88 €.  
Presupuesto: 571,88 €.

Expediente: 20072060.  
Peticionario: Ayuntamiento de Paymogo.  
Actuación: 2 Mesas de tenis de mesa.  
Subvención concedida: 580,00 €.  
Presupuesto: 580,00 €.

#### Subvenciones instalaciones deportivas (Obras Menores 2007)

Expediente: 20071005.  
Peticionario: Ayuntamiento de Rociana del Condado.  
Actuación: Construcción de pista de padel.  
Subvención concedida: 69.562,50 €.  
Presupuesto: 92.750,00 €.

Expediente: 20071006.  
Peticionario: Ayuntamiento de Trigueros.  
Actuación: Construcción de pista de tenis.  
Subvención concedida: 42.430,63 €.  
Presupuesto: 56.574,17 €.

Expediente: 20071016.  
Peticionario: Patronato Municipal de Deportes de Aracena.  
Actuación: Reforma y mejora de dos pistas exteriores del Polid. Mupal.  
Subvención concedida: 39.620,84 €.  
Presupuesto: 52.827,79 €.

Expediente: 20071024.  
Peticionario: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.  
Actuación: Iluminación campo de fútbol-7.  
Subvención concedida: 31.500,00 €.  
Presupuesto: 35.000,00 €.

Expediente: 20071029.  
Peticionario: Ayuntamiento de Palos de la Frontera.  
Actuación: Construcción de dos pistas de tenis.  
Subvención concedida: 17.686,50 €.  
Presupuesto: 23.582,00 €.

Expediente: 20071032.  
Peticionario: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.  
Actuación: Mejoras en el pabellón polideportivo cubierto municipal.  
Subvención concedida: 29.750,00 €.  
Presupuesto: 59.500,00 €.

Expediente: 20071034.  
Peticionario: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.  
Actuación: Reforma de campo de fútbol.  
Subvención concedida: 94.523,58 €.  
Presupuesto: 99.498,50 €.

Expediente: 20071035.  
Peticionario: Ayuntamiento de Huelva.  
Actuación: Reforma cubiertas del polideportivo «Andrés Estrada».  
Subvención concedida: 62.000,00 €.  
Presupuesto: 124.000,00 €.

Expediente: 20071036.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cartaya.  
Actuación: Construcción de dos pistas de padel.  
Subvención concedida: 45.956,88 €.  
Presupuesto: 91.913,76 €.

Expediente: 20071040.  
Peticionario: Ayuntamiento de Galaroza.  
Actuación: Reforma pista polideportiva municipal descubierta.  
Subvención concedida: 95.000,00 €.  
Presupuesto: 100.000,00 €.

Expediente: 20071043.  
Peticionario: Ayuntamiento de Castaño del Robledo.  
Actuación: Reforma de pista polideportiva.  
Subvención concedida: 27.096,37 €.  
Presupuesto: 28.522,49 €.

Expediente: 20071044.  
Peticionario: Ayuntamiento de San Juan del Puerto.  
Actuación: Reparación de 2 pistas multideportivas.  
Subvención concedida: 56.277,47 €.  
Presupuesto: 75.036,63 €.

Expediente: 20071047.  
Peticionario: Ayuntamiento de Aroche.  
Actuación: Construcción de pista de padel.  
Subvención concedida: 33.972,60 €.  
Presupuesto: 39.967,77 €.

Expediente: 20071048.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé.  
Actuación: Construcción de gimnasio municipal.  
Subvención concedida: 77.426,52 €.  
Presupuesto: 81.501,60 €.

Expediente: 20071049.  
Peticionario: Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio.  
Actuación: Construcción de gimnasio municipal.  
Subvención concedida: 86.429,56 €.  
Presupuesto: 90.978,68 €.

Expediente: 20071051.  
Peticionario: Ayuntamiento de Berrocal.  
Actuación: Construcción de pista polideportiva.  
Subvención concedida: 74.894,29 €.  
Presupuesto: 74.894,29 €.

Expediente: 20071053.  
Peticionario: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León.  
Actuación: Construcción de gimnasio municipal.  
Subvención concedida: 90.611,00 €.  
Presupuesto: 95.380,00 €.

Expediente: 20071055.  
Peticionario: Ayuntamiento de Linares de la Sierra.  
Actuación: Mejoras en pista polideportiva.  
Subvención concedida: 6.745,00 €.  
Presupuesto: 7.100,00 €.

Expediente: 20071057.  
Peticionario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana.  
Actuación: Construcción de pista de padel.  
Subvención concedida: 14.996,70 €.  
Presupuesto: 15.786,00 €.

Expediente: 20071058.  
Peticionario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana.  
Actuación: Reforma de pista polideportiva.  
Subvención concedida: 79.980,37 €.  
Presupuesto: 84.189,86 €.

Expediente: 20071069.  
Peticionario: Ayuntamiento de Niebla.  
Actuación: Construcción de pista de padel.  
Subvención concedida: 38.250,00 €.  
Presupuesto: 45.000,00 €.

Expediente: 20071079.  
Peticionario: Ayuntamiento de Paymogo.  
Actuación: Mejora vestuarios campo de fútbol.  
Subvención concedida: 22.601,08 €.  
Presupuesto: 23.790,61 €.

Expediente: 20071082.  
Peticionario: Ayuntamiento de Calañas.  
Actuación: Construcción de gimnasio.  
Subvención concedida: 85.000,00 €.  
Presupuesto: 100.000,00 €.

Expediente: 20071083.  
Peticionario: Ayuntamiento de Gibraleón.  
Actuación: Terminación obra reforma polideportivo municipal.  
Subvención concedida: 70.000,00 €.  
Presupuesto: 140.000,00 €.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED), Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2007.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 28 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 5 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales cuya cuantía no supera los 100.000 € en la modalidad de obra y de 60.000 € en la modalidad de equipamiento, correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido integro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora. núm. 47 (Edif. Servicios Múltiples 8.ª planta), de Málaga, y en la página web de la Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*NOTIFICACIÓN, de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador número GR/062/2007.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/062/2007, incoado contra Sierra Magna 2005, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Pizzería Alpino, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Pradollano, Edificio Mont Blanc, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto integro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución de expediente sancionador núm. GR/060/2007.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/060/2007, incoado contra Hábitat Sierra Nevada, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Turísticos Hábitat, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Virgen de las Nieves, edificio Artyffal, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-SN-GR-0070/2007, seguido contra don Francisco Pavón Fajardo, con establecimiento comercial denominado «Francisco Pavón», con domicilio en C/ Recogidas, 31-18002, de Granada.*

Intentada notificación, sin haberse podido practicar, acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-SN-GR-0070/2007, seguido contra don Francisco Pavón Fajardo, con establecimiento comercial denominado «Francisco Pavón», con domicilio en C/ Recogidas, 31 (Granada, 18002), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que contra dicho acuerdo podrá formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio del expediente sancionador y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica Resolución de revocación de la orden de pago recaída en el expediente que se indica.*

Intentada la notificación de la Resolución de revocación de la orden de pago, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Estructuras Comerciales, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención.

Beneficiario: Asociación de Empresarios y Profesionales del Poniente de Almería.

Expediente: ASCEXP03/EH0401/2005/006.

Objeto subvención: Promoción, publicidad y consolidación.

Acto: Resolución de revocación de la orden de pago de fecha de 1 de octubre de 2007.

Resumen del contenido: Cancelación del pago, por la cantidad de 50 euros, que se deduce de la Resolución de modificación de fecha de 19 de enero de 2007, debido a la pérdida de la condición de beneficiario de la ayuda regulada en la Orden de 14 de febrero de 2003, por la desaparición de los requisitos exigidos para la concesión de dicha ayuda.

En relación con los actos citados, se comunica a la entidad relacionada que los recursos que proceden y el plazo para interponerlos son los siguientes.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla 31 de octubre de 2007.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se anuncia la publicación de la relación de las personas beneficiarias de las ayudas autorizadas al pago con cargo al FEAGA desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2007.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejercicio de las facultades conferidas,



## RESUELVO

Anunciar la publicación de la relación de las personas beneficiarias de las ayudas autorizadas al pago con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2007, por un importe superior de 3.000 euros. Dicha relación está disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.juntadeandalucia.es>, pudiendo ser consultada también dicha página a través de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca y sus Oficinas Comarcales Agrarias.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 157/07-S.

Notificado a: Miguel Martín Martín, Carnicería Carmen.  
Último domicilio: Las Flores, núm. 11, 29630, Benalmádena.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento, en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que presentada valerse.

Núm. Expte.: 180396/2007.

Notificado a: Velocytinet, Inmobiliaria Siete Lagunas, S.L.  
Último domicilio: C/ San Jerónimo, núm. 17 Bajo, Granada.  
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio de procedimiento.

Granada, 24 de octubre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm expediente: 180317/2007.

Notificado a: Patatas Sierra Nevada.

Último domicilio: Ctra. de Málaga, km 444, Santa Fe (Granada).  
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 180193/2007.

Notificado a: Don Antonio López Cuevas.

Último domicilio: Marisquería La Lonja, Pradolano, Edf. Impala, s/n, Sierra Nevada-Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 572/2007, interpuesto por doña María Amann Lacoume contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Puerto Banús), Málaga.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 572/2007, interpuesto por doña María Amann Lacoume, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 572/2007, interpuesto por doña María Amann Lacoume contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de febrero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Puerto Banús) (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 572/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña María Amann Lacoume contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Puerto Banús) (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 660/2007, interpuesto por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 660/2007, interpuesto por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 660/2007, interpuesto por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 660/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña Marta Sebastiana Jiménez Aranda contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 653/2007, interpuesto por doña María Jesús Alfaro Almagro contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 653/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Jesús Alfaro Almagro, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 653/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Jesús Alfaro Almagro contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 653/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña

M.<sup>a</sup> Jesús Alfaro Almagro contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 652/2007, interpuesto por doña Inmaculada Cansino Aguilera contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Mollina (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 652/2007, interpuesto por doña Inmaculada Cansino Aguilera, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 652/2007, interpuesto por doña Inmaculada Cansino Aguilera contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Mollina (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 652/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña Inmaculada Cansino Aguilera contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Mollina (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de suspensión de 14 de marzo de 2007 a doña Patricia García Ales recaída en expediente de instalación de oficina de farmacia F-117/00.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a doña Patricia García Ales, con domicilio últimamente conocido en Valencina de la Concepción, C/ Odiel, núm. 18, se pone en su conocimiento que ha recaído Acuerdo de Suspensión de 14.3.07 en el exp F-117/00 por la que se suspende la tramitación de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por doña Patricia García Ales con fecha 25 de septiembre de 1995 al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en Valencina de la Concepción, núcleo delimitado por Carretera Valencina-Santiponce, cruce Carretera Valencina-Castilleja de la Cuesta-Salteras, Barriada de la Esperanza, Barriada Contador, C/ Miguel Delibes, Urbanización Mirador Itálica y aledaños, hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado por don José María Mazo Gómez con fecha 10 de octubre de 1994 (F-113/00).

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de fecha 29 de octubre de 2007 recaída en el expediente sancionador núm. 75/07.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 75/07 JLV/csp.

Notificado a: Francisca de Paula Velo Torres.

Último domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 7, Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud, Dirección de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 270/06, en materia de salud, instruido a «Mama Goye, S.L.».*

A los efectos de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 270/06, incoado a «Mama Goye, S.L.», por importe de 901 €, con último domicilio conocido en la Avenida de los Descubrimientos, circuito núm. 1, 10, en Mairena del Aljarafe, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirarse en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.<sup>a</sup>)

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las drogas».*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las drogas».

Jaén, 24 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-918-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Localidad: Alcalá la Real.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-1019-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Andújar ciudad ante las drogas.  
Cuantía: 16.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-803-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Bedmar (Agrupación Municipios).  
Localidad: Bedmar.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.870,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-806-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Cambil.  
Localidad: Cambil.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-1024-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.  
Localidad: Campillo de Arenas.  
Actividad subvencionada: Campillo ante las drogas.  
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-705-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Huelma.  
Localidad: Huelma.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-376-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-709-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.  
Localidad: Jódar.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-1023-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Linares.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 15.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-841-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Martos.  
Localidad: Martos.  
Actividad subvencionada: Martos ante las drogas.  
Cuantía: 7.750,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-367-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Agrupación Municipios).  
Localidad: Santisteban del Puerto.



Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2006-23-94.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo (Agrupación Municipios).  
Localidad: Torredelcampo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 18.025,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-822-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.  
Localidad: Villacarrillo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 8.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-1021-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real (Agrupación Municipios).  
Localidad: Mancha Real.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 18.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-832-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Vilches (Agrupación Municipios).  
Localidad: Vilches.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-835-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 3.420,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-1022-9.  
Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: La Carolina ciudad ante las drogas.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-905-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 4.066,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-377-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Arjona.  
Localidad: Arjona.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 2.175,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2006-23-105.  
Entidad: Ayuntamiento de Bailén (Agrupación Municipios).  
Localidad: Bailén.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 10.990,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-707-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.  
Localidad: Porcuna.  
Actividad subvencionada: Porcuna, Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 7.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-828-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Marmolejo.  
Localidad: Marmolejo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-837-9.  
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.  
Localidad: Úbeda.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-838-9.  
Entidad: Consorcio Sierra de Cazoria.  
Localidad: Peal de Becerro.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 4.518,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-919-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Baeza.  
Localidad: Baeza.  
Actividad subvencionada: Baeza, Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 5.600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.462.00.31B.7.  
Expediente: 620-2007-718-9.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.  
Localidad: Alcaudete.  
Actividad subvencionada: Alcaudete, Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 4.500,00 €.

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 15 de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), ha resuelto hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Acción e Inserción Social.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2007, del Servicio de Acción e Inserción Social, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, o potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Atención al Voluntariado Social, para entidades privadas.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), modalidad: Atención al Voluntariado Social.

Jaén, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-146-1.  
Entidad: Cruz Roja Española.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Estudios poblacionales locales.  
Cuantía: 10.220,09 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-300-1.  
Entidad: Afad.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Voluntariado social en drogas 2007.  
Cuantía: 1.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-303-1.  
Entidad: Fundación Gerón.  
Localidad: Sevilla.  
Actividad subvencionada: Voluntariado social de ámbito rural.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-156-1.  
Entidad: Foam.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Formación del Voluntariado de Mayores.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-304-1.  
Entidad: Federación «Jaén Unidos».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Voluntariado social en drogodependencias.  
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-157-1.  
Entidad: Asociación Sagrada Familia.  
Localidad: La Puerta de Segura.  
Actividad subvencionada: Fomento del voluntariado.  
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-172-1.  
Entidad: Liga Giennense de la Educación y la Cultura.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: La casa del voluntariado social.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-160-1.  
Entidad: Fundación Nazaret.  
Localidad: Chiclana de Segura.  
Actividad subvencionada: Voluntariado con personas en situación de dependencia.  
Cuantía: 2.695,68 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-304-1.  
Entidad: Cruz Roja Española.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Madurez Activa.  
Cuantía: 1.750,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.48000.31H.3.  
Expediente: 523-2007-299-1.  
Entidad: Alis.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Jornadas de Voluntariado.  
Cuantía: 2.000,00 €.

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Comunidad Gitana.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), modalidad: Comunidad Gitana.

Jaén, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-113-2.  
Entidad: Sinando Kali.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-109-1.  
Entidad: Sinando Kali.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Programa de Escuela de verano.  
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.780.00.31G.0.  
Expediente: 520-2007-107-3.  
Entidad: Sinando Kali.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Equipamiento.  
Cuantía: 600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-136-2.  
Entidad: Dron del Gao Romano.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 3.400,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-135-1.  
Entidad: Dron del Gao Romano.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Escuela de verano.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.780.00.31G.0.  
Expediente: 520-2007-137-3.  
Entidad: Dron del Gao Romano.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Equipamiento.  
Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-134-1.  
Entidad: Dron del Gao Romano.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Montador de Ordenadores.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-029-1.  
Entidad: Acero Kalo.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Centro de información y apoyo a la Comunidad Gitana.  
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-030-2.  
Entidad: Acero Kalo.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.780.00.31G.0.  
Expediente: 520-2007-027.3.  
Entidad: Gao Cale.  
Localidad: Guarromán.  
Actividad subvencionada: Equipamiento.  
Cuantía: 1.400,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.780.00.31G.0.  
Expediente: 520-2007-033-2.  
Entidad: Asociación Mujeres Gitanas «Paraj».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-036-1.  
Entidad: Asociación Mujeres Gitanas «Paraj».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Programa «Mujer gitana proyectando futuro».  
Cuantía: 3.600,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-035-1.  
Entidad: Asociación Mujeres Gitanas «Paraj».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Promoviendo salud.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-118-1.  
Entidad: Cruz Roja.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Formación educativa, lúdica y alfabetización.  
Cuantía: 4.050,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-129-1.  
Entidad: Facca.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Programa integral.  
Cuantía: 10.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-028-1.  
Entidad: Gao Cale.  
Localidad: Guarromán.  
Actividad subvencionada: Mediación.  
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-026-2.  
Entidad: Gao Cale.  
Localidad: Guarromán.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 950,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-249-1.  
Entidad: La Romi Kali.  
Localidad: Mengíbar.  
Actividad subvencionada: Curso de apoyo escolar.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.485.02.31G.4.  
Expediente: 520-2007-250-1.  
Entidad: La Romi Kali.  
Localidad: Mengíbar.  
Actividad subvencionada: Deporte para todos.  
Cuantía: 3.000,00 €.

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Emigrantes Retornados Andaluces (entidades privadas).*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), modalidad: Emigrantes andaluces retornados (entidades privadas).

Jaén, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.483.00.31G.0.  
Expediente: 521-2007-352-12.  
Entidad: Asociación Jiennense de Emigrantes Retornados (AJIER).  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Asesoramiento, gestión y tramitación de derechos a emigrantes retornados.  
Cuantía: 25.000,00 €.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

Jaén, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-745-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Localidad: Alcalá la Real.  
Actividad subvencionada: Acogida humanitaria y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 22.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-894-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Localidad: Alcalá la Real.  
Actividad subvencionada: Etnosur.  
Cuantía: 15.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-773-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Martos.  
Localidad: Martos.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 28.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46801.31G.8.  
Expediente: 521-2007-156-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.  
Localidad: Alcaudete.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 12.419,86 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-365-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Dispositivo de atención al inmigrante temporero.  
Cuantía: 63.479,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-717-13.  
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.  
Localidad: Úbeda.  
Actividad subvencionada: Programa de alojamiento para inmigrantes.  
Cuantía: 40.726,86 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-462-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.  
Localidad: Torredelcampo.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 17.921,66 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-744-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Baeza.  
Localidad: Baeza.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 12.319,86 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-716-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real.  
Localidad: Mancha Real.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 8.877,43 €.

Programa y créditos presupuestarios: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9 y 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.  
Expediente: 521-2007-711-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.  
Localidad: Villanueva del Arzobispo.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 12.319,86 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.  
Expediente: 521-2007-439-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Bailén.  
Localidad: Bailén.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 9.210,79 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.  
Expediente: 521-2007-714-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 15.309,18 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.  
Expediente: 521-2007-510-13.  
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.  
Localidad: Villacarrillo.  
Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.  
Cuantía: 17.090,66 €.



Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.

Expediente: 521-2007-516-13.

Entidad: Ayuntamiento de Ibros.

Localidad: Ibros.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 8.401,13 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.

Expediente: 521-2007-591-13.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.

Localidad: Villanueva de la Reina.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 7.486,61 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.

Expediente: 521-2007-719-13.

Entidad: Ayuntamiento de Villatorres.

Localidad: Villatorres.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 9.210,79 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.

Expediente: 521-2007-731-13.

Entidad: Ayuntamiento de Puente Génave.

Localidad: Puente Génave.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 6.792,56 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.

Expediente: 521-2007-5451-13.

Entidad: Ayuntamiento de Jabalquinto.

Localidad: Jabalquinto.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 8.174,44 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.

Expediente: 521-2007-718-13.

Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.

Localidad: Beas de Segura.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 9.210,79 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.

Expediente: 521-2007-715-13.

Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.

Localidad: Torreperogil.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 8.404,22 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.

Expediente: 521-2007-713.

Entidad: Ayuntamiento de Pegalajar.

Localidad: Pegalajar.

Actividad subvencionada: Acogida y alojamiento temporal de inmigrantes.

Cuantía: 8.023,30 €.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2007, modalidad: Inmigrantes.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007), modalidad: Inmigrantes (Entidades Privadas).

Jaén, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48300.31G.0.

Expediente: 521-2007-356-13.

Entidad: Jaén Acoge.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Intervención sociolaboral, formativa y cultural del colectivo inmigrante.

Cuantía: 35.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48808.31G.7.

Expediente: 521-2007-726-13.

Entidad: Linares Acoge.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Orientación integral al inmigrante.

Cuantía: 28.047,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48808.31G.7.

Expediente: 521-2007-743-13.

Entidad: A. V. Fuente Álamo.

Localidad: Alcalá la Real.

Actividad subvencionada: ¡Hello, sin fronteras!

Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48808.31G.7.

Expediente: 521-2007-883-13.

Entidad: Proyecto Don Bosco.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Programa INTEGRA-T.

Cuantía: 12.973,50 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48808.31G.7.

Expediente: 521-2007-364-23.

Entidad: Asociación de Ecuatorianos de Jaén.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Mantenimiento.

Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48808.31G.7.

Expediente: 521-2007-360-13.

Entidad: Asociación de Ecuatorianos de Jaén.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Servicio de asesoramiento integral.

Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48808.31G.7.

Expediente: 521-2007-143-13.

Entidad: Asociación de Mujeres Progresistas de Inmigrantes.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Acogida para mujeres inmigrantes.

Cuantía: 4.000,00 €.

*ACUERDO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2007 la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio del Procedimiento de Desamparo a doña Carmen Rivas Tirado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de 30 de agosto de 2007 del menor F.J.T.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don José Luis Cano Barroso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y antes de promover una modificación de medida adoptada sobre su hija T.C.B., consistente en cesar el acogimiento residencial para constituir un acogimiento familiar permanente con familia extensa, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Iván Palacín Pla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de junio de 2007, acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 9 de septiembre de 2005, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Ana Barroso Holgado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y antes de promover una modificación de medida adoptada sobre su hija T.C.B., consistente en cesar el acogimiento residencial para constituir un acogimiento familiar permanente con familia extensa, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000809-1 a doña Alicia Elena Doblas.*

Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000809-1 a doña Alicia Elena Doblas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha

4 de octubre de 2007 por la que se comunica la concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-0000809-1, referente a los menores N.R.E. y A.J.R.E., expedientes núms. 352-2006-29001118-1 y 352-2006-29001117-1.

Málaga, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo y cese acogimiento a don Jaime García Villanueva.*

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Jaime García Villanueva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo y cese acogimiento de fecha 4 de octubre de 2007 del menor P.G.G., expediente núm. 29/98/0836/00, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de revocación de desamparo a doña Ana Belén García Villanueva.*

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Belén García Villanueva, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo de fecha 4 de octubre de 2007 del menor P.G.G., expediente núm. 29/98/0836/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Abderraman El Messari y doña Rahma Selmoun.*

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Abderraman El Messari y doña Rahma Selmoun al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha 4 de octubre de 2007 del menor S.E.M., expediente núm. 352-2004-29-00151, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor que figura en el Expte. (DPAL) 352-2006-04-00254 a doña Dolores Carrique Fernández.*

Con fecha 30 de octubre de 2007, el instructor del procedimiento de desamparo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2006-04-00254, referente a la menor A.M.C., ha acordado el inicio del procedimiento de desamparo respecto a la menor.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Dolores Carrique Fernández, al ignorarse su lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sr. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de octubre de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de desamparo y acogimiento residencial, referido a los expedientes de protección núms. 352-2007-21000065-1, 352-1996-21000024-1 y 352-2006-21000141-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre, doña M.ª Carmen Cumplido Santana, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución adoptada en los expedientes núms. 352-2007-21000065-1, 352-1996-21000024-1 y 352-2006-21000141-1, relativo a los menores C.C.S., S.C.S. y J.C.S., respectivamente, por el que se

#### A C U E R D A

1. Declarar la situación de desamparo de los menores C.C.S., S.C.S. y J.C.S., asumiéndose de manera automática su tutela por esta Entidad Pública.

2. Constituir el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Protección «Juan Ramón Jiménez», sito en Huelva.

3. Respecto al régimen de relaciones personales de los menores, se autoriza la permanencia de los menores con las familias allegadas, solicitantes de acogimiento familiar permanente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación desamparo, adoptada en el procedimiento de desamparo 353-2007-0000196-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al art. 29.5 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.10.07, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-0000196-1, relativo a la menor N.G.M., al padre de la misma, don Diego Galván Amaya, por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del/de la menor N.G.M., nacido/a el día 1.6.1995, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 21 de junio de 2007, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando integralmente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

2. Derivar a los Servicios Sociales de la zona para que por los mismos se realice Proyecto de Intervención Familiar.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 24 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de no Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2007-00000831-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31.10.2007 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00000831-1 a la madre, doña Sofía Garrido Burgos, del menor J.D.G. por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del menor J.D.G., nacido el día 3.12.02.

Derivar a los Servicios Sociales de la zona, para la realización de un proceso de intervención familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-197.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, expediente núm. 352-2005-21-197, relativo al menor J.G.T., a la madre del mismo, doña Samantha Tárrega Richard, por el que se acuerda:

1. Proceder al archivo del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-844-1, relativo al menor J.G.T.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.



*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-197.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, expediente núm. 352-2005-21-197, relativo al menor J.G.T., a la madre del mismo, doña Samantha Tárrega Richard, por el que se acuerda:

1. Acordar la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-197, relativo al menor J.G.T.
2. Trasladar al información obrante en este Servicio de Protección al competente en la Generalitat de Valencia.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la instrucción del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-737, expediente de protección núm. 352-2007-2433.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-737, expediente núm. 352-2007-2433, relativo al menor D.M.E., a la madre del mismo, doña Laura A. Martins Barragao do Nascimento, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2007-737, relativo al menor D.M.E., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Ahmed Merchoub.*

Con fecha 18 de octubre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto dictar Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor A.M.B., nacido el 24 de noviembre de 1999, expediente 352-2003-04-000044-1.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ahmed Merchoub, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra esta Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 29 de octubre de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución del expediente sancionador 5/07-S.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente.

Nuestra Referencia: Expte. 17/06-S.

Responsable de la infracción: Francisco Martín Galdeano. DNI: 27493946E. Campillo del Moro, 13. C.P. 04720, Aguadulce (Almería).

Datos del establecimiento: «Pub Exkape», Campillo del Moro, 13. C.P. 04720, Aguadulce (Almería).

Instructor: Don Césare L. Carini Martínez.

Resolución: Que procede declarar a Francisco Martín Galdeano, propietario del establecimiento «Pub Exkape», con DNI: 27493946E, donde se suministró y permitió el consumo de alcohol a menores de 18 años, responsable de una falta de carácter leve en el ámbito de las drogodependencias por infringir el art. 26.1.a) de la Ley 4/97, de 9 de julio, y tipificada en el art. 37.2 b) de dicha norma, e imponer una sanción de multa de 600 €.

Notifíquese la presente resolución al interesado significándole que la misma no agota la vía administrativa, pudiendo interponer frente a la misma recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde el siguiente a la notificación de la presente, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial o en los demás lugares establecidos en el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Inicio de expediente de Reintegro en materia de subvenciones individuales.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado por cada uno de los interesados sin haberse podido practicar, y a fin de

dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios que se relacionan en el Acuerdo de Inicio de Reintegro de subvenciones individuales e institucionales, haciéndose constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, de Jaén.

Relación que se cita:

Expediente: 367/2006.  
Beneficiario: Luis Muñoz Moreno.  
Fecha de inicio de reintegro: 29.8.2007.

Expediente: 233/2006.  
Beneficiario: Ramón Moya Armijo.  
Fecha de inicio de reintegro: 6.9.2007.

Expediente: 467/2006.  
Beneficiario: José Francisco Quiñones Fontarosa.  
Fecha de inicio de reintegro: 29.8.2007.

Expediente: 111/2005.  
Beneficiaria: Agrupación Cultural de Sordos Jiennense.  
Fecha de inicio de reintegro: 26.2.2007.

Jaén, 5 de noviembre de 2007. La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

Francisca Tornero García, con domicilio en C/ Padre Domínguez, núm. 5, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Joaquín Moreno Chaparro, con domicilio en C/ Eduardo Rivas, Edif. T. Oro, 5, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Ángela González Vázquez, con domicilio en C/ El Pozo, núm. 16, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

María González Toruño Vázquez, con domicilio en C/ El Pozo, núm. 1, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Amelia González Mojeda, con domicilio en C/ El Pozo, núm. 6, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Cipriano Romero Cumplido, con domicilio en C/ 18 de julio, núm. 7, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Isabel González Torruño del Pino, con domicilio en C/ El Pozo, núm. 4, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Antonia Márquez García, con domicilio en C/ Sor Ángela de la Cruz, núm. 4, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

María Martín Pachón, con domicilio en C/ El Pozo, núm. 20, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Inés Vázquez Balufo, con domicilio en C/ Hospital, núm. 9, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Sebastián Sánchez García, con domicilio en C/ El Pozo, núm. 8, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Sebastián Sánchez García, con domicilio en C/ Calaete, núm. 2, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Santiago García Romero, con domicilio en C/ Sor Ángela de la Cruz, núm. 2, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

María Martín Pachón, con domicilio en C/ Palacio Valdés, núm. 8, 4.º, 1.º, 41005, Sevilla.

Francisca González Romero, con domicilio en C/ Eduardo Rivas, Edif. T. Oro, 5, 41008, Sevilla.

Huelva, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 148/2007, de 8 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santa María de Gracia en el Cerro del Andévalo, Huelva, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.*

Habiéndose dictado el Decreto 148/2007, de 8 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santa María de Gracia, en el Cerro del Andévalo, Huelva, cuyo texto íntegro está publicado en las páginas 82 a 86 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 102, de 24 de mayo de 2007, e intentada sin resultado la notificación personal y directa a los interesados que a continuación se citan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### RELACIÓN DE INTERESADOS Y DIRECCIONES EN LAS QUE SE HA INTENTADO LA NOTIFICACIÓN

Cristobalina González González, con domicilio en C/ Pozo, núms. 11-13, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

María González González, con domicilio en C/ El Pozo, núms. 13-15, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

Viuda de Antonio López Ortiz, con domicilio en C/ Ntra. Sra. del Amparo núm. 4, 1.º, Cerro del Andévalo, 21320, Huelva.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 211/2007, de 17 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de San Pedro y San Pablo de Puerto del Moral, Huelva, a los interesados a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.*

Habiéndose dictado el Decreto 211/2007 de 17 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia Parroquial de San Pedro y San Pablo de Puerto del Moral, Huelva, cuyo texto íntegro está publicado en las páginas 26 a 30 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 154, de 6 de agosto de 2007, e intentada sin resultado la notificación personal y directa a los interesados que a continuación se citan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados y direcciones en las que se ha intentado la notificación.

Josefina Moya Moya, C/ Virgen de la Cabeza, 37, 21209, Puerto Moral.

Ángeles Gozález Delgado, C/ Virgen de la Cabeza, 20, 21209, Puerto Moral.

Julián Navarro Flores, C/ Virgen de la Cabeza, 35, 21209, Puerto Moral.

Hermanas Moya Moya, C/ Real, 7, 21209, Puerto Moral.

Herederos de Luisa Manzano Soto, C/ Virgen de La Cabeza, 25-26, 21209, Puerto Moral.

Francisco González Romero, C/ Eduardos Rivas, Edif T Oro, 5, 41018, Sevilla.

Huelva, 5 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 226/2007, de 24 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia Santiago Apóstol de Bollullos Par del Condado, Huelva, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.*

Habiéndose dictado el Decreto 226/2007, de 24 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia Santiago Apóstol de Bollullos Par del Condado, Huelva, cuyo texto íntegro está publicado en las páginas 26 a 32 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 162, de 17 de agosto de 2007, e intentada sin resultado la notificación personal y directa a los interesados que a continuación se citan, en los domicilios que figuran en el expediente, se procede a practicar las mismas por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### RELACION DE INTERESADOS Y DIRECCIONES EN LAS QUE SE HA INTENTADO LA NOTIFICACION

Doña Lourdes Alcántara Macías, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 16, 21710, Bollullos Par del Condado.

Doña Dolores Espina Naranjo, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 13, 21710, Bollullos Par del Condado.

Herederos de don Manuel García Carrasco, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 10, 21710, Bollullos Par del Condado.

Herederos de doña Dolores González Valdayo, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 7, 21710, Bollullos Par del Condado.

Don Juan Ojeda Iglesia, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 10, 21710, Bollullos Par del Condado.

Doña María Mercedes Paradel Hinojosa, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 8, 21710, Bollullos Par del Condado.

Don Manuel Hinojosa Santana, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 8, 21710, Bollullos Par del Condado.

Basilio Soto Espinosa, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 9, 21710, Bollullos Par del Condado.

Isidora Benítez Marín, C/ Santiago, 9, 21710, Bollullos Par del Condado.

Josefa Caraval Galán, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 4, 21710, Bollullos Par del Condado.

Diego Calvo Pérez, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 4, 21710, Bollullos Par del Condado.

María del Carmen Martín Camacho, C/ Fernández Marchante, 6, 21710, Bollullos Par del Condado.

Condejería de Agricultura, C/ Antonio Machado, 6, 21710, Bollullos Par del Condado.

Juan Pinto Benjumea, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 21710, Bollullos Par del Condado.

Dolores Camacho Clavijo, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 17, 21710, Bollullos Par del Condado.

Manuel Pinto Menjumea, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 15, 21710, Bollullos Par del Condado.

Francisco Moreno Díaz, C/ Antonio Machado, 1, 21710, Bollullos Par del Condado.

Manuel Villarán Villarán, C/ Delgado Hernández, 8, 21710, Bollullos Par del Condado.

Antonio J. Pérez Pérez, C/ Pedro Miguel Pérez Ayala, 6, 21710, Bollullos Par del Condado.

José Martín Álvarez, C/ Antonio Machado, 2, 21710, Bollullos Par del Condado.

Gila Rodríguez González, C/ Delgado Hernández, 10, 21710, Bollullos Par del Condado.

Francisco Moreno Díaz, C/ Antonio Machado, 1, 21710, Bollullos Par del Condado.

Miguel Andrade Zarza, C/ Fernández Marchante, 4, 21710, Bollullos Par del Condado.

Ministerio de Agricultura y Pesca, C/ Antonio Machado, 6, 21710, Bollullos Par del Condado.

José González González, C/ Fernández Marchante, 11, 21710, Bollullos Par del Condado.

Antonio Juan Díaz Soto, C/ Santiago, 1, 21710, Bollullos Par del Condado.

Matilde Míguez Martín, C/ Santiago, 1, 21710, Bollullos Par del Condado.

Antonio González Merchante, C/ Almaraz, 85, 2.º A, 21710, Bollullos Par del Condado.

Huelva, 5 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a los interesados que se citan, la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 3 de julio de 2007, por el que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del «Cortijo de Las Mezquitas», en los términos municipales de Antequera, Sierra de Yeguas y Campillos (Málaga).*

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados doña Asunción Moreno Jordán, doña Emilia Moreno Jordán, don Francisco Alcalde Sánchez y don Diego Alcalde Moreno, todos ellos con domicilio en calle San Sebastián, núm. 7, de Campillos (Málaga), de la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 3 de julio de 2007, por la que se incoa el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del «Cortijo de Las Mezquitas», en los términos de Antequera, Sierra de Yeguas y Campillos (Málaga), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 142, de 19 de julio de 2007, páginas 77 a 81, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificarles la citada resolución por medio de este anuncio.

A tal efecto, los interesados citados pueden comparecer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga, Dpto. de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Larios, núm. 9, de nueve a catorce horas, y conocer el texto íntegro de la resolución, así como formular las alegaciones que estimen convenientes.

Málaga, 5 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco López Fernández.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de la «obra de emergencia para la protección de la tubería de abastecimiento a Málaga y la Axarquía aguas abajo de la presa de la Viñuela, t.m. La Viñuela (Málaga)». Clave A6.329.1008/2811.*

La Agencia Andaluza del Agua, mediante escrito de fecha 25 de octubre de 2007, ha solicitado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada, declarada de emergencia por Resolución de la Excm. Consejera de Medio Ambiente de 29 de junio de 2006. La citada obra que motiva la expropiación fue aprobada por Resolución, de 19 de febrero de 2007, de la Directora General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16 de mayo de 2005), en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio. Esta aprobación conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate y la necesidad de ocupación y adquisición de los mismos, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres. Conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la aprobación de la Obra referenciada supone implícitamente la declaración de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

La presente obra tiene por objeto solucionar un problema de deslizamiento de ladera que hace peligrar la tubería de abastecimiento desde la Presa de La Viñuela hasta la Estación de Filtro del Trapiche, y que abastece a los núcleos desde Vélez-Málaga a Torrox, el Rincón de la Victoria, Málaga capital y desde allí a los pueblos del Valle de Benamargosa.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8 letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Someter a información pública la «Obra de Emergencia para la Protección de la Tubería de Abastecimiento a Málaga y la Axarquía Aguas Abajo de la Presa de La Viñuela, t.m. La Viñuela (Málaga)», Clave A6.329.1008/2811, cuya obra se desarrollará en el término municipal de La Viñuela (Málaga), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite, previsto en el Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957 expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

**NOTA EXTRACTO**

1. Descripción de la obra. La documentación técnica de esta obra declarada de emergencia comprende las siguientes medidas correctoras, siendo la superficie total a expropiar 6.786 m<sup>2</sup>:

- Perfilado de taludes: Supone la corrección geométrica del talud en su conjunto, es decir, el talud que limita con la carretera y la ladera prolongación de ese talud y en la que se han detectado inestabilidades. Como medida complementaria en el aspecto de Seguridad se prevé una malla protectora.

- Medidas de drenaje: Se prevé la construcción de 4 cunetas de drenaje en la ladera y en el talud de cabecera de los taludes. Asimismo, se prevé la construcción de una cuneta a lo largo de la incisión del terreno existente. Debe reconstruirse la cuneta a lo largo de la incisión del terreno existente. Debe reconstruirse la cuneta de la carretera del servicio en el tramo dañado. En segundo término se prevé la realización de drenes horizontales en el talud que limita con la carretera.

- Pantalla de micropilotes: Se ha previsto la construcción de una pantalla de 176 micropilotes de diámetro 300 mm, situados a tresbolillo, con longitud de 10 m por micropilotes y longitud total de la pantalla de 60 m y con viga de atado. Los pilotes de la fila central serán verticales, mientras que las filas exteriores se construirán con inclinación. Los pilotes irán arriostrados con una viga de atado armada.

- Impermeabilización: Como medida complementaria se proyecta la impermeabilización de la ladera mediante una capa de arcilla de 30 cm de espesor, acompañada por plantación de leñosas autóctonas.

- Campaña de control: Como complemento a los trabajos para la estabilización de la ladera y el talud que limita con la carretera de servicio, se recomienda un seguimiento posterior del comportamiento de ambos mediante una campaña de inclinometría, con mediciones en cuatro inclinómetros dispuestos en dos perfiles de dos inclinómetros. Ello supone la realización de cuatro sondeos dotados de tuberías inclinométrica y la realización de campañas de medidas periódicas posteriores.

Se incluyen las expropiaciones y las ocupaciones temporales de terrenos.

**1. Propietarios afectados:**

Reina Millán, Antonio. C/ José María Pedicer Ripoll, C.P. 17500 (Gerona).

Millán Navas, Juan. C/ Granada, núm. 7, La Viñuela, C.P. 29712 (Málaga).

Alcantara Arcas, Julia. C/ Granada, núm. 7, La Viñuela, C.P. 29712 (Málaga).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras el Proyecto, puedan formular por escrito ante la Dirección General de la Cuenca Mediterránea de la Agencia Andaluza del Agua domiciliada en Paseo de Reding, núm. 20, 29071, Málaga, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Contra la Resolución, de 19 de febrero de 2007, por la que se aprueba el Proyecto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Segundo. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, respecto a los bienes y derechos afectados por causa de utilidad pública para la ejecución de la «Obra de Emergencia para la Protección de la Tubería de Abastecimiento a Málaga y la Axarquía Aguas Abajo de la Presa de La Viñuela, t.m. La viñuela (Málaga)», Clave A6.329.1008/2811, que se desarrollará en el término municipal de La Viñuela, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación, según documentación técnica aprobada y que comprende la urgente necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya descripción es la siguiente:

1. Finca rústica sita en el t.m. de La Viñuela (Málaga).  
Situación de la finca: Charotes. La Viñuela (Málaga).  
Polígono: 8. Parcela: 92. Superficie catastral 7.682 m<sup>2</sup>.  
Naturaleza de terreno: Rústico  
Titular: Reina Millán, Antonio. C/ José María Pedicer, Ripoll, C.P. 17500 (Gerona).  
Datos de afección de la parcela:  
- Superficie total a expropiar: 786 m<sup>2</sup>.

2. Finca rústica sita en el t.m. de La Viñuela (Málaga).  
Situación de la finca: Charotes. La Viñuela (Málaga).  
Polígono: 8. Parcela: 93. Superficie catastral 14.914 m<sup>2</sup>.  
Naturaleza de terreno: Rústico.  
Titular: Millán Navas, Juan. C/ Granada, núm. 7, La Viñuela, C.P. 29712 (Málaga).  
Alcantara Arcas, Julia. C/ Granada, núm.7, La Viñuela, C.P. 29712 (Málaga).  
Datos de afección de la parcela:  
- Superficie total a expropiar: 6.000 m<sup>2</sup>.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Tercero. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos afectados, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de La Viñuela el día 19 de diciembre de 2007, a las 10,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la obra mencionada. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual por la Delegación Provincial.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de Valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, procediendo en acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de Depósitos Previo a la Ocupación e Indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Málaga dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma. Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la Resolución y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, domiciliada en la C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom. Bloque Sur, planta 3.ª y 4.ª, C.P. 29071, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para el Proyecto de construcción de la «Agrupación de vertidos y EDAR de La Campana (Sevilla): Proyecto de agrupación de vertidos urbanos en La Campana (Sevilla)», clave A5.341.981/0411.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de construcción de la «Agrupación de vertidos y EDAR de La Campana: Proyecto de agrupación de vertidos urbanos en La Campana (Sevilla)», clave A5.341.981/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Campana, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30

de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del Proyecto.

El municipio de La Campana, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el arroyo de Santa Marina.

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en la ejecución del sistema de colectores para recoger las aguas residuales de los

tres puntos de vertidos existentes para conducir las finalmente a la EDAR:

- Colector interceptor C01 «Arroyo de Santa Marina». Recoge la mayoría de las aguas negras de la población y es el encargado de conducir las hasta la EDAR, realizando todo el recorrido por gravedad. Su longitud es de 829,25 m y se diseña en PVC DN 300. En cabecera del mismo se sitúa un aliviadero, diseñado para evacuar el caudal que exceda del máximo de diseño del colector, al que llega la reunificación de vertidos existente en ese punto en tubería de PVC DN 600.

- Colector C-02 «Polígono Emprendedores». Este colector recoge las aguas negras de la Zona del Polígono Emprendedores para más tarde, en el pozo de registro P6, incluir las aguas procedentes del colector C-03. Se distinguen tres tramos diferenciados: el tramo de unión con el colector existente hasta el aliviadero de pluviales, en tubería de PVC DN 300, el tramo comprendido entre el aliviadero de pluviales y el pozo de registro P6, en tubería de PVC DN150, y el tramo de conexión con el colector C-01 en tubería de PVC DN 300.

- Colector C-03 «Los Ojuelos-Reboleá». Este colector intercepta al colector existente denominado Colector Pozancón en su pozo de registro P18 (se contempla la adecuación del aliviadero existente para que sirva como aliviadero de pluviales del nuevo colector). Su longitud es de 914,60 m y se proyecta en tubería de PVC DN 200.

##### 3. Propietarios afectados.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CAMPANA

NÚM. POLÍGONO	NÚM. PARCELA	NOMBRE	PARAJE	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE PARCELA (ha)	DATOS DE OCUPACIÓN M <sup>2</sup>		
						OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE DE PASO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
25	6	TERESA CALZADA ASENCIO	MAJADA V.	OLIVOS-PASTOS	1'25	873	17	-
25	7	MANUEL MARTÍN ATOCHE	MAJADA V.	OLIVOS	1'84	1.429	465	8
25	8	JUAN CRUZ CALZADA	MAJADA V.	OLIVOS	6'23	119	21	4
25	10	JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA	MAJADA V.	LABOR	5'21	2.828	708	24
25	11	JOSEFA DANA SOTO	LA CUCARACHA	LABOR	12'10	1.671	414	8
25	12	JUAN SÁNCHEZ LÓPEZ	MAJADA V.	OLIVOS	1'83	2.160	841	20
25	13	JUAN CALZADA ASENCIO	MAJADA V.	OLIVOS	5'35	1.346	573	12
25	14	JUAN PESO FERNÁNDEZ	LA CUCARACHA	LABOR	6'94	160	-	-
25	15	EMILIA VELARDE FERNÁNDEZ	LA CUCARACHA	LABOR	2'04	227	84	4
26	3	MARÍA DOLORES FLORENCIO DANA Y OTROS	SACRISTÁN	LABOR	15'09	9.220	1.996	44
26	18	MARÍA PASTORA DANA SOTO	SACRISTÁN	LABOR	15'96	4.206	1.740	44

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de La Campana, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de

la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/689/AG.MA/COS.*

Núm. Expte.: AL/2007/689/AG.MA/COS.

Interesada: Doña María Isabel Molina Gallardo.

DNI: 22.406.629-Y.

Infracción: Grave, arts. 90.C), 91.2.E) y 97.1.B) de la Ley de Costas.

Sancionable: Multa del 25% del valor de las obras e instalaciones en Zona de Servicio de Protección, y restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 25 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2007, del Monte Público «Grupo de Libar», Código CA-11024-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Hdros. Alfonso Moscoso Orellana	14/18	35,36/2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Ana María Pomar García	6	2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Ana Ruiz Orellana	20	2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Encarnación Gutiérrez Pérez	8	14	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Francisco Barragán Gutiérrez	8	8,7,2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Gloria Gil Turrillos	6	25	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Hdros. Horacio Gutiérrez Moscoso	9/22/19		VILLALUENGA DEL ROSARIO
José Romero Carrasco	5	43	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Juan Barragán Gutiérrez	8	8,7,2	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Miguel Gutiérrez Núñez	4	1	BENAOJAN
Pedro Carrillo Oliva	24	14	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Rafael Barea Piña	8	6	VILLALUENGA DEL ROSARIO
Rosario Moscoso Pérez	8	10	VILLALUENGA DEL ROSARIO

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de julio de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00032/2007, del monte público «Grupo de Libar», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte, Código de la Junta de Andalucía CA-11024-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretensión de titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Luis Esquinas Obrero.  
DNI: 30429229.

Expediente: CO/2006/394/AG.MA/FOR.

Infracciones. 1. Grave, arts. 76.4, 86.b), Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 11 de octubre de 2007.

Sanción: Sanción de 1.202,04 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Permitir el regenerado de la vegetación que ha sido eliminada por el repaso del camino y la corta de especies de ribera.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarías.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Miguel Romero Sánchez.

DNI: 30979162W.

Expediente: CO/2007/35/G.C./VP.

Infracciones. 1. Leve art. 21.4.C), 22.1.A), Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).

Fecha: 24 de septiembre de 2007.

Sanción: Multa de 60,1 €.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan José Mesia Medina.

DNI: ---

Expediente: CO/2007/361/P.A./INC.

Infracciones: 1. Leve, arts. 64.5, 73.1.A), Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

Fecha: 24 de septiembre de 2007.

Sanción: Multa de 60,1 hasta 3.005,06 €.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Fernando Rubia Sanz.

DNI: 30.511.890-K.

Expediente: CO/2007/395/P.A./INC.

Infracciones: 1. Leve, arts. 64.3, 73.1.A), Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

Fecha: 4 de octubre de 2007.

Sanción: Multa de 60,1 hasta 3.005,06 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Indalecio Rodríguez Siles.

DNI: 30.415.351-J.

Expediente: CO/2007/295/AG.MA/INC.

Infracción: Leve, arts. 64.3 y 73.1.A), de la Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).

Fecha: 12 de septiembre de 2007.

Sanción: Multa de 60,1 hasta 3.005,06 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don José Ignacio González Rodríguez.

DNI: 30450968.

Expediente: CO/2006/374/G.C/CAZ.

Acto notificado: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de vías pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Leonardo López Herrera.

DNI: -

Expediente: CO/2006/425/AG.MA/PA.

Acto notificado: Sobreseer el procedimiento sancionador, por no constituir la infracción imputada materia competencia de esta Consejería

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Construcciones Monturcal, S.L.

CIF: -

Expediente: CO/2007/211/G.C/PA.

Infracciones. 1 . Muy grave. Arts. 88.1, 91.1, Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 19 de octubre de 2007.

Sanción: Multa de 6.010,13 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos ad-



ministrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan de Dios Lozada Guerrero  
DNI: 52564512.  
Expediente: CO/2007/494/G.C./PES.  
Infracciones. 1. Leve arts. 79.1, 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.  
Fecha: 15 de octubre de 2007.  
Sanción: 1. Multa de 120 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de especies protegidas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Castillo Algaba.  
DNI: 52350246.  
Expediente: CO/2007/358/G.C./EP.  
Infracciones. 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.  
Fecha: 24 de septiembre de 2007.  
Sanción: 1. Multa de 601,02 hasta 60.101,21 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal e Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Ramón Esteban Martínez.  
DNI: 74987404K.  
Expediente: CO/2007/178/PA/FOR.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Ramón Rojas Montañez.  
DNI: 30832520P.  
Expediente: CO/2007/265/G.C./INC.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde, Expte. MO/00031/2007, del monte «Los Llanos», con Código GR-30064-CAY.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de octubre de 2007, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00031/2007, del monte público «Los Llanos», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Los Llanos, Código de la Junta de Andalucía GR-30064-CAY, propiedad de Ayuntamiento de Monachil y sito en el término municipal de Monachil, provincia de Granada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 017 ó 677 902 733. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2007/203/G.C./PES, HU/2007/205/G.C./CAZ, HU/2007/29/G.C./EP.*

Núms. Exptes.: HU/2007/203/G.C./PES, HU/2007/205/G.C./CAZ, HU/2007/29/G.C./EP.

Interesados: Don José Manuel Portas Garrido (28704257), don Juan Carlos Reina Pérez (29791453J), don José Manuel Ruiz Salguero (29723166J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2007/203/G.C./PES, HU/2007/205/G.C./CAZ, HU/2007/29/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón

de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2006/356/G.C./PES, HU/2007/221C/PES, HU/2006/1071/G.C./PES.*

Núms. Exptes.: HU/2006/356/GC/PES, HU/2007/221C/PES, HU/2006/1071/G.C./PES.

Interesados: Don Antonio Sánchez Zambrano (28488000Q), don Manuel Martínez Sánchez (28587739G), don Domingo Venero Rosado (75398996M).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2006/356/G.C./PES, HU/2007/221C/PES, HU/2006/1071/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/961/G.C./INC.*

Núm. Expte.: HU/2007/961/G.C./INC.

Interesada: Doña Gertrudis González González (DNI 29754623Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2007/961/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.:

HU/2007/380/G.C./CAZ.

HU/2007/623/G.C./PES.

HU/2007/640/G.C./EP.

Interesados:

Don Francisco Benítez Garrido (DNI: 75298893K).

Don Pantilie Soare (núm. pasaporte: 12677478).

Don Juan Pérez Camacho (DNI: 29401691D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2007/380/G.C./CAZ, HU/2007/623/G.C./PES y HU/2007/640/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2007/11/G.C./VP.*

Núm. Expte.: HU/2007/11/G.C./VP.

Interesado: Don Marcos Márquez Romero (27284065Q).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2007/11/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores DÑ/2007/155/GC/VP, DÑ/2007/184/GC/VP, DÑ/2007/184/CG/VP.*

Núms. Exptes.: DÑ/2007/155/GC/VP, DÑ/2007/184/GC/VP, DÑ/2007/184/CG/VP.

Interesados: Jesús Lobo Martínez, Miguel Ángel Correa Rodríguez, José Lorenzo Lorenzo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2007/155/GC/VP, DÑ/2007/184/GC/VP, DÑ/2007/184/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador DÑ/2007/12/O.F./ENP, DÑ/2007/33A/GC/ENP, DÑ/2007/35A/CG/ENP, DÑ/2007/93/GC/VP.*

Núm. Expte.: DÑ/2007/12/O.F./ENP, DÑ/2007/33A/GC/ENP, DÑ/2007/35A/GC/ENP, DÑ/2007/93/GC/VP.

Interesado: Salvador Fernández Sánchez, Antonio Nieto López, Francisco de Borja Candan Parias, Jorge Díaz Vergara.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador DÑ/2007/12/O.F./ENP, DÑ/2007/33A/GC/ENP, DÑ/2007/35A/GC/ENP, DÑ/2007/93/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 29 de junio de 2007, por la que se aprueba el deslinde, Expte. MO/00005/2007, del monte público «Sierra Crestellina», Código MA-70003-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLIGONO	PARCELA	TERMINO MUNICIPAL
CORTIJOS DE CASARES S.L.	25	24	CASARES
GALIANO SÁNCHEZ, ISABEL	26	23	CASARES
GARCÍA GÓMEZ ADELAIDA	26	25	CASARES
GIL INFANTE, JULIO	23	127	CASARES
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	26	17	CASARES
HOLGADO JIMÉNEZ, JUAN	25	23	CASARES
IVÁN WILLEMS	25	14	CASARES
MOLINA PÉREZ, ISABEL	25	38	CASARES
MOLINA RODRÍGUEZ	25	39	CASARES
MORENO VALADEZ, JUAN	25	30	CASARES
ROMERO RUIZ, JUANA	26	15	CASARES

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 29 de junio de 2007 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00005/2004, del monte público «Sierra Crestellina», Código de la Junta MA-70003-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 29 de octubre de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*EDICTO de 14 de noviembre de 2007, por el que se cita a don Juan Carlos Gómez Villegas para la práctica de liquidación provisional por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en las actuaciones previas núm. 89/03 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por considerársele en paradero desconocido.*

Actuaciones Previas número 89/03, Ramo: Corporaciones Locales (Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en Sevilla,

### E D I C T O

Don Carlos Suan Mejías, Secretario de las Actuaciones Previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por la Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia. Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Cítese a don Juan Carlos Gómez Villegas para la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre de 2007, a las 11 horas, en la sede de esta Cámara de Cuentas de Andalucía, calle Don Fadrique, s/n, Hospital de las Cinco Llagas, de Sevilla.

Dado que don Juan Carlos Gómez Villegas se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas de Andalucía. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda la Delegada Instructora que firma, de lo que como Secretario doy fe».

Lo que se hace público para que sirva de citación a la persona indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparado los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Sevilla, a 14 de noviembre de 2007.- El Secretario de Actuaciones, Carlos Suan Mejías; la Delegada Instructora, Margarita Regli Crivell.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de corrección de las Bases para provisión de plazas para limpieza.*

La Junta de Gobierno local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, a requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, ha corregido las bases para la provisión de 4 plazas de limpieza, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del día 24 de agosto del presente año. Las correcciones tienen el detalle que se inserta a continuación:

La base 4.2, queda sustituida por el siguiente texto:

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El primer párrafo de la base 6.ª, queda con el siguiente contenido:

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Trabajador Social del Ayuntamiento

Vocales: La Técnico municipal Agente de Desarrollo Local.

El Arquitecto Técnico municipal

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Mancomunidad Gestión RSU Guadalquivir.

Secretario: El Secretario de la Corporación.

La base 7.4, queda sustituida por el siguiente texto:

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles

En la fase de concurso, el apartado 1 «Experiencia profesional» queda redactado de la siguiente forma:

Concepto	Puntos
Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública en puestos de trabajo de similar contenido.	0,10
Por cada mes completo de servicios prestados en empresas públicas, organismos autónomos, sociedades municipales o provinciales o similares, en empresas privadas en puesto de igual contenido en puestos de igual contenido	0,04

Castilleja de Guzmán, 2 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Carmelo Ceba Pleguezuelos.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en apoyo a la creación y la difusión del arte contemporáneo en la segunda comisión del año 2007.*

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 2 de febrero de 2007, se convocaban las medidas de apoyo para la creación y la difusión del arte contemporáneo para el año 2007 (publicado en BOJA núm. 39, de 22.2.2007).



En cumplimiento de lo establecido por el apartado 15 de la citada convocatoria y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en las

diversas modalidades de medidas de apoyo, a propuesta de la Comisión Técnica de la Oficina de Creación Contemporáneo, reunida los días 25 y 26 de junio de 2007:

Nº	SOLICITANTES	CIF/NIF	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA / PROYECTO
	AGUILAR AGUILA FRANCISCO	24.885.805N	6000	51	DIFUSIÓN/PARTICIP. EN ESTAMPA 2007
	PABLO SYCET TORRES MUÑIZ	29.717.715J	4500	50	DIFUSIÓN/EDICIÓN DE CATÁLOGO
	ALONSO DE LA SIERRA FIGUEROA, PABLO	31.258.329H	4570,14	80	PRODUCCIÓN/FILLIN A SPACE/LLENANDO UN ESPACIO
	BAÑOS ARJONA, JUAN ANTONIO	26.233.863V	9600	80	PRODUCCIÓN/CINÉTICA TRANSFORMANTE. PÓSTUMO MONOCROMO VS CINÉTICA TRANSFORM.
	LA CAJA CHINA, S.L.	B-41.952.961	6000	39	DIFUSIÓN/ASIST. A ART LISBOA
	BARRIO DE ALARCÓN, CAROLINA	48807301J	3059,55	65	DIFUSIÓN/ASIST. A ARTE SANTANDER 07
	BENOT PEINADO, LORENA	75.755.011A	6000	66,34	DIFUSIÓN/ART SANTANDER 07
	BRINKMANN REIMANN, LAURA	25.718.750N	1200	66,48	PRODUCCIÓN/VOLUTAS
	CALLE SANCHEZ, CARMEN DE LA	50.538.933K	6000	37,50	DIFUSIÓN/NADA 07 DE MIAMI
	CARMONA GONZALEZ, CARMEN	27.895.886Z	9000	100	DIFUSIÓN/EDICIÓN DE CATÁLOGO
	CASTILLO MAESTRE, ANTONIO	47.503.503Q	6000	100	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN/MÁSTER DE FOTOGRAFÍA EN EFTI
	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO ARTE 90	G11.283.710	4250	100	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN/ CUERPO EXPANSIVO: BORDES Y FISURAS ENTRE LO NATURAL Y LO URBANO
	CORRAL ALCOBENDAS, MARTA DEL	25.698.442J	4000	40	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN/AYUDAS DE ESTUDIO
	CUBERTA TOUZON, DANIEL	28.613.732F	2650,57	50	PRODUCCIÓN COMPRA DE MATERIALES
	D' ACOSTA BALBIN, JOSE MANUEL	52.225.078J	8345	100	DIFUSIÓN/LIBRO ARTISTA SANTIAGO YDÁÑEZ
	DURAN MEDIAVILLA, ALEJANDRO	52.695.816X	6000	66,66	DIFUSIÓN/MUESTRA DE PINTURA JOVEN SEVILLANA "LOS CLAVES"
	ISABEL IGNACIO OSUNA	27.847.808Y	1800	60	DIFUSIÓN/ARTE SANTANDER 2007
	GALERIA RAFAEL ORTIZ, S.L.	B91.071.183	3475	50	DIFUSIÓN/ARTE SANTANDER 2007
	GAMEZ LARA, PALOMA	75.065.147R	4183,86	52	PRODUCCIÓN/ROJO
	GALERÍA ALFREDO VIÑAS, S.L.	B92.497.312	6000	47	DIFUSIÓN/ART COLOGNE PALMA DE MALLORCA
	GARRIDO ARCE, AMPARO	25.376.285V	7200	100	PRODUCCIÓN/CORAZÓN DE CHURRO
	PUCHE NIETO JOSÉ LUÍS	74.825.054M	2540,88	100	PRODUCCIÓN/COMPRA DE MATERIALES PARA UNA PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA
	LÓPEZ DOMÍNGUEZ VALERIANO	74.621.835Z	9600	80	PRODUCCIÓN/CONFABULACIÓN
	GODOY RODRÍGUEZ, ANTONIO	76.253.285M	2819,3	100	PRODUCCIÓN/PRODUCCIÓN DE PROYECTO
	GONZALEZ CASTRO, CARMEN MARÍA	75.138.486Q	5400	60	DIFUSIÓN/EL ESPACIO COMO OBJETO
	GONZÁLEZ GALLARDO, ENCARNACIÓN	28.632.572X	1928,4	60	PRODUCCIÓN/COMPRA DE MATERIALES
	HINOJOSA TENLLADO, ANGELES	48.865.491J	1619	100	DIFUSIÓN/INTERFERENCIA SUR 07
	HINOJOSA TENLLADO, ANGELES	48.865.491J	12000	100	PRODUCCIÓN/INTERFERENCIA SUR 07
	LERGO MARTÍN, ÁNGELA	27.290.262 A	1500	100	DIFUSIÓN/PARTICIPACIÓN EN "ART MOSCOW"
	LOPEZ PANEA, DAVID	28.915.700P	1351	90	PRODUCCIÓN/LA GRAN OBRA MAESTRA
	LÓPEZ SOLER, MÓNICA	44.578.475J	12000	100	PRODUCCIÓN/ULTRAMAR 2ºPART
	LOZANO SALMERON, ASUNCION	52.516.166J	4800	40	PRODUCCIÓN/VIGIAS
	INTERVENCIONES EN JUEVES	G91.522.250	6000	50	PRODUCCIÓN/INTERVENCIONES EN JUEVES 07. HOMENAJE A ESTRELLITA CASTRO Y ENRIQUE EL COJO
	MARTINEZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	80.061.976B	4000	57,20	PRODUCCIÓN/BUSCADORES ESCONDIDOS
	MING YI CHOU	X1.967.564Y	3475	100	PRODUCCIÓN/FANTASÍA ANDALUZA
	MONSELL PRADO, MARÍA PILAR	30.954.612Q	4800	40	PRODUCCIÓN/DISTANCIAS
	MUÑOZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	24.221.793X	7800	65	PRODUCCIÓN/GITANOS EL CALOR DE LA SOMBRA. MEMORIA DESHILACHADA
	ORTEGA ESTEPA, MARIA	45.738.827S	3910	50	PRODUCCIÓN/OF STEP/ DE PASO
	PEREZ GIL, ANTONIO JESÚS	28.599.712V	5601,84	80	PRODUCCIÓN/ÁREA DE DESCANSO
	RAMOS BELLOTTI, EVARISTO	31.821.162H	3000	100	PRODUCCIÓN/PROYECTO ESCULTÓRICO
	REINA SALINAS, FRANCISCO JAVIER	77.590.107K	2369	83,73	PRODUCCIÓN/COMPRA DE MATERIALES
	RODRIGUEZ CUNILL, INMACULADA	31.247.826A	1550	50	PRODUCCIÓN/FELICIDAD EN EL INMOZULO
	SERRANO HERNANDEZ, ANA	30.798.548F	6000	100	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN/I TALLER DE ARTE CONTEMPORÁNEO INTANTIL Y JUVENIL
	FERNÁNDEZ PEREGRINA ISABEL ÁGUEDA	44.286.960T	5000	41,67	VIAJE AL ESPACIO, PLANTA, ALZADO PERFIL

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Asensio Reyes Beltrán Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/164.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Asensio Reyes Beltrán, DAD-JA-06/164, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 44966, sita en C/ Tirso de

Molina, 2, 2.º C, de Linares (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 10.7.2007, donde se le imputa la siguiente causa de desahucio:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Cortés Fernández Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 14 de noviembre de 2006, desestimatoria de recurso de alzada, expediente núm. 1258/06, formulado por la interesada contra resolución de desahucio administrativo de la Gerencia Provincial de Málaga.*

Se ha intentado en dos ocasiones la notificación personal de Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, de 14 de noviembre de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada núm. 1258/06, sin que haya podido practicarse.

Siendo desconocido el actual domicilio de la recurrente Josefa Cortés Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Josefa Cortés Fernández la siguiente resolución administrativa:

Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2006, Expte. núm. 1258/06, en la que se desestima el recurso de alzada formulado por doña Josefa Cortés Fernández contra Resolución de la Gerencia Provincia de EPSA de Málaga, acordando el desahucio administrativo de la interesada sobre vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Vélez-Málaga (Málaga) en C/ Verano, núm. 4, 2.º A, MA-976, finca 49.580.

En la Resolución de la Gerencia Provincial de Málaga cuyo recurso de alzada se ha desestimado, se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, una vez firme esta resolución y no verificado su cumplimiento voluntario, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La resolución de la Excm. Sra. Consejera se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de gestión del Parque público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª

planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Jefe del Departamento de Gestión y Administración, Juan Jesús Escalza Ruiz.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Luis Moreno Cortés Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/95.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Luis Moreno Cortés, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Luis Moreno Cortés, DAD-JA-06/95, sobre la vivienda perteneciente al Grupo JA-0977, Finca 45192, sita en C/ Concepción Arenal, 2, 3.º B, en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 22.10.07 del Gerente de EPSA en Jaén, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 29 de octubre de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

**CAJAS DE AHORROS**

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de Asamblea General Ordinaria. (PP. 5049/2007).*

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén tiene el gusto de invitarle a asistir a la LVI Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes, 18 de diciembre de 2007, a las 17,00 horas en primera convocatoria (aunque la experiencia adquirida permite anticipar que la Asamblea General se celebrará en segunda convocatoria debido al desplazamiento desde distintos puntos de la provincia de una gran mayoría de Consejeros), y a las 18,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en el Hotel Infanta Cristina de Jaén, situado en Avda. de Madrid, s/n, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2. Informe del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General:
  - Evolución del ejercicio 2007.
  - Previsión de cierre del ejercicio 2007.
4. Informe del señor Presidente de la Comisión de Control.
5. Informe a la gestión de la OBS.
6. Adaptación del artículo 27 de los Estatutos de Caja de Jaén a la normativa de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
7. Delegación al Consejo de Administración para adaptación y modificación de los Estatutos y Reglamento de Caja de Jaén ante actualizaciones de la normativa legal.
8. Cumplimiento normativo.
9. Estudio y resolución de temas propuestos por el Consejo de Administración.
10. Designación de seis interventores para la aprobación del acta.
11. Ruegos y preguntas.

Jaén, 9 de noviembre de 2007.- El Secretario del Consejo de Administración, Félix Miguel Morales Serrano.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63





---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

114

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

155

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 21 de noviembre de 2007

Año XXIX

Número 229 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Disposición adicional sexta de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito estatal a los que se refiere esta disposición, las diferentes Administraciones educativas podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus plazas, todo ello sin perjuicio de que en cualquier momento puedan realizar procesos de redistribución o de recolocación de sus efectivos.

En su virtud, dispongo anunciar convocatoria de procedimiento de provisión de vacantes que se regirá por las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), disposición adicional sexta, punto 3; Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre; Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE del 10); Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo); Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre; Decreto 194/1997, de 29 de julio; Real Decreto 989/2000, de 22 de junio; Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre; Decreto 39/2003, de 18 de febrero; Orden de 21 de julio de 2006 (BOJA de 3 de agosto) modificada por la Orden de 11 de mayo de 2007 (BOJA de 1 de junio) y cuantas normas y disposiciones le sean de aplicación.

La convocatoria de este procedimiento de provisión de vacantes se realizará de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera. Cuerpos de funcionarios docentes.

Se convoca procedimiento de provisión de vacantes, de acuerdo con las normas y especificaciones que se citan en la presente Orden, para la provisión de plazas vacantes entre personal funcionario docente de los Cuerpos de:

- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Queda excluido de la participación en esta convocatoria el personal funcionario de los citados Cuerpos docentes dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia o de cualquier otra Comunidad Autónoma.

Segunda. Puestos objeto de provisión.

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que al menos se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2007 y las que resulten de la resolución de la presente convocatoria en cada Cuerpo, siempre que correspondan a plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación educativa.

Por la Dirección General de Planificación y Centros de esta Consejería, se publicará la Resolución provisional de vacantes, objeto de oferta en la presente convocatoria, así como la Resolución definitiva de vacantes.

Tercera. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El personal funcionario de carrera perteneciente a este Cuerpo podrá solicitar las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sea titular, para los Centros que figuran en el Anexo I de la presente Orden, y para las especialidades que se indican en el Anexo V de la misma.

El profesorado que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE del 10), modificado por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), posea varias especialidades por haberse reconvertido la suya de origen, podrá participar en el presente procedimiento de provisión de vacantes por todas y cada una de ellas, si figuran en el Anexo V de la presente Orden.

2. Plazas de «Cultura Clásica». Tienen esta denominación aquellas plazas a quienes se les confiere, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego. Estas plazas aparecerán convenientemente diferenciadas en la relación de vacantes de los Centros y podrán ser solicitadas, indistintamente, por el profesorado de enseñanza secundaria titular de alguna de las dos especialidades citadas. El profesorado que acceda a ellas viene obligado a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de Griego como a la de Latín.

3. El profesorado de la especialidad de Psicología y Pedagogía podrá participar en el presente procedimiento de provisión de vacantes a los centros que figuran diferenciados en el Anexo I correspondientes a puestos de los Equipos de Orientación Educativa, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, debiendo solicitarlo expresamente al no entenderse incluidos estos centros cuando se solicita sólo localidad.

Cuarta. Profesores Técnicos de Formación Profesional.

El personal funcionario de carrera perteneciente a este Cuerpo podrá solicitar las siguientes plazas:

Plazas correspondientes a las especialidades de las que sea titular, para los Centros que figuran en el Anexo I de la presente Orden, y para las especialidades que figuran en el Anexo VI de la misma.

El profesorado que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE del 10), modificado por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), posea varias especialidades por haberse reconvertido la suya de origen, podrá participar en el presente procedimiento de provisión de vacantes por todas y cada una de ellas, si figuran en el Anexo VI de la presente Orden.

Quinta. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

El personal funcionario de carrera perteneciente a este Cuerpo podrá solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de la que sea titular, en los Centros que aparecen en el Anexo II de la presente Orden y para las especialidades que figuran en el Anexo VII de la misma.

Sexta. Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

1. El personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas podrá solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de la que sea titular, de los Centros que aparecen en el Anexo III.1 de la presente Orden y para las especialidades que figuran en el Anexo VIII de la misma.

2. El personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas podrá solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de la que sea titular, de acuerdo con el Real Decreto 989/2000, de 22 de junio, de los Centros que aparecen en el Anexo III.2 de la presente Orden y para las especialidades que figuran en el Anexo IX de la misma.

Séptima. Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

1. El personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño podrá solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de la que sea titular, de acuerdo con el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, de los Centros que aparecen en el Anexo IV de la presente Orden, para las especialidades que figuran en el Anexo X de la misma.

2. El personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño podrá solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de la que sea titular, de acuerdo con el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, de los Centros que aparecen en el Anexo IV de la presente Orden, para las especialidades que figuran en el Anexo XI de la misma.

Octava. Participación voluntaria.

El personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, podrá participar voluntariamente a las plazas de los Cuerpos y Especialidades anunciadas en esta convocatoria, si se encuentra en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) El personal funcionario de carrera en situación de servicio activo debiendo acreditar dos años de permanencia con carácter definitivo en el último destino obtenido (a tales efectos será computable el curso 2007-2008).

b) El personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales declarados desde Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, debiendo acreditar dos años con carácter definitivo en el último destino obtenido (a tales efectos será computable el curso 2007/2008).

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria declarada desde Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar contemplados en el artículo 89.2 y 89.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, sólo podrá participar si al finalizar el presente curso escolar han transcurrido dos años desde que se originó esta situación.

d) El personal funcionario de carrera en situación de suspensión firme de funciones declarada desde Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido dos años desde que concluyó el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

Quienes deseen ejercitar un derecho preferente para la obtención de destino deberán estar a lo que se determina en la Base Décima de esta convocatoria.

Novena. Participación obligatoria.

1. Tiene obligación de participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía sin destino definitivo, que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Quienes, procedentes de la situación de excedencia o suspensión de funciones, hayan reingresado y obtenido un destino con carácter provisional en Centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de que no participen en la presente convocatoria o de que, participando, no soliciten todas las plazas que en función de su situación estén obligados a pedir, y de ello se derivase la no obtención de destino definitivo, se les adjudicará de oficio plazas que puedan ocupar, según las especialidades de las que sean titulares, en Centros gestionados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

De no adjudicárseles destino definitivo, deberán participar en los procedimientos que se establezcan para la obtención de un destino con carácter provisional.

b) Quienes se encuentren en la situación de excedencia forzosa que no comporte reserva de puesto de trabajo o suspensión de funciones con pérdida del puesto de destino y que, cumplida la sanción, no hayan obtenido reingreso provisional y hayan sido declarados en estas situaciones desde algún Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El personal funcionario incluido en el párrafo anterior, en el supuesto de no participar en el presente procedimiento, o que participando, no solicitara suficiente número de Centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los que corresponda impartir enseñanzas a su Cuerpo, si no obtuvieran destino definitivo, quedarán en la situación de excedencia voluntaria contemplada en el art. 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.

c) Quienes se encuentran en situación de adscripción temporal a plazas en el exterior, desde Centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con el deber de reincorporación en el curso 2008/2009 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubieran obtenido aún un destino definitivo.

En el supuesto de que no participen o de que, participando sin ejercer el derecho preferente, no obtuvieran destino en las plazas solicitadas, se les podrá adjudicar éste de oficio en plazas a la que pueda optar por las especialidades de las que sean titulares y en Centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Quienes carezcan de una localidad de referencia por no tener destino definitivo previo, en el caso de no obtener destino, serán adscritos provisionalmente, en los términos del párrafo anterior, a la provincia en la que prestaban servicios en el momento de producirse la adscripción.

d) Quienes se encuentran en situación de cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o supresión expresa del puesto desempeñado con carácter definitivo, entre los que se encuentran los mencionados en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 110/2003, de 22 de abril, que carezcan de destino definitivo.

A los efectos de esta convocatoria, sólo tendrán carácter de puestos expresamente suprimidos los correspondientes a la supresión de Centros, siempre que ésta no haya dado lugar a la creación de otro Centro; cuando las enseñanzas se han extinguido en un Centro sin ser sustituidas por otras equivalentes o análogas; y a la supresión del puesto de trabajo.

El personal funcionario de los subapartados c) y d) estará obligado a participar en los concursos de traslados o procedimientos de provisión de vacantes que se convoquen en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, hasta que obtenga destino definitivo. A quienes debiendo participar no lo hicieran, se les tendrá por decaído el derecho preferente y serán destinados de oficio a cualquier puesto en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, a éstos, como a quienes cumpliendo con dicha obligación no obtuviesen destino definitivo en las seis primeras convocatorias, se les podrá destinar de oficio a cualquier puesto en la Comunidad Autónoma de Andalucía para cuyo desempeño reúna los requisitos exigibles.

e) El personal funcionario con destino provisional que durante el presente curso 2007/2008 esté prestando servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Están obligados a solicitar plazas de la especialidad por la que ingresaron en el Cuerpo correspondiente, pudiendo además incluir puestos a los que puedan optar en virtud de otra especialidad de la que, asimismo, sean titulares.

El personal funcionario incluido en este apartado que no participe o, haciéndolo, no solicite todas las plazas que en función de su situación esté obligado a pedir, y de ello se derivase la no obtención de destino definitivo, se le adjudicará de oficio una plaza a la que pueda optar por las especialidades de las que sea titular en Centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

En caso de no obtener destino definitivo, estará obligado a participar en los procedimientos que se establezcan para la obtención de destino provisional.

#### Décima. Derechos preferentes.

El profesorado que se acoja al derecho preferente lo hará constar en su instancia, indicando la causa en que apoya su petición.

##### 1. Derecho preferente a Centro:

1.1. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera, 2 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, el profesorado desplazado del puesto en el que tenga destino definitivo, por supresión del mismo o por insuficiencia de horario, tendrá derecho preferente ante cualquier aspirante para obtener otra plaza en el mismo Centro, siempre que sea titular de otra u otras especialidades.

Este profesorado tendrá en su poder Resolución, de declaración de supresión o de desplazamiento, por carencia total de horario, del puesto de trabajo, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

1.2. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera, 1 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, el personal funcionario que haya adquirido nuevas especialidades en virtud de los procedimientos convocados a tal efecto por Órdenes de esta Consejería de Educación o de la adscripción a nuevas especialidades reguladas en los artículos 1 y 4 del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE del 10) y Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), tendrán preferencia, por una sola vez, con ocasión de vacante, para ser destinados a plazas de la nueva especialidad adquirida, en el Centro donde tuvieran destino definitivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1.1 de esta Base.

Para ejercitar dicho derecho preferente deberán consignar en la instancia de participación, en primer lugar, el código del centro y especialidad a que corresponda la vacante, pudiendo consignar, además, peticiones correspondientes a otras plazas a las que puedan optar en virtud de las especialidades de las que sean titulares, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

En el recuadro A) de la instancia se deberá consignar el apartado por el que se ejerce el derecho preferente a centro.

2. Derecho preferente a localidad: según lo establecido en la Base Tercera, apartado 3, no se adjudicarán por este apartado los puestos en los Equipos de Orientación Educativa.

2.1. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera, apartado 3 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, el profesorado desplazado del puesto de trabajo en el que tenga destino definitivo por supresión del mismo, tendrá derecho preferente para obtener plaza correspondiente a su especialidad en Centros de la localidad, donde hubiese tenido su destino definitivo. Esta situación se acreditará conforme al segundo párrafo del apartado 1.1 de esta Base.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, quienes lo soliciten están obligados a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el mismo orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

Según Disposición Adicional Sexta, apartado 1 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, el personal suprimido que, cumpliendo con la obligación de concursar, no hayan obtenido ningún destino de los solicitados durante seis convocatorias, será destinado de oficio por la Administración Educativa en su ámbito territorial.

2.2. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera, 3 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, el profesorado desplazado de su puesto de trabajo en el que tenga destino definitivo por insuficiencia de horario, tendrá derecho preferente para obtener plaza correspondiente a su especialidad en Centros de la localidad en que tenga su destino definitivo.

A los únicos efectos de acogerse a esta preferencia, se considerarán desplazado de su puesto, por falta de horario, el profesorado que al menos durante, los cursos escolares 2006/2007 y 2007/2008 haya cumplimentado todo su horario lectivo impartiendo materias correspondientes a especialidades distintas de la que sea titular en su Centro de destino definitivo, por carecer totalmente de horario, o en otro centro distinto de aquel en el que tiene su destino definitivo. Quienes se encuentren en esta situación tendrán en su poder Resolución de declaración de desplazamiento, por carencia total de horario, del puesto de trabajo, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, quienes lo soliciten, estarán obligados a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionados por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

2.3. El personal funcionario procedente de adscripciones temporales en el extranjero gozarán de derecho preferente, de acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Acción Educativa en el Exterior.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, quienes lo soliciten, estarán obligados a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionados por



orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

2.4. El personal funcionario que se encuentre en el tercer año del período de excedencia para el cuidado de familiares y desee reingresar al servicio activo gozará de derecho preferente, según lo previsto en el artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El personal funcionario que goce de dicho derecho podrá hacer uso del mismo para la localidad donde tuvo su último destino definitivo. Para que el derecho preferente tenga efectividad, quienes lo soliciten, estarán obligados a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionados por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el mismo orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

2.5. El personal funcionario desplazado del puesto de trabajo en el que tengan destino definitivo, por supresión del mismo, en función del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), gozará de derecho preferente para obtener plaza en la localidad donde hubiesen tenido su último destino definitivo o en la del Centro de Profesorado donde tenían la plaza suprimida, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto.

Para quienes soliciten el derecho preferente y éste tenga efectividad, están obligados a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionados por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran alguno de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

Según el Decreto 194/1997, de 29 de julio, Disposición Transitoria Primera, apartado 2, a quienes debiendo concurrir no lo hicieran se les tendrá por decaído el derecho preferente. Asimismo, quienes cumpliendo con dicha obligación no obtuviesen destino en las seis primeras convocatorias, se les podrá destinar con carácter provisional a cualquier puesto en la Comunidad Autónoma para cuyo desempeño reúnan los requisitos exigibles.

En el recuadro B) de la instancia se deberá consignar el apartado por el que se ejerce el derecho preferente a la localidad.

#### Efectividad del derecho preferente.

Quienes ejerzan el derecho preferente tanto a centro como a localidad podrán incluir a continuación otras peticiones correspondientes a plazas de las que sean titulares, fuera del derecho preferente.

Según la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, el personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad, si desea hacer uso de ese derecho y hasta el alcance de éste, deberá participar en todas las convocatorias que realice la Administración Educativa solicitando todas las plazas de las que sea titular, ubicadas en la correspondiente localidad. De no participar de esta forma, se les tendrá por decaído el derecho preferente.

Prioridad en la obtención de destinos.

Cuando concurren participantes en los que se de la circunstancia anterior se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en el baremo del presente procedimiento.

La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a un centro o a una localidad vendrá dada por el mismo orden en el que los participantes se relacionan en esta Base.

Obtenidas localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en un centro concreto, se alcanzará en concurrencia con los participantes en el procedimiento de provisión, según se establece en las Bases Octava y Novena, determinándose su prioridad de acuerdo con lo establecido en los Baremos Anexo XII y XIII de la presente Orden.

#### Undécima. Forma de participación.

Quienes participen en este procedimiento presentarán una única instancia, según modelo oficial, aún cuando lo hagan por más de una especialidad. Las instancias de participación se encontrarán a disposición de quienes participen en las Delegaciones Provinciales de Educación y en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Para la demostración de los méritos se presentarán los documentos reseñados en los baremos correspondientes que figuran, como Anexos XII y XIII, en la presente Orden, haciendo constar en cada documento el nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo, y subapartado del baremo por el que se presentan.

La instancia se dirigirá a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Al objeto de reducir y simplificar los trámites administrativos que deben realizar quienes concursen, si hubieran participado en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2006, (BOJA de 9 de noviembre), y no obtuvieron destino y no renunciaron a su participación, no deberán acreditar nuevamente ninguno de los méritos alegados y justificados. Deberán aportar únicamente nuevos méritos a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, 1 de diciembre de 2006, según la documentación exigida en los baremos correspondientes que figuran como Anexos XII y XIII de la presente Orden, junto con el certificado de la puntuación obtenida en el citado concurso, debidamente firmado. Este supuesto, no supone en ningún caso, el mantenimiento exacto de la puntuación del concurso de traslados, ya que en todo caso se subsanarán los errores que se pudieran detectar de la valoración efectuada en cursos pasados. En la instancia consignarán una «X» en el recuadro C) «Modalidad simplificada», teniendo en cuenta que la baremación de partida será la obtenida en el concurso que se cita en este párrafo.

Todos los méritos alegados deberán estar reconocidos y justificados documentalmente en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según determinan los baremos correspondientes, consignando debidamente los datos que figuran en la instancia de participación. Quienes participen se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

En todos los documentos presentados deberá hacerse constar el nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo, apartados, y en su caso, subapartados, del baremo por el que los presentan. Las fotocopias justificativas de los méritos estarán firmadas por los participantes, haciendo constar la leyenda «es copia fiel del original».

En el supuesto de que presentara, durante el plazo habilitado en la Base Decimotercera, más de una instancia de participación en la presente convocatoria, para un mismo Cuerpo, sólo se tendrá en cuenta la última instancia registrada.

La Administración podrá requerir, en cualquier momento del procedimiento, la justificación de aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

#### Duodécima. Presentación de instancias.

Las instancias, así como la documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentarán en los Registros de las Delegaciones Provinciales de Educación o en el Registro General de la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por la oficina de correos antes de certificarse.

#### Décimotercera. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna instancia ni modificación alguna de las peticiones formuladas, ni documentación referida a méritos distintos a los ya aportados. Una vez presentada la instancia sólo podrá renunciarse a la participación en el procedimiento, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. Finalizado el plazo, podrá realizarse renuncia a la participación según lo establecido en la Base Decimonovena de esta Orden.

#### Decimocuarta. Consignación de datos en las instancias.

En las instancias deberán manifestar, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con los códigos de centro y especialidad que figuran en los Anexos a la presente Orden.

No obstante lo anterior, y a fin de simplificar y facilitar la realización de sus peticiones, quienes deseen solicitar todos los centros correspondientes a una localidad, podrán, en lugar de realizar la petición consignando los códigos de todos y cada uno de los centros por orden de preferencia, anotar únicamente los códigos correspondientes a la localidad y tipo de plaza, entendiéndose, en este caso, que solicitan todos los centros de la localidad de que se trate en el mismo orden de preferencia con el que aparecen ordenados en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

Si respecto a todos los centros de una localidad deseara solicitarse alguno o algunos de ellos prioritariamente, estos centros podrán consignarse como peticiones individualizadas por orden de preferencia y a continuación consignar el código correspondiente a la localidad y tipo de plaza, entendiéndose incorporados a sus peticiones los restantes centros en el mismo orden en el que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de esta convocatoria. Este mismo criterio se utilizará para la adjudicación a provincia.

#### Décimoquinta. Valoración de méritos.

Los méritos alegados se valorarán por la Administración Educativa a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. A los efectos de valoración de los méritos de los baremos Anexo XII y Anexo XIII, las citadas Delegaciones Provinciales designarán las Comisiones baremadoras oportunas. Su composición se regulará por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Cada Organización Sindical componente de la Junta de Personal Provincial de Educación podrá designar una representación en la Comisión en calidad de personal observador.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Decimosexta. Procedimiento en el supuesto de empates.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en la Base Décima de esta convocatoria, en el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en el que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el cuerpo y la puntuación, o en su caso, el orden obtenido en la selección.

#### Decimoséptima. Baremación provisional.

Una vez recibidas en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas de las Comisiones baremadoras, éstas se harán públicas por Resolución de la citada Dirección General, en la dependencia de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, estableciendo un plazo de cinco días hábiles para posibles reclamaciones.

#### Decimooctava. Baremación definitiva.

Una vez resueltas las reclamaciones, por las Comisiones baremadoras, las actas se harán públicas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en la dependencia de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Contra esta baremación definitiva no cabe reclamación alguna hasta la publicación de la Resolución provisional de adjudicación de destinos.

#### Decimonovena. Resolución provisional.

Posteriormente se adjudicarán los destinos provisionales que pudieran corresponder a las personas participantes, con arreglo a las peticiones realizadas y las puntuaciones obtenidas y se harán públicos por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, concediéndose un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de su exposición en la dependencia de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales, para que se puedan efectuar las pertinentes reclamaciones contra los mismos, asimismo, se publicará, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Igualmente, se podrá presentar renuncia a la participación en esta convocatoria en el mismo plazo y en los lugares a que alude la Base Duodécima, adjuntando fotocopia del DNI.

La adjudicación definitiva será susceptible de cambios a consecuencia de la resolución de las reclamaciones a las listas provisionales y de las posibles renunciaciones a la participación

en la presente convocatoria, así como de las posibles modificaciones de oficio que se efectúen.

No se admitirán reclamaciones a la puntuación si no se realizaron a la baremación provisional.

#### Vigésima. Resolución definitiva.

Resueltas las reclamaciones y renunciadas, se procederá a dictar Resolución definitiva de este procedimiento de provisión de vacantes. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la misma se anunciarán fechas y lugares de exposición de los resultados del procedimiento. Las plazas adjudicadas serán irrenunciables, debiendo sus titulares incorporarse a la plaza obtenida.

Quienes obtengan plaza en estas convocatorias y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, tendrán la obligación de posesionarse en el puesto adjudicado en el presente procedimiento, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

Igualmente, quienes hayan solicitado excedencia voluntaria durante el procedimiento, se les anulará su participación en el mismo.

#### Vigésimo primera. Obtención de destinos simultáneos.

En el caso de obtener destino simultáneamente, para el curso 2008/2009, por la presente convocatoria y por las del Ministerio de Educación y Ciencia o en algunas de las Comunidades Autónomas, deberá dirigirse escrito a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los diez días siguientes a la publicación de la Resolución del último de los procedimientos en que hubiera participado, confirmando su incorporación al destino en esta Comunidad Autónoma. En caso contrario, le será anulado el destino obtenido en esta Comunidad Autónoma.

Igualmente, caso de obtener destino simultáneo en dos Cuerpos, deberá dirigirse escrito a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los diez días siguientes a la publicación de la Resolución definitiva, confirmando su incorporación al destino elegido. En caso contrario, se le adjudicará destino en el Cuerpo en el que se encuentre en situación de servicio activo en el momento de participar en este procedimiento.

#### Vigésimo segunda. Reingreso de excedentes.

Quienes tengan la situación de excedencia y reingresen al servicio activo como consecuencia del procedimiento de provisión de vacantes, convocado por esta Orden, tendrán la obligación de incorporarse al destino adjudicado y presentarán ante la Delegación Provincial de la que dependa el centro ob-

tenido, declaración jurada o promesa de no tener separación de ningún Cuerpo o escala de las Administraciones Central, Autonómica o Local, en virtud de expediente disciplinario, ni tener inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.

#### Vigésimo tercera. Efectos.

Los efectos administrativos y económicos serán de fecha 1 de septiembre 2008. No obstante lo anterior, el profesorado que obtenga nuevo destino deberá permanecer en sus centros de origen hasta la finalización de las actividades de evaluación y calificación programadas por el centro en los primeros días del mes de septiembre de 2008.

#### Vigésimo cuarta. Aplicación y desarrollo.

Se faculta a las Direcciones Generales de Planificación y Centros y de Gestión de Recursos Humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la interpretación, desarrollo y aplicación de la presente Orden.

#### Disposición Adicional Única.

El cómputo de los servicios prestados con carácter definitivo en plazas que pertenecen a centros clasificados como de especial dificultad, que se relacionan en el Anexo XIV de esta Orden, se tendrá en cuenta a partir del curso escolar 2001/2002 y a partir del curso 2004/2005 los que figuran en el Anexo de la Resolución de 28 de julio de 2004 de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación y posteriores (incluido el curso 2007/2008). (Apartado 1.2.6 del Anexo XII de la presente Orden).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

**ANEXO I**

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Almería</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cantoria (040310004)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Adra (040030001)</b>	04001931C	I.E.S. Valle de Almanzora
04000110C	I.E.S. Abdera	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Carboneras (040320004)</b>
04000134C	I.E.S. Gaviota	04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cuevas del Almanzora (040350305)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Aguaduice (040790001)</b>	04002052C	I.E.S. Jaroso
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Dalías (040380004)</b>
04700260C	I.E.S. Aguaduice	04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías
04700673C	I.E.S. Carlos III	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Alquíán (040130002)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Albox (040060001)</b>	04700521C	I.E.S. El Alquíán
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Ejido (049020005)</b>
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	04002313C	I.E.S. Santo Domingo
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alhama de Almería (040110001)</b>	04004826C	I.E.S. Murgi
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almería (040130001)</b>	04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
04000699C	I.E.S. Alhamilla	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Parador de las Hortichuelas (040790006)</b>
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	04000331C	I.E.S. El Parador
04001151C	I.E.S. Celia Viñas	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fiñana (040450002)</b>
04001163C	I.E.S. Alhadra	04002532C	I.E.S. Sierra Nevada
04001187C	I.E.S. Los Ángeles	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Gádor (040470001)</b>
04001205C	I.E.S. Almeraya	04700569C	I.E.S. Gádor
04001242C	E.A. Plaza Pablo Cazard, 1	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Gangosa-Vistasol (041020006)</b>
04004620C	I.E.S. Al-Andalus	04700624C	I.E.S. Villa de VÍcar
04004802C	I.E.S. Alborán	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Garrucha (040490001)</b>
04004814C	I.E.S. El Argar	04001497C	I.E.S. Mediterráneo
04005958C	I.E.S. Albaida	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huércal de Almería (040520004)</b>
04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos
04700326C	I.E.S. Galileo	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huércal-Overa (040530007)</b>
04700442C	I.E.S. Azcona	04002714C	I.E.S. Cura Valera
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	04005363C	I.E.S. Al-Bujaira
04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Cañada de San Urbano (040130005)</b>
04700511C	I.E.S. Río Andarax	04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero
04700651C	I.P.F.A. Almería	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Mojonera (049030003)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Antas (040160002)</b>	04700363C	I.E.S. La Mojonera
04000766C	I.E.S. Azahar	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Las Marinas (040790005)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Balerna (049020002)</b>	04000341C	I.E.S. Las Marinas
04700533C	I.E.S. Mar Azul	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Las Norias (049020011)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Benahadux (040240001)</b>	04700478C	I.E.S. Las Norias
04700545C	I.E.S. Aurantia	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Laujar de Andarax (040570001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Berja (040290004)</b>	04700582C	I.E.S. Emilio Manzano
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Macael (040620001)</b>
04008315C	I.E.S. Avda. del Estudiante esquina Migu	04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Campohermoso (040660006)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Mojácar (040640005)</b>
04700132C	I.E.S. Campos de Nijar	04700090C	I.E.S. Rey Alabez
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Canjáyar (040300002)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Nijar (040660016)</b>
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	04700594C	I.E.S. Villa de Nijar



<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
<b>LOCALIDAD:</b> 04003457C	<b>Olula del Río (040690005)</b> I.E.S. Rosa Navarro	<b>LOCALIDAD:</b> 11008495C	<b>Algeciras (110040001)</b> I.E.S. Torre Almirante
<b>LOCALIDAD:</b> 04700600C	<b>Pechina (040740001)</b> I.E.S. Puerta de Pechina	11700135C	I.E.S. Levante
<b>LOCALIDAD:</b> 04700144C	<b>Puebla de Vicar (041020007)</b> I.E.S. La Puebla	11700342C	I.E.S. El Getares
<b>LOCALIDAD:</b> 04700341C	<b>Pulpí (040750302)</b> I.E.S. Mar Serena	11700913C	I.E.S. Las Palomas
<b>LOCALIDAD:</b> 04700612C	<b>Purchena (040760002)</b> I.E.S. Entresieras	11700925C	I.E.S. Miguel Hernández
<b>LOCALIDAD:</b> 04004966C	<b>Roquetas de Mar (040790010)</b> I.E.S. Sabinar	11701085C	I.E.S. Baelo Claudia
04700016C	I.E.S. Turaniana	11701103C	I.E.S. García Lorca
04700648C	I.E.S. Algazul	11701206C	S.I.P.F.A. Sección del Instituto Provinc
<b>LOCALIDAD:</b> 04000122C	<b>San Isidro de Níjar (040660022)</b> I.E.S. Bda. Paraje el Cerrillo, s/n	<b>LOCALIDAD:</b> 11006668C	<b>Algodonales (110050001)</b> I.E.S. Fuente Alta
<b>LOCALIDAD:</b> 04700685C	<b>Santa María del Águila (049020014)</b> I.E.S. Santa María del Águila	<b>LOCALIDAD:</b> 11000711C	<b>Arcos de la Frontera (110060002)</b> I.E.S. Alminares
<b>LOCALIDAD:</b> 04700399C	<b>Serón (040830904)</b> I.E.S. Sierra de los Filabres	11700937C	I.E.S. Guadalpeña
<b>LOCALIDAD:</b> 04700417C	<b>Sorbas (040860701)</b> I.E.S. Río Aguas	<b>LOCALIDAD:</b> 11000605C	<b>Barbate (110070001)</b> I.E.S. Torre del Tajo
<b>LOCALIDAD:</b> 04700429C	<b>Tabernas (040880012)</b> I.E.S. Manuel de Góngora	11000824C	I.E.S. Trafalgar
<b>LOCALIDAD:</b> 04700351C	<b>Tijola (040920007)</b> I.E.S. Alto Almanzora	11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre
<b>LOCALIDAD:</b> 04700491C	<b>Vélez-Rubio (040990409)</b> I.E.S. Velad Al Hamar	<b>LOCALIDAD:</b> 11700421C	<b>Benalup-Casas Viejas (119010001)</b> I.E.S. Casas Viejas
04700508C	I.E.S. José Marín	<b>LOCALIDAD:</b> 11700755C	<b>Bornos (110100001)</b> I.E.S. El Convento
<b>LOCALIDAD:</b> 04004437C	<b>Vera (041000003)</b> I.E.S. Alyanub	<b>LOCALIDAD:</b> 11001762C	<b>Cádiz (110120001)</b> I.E.S. Columela
04004978C	I.E.S. El Palmeral	11001828C	I.E.S. Rafael Alberti
<b>LOCALIDAD:</b> 04700636C	<b>Viator (041010002)</b> I.E.S. Paraje Santiago	11001932C	E.A. Callejón Tinte, s/n
<b>PROVINCIA:</b> 11700305C	<b>Cádiz</b> <b>Acalá de los Gazules (110010001)</b> I.E.S. Sáinz de Andino	11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo
<b>LOCALIDAD:</b> 11700470C	<b>Acalá del Valle (110020001)</b> I.E.S. Fuente Grande	11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura
<b>LOCALIDAD:</b> 11000231C	<b>Algeciras (110040001)</b> I.E.S. Bahía de Algeciras	11008501C	I.E.S. Bahía de Cádiz
11000368C	I.E.S. Isla Verde	11700287C	I.E.S. La Caleta
11000371C	I.E.S. Kursaal	11700299C	I.E.S. Drago
11000381C	I.E.S. Ventura Morón	11700317C	I.P.F.A. Cádiz
11000447C	E.A. C/ Fray Tomás del Valle, 2	11700688C	I.E.S. San Severiano
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras	11700691C	I.E.S. La Paz
11008446C	I.E.S. Saladillo	<b>LOCALIDAD:</b> 11700950C	<b>Castellar de la Frontera (110130002)</b> I.E.S. Almoraima
		<b>LOCALIDAD:</b> 11002213C	<b>Chiclana de la Frontera (110150004)</b> I.E.S. Poeta García Gutiérrez
		11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
		11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario
		11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules
		11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca
		11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones
		<b>LOCALIDAD:</b> 11004131C	<b>Chipiona (110160001)</b> I.E.S. Caepionis
		11008471C	I.E.S. Salmedina

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
<b>LOCALIDAD:</b> 11001661C	<b>Conil de la Frontera (110140003)</b> I.E.S. Los Molinos	<b>LOCALIDAD:</b> 11003886C	<b>La Línea de la Concepción (110220001)</b> I.E.S. Virgen de la Esperanza
11008461C	I.E.S. La Atalaya	11003916C	I.E.S. Mar de Poniente
<b>LOCALIDAD:</b> 11001919C	<b>El Puerto de Santa María (110270014)</b> I.E.S. Valdelagrana	11701152C	I.E.S. Antonio Machado
11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	<b>LOCALIDAD:</b> 11000289C	<b>Los Barrios (110080001)</b> I.E.S. Carlos Cano
11004428C	I.E.S. Mar de Cádiz	11700561C	I.E.S. Sierra Luna
11008525C	I.E.S. Santo Domingo	<b>LOCALIDAD:</b> 11004039C	<b>Medina-Sidonia (110230009)</b> I.E.S. Sidón
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	11007910C	I.E.S. San Juan de Dios
11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara	<b>LOCALIDAD:</b> 11000630C	<b>Olvera (110240004)</b> I.E.S. Sierra de Lijar
11700810C	I.E.S. La Arboleda	11006671C	I.E.S. Zaframagón
11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre	<b>LOCALIDAD:</b> 11700780C	<b>Paterna de Rivera (110250001)</b> I.E.S. Paterna
11700834C	I.E.S. Las Banderas	<b>LOCALIDAD:</b> 11700500C	<b>Prado del Rey (110260001)</b> I.E.S. Carlos III
<b>LOCALIDAD:</b> 11700986C	<b>Espera (110170001)</b> I.E.S. Castillo de Fatetar	<b>LOCALIDAD:</b> 11004672C	<b>Puerto Real (110280003)</b> I.E.S. Manuel de Falla
<b>LOCALIDAD:</b> 11002079C	<b>Fuentebravía (110270007)</b> I.E.S. Javier de Uriarte	11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen
<b>LOCALIDAD:</b> 11700998C	<b>Grazalema (110190003)</b> S.E.S.O. C/ Emigrantes Grazalemeños, 4	11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro
<b>LOCALIDAD:</b> 11701000C	<b>Guadalcazín (110200011)</b> I.E.S. La Campiña	11700718C	I.E.S. La Jarcia
<b>LOCALIDAD:</b> 11701012C	<b>Guadaro (110330004)</b> I.E.S. Sierra Almenara	<b>LOCALIDAD:</b> 11700640C	<b>Puerto Serrano (110290002)</b> I.E.S. Vía Verde
<b>LOCALIDAD:</b> 11001890C	<b>Jerez de la Frontera (110200014)</b> I.E.S. Fernando Savater	<b>LOCALIDAD:</b> 11701231C	<b>Río San Pedro (110280004)</b> I.E.S. La Algaida
11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	<b>LOCALIDAD:</b> 11701036C	<b>Roche (110140004)</b> I.E.S. Roche
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	<b>LOCALIDAD:</b> 11004866C	<b>Rota (110300004)</b> I.E.S. Castillo de Luna
11003230C	I.E.S. La Granja	11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo
11003382C	E.A. C/ Porvera, 54	11701164C	I.E.S. Astaroth
11007387C	I.E.S. Asta Regia	<b>LOCALIDAD:</b> 11002651C	<b>San Fernando (110310002)</b> S.E.S.O. C/ Drago, s/n. Bda. Cayetano Ro
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas	11005241C	I.E.S. Isla de León
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	11005275C	I.E.S. Las Salinas
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez	11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez
11700160C	I.E.S. Almunia	11008239C	I.E.S. Sancti Petri
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	11700147C	I.E.S. La Bahía
11700767C	I.E.S. Seritium	11700512C	I.E.S. Jorge Juan
11701115C	I.E.S. San Telmo	11700721C	I.E.S. Blas Infante
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	<b>LOCALIDAD:</b> 11701048C	<b>San José del Valle (119020001)</b> I.E.S. Castillo de Tempul
11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones	<b>LOCALIDAD:</b> 11700779C	<b>San Martín del Tesorillo (110210003)</b> I.E.S. Azahar
11701140C	I.E.S. Sofía	<b>LOCALIDAD:</b> 11005743C	<b>San Roque (110330007)</b> I.E.S. Hostelera
<b>LOCALIDAD:</b> 11700184C	<b>Jimena de la Frontera (110210002)</b> I.E.S. Hozgarganta		
<b>LOCALIDAD:</b> 11700482C	<b>La Barca de la Florida (110200003)</b> I.E.S. Vega de Guadalete		
<b>LOCALIDAD:</b> 11003862C	<b>La Línea de la Concepción (110220001)</b> I.E.S. Menéndez Tolosa		
11003874C	I.E.S. Mediterráneo		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 11005755C	<b>San Roque (110330007)</b> I.E.S. José Cadalso	<b>LOCALIDAD:</b> 14700501C	<b>Benamejí (140100001)</b> I.E.S. Diego de Bernuy
11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino	<b>LOCALIDAD:</b> 14000689C	<b>Bujalance (140120001)</b> I.E.S. Mario López
<b>LOCALIDAD:</b> 11005551C	<b>Sanlúcar de Barrameda (110320007)</b> I.E.S. Francisco Pacheco	<b>LOCALIDAD:</b> 14000501C	<b>Cabra (140130005)</b> I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano
11005639C	I.E.S. Doñana	14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous
11007685C	I.E.S. El Picacho	14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava
11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón	<b>LOCALIDAD:</b> 14700511C	<b>Cañete de las Torres (140140001)</b> I.E.S. Virgen del Campo
11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	<b>LOCALIDAD:</b> 14700717C	<b>Castro del Río (140190003)</b> I.E.S. Ategua
11700861C	I.E.S. Barrameda	<b>LOCALIDAD:</b> 14000707C	<b>Córdoba (140210009)</b> I.E.S. El Tablero
11700871C	I.E.S. Botánico	14002261C	I.E.S. Rafael de la Hoz
11701188C	I.E.S. San Lucas	14002923C	I.E.S. Maimónides
<b>LOCALIDAD:</b> 11701051C	<b>Setenil (110340001)</b> I.E.S. Villa de Setenil	14002960C	I.E.S. Luis de Góngora
<b>LOCALIDAD:</b> 11701061C	<b>Taraguilla (110330008)</b> I.E.S. Mar del Sur	14002972C	I.E.S. Séneca
<b>LOCALIDAD:</b> 11700585C	<b>Tarifa (110350018)</b> I.E.S. Almadraba	14002984C	I.E.S. Averroes
11700731C	I.E.S. Baelo Claudia	14002996C	I.E.S. López Neyra
<b>LOCALIDAD:</b> 11700159C	<b>Trebujena (110370001)</b> I.E.S. Alventus	14003198C	E.A. Mateo Inurria
<b>LOCALIDAD:</b> 11006681C	<b>Ubrique (110380001)</b> I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	14007180C	I.E.S. Blas Infante
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	14007374C	I.E.S. La Fuensanta
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	14007647C	S.E.A. Dionisio Ortiz J.
<b>LOCALIDAD:</b> 11700597C	<b>Vejer de la Frontera (110390013)</b> I.E.S. La Janda	14007659C	I.E.S. Galileo Galilei
<b>LOCALIDAD:</b> 11007545C	<b>Villamartín (110410003)</b> I.E.S. Castillo de Matrera	14007945C	I.E.S. Trassierra
11700743C	I.E.S. La Loma	14008056C	I.E.S. San Álvaro
<b>PROVINCIA:</b> <b>Córdoba</b>		14700018C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci
<b>LOCALIDAD:</b> 14700471C	<b>Adamuz (140010001)</b> I.E.S. Luna de la Sierra	14700067C	I.E.S. Alhaken II
<b>LOCALIDAD:</b> 14002029C	<b>Aguilar de la Frontera (140020001)</b> I.E.S. Ipagro	14700079C	I.E.S. Gran Capitán
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	14700146C	I.E.S. Fidiana
<b>LOCALIDAD:</b> 14700481C	<b>Alcolea (140210003)</b> I.E.S. Puente de Alcolea	14700161C	I.E.S. Medina Azahara
<b>LOCALIDAD:</b> 14008068C	<b>Almodóvar del Río (140050001)</b> I.E.S. Cárbula	14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra
<b>LOCALIDAD:</b> 14000483C	<b>Baena (140070003)</b> I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
<b>LOCALIDAD:</b> 14700729C	<b>Belalcázar (140080001)</b> I.E.S. Juan de Soto Alvarado	14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena
<b>LOCALIDAD:</b> 14700493C	<b>Bémez (140090001)</b> I.E.S. José Alcántara	14700687C	S.E.S.O. Avda. Fuensanta, s/n
		14700705C	I.E.S. Guadalquivir
		14700730C	I.E.S. Grupo Cántico
		14700754C	S.E.S.O. Ctra. Madrid, Km 396
		<b>LOCALIDAD:</b> 14700560C	<b>Doña Mencía (140220001)</b> I.E.S. Mencía López de Haro
		<b>LOCALIDAD:</b> 14700572C	<b>Dos Torres (140230001)</b> I.E.S. San Roque
		<b>LOCALIDAD:</b> 14700523C	<b>El Carpio (140180001)</b> I.E.S. Garci Méndez
		<b>LOCALIDAD:</b> 14700675C	<b>El Viso (140740002)</b> I.E.S. Cecilio Jiménez

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 14700742C	<b>Espejo (140250001)</b> I.E.S. Pay Arias	<b>LOCALIDAD:</b> 14005493C	<b>Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)</b> I.E.S. Florencio Pintado
<b>LOCALIDAD:</b> 14003551C	<b>Fernán Núñez (140270001)</b> I.E.S. Francisco de los Ríos	14005501C	I.E.S. Alto Guadiato
14700365C	I.E.S. Miguel Crespo	<b>LOCALIDAD:</b> 14005560C	<b>Posadas (140530009)</b> I.E.S. Aljanadic
<b>LOCALIDAD:</b> 14003708C	<b>Fuente Obejuna (140290007)</b> I.E.S. Lope de Vega	<b>LOCALIDAD:</b> 14005663C	<b>Pozoblanco (140540001)</b> I.E.S. Los Pedroches
<b>LOCALIDAD:</b> 14700304C	<b>Fuente Palmera (140300003)</b> I.E.S. Colonial	14007684C	I.E.S. Antonio María Calero
<b>LOCALIDAD:</b> 14004099C	<b>Hinojosa del Duque (140350001)</b> I.E.S. Jerez y Caballero	14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaíno
14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz	<b>LOCALIDAD:</b> 14005912C	<b>Priego de Córdoba (140550020)</b> I.E.S. Fernando III El Santo
<b>LOCALIDAD:</b> 14700353C	<b>Hornachuelos (140360010)</b> I.E.S. Duque de Rivas	14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero
<b>LOCALIDAD:</b> 14700584C	<b>Iznájar (140370012)</b> I.E.S. Mirador del Genil	14700377C	I.E.S. Carmen Pantion
<b>LOCALIDAD:</b> 14000321C	<b>La Carlota (140170004)</b> I.E.S. El Sauce	<b>LOCALIDAD:</b> 14000021C	<b>Puente Genil (140560012)</b> I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones	14006217C	I.E.S. Manuel Reina
<b>LOCALIDAD:</b> 14006345C	<b>La Rambla (140570002)</b> I.E.S. Profesor Tierno Galván	14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva
<b>LOCALIDAD:</b> 14000331C	<b>Lucena (140380009)</b> I.E.S. Clara de Campoamor	14700663C	I.E.S. Infantas Elena y Cristina
14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	<b>LOCALIDAD:</b> 14700468C	<b>Rute (140580022)</b> I.E.S. Nuevo Scala
14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula	<b>LOCALIDAD:</b> 14006576C	<b>Santaella (140600009)</b> I.E.S. Arcelacis
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	<b>LOCALIDAD:</b> 14700444C	<b>Villa del Río (140660001)</b> I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella
14700596C	I.E.S. Boabdil	<b>LOCALIDAD:</b> 14700432C	<b>Villafranca de Córdoba (140670001)</b> I.E.S. La Soledad
<b>LOCALIDAD:</b> 14700602C	<b>Luque (140390002)</b> I.E.S. Albenzaide	<b>LOCALIDAD:</b> 14700316C	<b>Villanueva de Córdoba (140690001)</b> I.E.S. La Jara
<b>LOCALIDAD:</b> 14700781C	<b>Montalbán de Córdoba (140400001)</b> I.E.S. Maestro Eloy Vaquero	<b>LOCALIDAD:</b> 14000343C	<b>Villarrubia (140210028)</b> I.E.S. Villarrubia
<b>LOCALIDAD:</b> 14700614C	<b>Montemayor (140410001)</b> I.E.S. Ulla Fidentia	<b>LOCALIDAD:</b> 14700419C	<b>Villaviciosa de Córdoba (140730002)</b> I.E.S. La Escribana
<b>LOCALIDAD:</b> 14004828C	<b>Montilla (140420006)</b> I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Granada</b>
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	<b>LOCALIDAD:</b> 18000039C	<b>Albolote (180030001)</b> I.E.S. Aricel
<b>LOCALIDAD:</b> 14004971C	<b>Montoro (140430007)</b> I.E.S. Antonio Galán Acosta	<b>LOCALIDAD:</b> 18700347C	<b>Albuñol (180060001)</b> I.E.S. La Contraviesa
14004981C	I.E.S. Santos Isasa	<b>LOCALIDAD:</b> 18000738C	<b>Alfacar (180110001)</b> I.E.S. Al-Fakar
<b>LOCALIDAD:</b> 14700626C	<b>Moriles (140450001)</b> I.E.S. Las Viñas	<b>LOCALIDAD:</b> 18700451C	<b>Alhama de Granada (180130001)</b> I.E.S. Alhama
<b>LOCALIDAD:</b> 14700638C	<b>Nueva Carteya (140460003)</b> I.E.S. Cumbres Altas	<b>LOCALIDAD:</b> 18000842C	<b>Alhendín (180140001)</b> I.E.S. Alhendín
<b>LOCALIDAD:</b> 14005298C	<b>Palma del Río (140490009)</b> I.E.S. Antonio Gala	<b>LOCALIDAD:</b> 18000601C	<b>Almuñécar (180170001)</b> I.E.S. Antigua Sexi
<b>LOCALIDAD:</b> 14700641C	<b>Pedro Abad (140500001)</b> I.E.S. Sáctilis	18700463C	I.E.S. Al-Andalus
		18700499C	I.E.S. Puerta del Mar



<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
<b>LOCALIDAD:</b> 18700736C	<b>Alquife (180180001)</b> I.E.S. Marquesado del Zenete	<b>LOCALIDAD:</b> 18004458C	<b>Granada (180870004)</b> I.E.S. Virgen de las Nieves
<b>LOCALIDAD:</b> 18000787C	<b>Armillá (180210001)</b> I.E.S. Luis Bueno Crespo	18004501C	E.A. C/ Gracia, 4
18700232C	I.E.S. Alba Longa	18008841C	I.E.S. Cartuja
<b>LOCALIDAD:</b> 18000908C	<b>Atarfe (180220001)</b> I.E.S. Illiberis	18009195C	I.E.S. Mariana Pineda
18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe	18009249C	I.E.S. Severo Ochoa
<b>LOCALIDAD:</b> 18000854C	<b>Barrio de la Vega (181340001)</b> I.E.S. C/ de los Neveros, s/n	18009377C	I.E.S. Aynadamar
<b>LOCALIDAD:</b> 18001123C	<b>Baza (180230003)</b> I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	18009389C	I.E.S. Albayzín
18001147C	I.E.S. José de Mora	18010185C	I.E.S. Alhambra
18700359C	I.E.S. Alcrebite	18010446C	I.E.S. Generalife
<b>LOCALIDAD:</b> 18700591C	<b>Benalúa (180270001)</b> I.E.S. Benalúa	18111111C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci
<b>LOCALIDAD:</b> 18700608C	<b>Benamaurel (180290001)</b> I.E.S. Avenmoriel	18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada
<b>LOCALIDAD:</b> 18700670C	<b>Cádiar (180350001)</b> I.E.S. Al-Cadí	18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas
<b>LOCALIDAD:</b> 18700517C	<b>Caniles (180390003)</b> I.E.S. El Fuerte	18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles
<b>LOCALIDAD:</b> 18700581C	<b>Castell de Ferro (180930002)</b> I.E.S. Sayena	18700293C	I.E.S. Francisco Ayala
<b>LOCALIDAD:</b> 18700360C	<b>Chauchina (180590001)</b> I.E.S. Arjé	18700311C	I.E.S. La Madraza
<b>LOCALIDAD:</b> 18002243C	<b>Churriana de la Vega (180620001)</b> I.E.S. Federico García Lorca	18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes
<b>LOCALIDAD:</b> 18001834C	<b>Cogollos Vega (180500001)</b> I.E.S. Emilio Muñoz	18700542C	I.E.S. Veleta
<b>LOCALIDAD:</b> 18700529C	<b>Cúllar (180560001)</b> I.E.S. Gregorio Salvador	18700566C	I.E.S. Avda. Pulianas, s/n
<b>LOCALIDAD:</b> 18003004C	<b>Cúllar Vega (180570001)</b> I.E.S. Arabuleila	<b>LOCALIDAD:</b> 18700621C	<b>Guadahortuna (180880001)</b> I.E.S. Isabel La Católica
<b>LOCALIDAD:</b> 18009419C	<b>Dúrcal (180710002)</b> I.E.S. Valle de Lecrín	<b>LOCALIDAD:</b> 18004793C	<b>Guadix (180890005)</b> I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón
18009778C	I.E.S. Alonso Cano	18004801C	I.E.S. Padre Poveda
<b>LOCALIDAD:</b> 18700611C	<b>Fuente Vaqueros (180790002)</b> I.E.S. Fernando de los Ríos	18004823C	E.A. Plaza de la Catedral, 4
<b>LOCALIDAD:</b> 18700372C	<b>Gabía la Grande (189050002)</b> I.E.S. Montevives	18009213C	I.E.S. Acci
<b>LOCALIDAD:</b> 18004264C	<b>Granada (180870004)</b> I.E.S. Padre Suárez	<b>LOCALIDAD:</b> 18005131C	<b>Huéscar (180980002)</b> E.A. C/ Morote, 62
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	18005141C	I.E.S. La Sagra
18004288C	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	18005153C	I.E.S. Alquivira
18004291C	I.E.S. Padre Manjón	<b>LOCALIDAD:</b> 18009201C	<b>Huétor Tájar (181000004)</b> I.E.S. Américo Castro
18004355C	I.E.S. Hurtado de Mendoza	<b>LOCALIDAD:</b> 18700773C	<b>Huétor-Vega (181010001)</b> I.E.S. Los Neveros
		<b>LOCALIDAD:</b> 18700475C	<b>Íllora (181020007)</b> I.E.S. Diego de Siloé
		<b>LOCALIDAD:</b> 18700554C	<b>Iznalloz (181050007)</b> I.E.S. Montes Orientales
		<b>LOCALIDAD:</b> 18700645C	<b>La Herradura (180170004)</b> I.E.S. Villanueva del Mar
		<b>LOCALIDAD:</b> 18001081C	<b>La Malahá (181260001)</b> I.E.S. C/ Clavelitos, s/n
		18700244C	<b>La Zubia (181930003)</b> I.E.S. Laurel de la Reina
		<b>LOCALIDAD:</b> 18700633C	<b>Lanjaron (181160001)</b> I.E.S. C/ Ciudad Jardín, s/n

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 18005980C	<b>Loja (181220005)</b> I.E.S. Virgen de la Caridad	<b>LOCALIDAD:</b> 18700712C	<b>Zújar (181940005)</b> I.E.S. Al-Zujáyr
18005992C	I.E.S. Moraima		
18700414C	I.E.S. Alfaguara	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Huelva</b>
<b>LOCALIDAD:</b> 18700657C	<b>Maracena (181270001)</b> I.E.S. Manuel de Falla	<b>LOCALIDAD:</b> 21700526C	<b>Aljaraque (210020001)</b> I.E.S. Fuente Juncal
<b>LOCALIDAD:</b> 18700487C	<b>Montefrío (181350011)</b> I.E.S. Hiponova	<b>LOCALIDAD:</b> 21700642C	<b>Almonte (210050001)</b> I.E.S. La Ribera
<b>LOCALIDAD:</b> 18700669C	<b>Montejícar (181360003)</b> I.E.S. Montejícar	21700654C	I.E.S. Doñana
<b>LOCALIDAD:</b> 18005220C	<b>Moraleta de Zafayona (181380002)</b> I.E.S. C/ Pintor Velázquez, s/n	<b>LOCALIDAD:</b> 21000310C	<b>Alosno (210060001)</b> I.E.S. La Alborá
<b>LOCALIDAD:</b> 18007022C	<b>Motril (181400003)</b> I.E.S. La Zafra	<b>LOCALIDAD:</b> 21700381C	<b>Arcena (210070001)</b> I.E.S. San Blas
18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos	<b>LOCALIDAD:</b> 21700538C	<b>Aroche (210080002)</b> I.E.S. Turóbriga
18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez	<b>LOCALIDAD:</b> 21700496C	<b>Ayamonte (210100001)</b> I.E.S. González de Aguilar
18007083C	E.A. Plaza Cruz Verde, 4	21700502C	I.E.S. Guadiana
18700049C	I.E.S. José Martín Recuerda	<b>LOCALIDAD:</b> 21700541C	<b>Beas (210110001)</b> I.E.S. La Campiña
18700323C	I.E.S. Beatriz Galindo La Latina	<b>LOCALIDAD:</b> 21000693C	<b>Bollullos Par del Condado (210130001)</b> I.E.S. Delgado Hernández
18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	21700423C	I.E.S. San Antonio
<b>LOCALIDAD:</b> 18700803C	<b>Ogijares (181450001)</b> I.E.S. Blas Infante	<b>LOCALIDAD:</b> 21700061C	<b>Bonares (210140001)</b> I.E.S. Catedrático Pulido Rubio
<b>LOCALIDAD:</b> 18700761C	<b>Órgiva (181470010)</b> I.E.S. Alpujarra	<b>LOCALIDAD:</b> 21003323C	<b>Calañas (210170001)</b> I.E.S. Diego Macías
<b>LOCALIDAD:</b> 18004148C	<b>Otura (181490001)</b> I.E.S. C/ Severo Ochoa, s/n	<b>LOCALIDAD:</b> 21000899C	<b>Cartaya (210210001)</b> I.E.S. Rafael Reyes
<b>LOCALIDAD:</b> 18700724C	<b>Padul (181500003)</b> I.E.S. La Laguna	21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández
<b>LOCALIDAD:</b> 18000891C	<b>Peligros (181530001)</b> I.E.S. Clara Campoamor	<b>LOCALIDAD:</b> 21700551C	<b>Corrales (210020002)</b> I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader
<b>LOCALIDAD:</b> 18009432C	<b>Pinos Puente (181580007)</b> I.E.S. Cerro de los Infantes	<b>LOCALIDAD:</b> 21001028C	<b>Cortegana (210250003)</b> I.E.S. San José
<b>LOCALIDAD:</b> 18700682C	<b>Pitres (189010003)</b> I.E.S. Sulayr	<b>LOCALIDAD:</b> 21700447C	<b>Cumbres Mayores (210290001)</b> I.E.S. José M. Morón y Barrientos
<b>LOCALIDAD:</b> 18700694C	<b>Pulianas (181650001)</b> I.E.S. Bulyana	<b>LOCALIDAD:</b> 21700034C	<b>Gibraleón (210350002)</b> I.E.S. Odiel
<b>LOCALIDAD:</b> 18700700C	<b>Purullena (181670002)</b> I.E.S. C/ Escuelas, 29	<b>LOCALIDAD:</b> 21700563C	<b>Hinojos (210400003)</b> I.E.S. El Valle
<b>LOCALIDAD:</b> 18000519C	<b>Salobreña (181730003)</b> I.E.S. Avda. de Nicaragua, s/n	21001892C	I.E.S. La Rábida
18009961C	I.E.S. Mediterráneo	21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada
<b>LOCALIDAD:</b> 18008257C	<b>Santa Fe (181750003)</b> I.E.S. Jiménez de Quesada	21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez
18009444C	I.E.S. Hispanidad	21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez
<b>LOCALIDAD:</b> 18008464C	<b>Ugíjar (181820006)</b> I.E.S. Ulysea	21001995C	I.E.S. Alto Conquero
		21002011C	I.E.S. La Marisma
		21003301C	I.E.S. La Orden

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 21003712C	<b>Huelva (210410001)</b> I.E.S. Fuentepiña	<b>LOCALIDAD:</b> 21700319C	<b>Santa Olalla del Cala (210690001)</b> I.E.S. Puerta de Andalucía
21003980C	I.E.S. José Caballero	<b>LOCALIDAD:</b> 21700401C	<b>Trigueros (210700001)</b> I.E.S. Dolmen de Soto
21004145C	E.A. León Ortega	<b>LOCALIDAD:</b> 21002951C	<b>Valverde del Camino (210720001)</b> I.E.S. Don Bosco
21700010C	I.E.S. San Sebastián	21003165C	I.E.S. Diego Angulo
21700046C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci	<b>LOCALIDAD:</b> 21700605C	<b>Villalba del Alcor (210740001)</b> I.E.S. Alcor
21700058C	I.E.S. Pablo Neruda	<b>LOCALIDAD:</b> 21700617C	<b>Villanueva de los Castillejos (210760004)</b> I.E.S. Tres Molinos
21700344C	I.E.S. La Ría	<b>LOCALIDAD:</b> 21700629C	<b>Zalamea la Real (210780009)</b> I.E.S. Nuevo Milenio
21700356C	I.E.S. Estuaria		
21700393C	I.E.S. Clara Campoamor	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Jaén</b>
<b>LOCALIDAD:</b> 21002100C	<b>Isla Cristina (210420003)</b> I.E.S. Padre José Miravent	<b>LOCALIDAD:</b> 23000106C	<b>Alcalá la Real (230020001)</b> I.E.S. Alfonso XI
21700575C	I.E.S. Galeón	23700542C	I.E.S. Antonio de Mendoza
<b>LOCALIDAD:</b> 21700587C	<b>Jabugo (210430001)</b> I.E.S. San Miguel	<b>LOCALIDAD:</b> 23000246C	<b>Alcaudete (230030001)</b> I.E.S. Salvador Serrano
<b>LOCALIDAD:</b> 21700460C	<b>La Palma del Condado (210540001)</b> I.E.S. La Palma	<b>LOCALIDAD:</b> 23000131C	<b>Andújar (230050001)</b> I.E.S. Sierra Morena
<b>LOCALIDAD:</b> 21700411C	<b>Lepe (210440004)</b> I.E.S. El Sur	23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza
21700630C	I.E.S. La Arboleda	23005694C	I.E.S. Jándula
<b>LOCALIDAD:</b> 21002975C	<b>Mazagón (210500002)</b> I.E.S. Avda. Santa Clara	<b>LOCALIDAD:</b> 23000261C	<b>Arjona (230060002)</b> I.E.S. Ciudad de Arjona
<b>LOCALIDAD:</b> 21700290C	<b>Minas de Riotinto (210490004)</b> I.E.S. Cuenca Minera	<b>LOCALIDAD:</b> 23700591C	<b>Arjonilla (230070001)</b> I.E.S. Juan del Villar
<b>LOCALIDAD:</b> 21004169C	<b>Moguer (210500003)</b> I.E.S. Juan Ramón Jiménez	<b>LOCALIDAD:</b> 23700608C	<b>Arroyo del Ojanco (239050001)</b> I.E.S. Fuentebuena
21700368C	I.E.S. Francisco Garfias	<b>LOCALIDAD:</b> 23000817C	<b>Baeza (230090002)</b> I.E.S. Santísima Trinidad
<b>LOCALIDAD:</b> 21002483C	<b>Nerva (210520001)</b> I.E.S. Vázquez Díaz	23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvira
<b>LOCALIDAD:</b> 21700459C	<b>Niebla (210530009)</b> I.E.S. Alfonso Romero Barcojo	23000842C	E.A. Gaspar Becerra
<b>LOCALIDAD:</b> 21002628C	<b>Palos de la Frontera (210550004)</b> I.E.S. Profesor Rodríguez Casado	<b>LOCALIDAD:</b> 23700840C	<b>Bailén (230100002)</b> I.E.S. Hermanos Medina Rivilla
21003128C	I.E.S. Carabelas	<b>LOCALIDAD:</b> 23700611C	<b>Baños de la Encina (230110002)</b> I.E.S. Bury Al-Hamma
<b>LOCALIDAD:</b> 21700204C	<b>Paterna del Campo (210560001)</b> I.E.S. Campo de Tejada	<b>LOCALIDAD:</b> 23700581C	<b>Beas de Segura (230120002)</b> I.E.S. Sierra de Segura
<b>LOCALIDAD:</b> 21003736C	<b>Puebla de Guzmán (210580002)</b> I.E.S. del Andévalo	<b>LOCALIDAD:</b> 23700621C	<b>Bédmar (239020002)</b> I.E.S. Accabe
<b>LOCALIDAD:</b> 21700307C	<b>Punta Umbría (210600003)</b> I.E.S. Saltés	<b>LOCALIDAD:</b> 23700633C	<b>Begíjar (230140001)</b> I.E.S. Vera Cruz
<b>LOCALIDAD:</b> 21700599C	<b>Rociana del Condado (210610001)</b> I.E.S. Virgen del Socorro	<b>LOCALIDAD:</b> 23700256C	<b>Campillo de Arenas (230190002)</b> I.E.S. Puerta de Arenas
<b>LOCALIDAD:</b> 21700514C	<b>San Bartolomé de la Torre (210630001)</b> I.E.S. Puerta del Andévalo		
<b>LOCALIDAD:</b> 21700371C	<b>San Juan del Puerto (210640006)</b> I.E.S. Diego Rodríguez Estrada		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 23700645C	<b>Castellar (230250001)</b> I.E.S. Colegiata de Santiago	<b>LOCALIDAD:</b> 23002851C	<b>Linares (230550008)</b> I.E.S. Reyes de España
<b>LOCALIDAD:</b> 23700657C	<b>Castillo de Locubín (230260004)</b> I.E.S. Pablo Rueda	23005141C	I.E.S. Cástulo
<b>LOCALIDAD:</b> 23001111C	<b>Cazorla (230280005)</b> I.E.S. Castillo de la Yedra	23005979C	I.E.S. Himilce
<b>LOCALIDAD:</b> 23700268C	<b>Cortijos Nuevos (230810004)</b> I.E.S. El Yelmo	23700281C	I.E.S. Oretania
<b>LOCALIDAD:</b> 23700669C	<b>Fuensanta de Martos (230340003)</b> I.E.S. C/ Encarnación López, s/n	23700396C	S.I.P.F.A. Sección del Instituto Provinc
<b>LOCALIDAD:</b> 23700670C	<b>Guarromán (230390004)</b> I.E.S. Río de los Granados	23700888C	I.E.S. Santa Engracia
<b>LOCALIDAD:</b> 23004926C	<b>Huelma (230440004)</b> I.E.S. Sierra Mágina	<b>LOCALIDAD:</b> 23700748C	<b>Lopera (230560001)</b> I.E.S. Gamonares
<b>LOCALIDAD:</b> 23700682C	<b>Huesa (230450005)</b> I.E.S. Picos del Guadiana	<b>LOCALIDAD:</b> 23700220C	<b>Los Villares (230990009)</b> I.E.S. La Pandera
<b>LOCALIDAD:</b> 23700694C	<b>Ibros (230460002)</b> I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos	<b>LOCALIDAD:</b> 23005074C	<b>Mancha Real (230580001)</b> I.E.S. Peña del Águila
<b>LOCALIDAD:</b> 23700700C	<b>Jabalquinto (230490001)</b> I.E.S. Mateo Francisco de Rivas	23005153C	I.E.S. Sierra Mágina
<b>LOCALIDAD:</b> 23002401C	<b>Jaén (230500009)</b> I.E.S. Virgen del Carmen	<b>LOCALIDAD:</b> 23700293C	<b>Marmolejo (230590001)</b> I.E.S. Virgen de la Cabeza
23002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	<b>LOCALIDAD:</b> 23003119C	<b>Martos (230600005)</b> I.E.S. Fernando III
23002449C	I.E.S. Las Fuentezuelas	23003132C	I.E.S. San Felipe Neri
23002462C	E.A. José Nogué	<b>LOCALIDAD:</b> 23700301C	<b>Mengíbar (230610006)</b> I.E.S. Albariza
23002474C	I.E.S. Jabalcuz	<b>LOCALIDAD:</b> 23700578C	<b>Navas de San Juan (230630008)</b> I.E.S. San Juan Bautista
23005062C	I.E.S. Auringis	<b>LOCALIDAD:</b> 23700751C	<b>Orcera (230650006)</b> I.E.S. Gandhi
23005529C	I.E.S. San Juan Bosco	<b>LOCALIDAD:</b> 23700487C	<b>Peal de Becerro (230660002)</b> I.E.S. Almicarán
23005906C	I.E.S. Fuente de la Peña	<b>LOCALIDAD:</b> 23700761C	<b>Pegalajar (230670002)</b> I.E.S. Alhajar
23600021C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci	<b>LOCALIDAD:</b> 23700852C	<b>Porcuna (230690009)</b> I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla
23700271C	I.E.S. El Valle	<b>LOCALIDAD:</b> 23005372C	<b>Pozo Alcón (230700008)</b> I.E.S. Guadalentín
23700827C	I.E.S. Az-Zait	<b>LOCALIDAD:</b> 23700773C	<b>Puente de Génave (230710003)</b> I.E.S. Valle del Guadalimar
23700839C	I.E.S. Santa Teresa	<b>LOCALIDAD:</b> 23700426C	<b>Quesada (230730011)</b> I.E.S. Cañada de las Fuentes
23700876C	I.E.S. García Lorca	<b>LOCALIDAD:</b> 23700785C	<b>Rus (230740002)</b> I.E.S. Ruradia
<b>LOCALIDAD:</b> 23700724C	<b>Jamilena (230510001)</b> I.E.S. Sierra de la Grana	<b>LOCALIDAD:</b> 23700797C	<b>Sabiote (230750001)</b> I.E.S. Iulia Salaria
<b>LOCALIDAD:</b> 23002541C	<b>Jódar (230530001)</b> I.E.S. Juan López Morillas	<b>LOCALIDAD:</b> 23700414C	<b>Santiago de la Espada (239040031)</b> I.E.S. Villa de Santiago
23004938C	I.E.S. Narciso Mesa Fernández	<b>LOCALIDAD:</b> 23700566C	<b>Santisteban del Puerto (230790010)</b> I.E.S. Virgen del Collado
<b>LOCALIDAD:</b> 23001287C	<b>La Carolina (230240001)</b> I.E.S. Martín Halaja	<b>LOCALIDAD:</b> 23700323C	<b>Siles (230820006)</b> I.E.S. Doctor Francisco Marín
23005049C	I.E.S. Pablo de Olavide		
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus		
<b>LOCALIDAD:</b> 23000210C	<b>La Puerta de Segura (230720006)</b> I.E.S. Puerta de la Sierra		
<b>LOCALIDAD:</b> 23002841C	<b>Linares (230550008)</b> I.E.S. Huarte San Juan		



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 23000180C	<b>Torredelcampo (230860007)</b> I.E.S. Torre Olvidada	<b>LOCALIDAD:</b> 29001145C	<b>Antequera (290150001)</b> I.E.S. Pedro Espinosa
23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López	29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández
<b>LOCALIDAD:</b> 23003983C	<b>Torredonjimeno (230870004)</b> I.E.S. Santo Reino	29012052C	I.E.S. Los Colegiales
23700335C	I.E.S. Acebuche	<b>LOCALIDAD:</b> 29001421C	<b>Archidona (290170001)</b> I.E.S. Luis Barahona de Soto
<b>LOCALIDAD:</b> 23700244C	<b>Torreperogil (230880003)</b> I.E.S. Gil de Zatico	29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba
<b>LOCALIDAD:</b> 23004252C	<b>Úbeda (230920005)</b> I.E.S. San Juan de la Cruz	<b>LOCALIDAD:</b> 29700606C	<b>Arriate (290200001)</b> I.E.S. Escultor Marín Higuero
23004264C	I.E.S. Los Cerros	<b>LOCALIDAD:</b> 29006945C	<b>Arroyo de la Miel (290250001)</b> S.E.S.O. C/ Camino Gilabert, s/n
23004276C	E.A. Casa de las Torres	29009892C	I.E.S. Al-Baytar
23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos	29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel
<b>LOCALIDAD:</b> 23700347C	<b>Valdepeñas de Jaén (230930005)</b> I.E.S. Sierra Sur	29700621C	I.E.S. Cerro del Viento
<b>LOCALIDAD:</b> 23700359C	<b>Vilches (230940010)</b> I.E.S. Abula	29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces
<b>LOCALIDAD:</b> 23700864C	<b>Villacarrillo (230950007)</b> I.E.S. Sierra de las Villas	<b>LOCALIDAD:</b> 29700011C	<b>Campanillas (290670001)</b> I.E.S. Campanillas
<b>LOCALIDAD:</b> 23700803C	<b>Villanueva de la Reina (230960005)</b> I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia
<b>LOCALIDAD:</b> 23700499C	<b>Villanueva del Arzobispo (230970003)</b> I.E.S. Doña Nieves López Pastor	29701313C	I.E.S. Torre del Prado
<b>LOCALIDAD:</b> 23700815C	<b>Villargordo (239030003)</b> I.E.S. Llano de la Viña	<b>LOCALIDAD:</b> 29001868C	<b>Campillos (290320001)</b> I.E.S. Camilo José Cela
<b>PROVINCIA:</b> <b>Málaga</b>		<b>LOCALIDAD:</b> 29004080C	<b>Cancelada (290510004)</b> I.E.S. Profesor Tomás Hormigo
<b>LOCALIDAD:</b> 29701209C	<b>Alameda (290010001)</b> I.E.S. Jacobo Orellana Garrido	<b>LOCALIDAD:</b> 29700631C	<b>Cártama (290380001)</b> I.E.S. Valle del Azahar
<b>LOCALIDAD:</b> 29700680C	<b>Algarrobo (290050001)</b> I.E.S. Trayamar	29701003C	I.E.S. Jarifa
<b>LOCALIDAD:</b> 29000311C	<b>Algatocín (290060001)</b> I.E.S. Valle del Genal	<b>LOCALIDAD:</b> 29701015C	<b>Casabermeja (290390003)</b> I.E.S. Casabermeja
<b>LOCALIDAD:</b> 29700114C	<b>Alhaurín de la Torre (290070002)</b> I.E.S. Capellania	<b>LOCALIDAD:</b> 29007147C	<b>Churriana (290670002)</b> I.E.S. C/ Benito Juárez, 1
29701210C	I.E.S. Huerta Alta	29700357C	I.E.S. Jacaranda
<b>LOCALIDAD:</b> 29000529C	<b>Alhaurín el Grande (290080001)</b> I.E.S. Antonio Gala	<b>LOCALIDAD:</b> 29002332C	<b>Coin (290420001)</b> I.E.S. Licinio de la Fuente
29700692C	I.E.S. Fuente Lucena	29700928C	I.E.S. Los Montecillos
<b>LOCALIDAD:</b> 29700989C	<b>Almogía (290110001)</b> I.E.S. Diego Gaitán	<b>LOCALIDAD:</b> 29700849C	<b>Colmenar (290430002)</b> I.E.S. Los Montes
<b>LOCALIDAD:</b> 29000694C	<b>Álora (290120001)</b> I.E.S. Las Flores	<b>LOCALIDAD:</b> 29700941C	<b>Cómpeta (290450001)</b> I.E.S. El Almijar
29011229C	I.E.S. Valle del Sol	<b>LOCALIDAD:</b> 29011734C	<b>Cortes de la Frontera (290460003)</b> I.E.S. Andrés Pérez Serrano
<b>LOCALIDAD:</b> 29700618C	<b>Alozaina (290130001)</b> I.E.S. Serranía	<b>LOCALIDAD:</b> 29701027C	<b>Cuevas de San Marcos (290490001)</b> I.E.S. Genil
		<b>LOCALIDAD:</b> 29002885C	<b>Estepona (290510006)</b> I.E.S. Monterroso
		29009909C	I.E.S. Mar de Alborán
		29700953C	I.E.S. Mediterráneo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fuengirola (290540001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Málaga (290670005)</b>
29003041C	I.E.S. Fuengirola Nº 1	29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón
29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	29701064C	I.E.S. Avda. Navarro Ledesma, 170
29700497C	I.E.S. Los Boliches	29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez
29701416C	I.E.S. Las Salinas	29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga
29701428C	I.E.S. Suel	29701091C	I.E.S. Guadalmedina
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Humilladero (290590002)</b>	29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla
29701039C	I.E.S. José Saramago	29701118C	I.E.S. Carlinda
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Caia del Moral (290820002)</b>	29701234C	I.E.S. José María Torrijos
29002733C	I.E.S. Puerta de la Axarquía	29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara
29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib	29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Las Chapas (290690007)</b>	29701301C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci
29007299C	S.E.S.O. C/ Urb. Ricmar	29701350C	I.E.S. Christine Picasso
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Las Lagunas (290700007)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Manilva (290680005)</b>
29700709C	I.E.S. Las Lagunas	29700722C	I.E.S. Las Viñas
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Málaga (290670005)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Marbella (290690009)</b>
29005916C	I.E.S. La Rosaleda	29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella
29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria	29006830C	I.E.S. Guadalpín
29005953C	I.E.S. Vicente Espinel	29006854C	I.E.S. Sierra Blanca
29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja	29700126C	I.E.S. Río Verde
29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo	29700758C	I.E.S. Victoria Kent
29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	29701325C	I.E.S. Profesor Pablo del Saz
29006179C	E.A. San Telmo	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Mijas (290700009)</b>
29009260C	I.E.S. Emilio Prados	29004109C	I.E.S. Torre Almenara
29009272C	I.E.S. Pablo Picasso	29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas
29009922C	I.E.S. El Palo	29701121C	I.E.S. Villa de Mijas
29009934C	I.E.S. Salvador Rueda	29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas
29010201C	I.E.S. Belén	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Mollina (290720003)</b>
29010365C	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	29701131C	I.E.S. Las Viñas
29010870C	I.E.S. Mare Nostrum	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Nerja (290750003)</b>
29011539C	I.E.S. Huelin	29007214C	I.E.S. Sierra Almirara
29012076C	I.E.S. Ben Gabirol	29007241C	I.E.S. El Chaparil
29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Nueva-Andalucía (290690010)</b>
29700047C	I.E.S. Martín Aldehuela	29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía
29700060C	I.E.S. Mayorazgo	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Periana (290790006)</b>
29700096C	I.E.S. Litoral	29700761C	I.E.S. Alta Axarquía
29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Pizarra (290800004)</b>
29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	29701261C	I.E.S. Fuente Luna
29700333C	I.E.S. Santa Bárbara	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Rincón de la Victoria (290820003)</b>
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre	29700059C	I.E.S. Bezmiliana
29700412C	I.E.S. Portada Alta	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Ronda (290840012)</b>
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos	29007962C	I.E.S. Martín Rivero
29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán
29700746C	I.E.S. Mediterráneo	29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa
29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín	29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado
29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>San Pedro Alcántara (290690013)</b>
		29010444C	I.E.S. Vega de Mar

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
<b>LOCALIDAD:</b> 29011540C 29700771C	<b>San Pedro Alcántara (290690013)</b> I.E.S. Salduba I.E.S. Guadaiza	<b>LOCALIDAD:</b> 41000569C 41701559C	<b>Arahal (410110001)</b> I.E.S. La Campiña I.E.S. Europa
<b>LOCALIDAD:</b> 29701143C	<b>Sierra de Yeguas (290880001)</b> I.E.S. Sierra de Yeguas	<b>LOCALIDAD:</b> 41701641C	<b>Aznalcázar (410120001)</b> I.E.S. Olontigi
<b>LOCALIDAD:</b> 29701337C	<b>Teba (290890002)</b> I.E.S. Itaba	<b>LOCALIDAD:</b> 41702175C	<b>Aznalcóllar (410130001)</b> I.E.S. Aznalcóllar
<b>LOCALIDAD:</b> 29011552C 29700345C	<b>Torre del Mar (290940009)</b> I.E.S. María Zambrano I.E.S. Miraya del Mar	<b>LOCALIDAD:</b> 41701316C	<b>Badolatosa (410140001)</b> I.E.S. Vadus Latus
<b>LOCALIDAD:</b> 29002836C 29006568C 29008061C 29700916C 29701349C	<b>Torremolinos (299010001)</b> S.E.S.O. C/ Periodista Federico Alba, 1 I.E.S. Los Manantiales S.E.S.O. C/ Giordano Bruno, s/n I.E.S. Costa del Sol I.E.S. Playamar	<b>LOCALIDAD:</b> 41701201C 41701730C	<b>Benacazón (410150001)</b> I.E.S. Virgen del Rosario <b>Bollullos de la Mitación (410160001)</b> I.E.S. Alminar
<b>LOCALIDAD:</b> 29009958C 29701155C	<b>Torrox (290910004)</b> I.E.S. Jorge Guillén I.E.S. Alfaguar	<b>LOCALIDAD:</b> 41700853C	<b>Bormujos (410170001)</b> I.E.S. Ctra. Bormujos-Gines, s/n I.E.S. Los Álamos
<b>LOCALIDAD:</b> 29008671C 29008681C 29700424C 29701295C	<b>Vélez-Málaga (290940012)</b> I.E.S. Reyes Católicos I.E.S. Juan de la Cierva I.E.S. Almenara I.E.S. Salvador Rueda	<b>LOCALIDAD:</b> 41700971C	<b>Brenes (410180001)</b> I.E.S. Jacarandá <b>Burguillos (410190001)</b> I.E.S. Burguillos
<b>LOCALIDAD:</b> 29701180C	<b>Villanueva del Rosario (290960002)</b> I.E.S. Pintor José Hernández	<b>LOCALIDAD:</b> 41000880C 41009573C 41701572C	<b>Camas (410210001)</b> I.E.S. Tartessos I.E.S. Camas I.E.S. Cervantes
<b>LOCALIDAD:</b> 29701192C	<b>Villanueva de Algaidas (290950006)</b> I.E.S. Doña Salvadora Muñoz	<b>LOCALIDAD:</b> 41701572C	<b>Cantillana (410230001)</b> I.E.S. Cantillana
<b>LOCALIDAD:</b> 29701197C	<b>Villanueva de la Concepción (290150009)</b> I.E.S. Manuel Romero	<b>LOCALIDAD:</b> 41701158C	<b>Cañada Rosal (419010001)</b> I.E.S. Cañada Rosal
<b>LOCALIDAD:</b> 29701180C	<b>Villanueva del Trabuco (290970005)</b> I.E.S. Sierra de San Jorge	<b>LOCALIDAD:</b> 41001094C 41009585C 41702266C	<b>Carmona (410240002)</b> I.E.S. Maese Rodrigo I.E.S. Arrabal I.E.S. Manuel Losada Villasante
<b>LOCALIDAD:</b> 29700931C	<b>Yunquera (291000001)</b> I.E.S. Alfaguara	<b>LOCALIDAD:</b> 41701501C	<b>Casariche (410260001)</b> I.E.S. Atalaya
<b>PROVINCIA:</b> <b>Sevilla</b>		<b>LOCALIDAD:</b> 41701833C	<b>Castilblanco de los Arroyos (410270001)</b> I.E.S. Castilblanco de los Arroyos
<b>LOCALIDAD:</b> 41000272C 41000284C 41011014C 41700105C 41701547C	<b>Alcalá de Guadaíra (410040002)</b> I.E.S. Cristóbal de Monroy I.E.S. Al-Guadaira I.E.S. Profesor Tierno Galván I.E.S. Albero I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	<b>LOCALIDAD:</b> 41011026C 41701328C	<b>Castilleja de la Cuesta (410290001)</b> I.E.S. Alixar I.E.S. Pablo Neruda
<b>LOCALIDAD:</b> 41011002C	<b>Alcalá del Río (410050001)</b> I.E.S. Iliipa Magna	<b>LOCALIDAD:</b> 41700865C	<b>Cazalla de la Sierra (410320001)</b> I.E.S. El Carmen
<b>LOCALIDAD:</b> 41701808C	<b>Alcolea del Río (410060001)</b> I.E.S. Las Aceñas	<b>LOCALIDAD:</b> 41702072C	<b>Constantina (410330004)</b> I.E.S. San Fernando
<b>LOCALIDAD:</b> 41000557C	<b>Arahal (410110001)</b> I.E.S. Al-Andalus	<b>LOCALIDAD:</b> 41001461C 41001471C 41701596C	<b>Coria del Río (410340002)</b> I.E.S. Rodrigo Caro I.E.S. Caura I.E.S. San José

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 41001513C	<b>Dos Hermanas (410380002)</b> I.E.S. María Galiana	<b>LOCALIDAD:</b> 41701286C	<b>Gines (410470001)</b> I.E.S. El Majuelo
41001707C	I.E.S. Virgen de Valme	<b>LOCALIDAD:</b> 41701584C	<b>Guadalcanal (410480003)</b> I.E.S. Sierra del Agua
41001719C	I.E.S. El Arenal	<b>LOCALIDAD:</b> 41701262C	<b>Guillena (410490002)</b> I.E.S. El Molinillo
41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno	<b>LOCALIDAD:</b> 41701031C	<b>Herrera (410500001)</b> I.E.S. Herrera
41700181C	I.E.S. Hermanos Machado	<b>LOCALIDAD:</b> 41701134C	<b>Isla Mayor (419020001)</b> I.E.S. Lago Ligur
41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos	<b>LOCALIDAD:</b> 41700968C	<b>La Algaba (410070001)</b> I.E.S. Torre de los Guzmanes
41700877C	I.E.S. Vistazul	41702311C	I.E.S. Matilde Casanova
41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda	<b>LOCALIDAD:</b> 41000053C	<b>La Campana (410220001)</b> I.E.S. Avda. Molino de Viento, s/n
41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla	<b>LOCALIDAD:</b> 41701882C	<b>La Lantejuela (410520001)</b> I.E.S. Tierra de Lagunas
41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder	<b>LOCALIDAD:</b> 41702114C	<b>La Luisiana (410560003)</b> I.E.S. Pablo de Olavide
41701869C	I.E.S. Torre de Doña María	<b>LOCALIDAD:</b> 41700907C	<b>La Puebla de Cazalla (410770002)</b> I.E.S. Castillo de Luna
41702011C	I.E.S. Alvareda	41701365C	I.E.S. Federico García Lorca
41702023C	I.E.S. Cantely	<b>LOCALIDAD:</b> 41701973C	<b>La Puebla de los Infantes (410780001)</b> I.E.S. Celti
<b>LOCALIDAD:</b> 41000594C	<b>Écija (410390004)</b> I.E.S. Nicolás Copérnico	<b>LOCALIDAD:</b> 41700348C	<b>La Puebla del Río (410790007)</b> I.E.S. Alcaría
41001938C	I.E.S. San Fulgencio	<b>LOCALIDAD:</b> 41701377C	<b>La Rinconada (410810006)</b> I.E.S. Antonio de Ulloa
41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	<b>LOCALIDAD:</b> 41701389C	<b>La Roda de Andalucía (410820004)</b> I.E.S. La Roda
<b>LOCALIDAD:</b> 41701845C	<b>El Coronil (410360002)</b> I.E.S. El Coronil	<b>LOCALIDAD:</b> 41700889C	<b>Las Cabezas de San Juan (410200002)</b> I.E.S. Delgado Brackembury
<b>LOCALIDAD:</b> 41702059C	<b>El Cuervo de Sevilla (419030001)</b> I.E.S. Laguna de Tollón	41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas
<b>LOCALIDAD:</b> 41701936C	<b>El Palmar de Troya (410950007)</b> I.E.S. Torre del Águila	<b>LOCALIDAD:</b> 41002359C	<b>Lebrija (410530005)</b> I.E.S. Virgen del Castillo
<b>LOCALIDAD:</b> 41701948C	<b>El Pedroso (410730004)</b> I.E.S. Anibal González	41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir
<b>LOCALIDAD:</b> 41701985C	<b>El Rubio (410840001)</b> I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada	41702278C	I.E.S. El Fontanal
<b>LOCALIDAD:</b> 41701079C	<b>El Saucejo (410900003)</b> I.E.S. Flavio Irmitano	<b>LOCALIDAD:</b> 41002441C	<b>Lora del Río (410550003)</b> I.E.S. Guadalquivir
<b>LOCALIDAD:</b> 41700555C	<b>El Viso del Alcor (411020001)</b> I.E.S. Blas Infante	41002451C	I.E.S. Axati
41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista	41701894C	I.E.S. Al-Lawra
<b>LOCALIDAD:</b> 41008398C	<b>Espartinas (410400001)</b> I.E.S. Lauretum	<b>LOCALIDAD:</b> 41700750C	<b>Los Corrales (410370001)</b> I.E.S. Entrepuentes
<b>LOCALIDAD:</b> 41002013C	<b>Estepa (410410002)</b> I.E.S. Ostippo	<b>LOCALIDAD:</b> 41701912C	<b>Los Molares (410630001)</b> I.E.S. Francisco Rivero
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano	<b>LOCALIDAD:</b> 41003182C	<b>Los Palacios y Villafranca (410690004)</b> I.E.S. Al-Mudeyne
<b>LOCALIDAD:</b> 41701250C	<b>Fuentes de Andalucía (410420001)</b> I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo		
<b>LOCALIDAD:</b> 41701870C	<b>Gelves (410440001)</b> I.E.S. Gelves		
<b>LOCALIDAD:</b> 41701021C	<b>Gerena (410450001)</b> I.E.S. Gerena		
<b>LOCALIDAD:</b> 41701602C	<b>Gilena (410460001)</b> I.E.S. Silena		



<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Los Palacios y Villafranca (410690004)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>San Juan de Aznalfarache (410860001)</b>
41003200C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente	41701390C	I.E.S. San Juan
41702151C	I.E.S. Marismas	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Sanlúcar la Mayor (410870003)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Mairena del Alcor (410580003)</b>	41701778C	I.E.S. Lucus Solis
41009469C	I.E.S. Los Alcores	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Santiponce (410890001)</b>
41701341C	I.E.S. María Inmaculada	41701419C	I.E.S. Itálica
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Mairena del Aljarafe (410590001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Sevilla (410910002)</b>
41011713C	I.E.S. Ctra. Mairena-Almensilla	41000089C	I.E.S. Miguel Servet
41700099C	I.E.S. Juan de Mairena	41003376C	I.E.S. Diamantino García Acosta
41700351C	I.E.S. Atenea	41006894C	I.E.S. San Isidoro
41701626C	I.E.S. Cavaleri	41006900C	I.E.S. Velázquez
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Marchena (410600005)</b>	41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer
41002694C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera
41008507C	I.E.S. López de Arenas	41006936C	I.E.S. Murillo
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Marinaleda (410610001)</b>	41006948C	I.E.S. Martínez Montañés
41701900C	I.E.S. José Saramago	41006951C	I.E.S. Luca de Tena
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Montellano (410640003)</b>	41006997C	I.E.S. Politécnico
41701043C	I.E.S. Castillo de Cote	41007230C	I.E.S. Carlos Haya
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Morón de la Frontera (410650004)</b>	41007266C	E.A. Avda. de Chile, s/n. Pabellón de Ch
41002955C	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre
41701055C	I.E.S. Fuente Nueva	41007451C	I.E.S. Pino Montano
41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa	41008519C	I.E.S. Bellavista
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Olivares (410670001)</b>	41008520C	I.E.S. Luis Cernuda
41701161C	I.E.S. Heliche	41008532C	I.E.S. San Pablo
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Osuna (410680002)</b>	41009044C	I.E.S. Ramón Carande
41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	41009056C	I.E.S. Polígono Sur
41009123C	I.E.S. Sierra Sur	41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Paradas (410710005)</b>	41009071C	I.E.S. Antonio Machado
41701560C	I.E.S. San Albino	41009135C	I.E.S. Heliópolis
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Pedraja (410720001)</b>	41009858C	I.E.S. Albert Einstein
41701729C	I.E.S. Carlos Cano	41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Peñaflor (410740001)</b>	41009883C	I.E.S. Torreblanca
41701951C	I.E.S. Virgen de Villadiego	41010541C	I.E.S. Joaquín Turina
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Pilas (410750001)</b>	41010757C	I.E.S. Barriada San Jerónimo
41701298C	I.E.S. Torre del Rey	41010769C	I.E.S. Nervión
41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad	41010824C	I.E.S. Sevilla-Este
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Pruna (410760001)</b>	41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza
41701961C	I.E.S. Maestro José Zamudio	41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Salteras (410850001)</b>	41011129C	I.E.S. Pablo Picasso
41701742C	I.E.S. Pésula	41700014C	I.E.S. Julio Verne
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>San José de la Rinconada (410810007)</b>	41700038C	I.E.S. Macarena
41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara	41700041C	I.E.S. Triana
41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada	41700051C	I.E.S. La Paz
41701766C	I.E.S. Carmen Laffón	41700075C	I.E.S. Las Aguas
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>San Juan de Aznalfarache (410860001)</b>	41700117C	I.E.S. Llanes
41009019C	I.E.S. Mateo Alemán		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Sevilla (410910002)</b>
41700178C	I.E.S. Punta del Verde
41700373C	I.E.S. Santa Aurelia
41700385C	I.E.S. V Centenario
41700403C	I.E.S. Isbilya
41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín
41700427C	I.E.S. Azahar
41700841C	I.E.S. Los Viveros
41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán
41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira
41701444C	I.E.S. Siglo XXI
41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube
41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
41702047C	I.E.S. María Moliner
41702060C	I.E.S. Giralda
41702084C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci
41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Tocina (410920002)</b>
41700919C	I.E.S. Ramón y Cajal
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Tomares (410930001)</b>
41701183C	I.E.S. Néstor Almedros
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Umbrete (410940001)</b>
41701663C	I.E.S. Pino Rueda
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Utrera (410950009)</b>
41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón
41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
41700154C	I.E.S. Ponce de León
41701997C	I.E.S. José María Infantes
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Valencina de la Concepción (410960001)</b>
41701614C	I.E.S. Las Encinas
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Villamanrique de la Condesa (410970001)</b>
41701456C	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Villanueva del Ariscal (410980001)</b>
41701638C	I.E.S. Al-Iscar
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Villanueva del Río y Minas (410990009)</b>
41702001C	I.E.S. Munigua
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Villaverde del Río (411010001)</b>
41700920C	I.E.S. Pepe Ruiz Vela

**EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

<b>PROVINCIA:</b>	<b>Almería</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Adra</b>
04010176C	E.O.E. Adra
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Aguadulce</b>
04010061C	E.O.E. Aguadulce
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alhama de Almería</b>
04010115C	E.O.E. Alhama de Almería

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almería</b>
04010036C	E.O.E. Almería Alcazaba
04010048C	E.O.E. Almería Urci
04010051C	E.O.E. Almería Mónsul
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Berja</b>
04010140C	E.O.E. Berja
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cuevas del Almanzora</b>
04010127C	E.O.E. Cuevas del Almanzora
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Ejido</b>
04010073C	E.O.E. El Ejido
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fiñana</b>
04007918C	E.O.E. Fiñana
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huércal-Overa</b>
04010188C	E.O.E. Huércal-Overa
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Olula del Río</b>
04010152C	E.O.E. Olula del Río
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>San Isidro de Níjar</b>
04010164C	E.O.E. Níjar
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Tabernas</b>
04010103C	E.O.E. Tabernas
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Vélez-Rubio</b>
04010097C	E.O.E. Vélez Rubio
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Vícar</b>
04007992C	E.O.E. Vícar
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Cádiz</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Algeciras</b>
11020112C	E.O.E. Algeciras
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Arcos de la Frontera</b>
11020185C	E.O.E. Arcos de la Frontera
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cádiz</b>
11020215C	E.O.E. Cádiz
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Chiclana de la Frontera</b>
11020033C	E.O.E. Chiclana de la Frontera
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Conil de la Frontera</b>
11006632C	E.O.E. Conil de la Frontera
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Puerto de Santa María</b>
11020094C	E.O.E. El Puerto de Santa María
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jerez de la Frontera</b>
11006644C	E.O.E. Jerez de la Frontera II
11020057C	E.O.E. Jerez de la Frontera I
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Línea de la Concepción</b>
11020045C	E.O.E. La Línea de la Concepción
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Medina-Sidonia</b>
11020148C	E.O.E. Medina Sidonia
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Olvera</b>
11020151C	E.O.E. Olvera

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
<b>LOCALIDAD:</b> 11020203C	<b>Puerto Real</b> E.O.E. Puerto Real	<b>LOCALIDAD:</b> 18040074C	<b>Alhama de Granada</b> E.O.E. Alhama de Granada
<b>LOCALIDAD:</b> 11020197C	<b>Rota</b> E.O.E. Rota	<b>LOCALIDAD:</b> 18040131C	<b>Almuñécar</b> E.O.E. Almuñécar
<b>LOCALIDAD:</b> 11020100C	<b>San Fernando</b> E.O.E. San Fernando	<b>LOCALIDAD:</b> 18006182C	<b>Armillá</b> E.O.E. Armillá
<b>LOCALIDAD:</b> 11020070C	<b>San Roque</b> E.O.E. San Roque	<b>LOCALIDAD:</b> 18006200C	<b>Atarfe</b> E.O.E. Atarfe
<b>LOCALIDAD:</b> 11020173C	<b>Sanlúcar de Barrameda</b> E.O.E. Sanlúcar de Barrameda	<b>LOCALIDAD:</b> 18040050C	<b>Baza</b> E.O.E. Baza
<b>LOCALIDAD:</b> 11020124C	<b>Ubrique</b> E.O.E. Ubrique	<b>LOCALIDAD:</b> 18006303C	<b>Churriana de la Vega</b> E.O.E. Churriana de la Vega
<b>LOCALIDAD:</b> 11020082C	<b>Vejer de la Frontera</b> E.O.E. Vejer de la Frontera	<b>LOCALIDAD:</b> 18040219C	<b>Dúrcal</b> E.O.E. Dúrcal
<b>LOCALIDAD:</b> 11020069C	<b>Villamartín</b> E.O.E. Villamartín	<b>LOCALIDAD:</b> 18040037C	<b>Granada</b> E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar
<b>PROVINCIA:</b> <b>Córdoba</b>		18040049C	E.O.E. Granada Zaidín
<b>LOCALIDAD:</b> 14030098C	<b>Baena</b> E.O.E. Baena	18040153C	E.O.E. Granada Chana
<b>LOCALIDAD:</b> 14030128C	<b>Córdoba</b> E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia	18040190C	E.O.E. Granada Albaicín-Centro
14030131C	E.O.E. Córdoba Sur-Centro	<b>LOCALIDAD:</b> 18040098C	<b>Guadix</b> E.O.E. Guadix
14030141C	E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero	<b>LOCALIDAD:</b> 18040128C	<b>Huésca</b> E.O.E. Huésca
14030153C	E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea	<b>LOCALIDAD:</b> 18040141C	<b>Iznalloz</b> E.O.E. Iznalloz
14030165C	E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante	<b>LOCALIDAD:</b> 18040062C	<b>Loja</b> E.O.E. Loja
14030177C	E.O.E. Córdoba Vista Alegre	<b>LOCALIDAD:</b> 18040207C	<b>Montefrío</b> E.O.E. Montefrío
<b>LOCALIDAD:</b> 14006424C	<b>La Carlota</b> E.O.E. La Carlota	<b>LOCALIDAD:</b> 18040104C	<b>Motril</b> E.O.E. Motril
<b>LOCALIDAD:</b> 14030050C	<b>Lucena</b> E.O.E. Lucena	<b>LOCALIDAD:</b> 18040116C	<b>Órgiva</b> E.O.E. Órgiva
<b>LOCALIDAD:</b> 14030049C	<b>Montoro</b> E.O.E. Montoro	<b>LOCALIDAD:</b> 18040165C	<b>Santa Fe</b> E.O.E. Santa Fe
<b>LOCALIDAD:</b> 14030074C	<b>Palma del Río</b> E.O.E. Palma del Río	<b>LOCALIDAD:</b> 18040086C	<b>Ugijar</b> E.O.E. Ugijar
<b>LOCALIDAD:</b> 14030086C	<b>Peñarroya-Pueblonuevo</b> E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo	<b>PROVINCIA:</b> <b>Huelva</b>	
<b>LOCALIDAD:</b> 14030104C	<b>Pozoblanco</b> E.O.E. Pozoblanco	<b>LOCALIDAD:</b> 21050088C	<b>Aracena</b> E.O.E. Aracena
<b>LOCALIDAD:</b> 14030037C	<b>Priego de Córdoba</b> E.O.E. Priego	<b>LOCALIDAD:</b> 21050076C	<b>Bollullos Par del Condado</b> E.O.E. Bollullos Par del Condado
<b>LOCALIDAD:</b> 14030062C	<b>Puente Genil</b> E.O.E. Puente Genil	<b>LOCALIDAD:</b> 21003131C	<b>Cortegana</b> E.O.E. Cortegana
<b>PROVINCIA:</b> <b>Granada</b>		<b>LOCALIDAD:</b> 21050039C	<b>Huelva</b> E.O.E. Huelva Este
<b>LOCALIDAD:</b> 18040220C	<b>Albuñol</b> E.O.E. Albuñol	21050040C	E.O.E. Huelva Norte

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
<b>LOCALIDAD:</b> 21050320C	<b>Huelva</b> E.O.E. Huelva Oeste	<b>LOCALIDAD:</b> 23060115C	<b>Orcera</b> E.O.E. Orcera
21050332C	E.O.E. Huelva Sur	<b>LOCALIDAD:</b> 23004872C	<b>Quesada</b> E.O.E. Quesada
<b>LOCALIDAD:</b> 21050052C	<b>Isla Cristina</b> E.O.E. Isla Cristina	<b>LOCALIDAD:</b> 23004884C	<b>Santiago de la Espada</b> E.O.E. Santiago de la Espada
<b>LOCALIDAD:</b> 21003190C	<b>Minas de Riotinto</b> E.O.E. Minas de Riotinto	<b>LOCALIDAD:</b> 23004896C	<b>Santisteban del Puerto</b> E.O.E. Santisteban del Puerto
<b>LOCALIDAD:</b> 21003189C	<b>Moguer</b> E.O.E. Moguer	<b>LOCALIDAD:</b> 23060139C	<b>Torredonjimeno</b> E.O.E. Torredonjimeno
<b>LOCALIDAD:</b> 21050091C	<b>Puebla de Guzmán</b> E.O.E. Puebla de Guzmán	<b>LOCALIDAD:</b> 23004902C	<b>Úbeda</b> E.O.E. Úbeda
<b>LOCALIDAD:</b> 21050121C	<b>Punta Umbría</b> E.O.E. Punta Umbría	<b>LOCALIDAD:</b> 23060127C	<b>Villanueva del Arzobispo</b> E.O.E. Villanueva del Arzobispo
<b>LOCALIDAD:</b> 21050064C	<b>Valverde del Camino</b> E.O.E. Valverde del Camino	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Málaga</b>
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Jaén</b>	<b>LOCALIDAD:</b> 29070209C	<b>Alhaurín el Grande</b> E.O.E. Alhaurín el Grande
<b>LOCALIDAD:</b> 23060097C	<b>Alcalá la Real</b> E.O.E. Alcalá la Real	<b>LOCALIDAD:</b> 29070192C	<b>Álora</b> E.O.E. Álora
<b>LOCALIDAD:</b> 23060073C	<b>Andújar</b> E.O.E. Andújar	<b>LOCALIDAD:</b> 29070076C	<b>Antequera</b> E.O.E. Antequera
<b>LOCALIDAD:</b> 23004801C	<b>Arjona</b> E.O.E. Arjona	<b>LOCALIDAD:</b> 29070862C	<b>Archidona</b> E.O.E. Archidona
<b>LOCALIDAD:</b> 23060085C	<b>Baeza</b> E.O.E. Baeza	<b>LOCALIDAD:</b> 29009156C	<b>Benalmádena</b> E.O.E. Torremolinos
<b>LOCALIDAD:</b> 23004811C	<b>Bailén</b> E.O.E. Bailén	<b>LOCALIDAD:</b> 29070064C	<b>Coín</b> E.O.E. Coín
<b>LOCALIDAD:</b> 23060061C	<b>Cazorla</b> E.O.E. Cazorla	<b>LOCALIDAD:</b> 29070886C	<b>Estepona</b> E.O.E. Estepona
<b>LOCALIDAD:</b> 23060103C	<b>Huelma</b> E.O.E. Huelma	<b>LOCALIDAD:</b> 29070179C	<b>Fuengirola</b> E.O.E. Fuengirola
<b>LOCALIDAD:</b> 23060036C	<b>Jaén</b> E.O.E. Jaén I	<b>LOCALIDAD:</b> 29070027C	<b>Málaga</b> E.O.E. Málaga Oeste
23060048C	E.O.E. Jaén II	29070052C	E.O.E. Málaga Sur
23060152C	E.O.E. Jaén III	29070143C	E.O.E. Málaga Norte-Ciudad Jardín
<b>LOCALIDAD:</b> 23004835C	<b>Jódar</b> E.O.E. Jódar	29070155C	E.O.E. Málaga Este
<b>LOCALIDAD:</b> 23060140C	<b>La Carolina</b> E.O.E. La Carolina	29070180C	E.O.E. Málaga Centro
<b>LOCALIDAD:</b> 23060051C	<b>Linares</b> E.O.E. Linares	29070210C	E.O.E. Málaga Norte-Palmilla
<b>LOCALIDAD:</b> 23004847C	<b>Mancha Real</b> E.O.E. Mancha Real	<b>LOCALIDAD:</b> 29070106C	<b>Marbella</b> E.O.E. Marbella
<b>LOCALIDAD:</b> 23004859C	<b>Martos</b> E.O.E. Martos	<b>LOCALIDAD:</b> 29070874C	<b>Nerja</b> E.O.E. Nerja
<b>LOCALIDAD:</b> 23004860C	<b>Mengíbar</b> E.O.E. Mengíbar	<b>LOCALIDAD:</b> 29070088C	<b>Ronda</b> E.O.E. Ronda
		<b>LOCALIDAD:</b> 29070091C	<b>Vélez-Málaga</b> E.O.E. Vélez-Málaga

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Sevilla</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Los Palacios y Villafranca</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alcalá de Guadaira</b>	41080292C	E.O.E. Los Palacios y Villafranca
41080206C	E.O.E. Alcalá de Guadaira	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Mairena del Aljarafe</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Camas</b>	41014222C	E.O.E. Mairena del Aljarafe
41014179C	E.O.E. Camas	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Marchena</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Carmona</b>	41080322C	E.O.E. Marchena
41080267C	E.O.E. Carmona	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Morón de la Frontera</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Castilleja de la Cuesta</b>	41080139C	E.O.E. Morón de la Frontera
41080243C	E.O.E. Castilleja de la Cuesta	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Olivares</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Constantina</b>	41080279C	E.O.E. Olivares
41080152C	E.O.E. Constantina	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Osuna</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Dos Hermanas</b>	41014234C	E.O.E. Osuna
41080097C	E.O.E. Dos Hermanas	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Pilas</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Écija</b>	41080231C	E.O.E. Pilas
41080103C	E.O.E. Écija	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Sevilla</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Viso del Alcor</b>	41080036C	E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa
41014210C	E.O.E. Mairena del Alcor	41080048C	E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Estepa</b>	41080051C	E.O.E. Sevilla Palmete
41080218C	E.O.E. Estepa	41080073C	E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Gerena</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Sevilla</b>
41080127C	E.O.E. Gerena	41080085C	E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Puebla del Río</b>	41080164C	E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte
41080309C	E.O.E. Coria del Río	41080176C	E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Rinconada</b>	41080191C	E.O.E. Sevilla Triana
41080115C	E.O.E. La Rinconada	41080255C	E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Lebrija</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Utrera</b>
41080140C	E.O.E. Lebrija	41080280C	E.O.E. Utrera
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Lora del Río</b>		
41080310C	E.O.E. Lora del Río		



## ANEXO II

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Almería</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Huelva</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almería (040130001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almonte (210050001)</b>
04700181C	E.O.I. Tvsia. del Callejón del Niño Herm	21003414C	E.O.I. Avda. Ché Guevara, s/n. (IES La R
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Ejido (049020005)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Aracena (210070001)</b>
04700314C	E.O.I. Avda. Príncipes de España, 17	21002631C	E.O.I. Plaza de Doña Elvira Embid, s/n.
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huércal-Overa (040530007)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Ayamonte (210100001)</b>
04006203C	E.O.I. Avda. Guillermo Reyna, 35	21700231C	E.O.I. C/ Avda. Ramón y Cajal, s/n
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Macaol (040620001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huelva (210410001)</b>
04700302C	E.O.I. Avda. de Andalucía, 106	21800791C	E.O.I. C/ Oviedo, 12
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Vélez-Rubio (040990409)</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Jaén</b>
04008443C	E.O.I. C/ Concepción, 21	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alcalá la Real (230020001)</b>
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Cádiz</b>	23005219C	E.O.I. Psje. del Coto, s/n
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Algeciras (110040001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jaén (230500009)</b>
11005366C	E.O.I. C/ Alfonso XI, s/n. Fundación Uni	23700141C	E.O.I. C/ Sta. María del Valle, s/n. I.E
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cádiz (110120001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Carolina (230240001)</b>
11700457C	E.O.I. C/ Pintor Sorolla, 15	23700232C	E.O.I. Plaza Sor Primitiva, s/n
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Chiclana de la Frontera (110150004)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Linares (230550008)</b>
11700408C	E.O.I. Ctra. de la Barrosa, 40	23700372C	E.O.I. Carlota Remfry
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Puerto de Santa María (110270014)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Villacarrillo (230950007)</b>
11007697C	E.O.I. C/ Sagitario, s/n	23003867C	E.O.I. Ctra. de Mogón, s/n
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jerez de la Frontera (110200014)</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Málaga</b>
11700627C	E.O.I. C/ Taxdirt, 16	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Antequera (290150001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>San Roque (110330007)</b>	29006519C	E.O.I. C/ Carrera, 12. IES Pedro Espinos
11700081C	E.O.I. Complejo Municipal Diego Salinas	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Estepona (290510006)</b>
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Córdoba</b>	29011761C	E.O.I. C/ Fuente de María Gil
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Córdoba (140210009)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fuengirola (290540001)</b>
14700213C	E.O.I. C/ Periodista Leafar s/n	29700655C	E.O.I. Avda. de Miramar, s/n. Edificio S
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Lucena (140380009)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Málaga (290670005)</b>
14006965C	E.O.I. Avda. Blas Infante, 3	29011308C	E.O.I. Paseo de los Martiricos, 26
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Palma del Río (140490009)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Marbella (290690009)</b>
14006977C	E.O.I. Avda. de la Paz, s/n	29700564C	E.O.I. Tvsia. Huerta de los Cristales, 7
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Pozoblanco (140540001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Ronda (290840012)</b>
14003873C	E.O.I. Avda. Marcos Redondo, s/n	29700667C	E.O.I. Plaza San Antonio, s/n. Bda. D. V
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Priego de Córdoba (140550020)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Vélez-Málaga (290940012)</b>
14000756C	E.O.I. C/ Haza Luna, s/n	29700679C	E.O.I. C/ San Francisco, s/n. Casa Cervá
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Granada</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Sevilla</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Baza (180230003)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alcalá de Guadaíra (410040002)</b>
18007149C	E.O.I. Plaza Carlos Cano, s/n	41700932C	E.O.I. C/ Cuesta de Santa María, 14
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Granada (180870004)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Constantina (410330004)</b>
18003284C	E.O.I. Avda. Francisco Ayala, s/n	41015287C	E.O.I. Avda. Cuesta Blanca, 1
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Guadix (180890005)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Écija (410390004)</b>
18003363C	E.O.I. C/ Benavides, 2	41010976C	E.O.I. Avda. de Andalucía, 8
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Loja (181220005)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Estepa (410410002)</b>
18004707C	E.O.I. Paseo de Narváez, s/n	41015299C	E.O.I. Ctra. de Becerrero, 3
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Motril (181400003)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Lebrija (410530005)</b>
18700281C	E.O.I. C/ Aguas del Hospital, s/n	41700944C	E.O.I. Avda. Dr. José Viel, 1
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Órgiva (181470010)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Mairena del Aljarafe (410590001)</b>
18007174C	E.O.I. Plaza García Lorca, 1	41015329C	E.O.I. C/ Ítaca, 2
		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Sevilla (410910002)</b>
		41008258C	E.O.I. Avda. Doctor Fedriani, 21

## ANEXO III.1

<b>C.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DE CENTRO</b>	<b>C.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DE CENTRO</b>
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Córdoba</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Málaga</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Córdoba (140210009)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Málaga (290670005)</b>
14007817C	E.S.A.D. Miguel Salcedo Hierro	29001391C	C.S.D. C/ Cerrojo, s/n
14007829C	C.S.M. Rafael Orozco	29011291C	C.S.M. Plaza Maestro Artola, 2
		29700308C	E.S.A.D. Alameda de Capuchinos, 29
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Granada</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Sevilla</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Granada (180870004)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Sevilla (410910002)</b>
18009781C	C.S.M. Victoria Eugenia	41010125C	C.S.M. Manuel Castillo
		41700233C	E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33

## ANEXO III.2

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Almería</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Montilla (140420006)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Albox (040060001)</b>	14700237C	C.E.M. C/ Fuente Álamo, 30
04700201C	C.E.M. C/ Cádiz, s/n	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Montoro (140430007)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almería (040130001)</b>	14700274C	C.E.M. C/ Plano de la Feria, s/n. Ap. Co
04006239C	C.P.D. C/ Padre Méndez, s/n	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Pozoblanco (140540001)</b>
04600022C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	14700134C	C.E.M. Marcos Redondo
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cuevas del Almanzora (040350305)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Priego de Córdoba (140550020)</b>
04700211C	C.E.M. C/ Emilio Gimeno, s/n	14700249C	C.E.M. C/ Río, 52
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Ejido (049020005)</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Granada</b>
04700193C	C.E.M. Plaza de la Constitución, s/n	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Baza (180230003)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Olula del Río (040690005)</b>	18700271C	C.P.M. José Salinas
04700284C	C.E.M. C/ Mercado, s/n	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Granada (180870004)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Vélez-Rubio (040990409)</b>	18700189C	C.P.D. Reina Sofía
04700296C	C.E.M. Leopoldo Torrecillas Iglesias	18700335C	C.P.M. Ángel Barrios
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Cádiz</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Guadix (180890005)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Algeciras (110040001)</b>	18700220C	C.E.M. Carlos Ros
11700251C	C.E.M. Paco de Lucía	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Loja (181220005)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Arcos de la Frontera (110060002)</b>	18700190C	C.E.M. Paseo Público, s/n
11700366C	C.E.M. Vicente Gómez Zarzuela	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Motril (181400003)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cádiz (110120001)</b>	18700207C	C.E.M. Antonio Lorenzo
11007788C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Huelva</b>
11701176C	C.P.D. Maribel Gallardo	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Bollullos Par del Condado (210130001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Chiclana de la Frontera (110150004)</b>	21700228C	C.E.M. C/ Pedro Miguel Pérez de Ayala,
11700241C	C.E.M. C/ Santa Ana, 9	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huelva (210410001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Puerto de Santa María (110270014)</b>	21004157C	C.P.M. C/ Pilar Gallango, s/n
11700378C	C.E.M. Rafael Taboada Mantilla	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Isla Cristina (210420003)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jerez de la Frontera (110200014)</b>	21700101C	C.E.M. Vicente Sanchís Sanz
11007946C	C.P.M. Joaquín Villatoro	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Nerva (210520001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Línea de la Concepción (110220001)</b>	21700216C	C.E.M. Manuel Rojas
11700071C	C.P.M. Muñoz Molleda	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Trigueros (210700001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>San Fernando (110310002)</b>	21700198C	C.E.M. José del Toro
11700469C	C.E.M. Chelista Ruiz Casaux	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Valverde del Camino (210720001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Sanlúcar de Barrameda (110320007)</b>	21700137C	C.E.M. Antonio Garrido Gamonoso
11700238C	C.E.M. Joaquín Turina	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Jaén</b>
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Córdoba</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alcalá la Real (230020001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Baena (140070003)</b>	23700153C	C.E.M. Pep Ventura
14700262C	C.E.M. C/ Nicolás Alcalá, 9	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Andújar (230050001)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cabra (140130005)</b>	23700098C	C.E.M. C/ Maestra, 20
14700109C	C.E.M. Isaac Albéniz	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Baeza (230090002)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Córdoba (140210009)</b>	23700360C	C.E.M. Bartolomé Ramos de Pareja
14007817C	E.S.A.D. Miguel Salcedo Hierro	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Bailén (230100002)</b>
14700225C	C.P.M. Avda. Mediterráneo, s/n	23700219C	C.E.M. Reina Sofía
14700328C	C.P.D. Luis del Río	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cazorla (230280005)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Lucena (140380009)</b>	23700190C	C.E.M. Maestro Paterna
14700122C	C.P.M. C/ Condesa Carmen Pizarro, 17	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huelma (230440004)</b>
		23700207C	C.E.M. C/ La cárcel, 2

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> 23700104C	<b>Jaén (230500009)</b> C.P.M. C/ Compañía, 1	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Sevilla</b>
<b>LOCALIDAD:</b> 23700165C	<b>La Carolina (230240001)</b> C.E.M. C/ Cervantes, 14	<b>LOCALIDAD:</b> 41700804C	<b>Alcalá de Guadaíra (410040002)</b> C.E.M. Manuel García Matos
<b>LOCALIDAD:</b> 23700128C	<b>Linares (230550008)</b> C.P.M. Andrés Segovia	<b>LOCALIDAD:</b> 41700488C	<b>Cazalla de la Sierra (410320001)</b> C.E.M. C/ La Plazuela, 2
<b>LOCALIDAD:</b> 23700086C	<b>Úbeda (230920005)</b> C.E.M. María de Molina	<b>LOCALIDAD:</b> 41700786C	<b>Coria del Río (410340002)</b> C.E.M. C/ Tinajerías, 44
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Málaga</b>	<b>LOCALIDAD:</b> 41700610C	<b>Dos Hermanas (410380002)</b> C.E.M. Avda. del Triunfo, s/n
<b>LOCALIDAD:</b> 29700461C	<b>Antequera (290150001)</b> C.E.M. C/ Carreteros, 8	<b>LOCALIDAD:</b> 41700634C	<b>Écija (410390004)</b> C.E.M. Fray Juan Bermudo
<b>LOCALIDAD:</b> 29700643C	<b>Fuengirola (290540001)</b> C.E.M. Parque de los Naranjos	<b>LOCALIDAD:</b> 41700521C	<b>Mairena del Aljarafe (410590001)</b> C.E.M. América Martínez
<b>LOCALIDAD:</b> 29700266C	<b>Málaga (290670005)</b> C.E.M. Eduardo Ocón	<b>LOCALIDAD:</b> 41700592C	<b>Osuna (410680002)</b> C.E.M. C/ Sevilla, 22
29700278C	C.P.M. Manuel Carra	<b>LOCALIDAD:</b> 41700609C	<b>San José de la Rinconada (410810007)</b> C.E.M. C/ Vereda de los Chapatales, 2
29700281C	C.P.M. Gonzalo Martín Tenllado	<b>LOCALIDAD:</b> 41700233C	<b>Sevilla (410910002)</b> E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33
29700291C	C.E.M. Maestro Artola	41700269C	C.P.M. Francisco Guerrero
29700308C	E.S.A.D. Alameda de Capuchinos, 29	41700270C	C.E.M. Triana
29700552C	C.E.M. Pablo Ruiz Picasso	<b>LOCALIDAD:</b> 41700282C	<b>Sevilla (410910002)</b> C.E.M. Macarena
29700813C	C.P.D. C/ Cerrojo, 5	41700294C	C.E.M. La Palmera
<b>LOCALIDAD:</b> 29700539C	<b>Ronda (290840012)</b> C.E.M. Ramón Corrales	41701249C	C.P.D. Antonio Ruiz Soler
<b>LOCALIDAD:</b> 29700540C	<b>Torre del Mar (290940009)</b> C.E.M. Santa Cecilia	41702230C	C.P.M. Cristóbal de Morales
		<b>LOCALIDAD:</b> 41700622C	<b>Utrera (410950009)</b> C.E.M. Ana Valler

## ANEXO IV

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Almería</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Motril (181400003)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almería (040130001)</b>	18007083C	E.A. Plaza Cruz Verde, 4
04001242C	E.A. Plaza Pablo Cazard, 1		
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Cádiz</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Huelva</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Algeciras (110040001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huelva (210410001)</b>
11000447C	E.A. C/ Fray Tomás del Valle, 2	21004145C	E.A. León Ortega
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cádiz (110120001)</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Jaén</b>
11001932C	E.A. Callejón Tinte, s/n	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Baeza (230090002)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jerez de la Frontera (110200014)</b>	23000842C	E.A. Gaspar Becerra
11003382C	E.A. C/ Porvera, 54	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jaén (230500009)</b>
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Córdoba</b>	23002462C	E.A. José Nogué
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Córdoba (140210009)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Úbeda (230920005)</b>
14003198C	E.A. Mateo Inurria	23004276C	E.A. Casa de las Torres
14007647C	S.E.A. Dionisio Ortiz J.	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Málaga</b>
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Granada</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Málaga (290670005)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Granada (180870004)</b>	29006179C	E.A. San Telmo
18004501C	E.A. C/ Gracia, 4	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Sevilla</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Guadix (180890005)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Sevilla (410910002)</b>
18004823C	E.A. Plaza de la Catedral, 4	41007266C	E.A. Avda. de Chile, s/n. Pabellón de Ch
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huésca (180980002)</b>		
18005131C	E.A. C/ Morote, 62		





Código	Especialidad
030	Fagot
031	Flauta de Pico
032	Flauta Travesera
035	Guitarra
037	Historia de la Cultura y del Arte
038	Historia de la Literatura Dramática
042	Instrumentos de Pulso y Púa
043	Interpretación
050	Música de Cámara
051	Musicología
052	Oboe
053	Órgano
055	Ortofonía y Dicción
058	Percusión
059	Piano
061	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
066	Saxofón
068	Solfeo y Teoría de la Música
072	Trombón
074	Trompa
075	Trompeta
076	Tuba
077	Viola
078	Violín
079	Violoncello

## ANEXO IX

## CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Código	Especialidad
402	Arpa
403	Canto
404	Clarinete
405	Clave
406	Contrabajo
407	Coro
408	Fagot
410	Flauta Travesera
411	Flauta de Pico
412	Fundamentos de Composición
414	Guitarra
415	Guitarra flamenca
416	Historia de la Música
417	Instrumento Cuerda Pulsada
419	Oboe
420	Organo
421	Orquesta
422	Percusión
423	Piano
424	Saxofón
426	Trombón
427	Trompa
428	Trompeta
429	Tuba
431	Viola
432	Viola da gamba
433	Violín
434	Violoncello
435	Danza Española
436	Danza Clásica
437	Danza Contemporánea
438	Flamenco
439	Historia de la Danza
440	Acrobacia
441	Canto Aplicado al Arte Dramático
442	Caracterización e Indumentaria

Código	Especialidad
443	Danza Aplicada al Arte Dramático
444	Dicción y Expresión Oral
445	Dirección Escénica
446	Dramaturgia
447	Esgrima
448	Espacio Escénico
449	Expresión Corporal
450	Iluminación
451	Interpretación
455	Literatura Dramática
456	Técnicas Escénicas
457	Técnicas Gráficas
458	Teoría e Historia del Arte
460	Lenguaje Musical

## ANEXO X

## CUERPO 595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Código	Especialidad
501	Cerámica
502	Conserv. y Rest. de Materiales Arqueológicos
503	Conserv. y Rest. de Obras Escultóricas
504	Conserv. y Rest. de Obras Pictóricas
505	Conserv. y Rest. de Textiles
506	Conserv. y Rest. del Documento Gráfico
507	Dibujo Artístico y Color
508	Dibujo Técnico
509	Diseño de Interiores
510	Diseño de Moda
511	Diseño de Productos
512	Diseño Gráfico
513	Diseño Textil
514	Edición de Arte
515	Fotografía
516	Historia del Arte
517	Joyería y Orfebrería
518	Materiales y Tecnología: Cerámica y Vidrio
519	Materiales y Tecnología: Construcción y Restauración
520	Materiales y Tecnología: Diseño
521	Medios Audiovisuales
522	Medios Informáticos
523	Organización industrial y Legislación
524	Vidrio
525	Volumen

## ANEXO XI

## CUERPO 596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Código	Especialidad
601	Artesanía y Ornamentación con elementos vegetales
602	Bordados y Encajes
603	Complementos y Accesorios
604	Dorado y Policromía
605	Ebanistería Artística
606	Encuadernación Artística
607	Esmaltes
608	Fotografía y Procesos de Reproducción
609	Modelismo y Maquetismo
610	Moldes y Reproducciones
611	Musivaria
612	Talla en Piedra y Madera
613	Técnicas Cerámicas
614	Técnicas de Grabado y Estampación
615	Técnicas de Joyería y Bisutería

Código	Especialidad	Código	Especialidad
616	Técnicas de Orfebrería y Platería	619	Técnicas Murales
617	Técnicas de Patronaje y Confección	620	Técnicas Textiles
618	Técnicas del Metal	621	Técnicas Vidriera

## ANEXO XII

BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE VACANTES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO I DEL ANEXO II DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1.1. CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO		
1.1.1. Por tener adquirida la condición de Catedrático.	6.00	Fotocopia del Título Administrativo o credencial, en su caso, del Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
1.1.2. Por cada año de antigüedad con la condición de Catedrático. A estos efectos la antigüedad en la condición de Catedrático con anterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE será la que corresponda a los servicios efectivamente prestados en los Cuerpos de Catedráticos y en el de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	0.50	Fotocopia del Título Administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como personal funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2. ANTIGÜEDAD. (Ver Disposición Complementaria Primera).		
1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.	2.00	Fotocopia del Título Administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como personal funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOE del mismo o superior grupo.	1.50	Fotocopia del Título Administrativo con diligencias de las distintas posesiones o ceses que haya tenido desde su nombramiento como personal funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOE de Grupo inferior.	0.75	Fotocopia del Título Administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como personal funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.4. Por cada año consecutivo con destino definitivo en la misma plaza del centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito en el extranjero, o en la función inspectora, al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente. En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.2.5 (Ver Disposición Complementaria Segunda).		Fotocopia del Título Administrativo, con diligencia de posesión en el centro desde el que se concursa.
Por el primero y segundo Por el tercero Por el cuarto y quinto Por el sexto Por el séptimo y octavo Por el noveno Por el décimo y siguientes Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el Cuerpo por el que se concursa.	2.00 3.00 4.00 5.00 4.00 3.00 2.00	Puntos por año Puntos Puntos por año Puntos Puntos por año Puntos Puntos por año
Para el personal funcionario obligado a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso; por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo, de su plaza, en los términos en que se establecen en esta convocatoria, se considerará como plaza desde la que participa, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo a la que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrá derecho, además, a que se le acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior. Para el caso de personas afectadas por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente le fueron suprimidas.		

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>En el supuesto de que la persona afectada no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumule a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1 punto por cada año con destino provisional.</p> <p>Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a las personas que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p>El personal funcionario que se halle prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrá derecho a que se les considere como prestados en el centro desde el que concursan los servicios que acredite en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p>		
<p>1.2.5. El personal funcionario de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opte en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.2.4, en la forma que se especifica en la Disposición Complementaria Tercera de este baremo.</p> <p>Por cada año de servicio:</p>	1.00	Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como personal funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p>1.2.6. Cuando la plaza con carácter definitivo desde la que se participa tenga la calificación expresa, por parte de la Administración Educativa, como de especial dificultad, se otorgará la puntuación que corresponda a contar desde el curso 2001/2002.</p> <p>(Ver Disposición Complementaria Cuarta de este baremo)</p> <p>Por el primero y segundo año</p> <p>Por el tercer año</p> <p>Por el cuarto y quinto año</p> <p>Por el sexto año</p> <p>Por el séptimo y octavo año</p> <p>Por el noveno año</p> <p>Por el décimo y siguientes</p>	1.00 1.50 2.00 2.00 2.00 1.50 1.00	Certificación de la persona titular de la Secretaría del Centro con el VºBº de la Dirección.  Punto por año Puntos Puntos por año Puntos Puntos por año Puntos Puntos por año
<p>1.3. MERITOS ACADÉMICOS</p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial.</p> <p>1.3.1 Doctorado y Premios Extraordinarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por haber obtenido el título de Doctor en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa.</li> <li>- Por premio extraordinario en el Doctorado de la Titulación alegada para ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.</li> <li>- Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa.</li> <li>- Por el título de Doctor en otras licenciaturas.</li> <li>- Por premio extraordinario en otro Doctorado.</li> <li>- Por premio extraordinario en otras Licenciaturas.</li> </ul>	<p>MAXIMO 10.00 PUNTOS</p> <p>5.00</p> <p>1.00</p> <p>0.50</p> <p>3.00</p> <p>0.50</p> <p>0.25</p>	<p>Título o certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p>
<p>1.3.2. Otras titulaciones universitarias. (Ver Disposición Complementaria Quinta.)</p> <p>La posesión de titulaciones que figuren en el Catálogo oficial de títulos universitarios, se valorarán de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulaciones de primer ciclo: por la segunda y restantes Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería distintos al título de segundo ciclo presentado.</li> </ul> <p>En el caso de personal funcionario perteneciente a Cuerpos Docentes de Grupo B, no será valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulaciones de segundo ciclo: por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados a todos los efectos legalmente equivalentes.</li> </ul> <p>En el caso de personal funcionario perteneciente a Cuerpos docentes del Grupo A no será valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea. (Titulación de segundo ciclo).</p> <p>1.3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.</p> <p>Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música o Danza, se valorará de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Música y Danza: Grado Medio</li> <li>- Escuelas Oficiales de Idiomas: Ciclo elemental Ciclo Superior</li> </ul> <p>La posesión del Certificado Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.</p>	<p>3.00</p> <p>3.00</p> <p>1.00</p> <p>1.00</p> <p>1.00</p>	<p>Todos los títulos que se posean, incluido el utilizado para ingreso en el Cuerpo o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.</p> <p>Todos los títulos que se posean, incluido el utilizado para ingreso en el Cuerpo o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1.4. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.</p> <p>1.4.1. Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes a las plazas a las que opte, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades.</p> <p>- Se puntuarán 0.10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas.</p> <p>1.4.2. Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos. (Ver Disposición Complementaria Sexta).</p> <p>1.4.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero.</p> <p>Apartado II. OTROS MÉRITOS. (Ver Disposición Complementaria Séptima.)</p> <p>2.1. PUBLICACIONES</p> <p>2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto de este procedimiento de provisión de vacantes o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar.</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, o en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas.</p> <p>En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.</p> <p>2.1.2. Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto de este procedimiento.</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas.</p> <p>En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.</p> <p>Los méritos aportados de acuerdo con estos dos apartados sólo podrán puntuarse por uno de ellos.</p> <p>2.1.3. Méritos Artísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</li> <li>- Por autoría de composiciones estrenadas, grabaciones, conciertos como solistas o grabaciones con depósito legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</li> </ul>	<p>MÁXIMO 5.00 PUNTOS</p> <p>Hasta 4.00 Puntos</p> <p>Hasta 1.00 Punto</p> <p>1.00</p> <p>MÁXIMO 15.00 PUNTOS</p> <p>Hasta 5.00 Puntos</p> <p>Hasta 2.50 Puntos</p> <p>Hasta 2.50 Puntos</p> <p>Hasta 2.50 Puntos</p> <p>Hasta 10.00 Puntos</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, la actividad habrá de estar homologada por la Administración Educativa o inscrita en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la misma.</p> <p>Certificación de las mismas y que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la Consejería de Educación o, en su caso, homologadas por la Administración Educativa.</p> <p>Credencial de adquisición de nueva especialidad.</p> <p>En el caso de libros, los ejemplares correspondientes así como certificación de la editorial en la que conste difusión de la publicación en librerías comerciales, al menos, en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La persona autora del libro no podrá ser la editora del mismo.</p> <p>Para la valoración de libros editados por Universidades, Organismos o Entidades Públicas, será necesario aportar certificación en la que conste la distribución de los mismos.</p> <p>En el caso de revistas, certificación en que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista.</p> <p>En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, dicho extremo habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>En el caso de libros, los ejemplares correspondientes así como certificación de la editorial en la que conste difusión de la publicación en librerías comerciales, al menos, en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La persona autora del libro no podrá ser la editora del mismo.</p> <p>Para la valoración de libros editados por Universidades, Organismos o Entidades Públicas, será necesario aportar certificación en la que conste la distribución de los mismos.</p> <p>En el caso de revistas, certificación en que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista.</p> <p>En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, dicho extremo habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes, y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
2.2. VALORACION POR TRABAJOS DESARROLLADOS. (Ver Disposición Complementaria Octava.)	Hasta 10.00 Puntos	



MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
2.2.1. Por cada año como titular en la Dirección en Centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas, en Centros del Profesorado y Recursos o Instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas, así como Director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas. (Ver Disposición Complementaria Novena del baremo).	3.00	Nombramiento expedido por la Administración Educativa con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.2. Por cada año como titular en la Vicedirección, Subdirección, Secretaría o Jefatura de Estudios y asimilados en centros públicos docentes a los que correspondan las vacantes ofertadas (Ver Disposición Complementaria Novena del baremo).	2.00	Nombramiento expedido por la Administración Educativa con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.3. Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos docentes a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver Disposición Complementaria Novena del baremo).	1.00	Nombramiento expedido por la Administración Educativa con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.4. Por cada año como titular de la Jefatura de Seminario, Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas a los que correspondan las vacantes ofertadas; Asesoría de Formación Permanente, Coordinación o Dirección de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Centros públicos, Coordinación de Proyectos, Planes y Programas educativos aprobados por la Consejería de Educación. (Ver Disp. Complementaria Novena del baremo).	0.50	Documento justificativo del nombramiento expedido por la Administración Educativa con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.5. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa. (Ver Disposición Complementaria Novena del baremo).	1.50	Documento justificativo del nombramiento expedido por la Administración Educativa con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Valoración de la antigüedad.

1. A los efectos de los apartados 1.2.1, 1.2.4 y 1.2.5, se valorarán como año todos aquellos servicios que se correspondan con servicios efectivos prestados desde la fecha de inicio del curso académico hasta la finalización del mismo.

2. Los servicios aludidos en los apartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.2.1, 1.2.4 ó 1.2.5.

3. A los efectos de los apartados 1.2.1 y 1.2.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer y segundo año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Segunda. Centro desde el que se solicita participar en el concurso.

A efectos del apartado 1.2.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquel a cuya plantilla pertenezca con destino definitivo, o en el que tenga adscripción, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante. Según lo dispuesto en el párrafo anterior, existe la excepción para el personal funcionario obligado a participar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A este personal les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.2.4 del baremo.

Tercera. Personal funcionario de carrera que participa por primera vez con carácter voluntario desde el primer destino definitivo.

El personal funcionario de carrera que participe por primera vez con carácter voluntario podrá optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo o por el apartado 1.2.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.2.5 se le puntuará por este apartado además de los años de servicios prestados como personal funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el centro desde el que participan con un destino definitivo.

Cuarta. A los efectos de valoración del apartado 1.2.6 de este baremo, se computará según lo establecido en la Disposición Adicional Única de la presente Orden:

- Personal funcionario con destino definitivo en los Centros que aparecen relacionados en el Anexo XIV a partir del curso 2001/2002.

- Personal funcionario con destino definitivo en los Centros que aparecen relacionados en los Anexos de las Resoluciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad desde el curso 2004/2005 y hasta el curso 2007/2008.

Quinta. En el supuesto del personal funcionario del grupo A que ingresó en el mismo con titulación de Diplomatura o similar, no podrá evaluarse la Licenciatura correspondiente.

Cuando se trate de personal funcionario del grupo B que hubiese efectuado el ingreso en el mismo con titulación de Técnico Especialista o Técnico Superior, no será valorable la Diplomatura correspondiente.

Al personal funcionario del Cuerpo de Maestros que hubiese accedido a Cuerpos del grupo A, sólo se les valorará la Diplomatura si presentan certificado de que han cursado los cinco años correspondientes a una Licenciatura distinta de la citada Diplomatura.

Sexta. Valoración de actividades de formación y perfeccionamiento.

En el apartado 1.4.2 se valorarán las siguientes actividades:

a) Seminarios Permanentes: 0,10 puntos por curso escolar o 40 horas.

Grupos de Trabajo: 0,10 puntos por curso escolar.  
 Impartición y Coordinación de cursos: 0,05 puntos por cada 10 horas.  
 b) Actividades de Formación no regladas: 0,03 puntos por cada actividad.  
 Congresos.  
 Simposios.  
 Encuentros.  
 Jornadas.  
 Escuelas de Verano.  
 c) De acuerdo con la Orden de 21 de julio de 2006 (BOJA de 3 de agosto), la participación en Planes, Proyectos y Programas aprobados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se valorarán con 0,20 puntos por curso escolar.

Séptima. Otros méritos.

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos solo podrá puntuarse por uno de ellos y se valorarán de la siguiente forma:

Por cada libro: 1 punto por autoría y 0,50 puntos por coautoría.  
 Por cada artículo: 0,20 puntos por autoría y 0,10 puntos por coautoría.  
 Por premios en exposiciones, concursos, composiciones estrenadas:  
 Autonómico: 0,50 puntos.  
 Nacional: 1,00 punto.  
 Internacional: 1,50 puntos.

Octava. Valoración del trabajo desarrollado.

1. Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorará el desempeño como personal funcionario de carrera de centros públicos de enseñanza a los que correspondan las vacantes ofertadas.  
 2. La valoración del trabajo desarrollado cuando se halle referida a centros de adultos, sólo se tendrá en cuenta cuando en dichos centros se hallan impartido las mismas enseñanzas que se imparten en los centros a que se refiere este apartado.  
 3. A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Institutos de Bachillerato.
- Institutos de Formación Profesional.
- Centros de Adultos, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refieren estos apartados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

4. A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:

Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional:

- Titular de la Jefatura de Estudios Adjunto
- Jefatura de Residencia
- Delegación de la Jefatura de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Dirección-Jefatura de Estudios de Sección Delegada.
- Dirección de Sección Filial.
- Dirección de Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.
- Administración en Centros de Formación Profesional.
- Profesorado Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.

5. Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:

- Titular de la Vicesecretaría.
- Delegación de la Jefatura de Estudios Nocturno en Sección Delegada.
- Delegación de la Secretaría de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Titular de la Dirección, de la Jefatura de Estudios o de la Secretaría de Centros Homologados en convenio con corporaciones locales.
- Titular de la Dirección de Colegio Libre adoptado con número de registro de personal.
- Titular de la Secretaría de Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.

6. Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Novena. Cómputo por cada mes fracción de año.

En los siguientes apartados, por cada mes fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 1.1.2, 0.04; en el 1.2.1, 0.16; en el 1.2.2, 0.12; en el 1.2.3, 0.06; en el 2.2.1, 0.25; en el 2.2.2, 0.16; en el 2.2.3, 0.08; en el 2.2.4, 0.04; en el 2.2.5, 0.12.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

ANEXO XIII

BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE VACANTES DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO III DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1.1. ANTIGÜEDAD (Ver Disposición Complementaria Primera). 1.1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.	2.00	Fotocopia del Título Administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como personal funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal
1.1.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOE del mismo o superior grupo.	1.50	Fotocopia del Título Administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como personal funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1.1.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOE de Grupo inferior.	0.75	Fotocopia del Título Administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como personal funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.4. Por cada año consecutivo con destino definitivo en la misma plaza del centro desde el que se concursa o en puesto de adscripción en el extranjero, o en la función inspectora, al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente. En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.1.5 (Ver Disposición Complementaria Segunda).		Fotocopia del Título Administrativo, con diligencia de posesión en el centro desde el que se concursa.
Por el primero y segundo Por el tercero Por el cuarto y quinto Por el sexto Por el séptimo y octavo Por el noveno Por el décimo y siguientes Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el Cuerpo por el que se concursa.	2.00 3.00 4.00 5.00 4.00 3.00 2.00	Puntos por año Puntos Puntos por año Puntos Puntos por año Puntos Puntos por año
<p>Para el personal funcionario obligado a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo, en los términos en que se establecen en esta convocatoria, de su plaza, se considerará como plaza desde la que participa, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo a la que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrá derecho, además, a que se le acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior. Para el caso de personas afectadas por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente les fueron suprimidas.</p> <p>En el supuesto de que la persona afectada no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumule a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1 punto por cada año con destino provisional.</p> <p>Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a las personas que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p>El personal funcionario que se halle prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les considere como prestados en el centro desde el que concursan los servicios que acredite en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa</p>		
1.1.5. El personal funcionario de carrera en expectativa de destino, y quienes participando por primera vez con carácter voluntario opte en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.1.4. en la forma que se especifica en la disposición complementaria tercera de este baremo. (Ver Disposición Complementaria Tercera). Por cada año de servicio	1.00	Fotocopia del título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal
<b>1.2. MÉRITOS ACADÉMICOS</b>	<b>MÁXIMO 10 PUNTOS</b>	
1.1.1. Por premios Extraordinarios:		
- Por premio en el último curso de Grado Superior en la especialidad por la que se concursa.	5.00	Documento justificativo del mismo.
- Por Mención Honorífica en el Grado Superior de la especialidad correspondiente al ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.	3.00	Documento justificativo del mismo.
- Por Premio fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.	5.00	Documento justificativo del mismo.
- Por Mención Honorífica fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.	3.00	Documento justificativo del mismo.
- Por Premio o Mención Honorífica en especialidades diferentes a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.	1.00	Documento justificativo del mismo.
1.2.2. Por otras titulaciones: (Ver Disposición Complementaria Cuarta) Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español. -Por cada título de Profesor, Profesor Superior de Conservatorio, Escuela Superior de Danza, Canto o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.		Todos los títulos que se posean, incluido el utilizado para ingreso en el Cuerpo, o en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1998 (BOE del 13).
Por el primero.....	3.00	
Por el segundo y restantes.....	1.00	

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1.3 MÉRITOS ARTÍSTICOS.</p> <p>- Por autoría de composiciones estrenadas, publicaciones o grabaciones con Depósito Legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p> <p>Por conciertos como Director o Directora, Solista, Solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...) realizados en los últimos cinco años (Ver Disp. Complementaria Quinta)</p>	<p>Máximo 2.50 Puntos</p> <p>Máximo 2.50 Puntos</p>	<p>Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
<p>1.4. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.</p> <p>1.4.1 Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes a las plazas a las que opte, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades.</p> <p>- Se puntuarán 0.10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>MAXIMO 5.00 PUNTOS</p> <p>Hasta 4.00 Puntos</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, la actividad habrá de estar homologada por la Administración Educativa o inscrita en el Registro de Actividades de Formación Permanente.</p>
<p>1.4.2. Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos. (Ver Disposición Complementaria Sexta.)</p>	<p>Hasta 1.00 Punto</p>	<p>Certificación de las mismas y que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la Consejería de Educación o, en su caso, homologadas por la Administración Educativa.</p>
<p>1.4.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero.</p>	<p>1.00</p>	<p>Credencial de adquisición de nueva especialidad.</p>
<p>Apartado II. OTROS MÉRITOS. (Ver Disposición Complementaria Séptima).</p> <p>2.1. PUBLICACIONES</p> <p>2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto de este procedimiento o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, o en su caso ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas. En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.</p> <p>2.1.2. Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto de este procedimiento. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, o en su caso ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas. En el caso de publicaciones que dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.</p>	<p>MÁXIMO 15.00 PUNTOS</p> <p>Hasta 5.00 Puntos</p> <p>Hasta 2.50 Puntos</p> <p>Hasta 2.50 Puntos</p>	<p>En el caso de libros, los ejemplares correspondientes así como certificación de la editorial en la que conste difusión de la publicación en librerías comerciales, al menos, en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La persona autora del libro no podrá ser la editora del mismo. Para la valoración de libros editados por Universidades, Organismos o Entidades Públicas, será necesario aportar certificación en la que conste la distribución de los mismos. En el caso de revistas, certificación en que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista. En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, dicho extremo habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>En el caso de libros, los ejemplares correspondientes así como certificación de la editorial en la que conste difusión de la publicación en librerías comerciales, al menos, en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La persona autora del libro no podrá ser la editora del mismo. Para la valoración de libros editados por Universidades, Organismos o Entidades Públicas, será necesario aportar certificación en la que conste la distribución de los mismos. En el caso de revistas, certificación en que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista. En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, dicho extremo habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>2.1.3. Méritos Artísticos: - Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional e internacional. Los méritos aportados de acuerdo con este subapartado no serán tenidos en cuenta cuando se hayan aportado, para su valoración por el apartado 1.3 de este baremo.</p>	Hasta 2,50 Puntos	Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes, y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
<p>2.2. VALORACION POR TRABAJOS DESARROLLADOS. (Ver disposición complementaria séptima.)</p> <p>2.2.1. Por cada año como titular de la Dirección en Centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (ver Disposición Complementaria Octava del baremo).</p> <p>2.2.2. Por cada año como titular de la Vicedirección, Subdirección, Secretaría o Jefatura de Estudios y asimilados en centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver Disposición Complementaria Octava del baremo).</p> <p>2.2.3. Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver Disposición Complementaria Octava del baremo).</p> <p>2.2.4. Por cada año de desempeño de cargo de coordinación didáctica. (Ver Disposición Complementaria Octava del baremo).</p> <p>2.2.5. Por cada año de desempeño en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que se participa. (Ver Disposición Complementaria Octava del baremo.)</p>	<p>HASTA 10,00 PUNTOS</p> <p>3,00</p> <p>2,00</p> <p>1,00</p> <p>0,50</p> <p>1,50</p>	<p>Nombramiento expedido por la Administración Educativa con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Nombramiento expedido por la Administración Educativa con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.</p> <p>Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.</p> <p>Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.</p>

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Valoración de la antigüedad.

1. A los efectos de los apartados 1.1.1, 1.1.4 y 1.1.5, se valorarán como año todos aquellos servicios que se correspondan con servicios prestados desde la fecha de inicio del curso académico hasta la fecha de finalización del mismo.

2. Los servicios aludidos en los apartados 1.1.2 y 1.1.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.1.1, 1.1.4 ó 1.1.5.

3. A los efectos de los apartados 1.1.1 y 1.1.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer y segundo año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril.

Segunda. Centro desde el que se solicita participar en el concurso.

A efectos del apartado 1.1.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquel a cuya plantilla pertenezca con destino definitivo, o en el que tenga adscripción, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante. Según lo dispuesto en el párrafo anterior, existe la excepción para el personal funcionario obligado a participar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A este personal le será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.1.4 del baremo.

Tercera. Personal funcionario de carrera que participa por primera vez con carácter voluntario desde el primer destino definitivo obtenido.

El personal funcionario de carrera que participe por primera vez con carácter voluntario podrá optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo o por el apartado 1.1.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.5 se le puntuará por este apartado además de los años de servicios prestados como personal funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el centro desde el que participan con un destino definitivo.

Cuarta. El personal funcionario de carrera que presente más de una titulación de las exigidas como requisito para el ingreso en el Cuerpo, se entenderá como titulación alegada la de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Quinta. Serán valorados por el apartado 1.3, además: Director de Orquesta, Director de una Compañía de Danza o Teatro, Coreógrafo o Coreógrafa, Solista de una Compañía de Danza: 1,00 punto; Agrupaciones Camerísticas, Cuerpo de baile de una Compañía de Danza, Protagonista o Actor o Actriz de Compañías de Teatro: 0,50 puntos, realizados en los últimos cinco años.

Sexta. Valoración de actividades de formación y perfeccionamiento.

En el apartado 1.4.2 se valorarán las siguientes actividades:

- a) Seminarios Permanentes: 0,10 puntos por curso escolar o 40 horas.
- Grupos de Trabajo: 0,10 puntos por curso escolar.
- Impartición y Coordinación de cursos: 0,05 puntos por cada 10 horas.
- b) Actividades de Formación no regladas: 0,03 puntos cada actividad.
- Congresos.
- Simposios.
- Encuentros.



Jornadas.

Escuelas de Verano.

c) De acuerdo con la Orden de 21 de julio de 2006 (BOJA de 3 de agosto), la participación en Planes, Proyectos y Programas aprobados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se valorarán con 0,20 puntos por curso escolar.

Séptima. Otros Méritos.

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos solo podrá puntuarse por uno de ellos y se valorarán de la siguiente forma:

Por cada libro: 1 punto por autoría y 0,50 puntos por coautoría.

Por cada artículo: 0,20 puntos por autoría y 0,10 puntos por coautoría.

Por premios en exposiciones, concursos, composiciones estrenadas:

Autonómico: 0,50 puntos.

Nacional: 1,00 punto.

Internacional: 1,50 puntos.

Octava. Valoración del trabajo desarrollado.

1. Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5, sólo se valorarán el desempeño como personal funcionario de carrera.

2. A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos a los que corresponden las vacantes:

- Conservatorios Superiores de Música y Danza.
- Conservatorios Profesionales de Música o Danza.
- Conservatorios Elementales de Música.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Canto.

3. A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerará como cargo directivo asimilado, en su caso, el de titular de la Jefatura de Estudios Adjunto.

4. Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuará, en su caso, el cargo de titular de la Vicesecretaría.

5. Por el apartado 2.2.4 del baremo de méritos se puntuarán los siguientes cargos directivos:

- Titular de la Jefatura de Seminario.
- Titular de la Jefatura de Departamento didáctico.

6. Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Novena. Cómputo por cada mes fracción de año.

En los siguientes apartados, por cada mes fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 1.1.1, 0,16; en el 1.1.2, 0,12; en el 1.1.3, 0,06; en el 2.2.1, 0,25; en el 2.2.2, 0,16; en el 2.2.3, 0,08; en el 2.2.4, 0,04; en el 2.2.5, 0,12.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

**ANEXO XIV  
CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE**

<b>C.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DE CENTRO</b>	<b>C.CENTRO</b>	<b>NOMBRE DE CENTRO</b>
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Almería</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Jaén</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almería (040130001)</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jaén (230500009)</b>
04700326	I.E.S. Galileo	23005529	I.E.S. San Juan Bosco
04700511	I.E.S. Río Andarax	23005906	I.E.S. Fuente de la Peña
		23700271	I.E.S. El Valle
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Cádiz</b>	23700839	I.E.S. Santa Teresa
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Algeciras (110040001)</b>	23700876	I.E.S. García Lorca
11008446	I.E.S. Saladillo		
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jerez de la Frontera (110200014)</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Málaga</b>
11007387	I.E.S. Asta Regia	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Málaga (290670005)</b>
11007922	I.E.S. Francisco Romero Vargas	29005916	I.E.S. La Rosaleda
11701115	I.E.S. San Telmo	29010365	I.E.S. Guadaljaire
		29700412	I.E.S. Portada Alta
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Córdoba</b>	29701091	I.E.S. Guadalmedina
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Córdoba (140210009)</b>	29701246	I.E.S. Manuel Alcántara
14002984	I.E.S. Averroes		
14002996	I.E.S. López Neyra	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Sevilla</b>
14007945	I.E.S. Trassierra	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Dos Hermanas (410380002)</b>
14700547	I.E.S. Las Tres Culturas	41011038	I.E.S. Gonzalo Nazareno
14700705	I.E.S. Guadalquivir	41700361	I.E.S. Torre de los Herberos
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Granada</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Sevilla (410910002)</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Granada (180870004)</b>	41009056	I.E.S. Polígono Sur
18008841	I.E.S. Cartuja	41009088	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz
18700566	I.E.S. Avda/ Pulianas, s/n	41009883	I.E.S. Torreblanca
		41700427	I.E.S. Azahar
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Huelva</b>	41701420	I.E.S. Inmaculada Vieira
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huelva (210410001)</b>	41701444	I.E.S. Siglo XXI
21700344	I.E.S. La Ría	41701675	I.E.S. Joaquín Romero Murube
		41702096	I.E.S. Leonardo da Vinci

*ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional sexta, punto 1, determina que es base del régimen estatutario de los funcionarios docentes públicos la provisión de plazas mediante concurso de traslados de ámbito nacional.

En el punto 4 de esta disposición, se establece que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito estatal a los que se refiere esta disposición, las diferentes Administraciones educativas podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus plazas.

El Decreto 39/2003, de 18 de febrero, regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente.

El Decreto 36/2007, de 6 de febrero, define los puestos de trabajo docentes de los centros de Educación Permanente, establece su forma de provisión y regula la coordinación provincial de Educación Permanente.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 2112/1998, de 2 de octubre, 895/1998, de 14 de julio, modificado por el 1664/1991, de 8 de noviembre, esta Consejería de Educación ha considerado conveniente convocar el correspondiente procedimiento de provisión y los procesos previos para el curso escolar 2007-2008, referidos a su ámbito territorial.

## CONVOCATORIAS

1. Convocatoria de readscripción en centros.
2. Convocatoria de derecho preferente.
3. Convocatoria del procedimiento de provisión.

En estas convocatorias se proveerán los puestos de trabajo vacantes a que alude el Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA de 21 de mayo), los artículos 2 y 3 de la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA de 28 de mayo) y el artículo 1 de la Orden de 19 de octubre de 2005 (BOJA de 28 de octubre).

### 1. CONVOCATORIA DE READSCRIPCIÓN EN CENTROS

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

#### Participantes

Primera. Puede participar el personal funcionario que haya perdido el puesto que venía desempeñando con carácter definitivo, entre otros los incluidos en el apartado a) de la convocatoria 2 de esta Orden, siempre que correspondiese al ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Segunda. Queda excluido de la participación en esta convocatoria el personal que con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo se haya readscrito en su Centro, por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

#### Prioridades en la obtención de destino

Tercera. La prioridad para la obtención de destino se determinará por la mayor antigüedad como titular con carácter definitivo en el centro. A estos efectos, se computará como antigüedad en el mismo el tiempo de permanencia en comisión

de servicios, servicios especiales o en otras situaciones administrativas que no supongan pérdida del destino definitivo.

El personal que tenga destino en un centro por desglose o traslado total o parcial de otro contará a efectos de antigüedad en el mismo la referida a su centro de origen. Igual tratamiento tendrá en el caso de que el destino inmediatamente anterior le fuera suprimido o cuando se den supresiones consecutivas de puestos de trabajo.

Cuarta. En caso de igualdad en la antigüedad, decidirán como sucesivos criterios de desempate el mayor número de años de servicios efectivos como personal funcionario del Cuerpo de Maestros o año en el que se convocó el procedimiento selectivo por el que ingresó en el cuerpo, y la puntuación obtenida.

#### Vacantes

Quinta. Las vacantes para la adjudicación en esta convocatoria serán las que para cada centro determine la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, entre las que se incluirán al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2007, así como aquellas que resulten del propio concurso, siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

#### Solicitudes

Sexta. Quienes participen en esta convocatoria habrán de cumplimentar la instancia normalizada que facilitará la Administración, en la que podrán incluir cualquier puesto del centro de Educación Infantil y Primaria, siempre que cumplan con el requisito de habilitación.

Asimismo, podrán solicitarse los puestos de las especialidades de Educación Especial; Pedagogía Terapéutica y Educación Especial; Audición y Lenguaje de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que cumplan con el requisito de habilitación.

#### Antigüedad en el centro

Séptima. El personal que obtenga puestos de trabajo tras la resolución de esta convocatoria conservará la antigüedad que tuviera en el centro. Asimismo, se anularán automáticamente sus peticiones de las restantes convocatorias en el orden en que hubiera participado, y decaerá en su derecho por esta modalidad en futuros concursos y procedimientos de provisión.

### 2. CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE

Sin perjuicio de lo establecido en la norma decimoséptima de la base «Solicitud de participación» en relación con los puestos de EOE y Centros de Educación Permanente, esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

#### Participantes

Primera. Tendrá derecho preferente, por una sola vez y con ocasión de vacante, a obtener destino en una localidad determinada el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que se encuentre en alguno de los supuestos que a continuación se indican:

a) Quienes, en virtud de disposición reglamentaria o resolución administrativa firme, tengan reconocido el derecho a obtener destino en una localidad o a recuperarlo donde antes lo desempeñaban.

b) A quienes se les hubiera suprimido el puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en la misma localidad, y al personal incluido en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto).

c) El personal funcionario con adscripción en centros públicos españoles en el extranjero y que haya cesado por el transcurso del tiempo, y a quienes el Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, reconoce el derecho a ocupar a su retorno a España un puesto de trabajo en la localidad en la que tuvo su destino definitivo en el momento de producirse su nombramiento.

d) Quienes, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo en centros de la Administración Andaluza, pasaron a desempeñar otro puesto en la Administración, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo de Maestros, y siempre que hayan cesado en ese último puesto.

El personal que se halle comprendido en cualquiera de los apartados de esta norma deberá ejercitar este derecho obligatoriamente a la localidad de la que le dimana el mismo y, opcionalmente, en cualquier otra u otras localidades de la zona.

Previamente a la resolución del procedimiento de provisión, se le reservará localidad y especialidad, atendiendo al orden de prelación señalado por el personal participante.

Segunda. Será condición previa en todos los supuestos anteriores para ejercer el derecho preferente que exista puesto de trabajo vacante o resulta en la localidad o localidades de la zona de que se trate, siempre que reúna el requisito de habilitación para su desempeño.

Tercera. El personal comprendido en la norma primera de la presente base, si desea hacer uso del derecho preferente, y hasta que obtenga destino definitivo, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones Públicas educativas, todo ello sin perjuicio de lo que se dispone en el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE del 6).

#### Prioridades en la obtención de destinos

Cuarta. La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a una localidad o zona determinada vendrá dada por el supuesto en que se encuentran quienes participen, según el orden de prelación de la norma primera de la base «Participantes» de esta convocatoria.

Cuando existan varias personas que participen dentro de un mismo supuesto, la prioridad se determinará por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo recogido en el Anexo I de la presente Orden.

Quinta. Obtenidas localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en un centro concreto lo alcanzarán en concurrencia con el personal participante, cuya convocatoria se anuncia con el número 3 de la presente Orden, determinándose su prioridad de acuerdo con el baremo establecido en el mencionado Anexo I.

#### Vacantes

Sexta. Las vacantes a proveer en esta convocatoria serán las resultantes de la convocatoria de readscripción en centros y las resultas que se produzcan en el proceso de adjudicación, tal como se establece en la presente Orden.

#### Solicitudes

Séptima. El derecho preferente deberá ejercerse necesariamente a la localidad de la que dimana el mismo, y, en su caso, a otra u otras localidades de la zona, por todas las especialidades para las que se posea el requisito de habilitación de Educación Infantil y Primaria.

Asimismo, podrán solicitarse los puestos de las especialidades de Educación Especial; Pedagogía Terapéutica y Educación Especial; Audición y Lenguaje de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que cumplan con el requisito de habilitación.

En la instancia de participación deberá consignarse el código de la localidad de la que dimana el derecho y, en el caso de solicitar otras localidades, además el código de la zona en la que se solicite ejercer dicho derecho. Asimismo, se cumplimentará por orden de preferencia las especialidades con el requisito de habilitación. El orden de preferencia será tenido en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad.

Al objeto de indicar las especialidades por las que debe ejercer el derecho preferente, se utilizarán los códigos numéricos que aparecen en los puestos de trabajo que se relacionan en la norma primera de la base «Requisitos específicos para el desempeño de los puestos objeto de provisión», de las Comunes a las convocatorias.

Para la obtención de un centro concreto se deberán relacionar por orden de preferencia todos los centros de la localidad de la que dimana el derecho y, en su caso, todos los centros de las localidades que desee de la zona. De pedir localidad, se les destinará a cualquier centro de la misma en que existan vacantes, de menor a mayor código de centro.

De pedir centros concretos, éstos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. De no solicitar todos los centros de la localidad de la que dimana el derecho, y todos los centros de la localidad o localidades que opcionalmente se hayan solicitado, caso de existir vacantes en alguna de ellas, se les destinará de oficio por la Consejería de Educación.

En ambos supuestos de localidad y centros, las peticiones de esta convocatoria deberán llevar la indicación DP (Derecho Preferente), en las dos casillas correspondientes a especialidad (apartado B - Peticiones de centros y/o localidades), de la instancia de participación.

Para la obtención de destino tendrá preferencia la especialidad sobre el centro.

#### Antigüedad en el centro

Octava. A quienes estén comprendidos en los apartados a) y b) de la norma Primera de la base «Participantes», que obtengan destino por esta convocatoria, se les computará a efectos de antigüedad en el nuevo centro la generada en su centro de origen.

### 3. CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

#### Participantes

Primera. Participación voluntaria.

Podrá participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con destino definitivo en centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre que a la finalización del presente curso escolar hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino y reúna los requisitos previstos en esta convocatoria.

Quienes se encuentren en la situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, así como el personal que se encuentre en la situación de suspen-

sión de funciones desde centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, podrán participar siempre que en la misma fecha a que se refiere el párrafo anterior hayan transcurrido dos años desde que pasaron a la situación de excedencia voluntaria o desde que concluyó el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión, respectivamente.

Quienes estén en situación de excedencia voluntaria deberán reunir además las condiciones para reingresar al servicio activo.

#### Segunda. Participación obligatoria.

Tiene la obligación de participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que carezca de destino definitivo como consecuencia de:

1. Resolución firme de expediente disciplinario.
2. Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
3. Supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, entre otros a los que se refiere la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto).
4. Reingreso con destino provisional.
5. Excedencia forzosa.
6. Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
7. Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, entre otros el transcurso del tiempo para el que se adscribieron a puestos docentes en el extranjero desde el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera. Asimismo, tiene obligación de participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros que, estando en servicio activo en centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, nunca haya obtenido destino definitivo.

Cuarta. A quienes se encuentren comprendidos en los supuestos de los apartados 1 y 4 de la norma Segunda y los referidos en la norma Tercera que no participen en esta convocatoria o que no obtengan destino de los solicitados, se les destinará, de existir vacante, por la Consejería de Educación, a un puesto de trabajo en centros dependientes de la misma, de las especialidades de Educación Infantil y Educación Primaria, así como las de Educación Especial; Audición y Lenguaje y Educación Especial; Pedagogía Terapéutica de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que cumplan con el requisito de habilitación.

Quinta. A quienes se encuentren en situación de destino provisional, como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión de los puestos de trabajo de que eran titulares y por el transcurso del tiempo de la adscripción a puestos de trabajo docentes en Centros Españoles en el extranjero, y a quienes se refiere la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), de no participar en esta convocatoria, se les dará un destino de oficio por la Consejería de Educación en la forma en que se indica en la norma anterior.

Quienes cumpliendo con la obligación de participar no obtuvieran destino de los solicitados en las seis primeras convocatorias, podrán obtener destino de oficio en la forma antes indicada.

Sexta. El personal comprendido en el supuesto contemplado en el apartado 6 de la norma segunda, de no participar en esta convocatoria, pasará a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados, se le destinará de oficio por la Consejería de Educación.

## DERECHO DE CONCURRENCIA

Séptima. Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que el personal funcionario con destino definitivo condicione su voluntaria participación en el procedimiento de provisión a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia determinada.

Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

- En sus peticiones se incluirán centros o localidades de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.
- El número de peticionarios que pueden solicitar como concurrentes será, como máximo, de cuatro, siendo preciso que cada solicitante presente instancia por separado.
- La adjudicación de destino se realizará entre los puestos de trabajo vacantes, objeto de provisión.

Octava. De no obtener destino por este sistema, se considerarán desestimadas las solicitudes de un mismo grupo de concurrentes.

#### Prioridades en la obtención de destinos

Novena. Las prioridades en la obtención de destino vendrán dadas por la aplicación del baremo que se incluye como Anexo I a la presente Orden.

#### Solicitudes

Décima. La instancia de participación será facilitada por la Administración educativa.

El personal provisional que nunca haya obtenido destino definitivo, el personal reingresado con destino provisional y quienes perdieron su destino definitivo por resolución firme de expediente disciplinario, deberán incluir en su petición de participación en el apartado C) de la instancia la totalidad de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por orden de preferencia. De no hacerlo así, obtendrán un destino de oficio con carácter definitivo a un centro de cualquier provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el orden en que aparecen relacionadas las localidades en el Anexo IV de esta Orden.

Con la solicitud se acompañará la documentación relacionada en la norma decimonovena, de las Comunes a las convocatorias.

Undécima. Cuando se participe simultáneamente en convocatorias de distintos órganos convocantes, Andalucía, Ministerio de Educación y Ciencia o Comunidades Autónomas, para el curso escolar 2008/2009 y se obtenga destino en más de una, se deberá optar por uno de ellos en los diez días naturales siguientes a la obtención del último destino, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, adjuntando fotocopia del DNI. En caso contrario, será anulado de oficio el destino obtenido en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## NORMAS COMUNES A LAS CONVOCATORIAS

#### Requisitos específicos para el desempeño de los puestos objeto de provisión

Primera. Además de los requisitos reseñados en cada una de las convocatorias, para poder solicitar los puestos que a continuación se indican se deberá cumplir con el requisito de habilitación.

A) Puestos de trabajo de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

21. Ciencias Sociales: Geografía e Historia.



22. Ciencias de la Naturaleza.
23. Matemáticas.
24. Lengua Castellana y Literatura.
25. Lengua Extranjera - Inglés.
26. Lengua Extranjera - Francés.
27. Educación Física.
28. Música.
60. Educación Especial; Pedagogía Terapéutica.
61. Educación Especial; Audición y Lenguaje.

B) Puestos de trabajo de Educación Infantil y Educación Primaria.

31. Educación Infantil.
32. Idioma Extranjero - Inglés.
33. Idioma Extranjero - Francés.
34. Educación Física.
35. Música.
36. Educación Especial; Pedagogía Terapéutica.
37. Educación Especial; Audición y Lenguaje.
38. Educación Primaria.

Quienes hayan solicitado en el plazo de presentación de instancias nuevas habilitaciones, a tenor de la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA de 28 de mayo), deberán indicarlo en la instancia de participación. Se podrán solicitar puestos de trabajo para los que aún no se tengan reconocidas las habilitaciones, y en el caso de no obtenerlas, quedarían sin efecto dichas peticiones.

Segunda. También se entenderá que ha adquirido el requisito de habilitación para el desempeño de los puestos citados en la norma anterior el personal del Cuerpo de Maestros que haya accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la tabla de equivalencias que se establece en el Anexo II del Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA de 21 de mayo), que acreditará la correspondiente especialidad de acceso mediante copia del nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera.

Los códigos numéricos que figuran a la izquierda de cada puesto de trabajo de los relacionados en la norma Primera se utilizarán para cumplimentar las peticiones en cada una de las convocatorias de esta Orden.

Prioridades en la obtención de destino entre las convocatorias

Tercera. En primer lugar se adjudicarán las vacantes por el orden en que van relacionadas las convocatorias, implicando una prelación en la adjudicación de las mismas y, en su caso, resultas a favor de quienes participen.

Cuarta. Es compatible la participación simultánea, de asistir derecho, a dos o más convocatorias, utilizando una única instancia. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada en la norma anterior y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las peticiones en las restantes convocatorias.

Prioridad en la obtención de destinos en cada convocatoria

Quinta. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo que figura como Anexo I, excepto la convocatoria señalada con el número 1, que se resolverá con los criterios que en la misma se especifican.

Sexta. Con el fin de determinar los servicios a los que se refieren los apartados a) y b) del baremo, quienes participen sin tener destino definitivo por haber reingresado, se considerará como centro desde el que se participa, el último servido con carácter definitivo. A éstos se acumularán, en su caso,

los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro.

Séptima. Los servicios prestados en centros o puestos singulares clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño a que se refiere el apartado b) del baremo, no se computarán con anterioridad al curso 1990/1991.

Se catalogan como tales los centros y puestos que figuran en el Anexo IV de la presente Orden, los publicados en las Resoluciones de 28 de julio de 2004 (BOJA de 10 agosto), de 15 de julio de 2005 (BOJA de 21 de septiembre) y de 17 de julio de 2006 (BOJA de 4 de agosto).

Octava. Quienes participen desde la situación de provisionalidad por haberseles suprimido el puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, tendrán derecho, además, a que se les acumulen a los del centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior. Para el caso del personal afectado por supresiones consecutivas de puestos de trabajo esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos.

Quienes participen desde la situación de provisionalidad como consecuencia de la supresión del primer destino definitivo desde el ingreso en el Cuerpo de Maestros tendrán derecho a que se les acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

Novena. El personal funcionario que tiene el destino definitivo en un centro como consecuencia de desglose, desdoblamiento o transformación total o parcial de otro u otros centros, se computará, a los efectos de permanencia ininterrumpida prevista en el apartado a) del baremo, la generada en su centro de origen.

Quienes tengan destino definitivo y continúen en los Colegios Públicos Rurales agrupados a los que se adscribieron en el momento de su constitución, mantendrán, a efectos de antigüedad en el centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

Décima. Quienes participen desde su primer destino definitivo, al que accedieron desde la situación de provisionalidad tras el ingreso en el Cuerpo de Maestros, podrán optar a que se les compute la antigüedad en el centro por el apartado c) en lugar de por el apartado a), entendiéndose en este caso como provisionales todos los años de servicio. De no hacer constar este extremo en la instancia de participación, se considerará la puntuación por el apartado a).

Undécima. Quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les computen los servicios prestados en el centro en el que se le suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión.

Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo, obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.

Duodécima. Los méritos de los apartados a), b), c) y d) del baremo serán certificados por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

Para la valoración de los méritos de los apartados e), f) y g) del baremo se constituirá en cada Delegación Provincial una comisión integrada por los siguientes miembros, nombrados por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, a propuesta de la Delegación Provincial correspondiente:

- Un funcionario o una funcionaria con categoría de Jefe o Jefa de Servicio de la Delegación Provincial, que ocupará la Presidencia.

- Cuatro funcionarios o funcionarias docentes dependientes de la Delegación Provincial, que actuarán como vocales, correspondiendo al de menor edad las funciones de Secretario o Secretaria.

- Cada Organización Sindical, componente de la Junta de Personal Provincial de Educación, podrá designar una persona en la comisión, como supervisora.

- La Administración podrá adscribir personas que asesoren a dicha comisión.

La precitada comisión deberá constituirse inexcusablemente en los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente Orden.

Decimotercera. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, sucesivamente, conforme al orden en que aparecen en el baremo. En ambos casos, no se podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos.

De persistir el empate, se utilizará como criterio de desempate el año en que se convocó el procedimiento selectivo por el que se ingresó en el Cuerpo de Maestros, y la puntuación obtenida en dicho procedimiento.

#### Vacantes

Decimocuarta. De conformidad con lo establecido en el punto 1 de la Disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Consejería de Educación, de acuerdo con las necesidades de su planificación educativa, determinará las vacantes correspondientes de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria que quedan reservadas para provisión por el personal funcionario del Cuerpo de Maestros, adscritos con carácter definitivo en dicho nivel educativo, salvo las vacantes de Educación Especial; Pedagogía Terapéutica y Educación Especial; Audición y Lenguaje, que podrán solicitarse con el requisito de habilitación.

#### Solicitud de participación

Decimoquinta. El personal participante deberá presentar una sola instancia que será facilitada por la Administración educativa. También podrá rellenarse e imprimirse a través de la página [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion). La citada instancia junto con la documentación que en cada caso corresponda se presentará, preferentemente, en las Delegaciones Provinciales de Educación o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso de que se optara por presentar solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que dicha solicitud sea fechada y sellada antes de certificarse. De no ser así, no podrá considerarse como presentada en esa fecha.

Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto (BOJA de 26 de octubre), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa al ciudadano, por el cual podrán depositar la documentación correspondiente en el buzón de documentos ubicado en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En el supuesto de que se presentara en plazo y forma más de una instancia de participación, sólo se tendrá en cuenta la última presentada en el registro correspondiente.

Decimosexta. Las peticiones se harán a centros o localidades con indicación de la especialidad. Cuando se solicite una localidad, se adjudicará por el orden en que relacionan los centros en el Anexo IV de esta Orden.

Los códigos de centros tienen 9 caracteres, los 8 primeros numéricos, siendo el noveno la letra C. Los códigos de localidades tienen 9 caracteres numéricos.

El número de peticiones que pueden incluirse en la instancia no podrá exceder de 300.

Si se solicita más de un puesto-especialidad de un mismo centro o localidad, es necesario repetir el centro o localidad tantas veces como puesto-especialidad solicitados. Cada puesto de trabajo solicitado se consignará con su código numérico.

Decimoséptima. El personal participante podrá realizar peticiones a cualquier puesto de trabajo existente en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relacionados en el Anexo IV, por si hubiera vacante o resulta adjudicable con derecho a la misma.

Para obtener destino en centros públicos rurales se deberá solicitar en el apartado B) de la instancia, entendiéndose como solicitados voluntariamente si se consigna el código de una localidad que incluya uno de estos centros.

No se adjudicará destino de oficio en centros públicos rurales por el apartado C) de la instancia.

Para obtener destino en centros de Educación Especial; Audición y Lenguaje en los Equipos de Orientación Educativa, deberán solicitarse expresamente dichos centros en el apartado B) de la instancia, no entendiéndose incluidos cuando se solicite solamente localidad, debiendo cumplir como requisito el tener al menos dos años de antigüedad en el Cuerpo de Maestros y especialidad.

No se adjudicará destino de oficio en los Equipos de Orientación Educativa por el apartado C) de la instancia.

Para obtener destino en centros y secciones de educación permanente se deberán consignar expresamente en el apartado B) de la instancia, no entendiéndose incluidos estos centros cuando se solicite solamente localidad, debiendo cumplir como requisito el tener al menos dos años de antigüedad en el Cuerpo de Maestros.

No se adjudicará destino de oficio en centros y secciones de educación permanente por el apartado C) de la instancia.

Decimoctava. En la instancia de participación se relacionarán por orden de preferencia los puestos que se soliciten, con indicación de los códigos numéricos que figuran en la norma primera de la Base «Requisitos específicos para el desempeño de los puestos objeto de provisión» de las Comunes a las convocatorias.

Se considerarán solicitados exactamente los puestos que correspondan a los códigos numéricos consignados en la instancia. Las peticiones cuyos códigos resulten ilegibles, incompletos, inexistentes o que no correspondan a puestos para los que se posean el requisito de habilitación o no se coloquen en las casillas correspondientes, se considerarán no incluidos en la petición.

Las peticiones a provincias se adjudicarán conforme al orden de localidades y centros relacionados en el Anexo IV de esta convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, no se podrá modificar la solicitud, ni aun cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados.

Decimonovena. La solicitud de participación irá acompañada de:

1. Hoja de los servicios prestados como personal funcionario de carrera a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme al modelo Anexo III.

2. Fotocopia de los certificados de los cursos de perfeccionamiento superados e impartidos; fotocopia de la documentación acreditativa de poseer otras especialidades del Cuerpo de Maestros distintas a las de ingreso en el mismo, adquiridas a través del procedimiento previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero, y 276/2007, de 23 de febrero; titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo y de los ejemplares correspondientes a las publicaciones.

En los certificados de cursos de perfeccionamiento deberá constar, inexcusablemente, el número de horas de los mismos. Aquellos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no serán tenidos en cuenta en la valoración de los méritos.

Quienes tengan titulaciones universitarias deberán presentar inexcusablemente fotocopia del título alegado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y fotocopia de las titulaciones universitarias.

Para la valoración de las titulaciones del Primer Ciclo será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o, en su caso, certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no considerándose como titulación de Primer Ciclo la superación del Curso de Adaptación.

La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del Segundo Ciclo.

3. El personal solicitante declarará en la instancia que reúne los requisitos para participar en el presente procedimiento de provisión, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad y manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

4. La Administración podrá requerir en cualquier momento del procedimiento o finalizado éste la justificación de aquellos méritos sobre los que se susciten dudas.

#### MODALIDAD SIMPLIFICADA DE PARTICIPACIÓN

Vigésima. Al objeto de facilitar los trámites administrativos se podrá optar por la modalidad simplificada de participación cuando se den las siguientes circunstancias: Haber participado en el Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros, curso 2006/2007, desde un centro dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, habérsele admitido su participación en dicho procedimiento, no haber presentado renuncia ni desistimiento, y continuar en la misma situación administrativa.

Quienes participen por esta modalidad no estarán obligados a presentar nuevamente la documentación justificativa de los méritos alegados en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) del baremo de la presente Orden.

A tales efectos deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la instancia, acompañando la siguiente documentación:

- Certificado de la puntuación obtenida en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, 2006/2007.

- Documentación acreditativa de los méritos obtenidos con posterioridad al día 24.11.2006, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias en el concurso de traslados del curso 2006/2007.

La puntuación de partida será la obtenida en la Resolución definitiva del precitado concurso de traslados, a la que se añadirá la resultante de la valoración de los méritos aportados. Asimismo, la participación por esta modalidad supone mantener la valoración por el apartado a) o c) del baremo, elegido en el concurso anterior. En el supuesto de cambiar de opción, deberá indicarse en la instancia de participación.

#### OTRAS NORMAS

Vigésimo primera. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vigésimo segunda. Todas las condiciones que se exigen en estas convocatorias y los méritos que se aleguen han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y se acreditarán documentalmentemente con la instancia de participación.

No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmentemente durante el plazo de presentación de la misma.

Vigésimo tercera. Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier participante que no se haya ajustado a las normas de las convocatorias, en aplicación del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Vigésimo cuarta. Quienes pasaron a la situación de excedencia voluntaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y participen en este procedimiento de provisión, caso de obtener destino, tendrán que presentar en la Delegación de Educación correspondiente, antes de la toma de posesión del mismo, los documentos que se reseñan a continuación, y que el citado organismo deberá examinar a fin de prestar su conformidad.

Dichos documentos son los siguientes: copia de la Orden de excedencia y declaración de que en ningún momento se haya producido separación del servicio por expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas y que no se halla cumpliendo pena de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes no justifiquen los requisitos exigidos para el reintegro, no podrán tomar posesión del destino obtenido en este procedimiento.

Vigésimo quinta. Quienes participen en esta convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en el puesto obtenido en la Resolución definitiva.

Vigésimo sexta. Quienes obtengan plaza en esta convocatoria y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, tendrán la obligación de servir el puesto obtenido, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

#### Tramitación

Vigésimo séptima. Las Delegaciones Provinciales de Educación son las encargadas de la tramitación de las solicitudes del personal que tenga destino en su demarcación, excepto las de quienes estén en comisión de servicio, que serán tramitadas por las Delegaciones Provinciales de Educación en las que tengan el destino con carácter definitivo.

Las Delegaciones Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a otra Delegación, procederán conforme previene el número 2 del artículo 38, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los casos en los que se dejen de consignar con toda claridad algunos de los datos que han de incluirse en la instancia o no se acompañe la documentación exigida como requisito, se estará a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiéndose requerir al personal interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará sin más trámite su petición.

Vigésimo octava. En el plazo de cincuenta días naturales, a contar desde la finalización del plazo de solicitudes, las Delegaciones Provinciales expondrán en los tabloneros de anuncios la baremación de los méritos del personal participante:

a) Relación de participantes en la Convocatoria 1, de readscripción en centros, en orden alfabético por localidades y centros. El personal de cada centro se ordenará asimismo por el apartado por el que participa, indicando la antigüedad como personal definitivo en el centro, los años de servicios efectivos en el Cuerpo de Maestros, año en el que se convocó el procedimiento selectivo y la puntuación obtenida en el mismo.

b) Relación del personal participante en la Convocatoria 2, de derecho preferente, ordenado por grupos según la prioridad señalada en la norma Primera, de la base Participantes, de dicha convocatoria. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que corresponda según los apartados del baremo.

c) Relación de participantes en la Convocatoria 3, de procedimiento de provisión, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

d) Relación del personal participante no admitido en el presente procedimiento.

Las Delegaciones Provinciales de Educación darán un plazo de cinco días hábiles para las oportunas reclamaciones.

Vigésimo novena. Terminado el citado plazo, las Delegaciones Provinciales expondrán en los tabloneros de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar. Contra esta exposición no cabe reclamación alguna.

Trigésima. Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las instancias con la documentación incluida en sus sobres, ordenadas por orden alfabético, indicando en los mismos la convocatoria o convocatorias por las que participan.

Trigésimo primera. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, las Delegaciones Provinciales remitirán asimismo una relación del personal que estando obligado a participar en el presente procedimiento no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa y, en su caso, puntuación que le hubiere correspondido. Las Delegaciones Provinciales cumplimentarán las solicitudes de cada una de estas personas con indicación de todos los

datos, salvo las peticiones, y selladas en lugar reservado para la firma.

Publicación de vacantes, adjudicación de destinos y toma de posesión

Trigésimo segunda. Por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo de cinco días hábiles a partir de su exposición en las dependencias de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación para reclamaciones y desistimientos, no admitiéndose en la adjudicación provisional, reclamaciones a la baremación si no se realizó la misma a la baremación provisional en el plazo establecido para ello.

Por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose éstos por Resolución que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En la precitada Resolución se anunciará la fecha y lugares de exposición de los destinos obtenidos, y se entenderán notificados a todos los efectos el personal participante.

Tanto la Resolución provisional como la definitiva de vacantes, objeto de provisión en el Cuerpo de Maestros, se publicarán por la Dirección General de Planificación y Centros.

Trigésimo tercera. Los destinos adjudicados en la Resolución definitiva son irrenunciables.

Trigésimo cuarta. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el primer día de septiembre de 2008, cesando en el de procedencia el último día de agosto.

Trigésimo quinta. Se faculta a las Direcciones Generales de Planificación y Centros y Gestión de Recursos Humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias para la interpretación, desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Trigésimo sexta. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

#### ANEXO I

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
A) TIEMPO DE PERMANENCIA ININTERRUMPIDA COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL CENTRO DESDE EL QUE SE PARTICIPA.		Hoja de certificación de servicios certificada por el órgano competente en materia educativa
1. Por el primero, segundo y tercer año .....	1,0000 punto por año	
- Por el cuarto año .....	2,0000 puntos	
- Por el quinto año .....	3,0000 puntos	
- Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo año .....	4,0000 puntos por año	
- Por el undécimo y siguientes .....	2,0000 puntos por año	



BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>Las fracciones de años se computarán:                      - Fracción de 6 meses o superior, como un año completo.                      - Fracción inferior a 6 meses, no se computa.</p> <p>2. Personal con destino definitivo en puestos de trabajo docentes de carácter singular: la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en el puesto desde el que se participa.</p> <p>3. Personal adscrito temporalmente en centros públicos españoles en el extranjero, en funciones de inspección educativa o en supuestos análogos: la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida. Este mismo criterio se seguirá con quienes tienen nombramiento para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa, siempre que dicho nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su puesto de trabajo docente anterior. Cuando hubiesen cesado en su adscripción y se incorporen como provisionales a su provincia de origen o, en su caso, al ámbito territorial que determine la Administración educativa que corresponda, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio (BOE del 20), se entenderá como centro desde el que se participa, a efectos del Concurso de Traslados el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier otro centro.</p> <p>4.1. Quienes participen en el concurso desde la situación de provisionalidad por haberseles suprimido la unidad o puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad, en cualquier otro centro. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior. Para el caso de personal afectado por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos. Quienes no hubiesen desempeñado otro destino definitivo, tendrán derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación que corresponde al apartado c) del baremo.</p> <p>4.2. Lo dispuesto en el subapartado anterior será igualmente de aplicación a quienes participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p>5. Quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan, los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p>		



BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
6. Quienes participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, al que acudieron desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose en este caso como provisionales todos los años de servicios.		
<p><b>B) TIEMPO DE PERMANENCIA ININTERRUMPIDA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL CENTRO O PUESTO DE CARÁCTER SINGULAR DESDE EL QUE SE SOLICITA, CUANDO HAYAN SIDO CLASIFICADOS COMO DE ESPECIAL DIFICULTAD POR TRATARSE DE DIFÍCIL DESEMPEÑO.</b></p> <p>1. Cuando el puesto de trabajo desde el que se participa tenga la calificación como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, se añadirá a la del anterior apartado a) la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por el primero, segundo y tercer año: ..... 0,5000 puntos por año</li> <li>- Por el cuarto año: ..... 1,0000 punto</li> <li>- Por el quinto año: ..... 1,5000 puntos</li> <li>- Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo año: ..... 2,0000 puntos por año</li> <li>- Por el undécimo y siguientes: ..... 1,0000 punto por año</li> </ul> <p>Las fracciones de año se computarán de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fracción de 6 meses o superior, como un año completo</li> <li>- Fracción inferior a 6 meses no se computa</li> </ul> <p>No se computará a estos efectos el tiempo que se ha permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias de estudio o en supuestos análogos.</p> <p>2. En los casos de supresión de puesto, o pérdida del mismo por cumplimiento de sentencia o recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se aplicarán los mismos criterios señalados para estos supuestos en el apartado a) anterior.</p>		Hoja de certificación de servicios certificada por el órgano competente en materia educativa
<p><b>C) TIEMPO TRANSCURRIDO EN SITUACIÓN DE PROVISIONALIDAD POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE NUNCA HA OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada año de servicio hasta que obtenga la titularidad definitiva: ..... 1,0000 punto</li> </ul> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p> <p>Los servicios prestados en centros o puestos clasificados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño darán derecho, además, a la puntuación establecida en el apartado b) del baremo.</p>		Hoja de certificación de servicios certificada por el órgano competente en materia educativa.
<p><b>D) AÑOS DE SERVICIO ACTIVO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL CUERPO DE MAESTROS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada año de servicio ..... 1,0000 punto</li> </ul> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>		Hoja de certificación de servicios certificada por el órgano competente en materia educativa.
<p><b>E) FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.</b></p> <p>Por este apartado podrá otorgarse hasta un máximo de 3,5000 puntos.</p> <p>A los efectos de este apartado se sumarán las horas, o en su caso los créditos, de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez.</p>	MÁXIMO 3,5000 PUNTOS	

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>De no constar otra cosa, cuando los cursos vinieran expresados en créditos, se entenderá que un crédito equivale a diez horas.</p> <p>Sólo se tomarán en cuenta por este apartado los cursos que versen sobre especialidades propias del Cuerpo de Maestros, o sobre aspectos científicos, didácticos, y de organización escolar, relacionados con actividades propias del mismo, o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.</p> <p>e.1. Cursos impartidos.</p> <p>Por participar, en calidad de ponente o dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente (grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en centros, cursillos, proyectos y programas educativos, etc.), convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro, que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones Educativas, así como los convocados por las Universidades:</p> <p>0,1000 puntos por cada 10 horas acreditadas</p> <p>Por participar en planes y proyectos educativos (Orden de 21 de julio de 2006), 0,2000 puntos por curso académico</p> <p>e.2. Cursos superados.</p> <p>Por la asistencia a cursos de formación permanente del profesorado (grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos, proyectos y programas educativos, etc.), convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro, que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones educativas, así como los convocados por las Universidades:</p> <p>0,1000 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados</p> <p>e.3. Por cada especialidad del Cuerpo de Maestros distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio (BOE del 30) y 334/2004, de 27 de febrero (BOE del 28) y 276/2007 de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).</p>	<p>Máximo 1,0000 punto</p> <p>Máximo 2,000 puntos</p> <p>0,5000 puntos</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, la actividad habrá de estar homologada por la Administración Educativa, o inscrita en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la misma.</p> <p>Certificado del Secretario o Secretaria con el visto bueno del Director o Directora del Centro.</p> <p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, la actividad habrá de estar homologada por la Administración Educativa, o inscrita en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la misma.</p> <p>Credencial de adquisición de la nueva especialidad o certificación del órgano de la Administración educativa en la que conste que la nueva especialidad se obtuvo a través del procedimiento establecido en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, y 334/2004, de 27 de febrero, y 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).</p>
<p>F) TITULACIONES ACADÉMICAS DISTINTAS A LAS ALEGADAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO.</p> <p>- Por este apartado se pueden otorgar hasta un máximo de 3,0000 puntos.</p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, los Títulos con validez oficial en el Estado español. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderán como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.</p> <p>f.1. Por tener el Doctorado: .....</p> <p>f.2. Titulaciones de Segundo Ciclo: por los estudios del Segundo Ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes: .....</p>	<p>MÁXIMO 3,0000 PUNTOS</p> <p>2,5000 puntos</p> <p>1,5000 puntos</p>	<p>Fotocopia del título o resguardo utilizado para el ingreso al Cuerpo y fotocopia de los títulos que se posean o, en su caso, certificado del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios de los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acrediten la superación de los mismos, de las titulaciones alegadas como méritos.</p>

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
f.3. Titulaciones de Primer Ciclo: por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Títulos declarados legalmente equivalentes, o por los estudios del primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: .....	1,5000 puntos	
<b>G) OTROS MÉRITOS:</b>  - Por este apartado se otorgará hasta un máximo de 15 puntos. Valoración del trabajo desempeñado. Publicaciones. Titulaciones de enseñanzas de Régimen Especial .....	<b>MÁXIMO 15,0000 PUNTOS</b>  Hasta 10 puntos	Fotocopia de la documentación acreditativa.
- Por este apartado se otorgará hasta un máximo de 10 puntos.  - Por los subapartados g.1, g.2, g.3 y g.4 sólo se valorará el desempeño como personal funcionario de carrera.  Cuando se produzca desempeño simultaneo de más de un cargo, no podrá acumularse la puntuación.  g.1. Director, Directora en centros públicos docentes, Coordinador, Coordinadora o Director, Directora de Centros del Profesorado, Coordinador, Coordinadora Provincial de Formación, Coordinador, Coordinadora de Centros de Adultos y Primer Responsable de la dirección de Centros de Adultos, así como Director o Directora de Agrupaciones de Lengua y Cultura Española: .....	1,5000 puntos por año	Fotocopia del nombramiento con diligencia de toma posesión y cese o, en su caso, certificación de la Delegación Provincial en la que conste que se continúa en el cargo.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.  g.2. Vicedirector, Vicedirectora, Subdirector, Subdirectora, Secretario, Secretaria, Jefe, Jefa de Estudios de Centros Públicos, Vicecoordinador, Vicecoordinadora de Centros de Adultos de más de 5 unidades, Segundo Responsable de la dirección de Centros de Adultos, Jefe, Jefa de Estudios, Delegado, Delegada y Secretario, Secretaria de Extensión o Sección de I.E.S. (S.E.S.O.):.....	1,0000 punto por año	Fotocopia del nombramiento con diligencia de toma posesión y cese o, en su caso, certificación de la Delegación Provincial en la que conste que se continúa en el cargo.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.  g.3. Jefe de Estudios Adjunto, Jefa de Estudios Adjunta, Coordinador, Coordinadora de ciclo, Asesor, Asesora en Centro del Profesorado, Coordinador, Coordinadora de Planes, Proyectos y Programas, aprobados por la Consejería de Educación y Profesor colaborador, Profesora colaboradora de formación, Coordinador, Coordinadora de DIN, DERE, SAE, EPOE, EOE, Coordinador, Coordinadora Provincial de EATAI, Coordinador, Coordinadora de Zona, Provincial, Regional de EPA, Jefe, Jefa de Departamento: .....	0,5000 puntos por año	Fotocopia del nombramiento con diligencia de la toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Delegación Provincial o del Director o Directora del Centro en la que conste el número de unidades, que se continúa en el cargo. En el caso de Coordinador, Coordinadora de Planes, Proyectos y Programas, certificado del Secretario o Secretaria con el visto bueno del Director o Directora del Centro.
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0410 puntos por cada mes completo.  g.4. Por desempeño de puestos en la Administración educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al Cuerpo de Maestros :.....	1,5000 puntos por año	Fotocopia del nombramiento con diligencia de posesión y cese o fotocopia del documento acreditativo de que se continúa en el puesto
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.  g.5. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto de este procedimiento de provisión de vacantes o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículum o con la organización escolar: ....  Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN y/o ISSN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.	Hasta 1,0000 punto	g.5 y g.6. En el caso de libros, los ejemplares correspondientes así como certificación de la editorial en la que conste difusión de la publicación en librerías comerciales, al menos, en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La persona autora del libro no podrá ser la editora del mismo.

BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual, el organismo emisor, certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.</p> <p>g.6. Por publicaciones de carácter científico o innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso: .....                      Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN y/o ISSN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual, el organismo emisor, certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.</p> <p>Los méritos aportados de acuerdo con los anteriores apartados g.5 y g.6 sólo podrán puntuarse por uno de ellos.</p> <p>g.7. Las titulaciones de enseñanza de Régimen Especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán en la forma siguiente:</p> <p>Música y Danza:                      - Grado Medio ..... 0,50 puntos</p> <p>Enseñanzas de Idiomas:                      - Ciclo Medio/Elemental ..... 0,50 puntos                      - Ciclo Superior ..... 0,50 puntos</p> <p>La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos Ciclos.</p>	<p>Hasta 1,0000 punto</p>	<p>Para la valoración de libros editados por Universidades, Organismos o Entidades Públicas, será necesario aportar certificación en la que conste la distribución de los mismos.</p> <p>En el caso de revistas, certificación en que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista.</p> <p>En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, dicho extremo habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>Fotocopia de cuantos títulos sean alegados o certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.</p>

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES. CUERPO DE MAESTROS. CURSO 2007-2008**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>PRIMER APELLIDO</b>										<b>SEGUNDO APELLIDO</b>									
[Grid for name and surnames]																			
<b>NOMBRE</b>																			
[Grid for name]																			
<b>D.N.I.</b>					<b>AÑO DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE INGRESÓ</b>					<b>PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCESO SELECTIVO</b>									
[Grid]					[Grid]					[Grid]									

**DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

<b>CALLE O PLAZA Y NÚMERO</b>										<b>TELÉFONO</b>									
[Grid]										[Grid]									
<b>LOCALIDAD PROVINCIA</b>										<b>C.P.</b>									
[Grid]										[Grid]									
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>										<b>MÓVIL</b>									
[Grid]										[Grid]									

SOLICITUD-1

Participo en la modalidad simplificada       Participo en concurrencia       Solicito nueva habilitación

**CONVOCATORIAS DE PARTICIPACIÓN**

Indique con una X la convocatoria o convocatorias por las que participa:

1   Readscripción en el Centro.      3   Procedimiento de Provisión.

2   Derecho preferente a localidad o zona.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

**A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR LA CONVOCATORIA 1**

Indique el Centro en que le Suprimieron el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante.

**LOCALIDAD** ..... **CENTRO** ..... **CÓDIGO CENTRO** [Grid]

**PROVINCIA** ..... **ESPECIALIDAD** ..... **CÓDIGO ESPECIALIDAD** [Grid]

**A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR LA CONVOCATORIA 2**

Si se encuentra en alguno de los supuestos recogidos en la convocatoria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente (a,b,c,d,e), que le es aplicable. **APARTADO:** [Grid]

Si ejerce el derecho preferente a localidad, indique nombre y código de la misma.

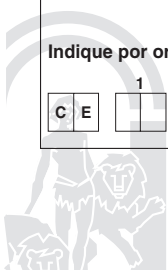
**LOCALIDAD** ..... **CÓDIGO LOCALIDAD** [Grid]

Si además ejerce derecho preferente a otras localidades de la zona, indique el código de la misma.

**CÓDIGO ZONA:** [Grid]

Indique por orden de preferencia, todas las especialidades en las que está habilitado y por las que debe ejercer este derecho.

C	E	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]	[Grid]



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de provisión de vacantes.



**A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR LA CONVOCATORIA 3**

Indique con una X la modalidad por la que participa en esta convocatoria.

- 1   Como propietario definitivo.
- 2   Excedente voluntario.
- 3   Resolución firme de expediente disciplinario.
- 4   Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
- 5   Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
- 6   Reingreso con destino provisional.
- 7   Excedencia forzosa.
- 8   Supresión de funciones, una vez cumplida la sanción.
- 9   Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
- 10   Provisional que nunca ha obtenido destino definitivo.

Obligados a participar por carecer de destino a consecuencia de:

Si participa por modalidad 10 consigne el año de la convocatoria por la que ingresó en el Cuerpo.

**A CUMPLIMENTAR SÓLO SI HACE USO DEL DERECHO DE CONCURRENCIA**

2º Concurrente: Apellidos y Nombre: .....

D.N.I.

3º Concurrente: Apellidos y Nombre: .....

D.N.I.

4º Concurrente: Apellidos y Nombre: .....

D.N.I.

Provincia en la que desean ejercer este derecho: ..... CÓDIGO

**A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA POR ALGUNA DE LAS MODALIDADES 3, 6 ó 10 DE LA CONVOCATORIA 3**

Indique con una X si debe obtener destino forzoso de conformidad con la convocatoria

**A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA DESDE EL PRIMER DESTINO DEFINITIVO, OBTENIDO POR PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS.**

Indique con una X la casilla del apartado del baremo que desea le sea aplicado: apartado a  apartado c

SOLICITUD-2

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

Declaro que reuno los requisitos exigidos para participar en las convocatorias del procedimiento de provisión y me responsabilizo expresamente de la veracidad de la documentación aportada.

En ..... a ..... de ..... de 2007.

Fdo. ....

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	D.N.I.

**PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

**A - PETICIONES DE ESPECIALIDADES**

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS PROCESOS DE READSCRIPCIÓN EN CENTRO (Convocatoria 1)

Consigne por orden de preferencia, los códigos numéricos de las especialidades en las que desea ser readscrito en el centro docente.

C	E	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	

**B - PETICIONES DE CENTROS Y/O LOCALIDADES (A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA EN LAS CONVOCATORIAS 2 ó 3)**

EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	CÓDIGO ESP.	Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	CÓDIGO ESP.	Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	CÓDIGO ESP.	Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	CÓDIGO ESP.
001			026			051			076		
002			027			052			077		
003			028			053			078		
004			029			054			079		
005			030			055			080		
006			031			056			081		
007			032			057			082		
008			033			058			083		
009			034			059			084		
010			035			060			085		
011			036			061			086		
012			037			062			087		
013			038			063			088		
014			039			064			089		
015			040			065			090		
016			041			066			091		
017			042			067			092		
018			043			068			093		
019			044			069			094		
020			045			070			095		
021			046			071			096		
022			047			072			097		
023			048			073			098		
024			049			074			099		
025			050			075			100		

<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>

**PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

SOLICITUD-4

EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	CÓDIGO ESP.
101		
102		
103		
104		
105		
106		
107		
108		
109		
110		
111		
112		
113		
114		
115		
116		
117		
118		
119		
120		
121		
122		
123		
124		
125		
126		
127		
128		
129		
130		
131		
132		
133		
134		
135		
136		
137		
138		
139		
140		
141		
142		
143		
144		
145		
146		
147		
148		
149		
150		
151		
152		
153		
154		
155		
156		
157		
158		
159		
160		
161		
162		
163		
164		
165		
166		
167		
168		
169		
170		
171		
172		
173		
174		
175		
176		
177		
178		
179		
180		
181		
182		
183		
184		
185		
186		
187		
188		
189		
190		
191		
192		
193		
194		
195		
196		
197		
198		
199		
200		
201		
202		
203		
204		
205		
206		
207		
208		
209		
210		
211		
212		
213		
214		
215		
216		
217		
218		
219		
220		
221		
222		
223		
224		

<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>

**PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

**ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO**

EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE	SOLICITUD-5	Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	CÓDIGO ESP.	Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	CÓDIGO ESP.	Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	CÓDIGO ESP.	Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	CÓDIGO ESP.	
		225			244				263			282		
		226			245				264			283		
		227			246				265			284		
		228			247				266			285		
		229			248				267			286		
		230			249				268			287		
		231			250				269			288		
		232			251				270			289		
		233			252				271			290		
		234			253				272			291		
		235			254				273			292		
		236			255				274			293		
		237			256				275			294		
		238			257				276			295		
		239			258				277			296		
		240			259				278			297		
		241			260				279			298		
		242			261				280			299		
		243			262				281			300		

**C - PETICIONES DE PROVINCIAS. A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA POR ALGUNA DE LAS MODALIDADES 3, 6 ó 10 DE LA CONVOCATORIA 3**

Caso de no solicitar ningún Centro o localidad o no obtener destino en ninguno de los centros solicitados, se le adjudicará de oficio, de existir vacante, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Consigne por orden de preferencia, los códigos de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los códigos de especialidades para los que está habilitado.

Nº ORDEN	CÓDIGO PROVINCIA	Nº ORDEN	CÓDIGO PROVINCIA	Nº ORDEN	CÓDIGO ESPECIALIDAD	Nº ORDEN	CÓDIGO ESPECIALIDAD	Nº ORDEN	CÓDIGO ESPECIALIDAD	Nº ORDEN	CÓDIGO ESPECIALIDAD
01		05		01		05		09		13	
02		06		02		06		10		14	
03		07		03		07		11		15	
04		08		04		08		12		16	

**PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE VACANTES EN EL CUERPO DE MAESTROS  
2007/2008  
INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

1. La solicitud se rellenará con letras MAYÚSCULAS utilizando bolígrafo sobre superficie dura.
2. Consignar en las casillas, correspondientes de la instancia los códigos numéricos de las especialidades solicitadas, que figuran en el punto número 13 de esta instancia.
3. Modalidad simplificada de participación: señalar con una "X" en el lugar reservado al efecto. Por esta modalidad sólo podrán participar quienes lo hicieron en el concurso de traslados del curso 2006-2007, adjuntando el certificado de las puntuaciones obtenidas en el citado concurso.
4. Convocatoria de derecho preferente: indicar el apartado (a, b, c, d, e), que corresponda a su situación.

El personal participante por esta convocatoria deberá consignar obligatoriamente el código de la localidad de la que le dimana el derecho preferente. Si lo ejerciera además a otras localidades de la zona, deberá consignar el código de ésta. Asimismo, deberá indicar por orden de preferencia los códigos de todas las especialidades de Educación Infantil y Primaria, y opcionalmente, las especialidades de Educación Especial; Pedagogía Terapéutica (060) y Educación Especial; Audición y Lenguaje (061), todas ellas con el requisito de habilitación.

5. Derecho de concurrencia: indicarlo con una "X" en la instancia y consignar los datos identificativos de las personas que ejerzan esta opción conjuntamente con la solicitante, así como el código de la provincia sobre la que ejercen este derecho.
6. Quienes se encuentren prestando servicio en el primer destino definitivo al que accedieron tras el ingreso en el Cuerpo de Maestros podrán optar en la solicitud que se les bareme por el apartado a) ó c).
7. Consignar fecha y firma.

**INSTRUCCIONES PARA CONSIGNAR LAS PETICIONES**

**1. Peticiones de especialidades (Apartado A de la instancia)**

Quienes participen por la convocatoria 1 podrán solicitar los puestos de trabajo de Educación Infantil y Primaria, y Educación Especial; Pedagogía Terapéutica (060) y Educación Especial; Audición y Lenguaje (061), todas ellas con el requisito de habilitación.

**2. Peticiones a centros o localidades y especialidad (apartado B de la solicitud)**

Quienes participen por las convocatorias 2 y 3 cumplimentarán la solicitud de la siguiente forma:

**2.1. Participantes de la convocatoria 2**

Deberán consignar **DP** en las casillas correspondientes al código de especialidad. Las peticiones a centros o localidades se consignarán de conformidad con lo establecido en la norma séptima de la convocatoria de derecho preferente.

**2.2. Participantes de la convocatoria 3.**

Por cada petición se deberá consignar el código de centro o localidad y código numérico de especialidad.

**2.3. Participantes por más de una de las convocatorias.**

Se deberán agrupar las peticiones de cada uno de ellas en bloques homogéneos, siguiendo el orden de las convocatorias.

El número máximo de peticiones a centros y/o localidades - especialidad será de 300.

**3. Peticiones de provincias (apartado C)**

Quienes participen por las modalidades 3, 6 ó 10 de la convocatoria 3, indicarán las provincias y especialidades por orden de preferencia.



**13. CÓDIGO NUMÉRICO DE ESPECIALIDADES EN ANDALUCÍA**

CÓDIGO NUMÉRICO	EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	CÓDIGO NUMÉRICO
31	EDUCACIÓN INFANTIL	CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFÍA E HISTORIA	21
32	IDIOMA EXTRANJERO, INGLÉS	CIENCIAS DE LA NATURALEZA	22
33	IDIOMA EXTRANJERO, FRANCÉS	MATEMÁTICAS	23
34	EDUCACIÓN FÍSICA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	24
35	MÚSICA	LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	25
36	EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	26
37	EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE	EDUCACIÓN FÍSICA	27
38	EDUCACIÓN PRIMARIA	MÚSICA	28
		EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	60
		EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE	61

**14. CÓDIGO NUMÉRICO DE PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

CÓDIGO NUMÉRICO	PROVINCIAS	CÓDIGO NUMÉRICO	PROVINCIAS
04	ALMERÍA	21	HUELVA
11	CÁDIZ	23	JAÉN
14	CÓRDOBA	29	MÁLAGA
18	GRANADA	41	SEVILLA

**15. PETICIÓN DE CENTRO, LOCALIDAD, ESPECIALIDAD Y DERECHO PREFERENTE.**

Centro:

2	3	0	0	2	7	5	9	C
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Localidad:

2	3	0	5	5	0	0	0	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Especialidad:

C	E
3	1

Derecho Preferente:

D	P
---	---

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## ANEXO III

### HOJA DE SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL CUERPO DE MAESTROS

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

PRIMER APELLIDO															SEGUNDO APELLIDO														
NOMBRE															D.N.I.														

Con destino: Definitivo  Provisional

CENTRO  LOCALIDAD

Si es definitivo: - Antigüedad en el Centro desde \_\_\_\_\_  
 - Adscrito a \_\_\_\_\_ Código   
 (Especialidad)

**S O L I C I T A :** La siguiente CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS:

a) Tiempo de permanencia ininterrumpida, con destino definitivo, en el Centro desde el que participa:  
 Desde \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ hasta (1) \_\_\_\_\_, años \_\_\_\_ meses \_\_\_\_.

b) Tiempo de permanencia ininterrumpida con destino en el Centro o puesto singular desde el que solicita cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, o de zona de actuación educativa preferente:  
 Desde \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ hasta (1) \_\_\_\_\_, años \_\_\_\_ meses \_\_\_\_.

c) Tiempo transcurrido en situación de provisionalidad del personal funcionario que nunca han obtenido destino definitivo:  
 Desde \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ hasta (1) \_\_\_\_\_, años \_\_\_\_ meses \_\_\_\_.

d) Los años de servicio activo como personal funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros:  
 Desde \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ hasta (1) \_\_\_\_\_, años \_\_\_\_ meses \_\_\_\_.

NOTA: En caso de excedencia, indíquese el tiempo: años \_\_\_\_\_ meses \_\_\_\_\_  
 (1) Último día del plazo de presentación de instancias

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

Firma:



ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE \_\_\_\_\_

## ANEXO IV

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>PROVINCIA: Almería</b>			<b>LOCALIDAD: Almería (040130001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Abia (040010001)</b>			04000808C	C.E.I.P. Inés Relaño	040018
04000018C	C.E.I.P. Joaquín Tena Sicilia	040001	04000811C	C.E.I.P. La Chanca	040018
<b>LOCALIDAD: Abrucena (040020001)</b>			04000821C	C.E.I.P. San Valentín	040018
04000021C	C.E.I.P. Antonio Relaño	040001	04000833C	C.E.I.P. Virgen del Loreto	040018
<b>LOCALIDAD: Adra (040030001)</b>			04000857C	C.E.I.P. Europa	040018
04000079C	C.E.I.P. San Nicolás	040003	04000869C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	040018
04000080C	C.E.I.P. San Fernando	040003	04000870C	C.E.I.P. Lope de Vega	040018
04000092C	C.E.I.P. Mare Nostrum	040003	04000900C	C.E.I.P. Los Almendros	040018
04000110C	I.E.S. Abdera	040003	04000924C	C.E.I.P. Ave María del Quemadero	040018
04000134C	I.E.S. Gaviota	040003	04000948C	C.E.I.P. San Fernando	040018
04005399C	C.E.I.P. Pedro Mena	040003	04000973C	C.E.I.P. Freinet	040018
04602079C	C.E.I.P. Abdera	040003	04000985C	C.E.E.E. Provincial Princesa Sofía	040018
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	040003	04000997C	C.E.I.P. Francisco de Goya	040018
<b>LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)</b>			04001072C	C.E.I.P. Ángel Suquía	040018
04003706C	C.E.I.P. Trinidad Martínez	040085	04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	040018
04004383C	C.E.I.P. Torrequebrada	040085	04001151C	I.E.S. Celia Viñas	040018
04005594C	C.E.I.P. Arco Iris	040085	04001163C	I.E.S. Alhadra	040018
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo	040085	04001187C	I.E.S. Los Ángeles	040018
04601646C	C.E.I.P. Blas Infante	040085	04001205C	I.E.S. Almeraya	040018
04602158C	C.E.I.P. Francisco Sáiz Sanz	040085	04001229C	C.E.I.P. Ave María del Diezmo	040018
04700260C	I.E.S. Aguadulce	040085	04001230C	E.I. Mar de Alborán	040018
04700673C	I.E.S. Carlos III	040085	04001266C	C.E.I.P. Luis Siret	040018
<b>LOCALIDAD: Albánchez (040040001)</b>			04001281C	C.E.I.P. Los Millares	040018
04601981C	C.P.R. Filabres	040009	04001291C	C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relaño	040018
<b>LOCALIDAD: Alboloduy (040050001)</b>			04001308C	C.E.I.P. El Puche	040018
04000201C	C.E.I.P. Alboloduy	040010	04004620C	I.E.S. Al-Andalus	040018
<b>LOCALIDAD: Albox (040060001)</b>			04004671C	C.E.I.P. San Luis	040018
04000213C	C.E.I.P. Velázquez	040011	04004747C	C.E.I.P. Santa Isabel	040018
04000225C	C.E.I.P. Virgen del Saliente	040011	04004802C	I.E.S. Alborán	040018
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	040011	04004814C	I.E.S. El Argar	040018
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	040011	04004954C	C.E.I.P. Indalo	040018
04601579C	C.E.I.P. Francisco Fenoy	040011	04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz	040018
04601993C	C.P.R. Medio Almanzora II	040011	04005053C	C.E.PR. Padre Méndez	040018
<b>LOCALIDAD: Alcolea (040070001)</b>			04005235C	C.E.I.P. Colonia Araceli	040018
04602092C	C.P.R. Alcolea-Fondón	040013	04005326C	C.E.I.P. Mar Mediterráneo	040018
<b>LOCALIDAD: Alhabia (040100001)</b>			04005673C	C.E.I.P. Adela Díaz	040018
04000365C	C.E.I.P. Juan XXIII	040010	04005697C	C.E.I.P. Josefina Baro Soler	040018
<b>LOCALIDAD: Alhama de Almería (040110001)</b>			04005958C	I.E.S. Albaida	040018
04000377C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	040023	04006100C	C.E.I.P. Nueva Almería	040018
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	040023	04006446C	C.E.I.P. C/ Bélgica	040018
<b>LOCALIDAD: Alicún (040120001)</b>			04601567C	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	040018
04602109C	C.E.I.P. Alicún-Huécija	040016	04601580C	E.I. Maestro Padilla	040018
<b>LOCALIDAD: Almería (040130001)</b>			04602134C	C.E.I.P. Rafael Alberti	040018
04000699C	I.E.S. Alhamilla	040018	04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	040018
04000717C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040018	04700326C	I.E.S. Galileo	040018
04000729C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	040018	04700442C	I.E.S. Azcona	040018
04000730C	C.E.I.P. San Gabriel	040018	04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	040018
04000791C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	040018	04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	040018

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almería (040130001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cuevas del Almanzora (040350305)</b>	
04700511C	I.E.S. Río Andarax	040018	04002027C	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	040039
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Antas (040160002)</b>		04002039C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	040039
04000766C	I.E.S. Azahar	040026	04002052C	I.E.S. Jaroso	040039
04001448C	C.E.I.P. El Argar	040026	04005557C	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados	040039
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Arboleas (040170001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Dalías (040380004)</b>	
04001485C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	040027	04002234C	C.E.I.P. Luis Vives	040033
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Armuña de Almanzora (040180001)</b>		04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías	040033
04601968C	C.P.R. Alto Almanzora	040014	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Alquíán (040130002)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Balanegra (040290002)</b>		04001321C	C.E.I.P. San Bernardo	040019
04001771C	C.E.I.P. Buenavista	040032	04004462C	C.E.I.P. Torremar	040019
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Balerna (049020002)</b>		04005612C	C.E.I.P. San Vicente	040019
04002192C	C.E.I.P. Miguel Servet	040032	04700521C	I.E.S. El Alquíán	040019
04700533C	I.E.S. Mar Azul	040032	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Cabo de Gata (040130004)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Bayárcal (040200001)</b>		04001345C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040021
04602161C	C.P.R. Alpujarra Alta	040030	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Convoy (040750102)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Bédar (040220002)</b>		04602018C	C.P.R. San Miguel	040082
04602195C	C.E.I.P. El Puntal	040026	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Ejido (049020005)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Benahadux (040240001)</b>		04002258C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	040115
04001709C	C.E.I.P. Padre Manjón	040031	04002261C	C.E.I.P. Diego Velázquez	040115
04700545C	I.E.S. Aurantia	040031	04002271C	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	040115
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Berja (040290004)</b>		04002283C	C.E.I.P. José Salazar	040115
04001783C	C.E.PR. Andrés Manjón	040033	04002313C	I.E.S. Santo Domingo	040115
04001795C	C.E.I.P. San Tesifón	040033	04004826C	I.E.S. Murgi	040115
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	040033	04005341C	E.I. Punta Sabinar	040115
04004541C	E.I. Barajas	040033	04005351C	E.I. Gabriela Mistral	040115
04004723C	C.E.I.P. Celia Viñas	040033	04005430C	C.E.I.P. Teresa de Jesús	040115
04008315C	I.E.S. Avda. del Estudiante esquina Migu	040033	04005715C	E.I. Gloria Fuertes	040115
04602080C	C.P.R. Alboraida	040033	04005818C	C.E.I.P. Tierno Galván	040115
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Campohermoso (040660006)</b>		04006151C	C.E.I.P. Laimún	040115
04003238C	C.E.I.P. Concordia	040069	04601622C	C.E.PR. Ciavieja	040115
04601798C	C.E.I.P. La Libertad	040069	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	040115
04700132C	I.E.S. Campos de Níjar	040069	04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	040115
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Canjáyar (040300002)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Hijate (040080007)</b>	
04001886C	C.E.I.P. Santa Cruz	040025	04000328C	C.E.I.P. El Hijate	040017
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	040025	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Llano de Don Antonio (040320009)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cantoria (040310004)</b>		04601890C	E.I. Llano de Don Antonio	040037
04001916C	C.E.I.P. Urbina Carrera	040065	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Parador de las Hortichuelas (040790006)</b>	
04001931C	I.E.S. Valle de Almanzora	040065	04000331C	I.E.S. El Parador	040085
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Carboneras (040320004)</b>		04003755C	C.E.I.P. Francisco Villaespesa	040085
04001965C	C.E.I.P. Simón Fuentes	040037	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Puente del Río (040030021)</b>	
04005338C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040037	04004632C	C.E.I.P. Fuentesantilla	040003
04601610C	C.E.I.P. San Antonio de Padua	040037	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Saltador (040530107)</b>	
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	040037	04601555C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040058
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Chirivel (040370006)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Solanillo (040790012)</b>	
04002179C	C.E.I.P. Jerónima Reche	040043	04602171C	C.E.I.P. Poniente	040089
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Congo-Canal (041020010)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Viso (040660025)</b>	
04005211C	C.E.I.P. La Canal	040107	04003366C	C.P.R. C/ Ronda del Viso Bajo	040091
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cortijada de Marín (040790004)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Félix (040430002)</b>	
04003718C	C.E.I.P. Llanos de Marín	040089	04002465C	C.E.I.P. San Roque	040046

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Fines (040440005)</b>			<b>LOCALIDAD: La Mojonera (049030003)</b>		
04002507C	C.E.I.P. Rafaela Fernández	040065	04005442C	C.E.I.P. Ángel Frigola	040122
<b>LOCALIDAD: Fiñana (040450002)</b>			04602213C	C.E.I.P. 10 Abril	040122
04002519C	C.E.I.P. San Sebastián	040001	04700363C	I.E.S. La Mojonera	040122
04002532C	I.E.S. Sierra Nevada	040001	<b>LOCALIDAD: La Portilla (040351103)</b>		
<b>LOCALIDAD: Gádor (040470001)</b>			04602006C	C.P.R. Sierra Almagrera	040042
04002593C	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	040031	<b>LOCALIDAD: La Venta del Viso (049030004)</b>		
04700569C	I.E.S. Gádor	040031	04601634C	C.E.I.P. La Venta del Viso	040122
<b>LOCALIDAD: Gangosa-Vistasol (041020006)</b>			<b>LOCALIDAD: Las Marinas (040790005)</b>		
04005223C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	040107	04000341C	I.E.S. Las Marinas	040089
04006161C	C.E.I.P. C/ Sierra de María, s/n	040107	04003721C	C.E.I.P. Las Marinas	040089
04601695C	C.E.I.P. Blas Infante	040107	<b>LOCALIDAD: Las Norias (049020011)</b>		
04700624C	I.E.S. Villa de Vícar	040107	04002350C	C.E.PR. San Ignacio de Loyola	040117
<b>LOCALIDAD: Garrucha (040490001)</b>			04006185C	C.E.I.P. Mirasierra	040117
04001497C	I.E.S. Mediterráneo	040052	04601907C	E.I. Sol de Portocarrero	040117
04002611C	C.E.I.P. Hispanidad	040052	04700478C	I.E.S. Las Norias	040117
04602110C	C.E.I.P. Ex Mari Orta	040052	<b>LOCALIDAD: Laujar de Andarax (040570001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Gérgal (040500010)</b>			04002957C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	040022
04002635C	C.E.I.P. Antonia Artigas	040053	04700582C	I.E.S. Emilio Manzano	040022
<b>LOCALIDAD: Guazamara (040350602)</b>			<b>LOCALIDAD: Llanos de Vícar (041020004)</b>		
04005090C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040081	04602328C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	040107
<b>LOCALIDAD: Huércal de Almería (040520004)</b>			<b>LOCALIDAD: Los Gallardos (040480004)</b>		
04002660C	C.E.I.P. Buenavista	040019	04002601C	C.E.I.P. Juan XXIII	040026
04005582C	C.E.I.P. Veintiocho de Febrero	040019	<b>LOCALIDAD: Los Menas (040530101)</b>		
04006173C	C.E.I.P. C/ Río Duero, 1 B	040019	04002738C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	040027
04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos	040019	<b>LOCALIDAD: Lubrín (040590502)</b>		
<b>LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)</b>			04002982C	C.E.I.P. San Sebastián	040064
04002684C	C.E.I.P. San José de Calasanz	040056	<b>LOCALIDAD: Lucainena de las Torres (040600001)</b>		
04002696C	C.E.I.P. Virgen del Río	040056	04602031C	C.P.R. Alhfil	040098
04002714C	I.E.S. Cura Valera	040056	<b>LOCALIDAD: Macael (040620001)</b>		
04004905C	E.I. San Isidro	040056	04003111C	C.E.I.P. Las Canteras	040065
04005120C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	040056	04003123C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040065
04005363C	I.E.S. Al-Bujaira	040056	04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz	040065
04601971C	C.P.R. Estancias	040056	<b>LOCALIDAD: María (040630402)</b>		
<b>LOCALIDAD: Instinción (040550001)</b>			04003159C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Cabeza	040066
04602043C	C.P.R. Valle de Andarax	040060	<b>LOCALIDAD: Matagorda (049020009)</b>		
<b>LOCALIDAD: La Alfoquia (041030001)</b>			04002349C	C.E.I.P. Solymar	040120
04004474C	C.E.I.P. La Alfoquia	040027	<b>LOCALIDAD: Mojácar (040640005)</b>		
<b>LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano (040130005)</b>			04003160C	C.E.I.P. Bartolomé Flores	040052
04001357C	C.E.I.P. San Indalecio	040019	04700090C	I.E.S. Rey Alabez	040052
04004498C	C.E.I.P. Ferrer Guardia	040019	<b>LOCALIDAD: Nacimiento (040650003)</b>		
04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero	040019	04602183C	C.P.R. Tres Villas-Nacimiento	040067
<b>LOCALIDAD: La Cueva de los Medinas (040130008)</b>			<b>LOCALIDAD: Níjar (040660016)</b>		
04001382C	C.E.I.P. Maestro Rodríguez Espinosa	040019	04003275C	C.E.I.P. La Atalaya	040021
<b>LOCALIDAD: La Curva (040030008)</b>			04700594C	I.E.S. Villa de Níjar	040021
04004851C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	040003	<b>LOCALIDAD: Ohanes (040670001)</b>		
<b>LOCALIDAD: La Fuente (040750403)</b>			04003381C	C.E.I.P. Obispo Diego Ventaja	040025
04601865C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040081	<b>LOCALIDAD: Olula del Río (040690005)</b>		
<b>LOCALIDAD: La Mojonera (049030003)</b>			04003421C	C.E.I.P. Antonio Relaño	040065
04002489C	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	040122	04003433C	C.E.I.P. Trina Rull	040065



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> 04003457C	<b>Olula del Río (040690005)</b> I.E.S. Rosa Navarro	040065	<b>LOCALIDAD:</b> 04601671C	<b>Santa María del Águila (049020014)</b> C.E.I.P. Andalucía	040115
<b>LOCALIDAD:</b> 04003470C	<b>Oria (040700410)</b> C.E.I.P. San Gregorio	040043	04700685C	I.E.S. Santa María del Águila	040115
<b>LOCALIDAD:</b> 04002118C	<b>Palomares (040351001)</b> C.E.I.P. Palomares	040039	<b>LOCALIDAD:</b> 04003925C	<b>Serón (040830904)</b> C.E.I.P. Miguel Zubeldia	040090
<b>LOCALIDAD:</b> 04005119C	<b>Pampanico (049020012)</b> C.E.I.P. Punta Entinas	040120	04700399C	I.E.S. Sierra de los Filabres	040090
<b>LOCALIDAD:</b> 04003512C	<b>Pechina (040740001)</b> C.E.I.P. José Díaz Díaz	040080	<b>LOCALIDAD:</b> 04004051C	<b>Sorbas (040860701)</b> C.E.I.P. Padre González Ros	040063
04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina	040080	04602225C	C.P.R. Lusor	040063
<b>LOCALIDAD:</b> 04004553C	<b>Puebla de Vicar (041020007)</b> C.E.I.P. Virgen de la Paz	040107	04700417C	I.E.S. Río Aguas	040063
04700144C	I.E.S. La Puebla	040107	<b>LOCALIDAD:</b> 04602122C	<b>Sufi (040870001)</b> C.P.R. San Marcos	040061
<b>LOCALIDAD:</b> 04003691C	<b>Puebloblanco (040660019)</b> C.P.R. Campo de Níjar Norte	040091	<b>LOCALIDAD:</b> 04004085C	<b>Tabernas (040880012)</b> C.E.I.P. Virgen de las Angustias	040053
<b>LOCALIDAD:</b> 04005156C	<b>Pujaire (040660026)</b> E.I. Gloria Fuertes	040021	04700429C	I.E.S. Manuel de Góngora	040053
<b>LOCALIDAD:</b> 04003551C	<b>Pulpí (040750302)</b> C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	040081	<b>LOCALIDAD:</b> 04004115C	<b>Taberno (040890006)</b> C.E.I.P. Antonia Santaolalla	040012
04700341C	I.E.S. Mar Serena	040081	<b>LOCALIDAD:</b> 04004152C	<b>Tahal (040900005)</b> C.E.I.P. Otero Novas	040007
<b>LOCALIDAD:</b> 04003664C	<b>Purchena (040760002)</b> C.E.I.P. San Ginés	040065	<b>LOCALIDAD:</b> 04002362C	<b>Tarambana (049020015)</b> C.E.I.P. Artero Pérez	040120
04700612C	I.E.S. Entresieras	040065	<b>LOCALIDAD:</b> 04004176C	<b>Tíjola (040920007)</b> C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	040090
<b>LOCALIDAD:</b> 04003688C	<b>Rioja (040780003)</b> C.E.I.P. Antonio Devalque	040031	04700351C	I.E.S. Alto Almanzora	040090
<b>LOCALIDAD:</b> 04003809C	<b>Roquetas de Mar (040790010)</b> C.E.I.P. Virgen del Rosario	040089	<b>LOCALIDAD:</b> 04004206C	<b>Turre (040930009)</b> C.E.I.P. María Cacho Castrillo	040052
04003810C	C.E.I.P. Las Lomas	040089	<b>LOCALIDAD:</b> 04004231C	<b>Uleila del Campo (040950010)</b> C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagudo	040064
04004577C	C.E.I.P. Las Salinas	040089	<b>LOCALIDAD:</b> 04004309C	<b>Vélez-Blanco (040981802)</b> C.E.I.P. Castillo de los Vélez	040066
04004589C	C.E.I.P. La Romanilla	040089	04601932C	C.P.R. Los Vélez	040066
04004681C	C.E.I.P. Juan de Orea	040089	<b>LOCALIDAD:</b> 04004310C	<b>Vélez-Rubio (040990409)</b> C.E.PR. Doctor Severo Ochoa	040102
04004966C	I.E.S. Sabinar	040089	04004322C	C.E.I.P. Doctor Guirao Gea	040102
04007700C	C.E.I.P. C/ Camino del Puerto	040089	04602298C	E.I. El Castellón	040102
04700016C	I.E.S. Turaniana	040089	04700491C	I.E.S. Velad Al Hamar	040102
04700648C	I.E.S. Algazul	040089	04700508C	I.E.S. José Marín	040102
<b>LOCALIDAD:</b> 04005089C	<b>Ruescas (040660027)</b> E.I. Plaza Ruescas, s/n	040021	<b>LOCALIDAD:</b> 04601701C	<b>Venta Gutiérrez-Cabañuelas (041020008)</b> C.E.I.P. Federico García Lorca	040107
<b>LOCALIDAD:</b> 04004504C	<b>San Agustín (049020013)</b> C.E.I.P. San Agustín	040117	<b>LOCALIDAD:</b> 04004401C	<b>Vera (041000003)</b> C.E.I.P. Reyes Católicos	040026
<b>LOCALIDAD:</b> 04000122C	<b>San Isidro de Níjar (040660022)</b> I.E.S. Bda. Paraje el Cerrillo, s/n	040069	04004437C	I.E.S. Alyanub	040026
04003354C	C.E.PR. Andalucía	040069	04004978C	I.E.S. El Palmeral	040026
04007797C	C.E.I.P. C/ Juan Sebastián Elcano	040069	04005193C	C.E.I.P. Ángel de Haro	040026
04602304C	E.I. San Isidro	040069	04006197C	C.E.I.P. Los Cuatro Caños	040026
<b>LOCALIDAD:</b> 04003378C	<b>San José (040660023)</b> C.E.I.P. San José	040021	<b>LOCALIDAD:</b> 04700636C	<b>Viator (041010002)</b> I.E.S. Paraje Santiago	040055
<b>LOCALIDAD:</b> 04002180C	<b>Santa María del Águila (049020014)</b> C.E.I.P. Santa María del Águila	040115	<b>LOCALIDAD:</b> 04004449C	<b>Vícar (041020009)</b> C.E.I.P. Joaquín Visiedo	040055
04601531C	C.E.I.P. Jesús de Perceval	040115	04700520C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040085

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Zurgena (041030010)</b>			<b>LOCALIDAD: Algodonales (110050001)</b>		
04004486C	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	040112	11000551C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	110007
			11006668C	I.E.S. Fuente Alta	110007
<b>PROVINCIA: Cádiz</b>			11006701C	E.I. Príncipe de Asturias	110007
<b>LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules (110010001)</b>			11603142C	C.P.R. C.R.I.P.E.R	110007
11000010C	C.E.I.P. Juan Armario	110001	<b>LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)</b>		
11700305C	I.E.S. Sáinz de Andino	110001	11000629C	C.E.I.P. San Miguel	110008
<b>LOCALIDAD: Alcalá del Valle (110020001)</b>			11000642C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110008
11000071C	C.E.I.P. Santiago Guillén	110002	11000691C	C.E.I.P. San Francisco	110008
11007971C	C.E.I.P. Manuel Portales Garrido	110002	11000708C	C.E.PR. Maestro Antonio Arocha	110008
11700470C	I.E.S. Fuente Grande	110002	11000711C	I.E.S. Alminares	110008
<b>LOCALIDAD: Algar (110030001)</b>			11000721C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	110008
11000095C	C.E.I.P. Sierra de Cádiz	110003	11001361C	C.E.I.P. El Santiscal	110008
<b>LOCALIDAD: Algeciras (110040001)</b>			11006401C	C.E.I.P. Vicenta Tarín	110008
11000113C	C.E.I.P. Alfonso XI	110004	11007995C	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	110008
11000137C	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	110004	11008318C	C.E.I.P. Riofrío	110008
11000150C	C.E.I.P. General Castaños	110004	11602782C	C.E.I.P. Campoameno	110008
11000162C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	110004	11700937C	I.E.S. Guadalpeña	110008
11000198C	C.E.I.P. Virgen del Mar	110004	<b>LOCALIDAD: Barbate (110070001)</b>		
11000204C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	110004	11000605C	I.E.S. Torre del Tajo	110011
11000231C	I.E.S. Bahía de Algeciras	110004	11000769C	C.E.I.P. Juan XXIII	110011
11000332C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	110004	11000770C	C.E.I.P. Bahía de Barbate	110011
11000368C	I.E.S. Isla Verde	110004	11000782C	C.E.I.P. Maestra Áurea López	110011
11000371C	I.E.S. Kursaal	110004	11000812C	C.E.I.P. Baessipo	110011
11000381C	I.E.S. Ventura Morón	110004	11000824C	I.E.S. Trafalgar	110011
11000393C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa	110004	11602800C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	110011
11000435C	C.E.I.P. Puerta del Mar	110004	11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre	110011
11000502C	C.E.I.P. Adalides	110004	<b>LOCALIDAD: Barriada de Jarana (110280001)</b>		
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras	110004	11004571C	E.I. Jarana	110063
11006243C	C.E.I.P. C/ Zona San García	110004	11004581C	E.I. El Marquesado	110063
11006516C	C.E.I.P. C/ Zona San Bernabé	110004	<b>LOCALIDAD: Barrio Nuevo (110140001)</b>		
11006802C	C.E.I.P. Tartessos	110004	11603491C	C.P.R. Campos de Conil	110026
11006826C	E.I. Gloria Fuertes	110004	<b>LOCALIDAD: Benalup-Casas Viejas (119010001)</b>		
11006851C	E.I. Manuel Tinoco Sánchez	110004	11003953C	C.E.I.P. Padre Muriel	110055
11006863C	C.E.I.P. Andalucía	110004	11008331C	C.E.I.P. Tajo de las Figuras	110055
11006887C	C.E.I.P. San Bernardo	110004	11700421C	I.E.S. Casas Viejas	110055
11008446C	I.E.S. Saladillo	110004	<b>LOCALIDAD: Benaocaz (110090001)</b>		
11008495C	I.E.S. Torre Almirante	110004	11000976C	C.E.I.P. Abardela	110016
11602630C	C.E.I.P. Los Arcos	110004	<b>LOCALIDAD: Bornos (110100001)</b>		
11602964C	C.E.I.P. Mediterráneo	110004	11000988C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	110017
11603099C	C.E.I.P. Campo de Gibraltar	110004	11000991C	C.E.I.P. San Fernando	110017
11603282C	C.E.I.P. Caetaria	110004	11700755C	I.E.S. El Convento	110017
11603464C	C.E.I.P. San García	110004	<b>LOCALIDAD: Cádiz (110120001)</b>		
11700135C	I.E.S. Levante	110004	11001099C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110020
11700342C	I.E.S. El Getares	110004	11001129C	C.E.I.P. Josefina Pascual	110020
11700913C	I.E.S. Las Palomas	110004	11001154C	C.E.I.P. La Inmaculada	110020
11700925C	I.E.S. Miguel Hernández	110004	11001166C	C.E.I.P. Carola Ribed	110020
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia	110004	11001178C	C.E.I.P. Campo del Sur	110020
11701103C	I.E.S. García Lorca	110004	11001610C	C.E.I.P. José Celestino Mutis	110020

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Cádiz (110120001)</b>			<b>LOCALIDAD: Chipiona (110160001)</b>		
11001646C	C.E.I.P. San Rafael	110020	11002274C	C.E.I.P. Lapachar	110028
11001713C	C.E.I.P. Adolfo de Castro	110020	11002286C	C.E.I.P. Cristo de las Misericordias	110028
11001762C	I.E.S. Columela	110020	11004131C	I.E.S. Caepionis	110028
11001828C	I.E.S. Rafael Alberti	110020	11006929C	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	110028
11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo	110020	11008471C	I.E.S. Salmedina	110028
11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura	110020	11603178C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	110028
11007363C	C.E.I.P. Andalucía	110020	<b>LOCALIDAD: Conil de la Frontera (110140003)</b>		
11007481C	C.E.I.P. Gadir	110020	11001324C	C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	110025
11008501C	I.E.S. Bahía de Cádiz	110020	11001661C	I.E.S. Los Molinos	110025
11602526C	C.E.I.P. Fermín Salvochea	110020	11002018C	E.I. Menéndez Pidal	110025
11602812C	E.I. Villa de Brest	110020	11006905C	C.E.I.P. Los Bateles	110025
11602824C	C.E.I.P. San Felipe	110020	11008461C	I.E.S. La Atalaya	110025
11602836C	C.E.I.P. Santa Teresa	110020	11603300C	C.E.I.P. Francisco Fernández Pózar	110025
11602988C	C.E.I.P. Carlos III	110020	<b>LOCALIDAD: Cortijos (110080002)</b>		
11603105C	C.E.PR. Profesor Tierno Galván	110020	11000939C	C.E.I.P. Los Cortijos	110014
11700287C	I.E.S. La Caleta	110020	<b>LOCALIDAD: Coto de Bornos (110100002)</b>		
11700299C	I.E.S. Drago	110020	11001026C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110017
11700688C	I.E.S. San Severiano	110020	<b>LOCALIDAD: El Bosque (110110001)</b>		
11700691C	I.E.S. La Paz	110020	11001038C	C.E.I.P. Albarracín	110019
<b>LOCALIDAD: Campamento (110330001)</b>			<b>LOCALIDAD: El Gastor (110180003)</b>		
11005640C	C.E.I.P. Santa Rita	110071	11002353C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	110030
<b>LOCALIDAD: Castellar de la Frontera (110130002)</b>			<b>LOCALIDAD: El Guijo (110060008)</b>		
11006723C	C.E.I.P. Tierno Galván	110022	11603294C	C.P.R. Poeta Julio Mariscal	110009
11700950C	I.E.S. Almoraima	110022	<b>LOCALIDAD: El Pelayo (110040003)</b>		
<b>LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)</b>			11000496C	C.E.I.P. El Pelayo	110004
11000186C	C.E.I.P. Sancti Petri	110027	<b>LOCALIDAD: El Portal (110200021)</b>		
11002109C	C.E.I.P. Alameda	110027	11003473C	C.E.I.P. Virgen del Mar	110032
11002134C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	110027	<b>LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)</b>		
11002146C	C.E.I.P. El Trovador	110027	11001919C	I.E.S. Valdelagrana	110060
11002158C	C.E.I.P. José de la Vega Barrios	110027	11004192C	E.I. El Vaporcito	110060
11002201C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110027	11004209C	C.E.I.P. Cristóbal Colón	110060
11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	110027	11004234C	C.E.I.P. Sericícola	110060
11002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades	110027	11004246C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110060
11006528C	C.E.I.P. C/ Zona Sancti Petri La Barrosa	110027	11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	110060
11006747C	C.E.I.P. Al-Andalus	110027	11004428C	I.E.S. Mar de Cádiz	110060
11006759C	C.E.I.P. Maestra Carmen Sedofoite	110027	11004453C	C.E.I.P. José Luis Poulet	110060
11006917C	C.E.I.P. La Atlántida	110027	11006531C	C.E.I.P. C/ En Costa Oeste	110060
11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	110027	11006541C	C.E.I.P. C/ Zona de la Florida	110060
11007843C	C.E.I.P. El Castillo	110027	11007399C	C.E.I.P. Pinar Hondo	110060
11008321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110027	11007442C	C.E.I.P. El Juncal	110060
11602851C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	110027	11008525C	I.E.S. Santo Domingo	110060
11603312C	C.E.I.P. El Mayorazgo	110027	11602897C	C.E.I.P. La Gaviota	110060
11603427C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	110027	11603026C	C.E.I.P. Valdelagrana	110060
11603476C	C.E.I.P. Las Albinas	110027	11603245C	C.E.I.P. Menesteo	110060
11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario	110027	11603521C	C.E.I.P. Las Nieves	110060
11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules	110027	11603622C	E.I. Las Dunas	110060
11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca	110027	11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	110060
11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones	110027	11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara	110060

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)</b>			<b>LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)</b>		
11700810C	I.E.S. La Arboleda	110060	11003254C	C.E.I.P. Juventud	110032
11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre	110060	11003278C	C.E.I.P. Luis Vives	110032
11700834C	I.E.S. Las Banderas	110060	11003281C	C.E.I.P. San Juan de Dios	110032
<b>LOCALIDAD: El Torno (110200029)</b>			11003321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110032
11003588C	C.E.I.P. Guadalete	110032	11006425C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110032
<b>LOCALIDAD: Espera (110170001)</b>			11006607C	C.E.I.P. C/ Zona La Marquesa	110032
11002328C	C.E.I.P. Antonio Machado	110029	11006772C	C.E.I.P. Pío XII	110032
11700986C	I.E.S. Castillo de Fatetar	110029	11006930C	C.E.I.P. Las Granjas	110032
<b>LOCALIDAD: Estación Ferrea (110330003)</b>			11006966C	C.E.I.P. Tartessos	110032
11005664C	C.E.I.P. San Bernardo	110073	11006981C	C.E.I.P. Torresoto	110032
<b>LOCALIDAD: Estella del Marqués (110200008)</b>			11007016C	C.E.I.P. Antonio Machado	110032
11002471C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110032	11007028C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110032
<b>LOCALIDAD: Facinas (110350010)</b>			11007387C	I.E.S. Asta Regia	110032
11005895C	C.E.I.P. Divina Pastora	110080	11007557C	C.E.I.P. La Unión	110032
<b>LOCALIDAD: Fuentebravía (110270007)</b>			11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas	110032
11002079C	I.E.S. Javier de Uriarte	110060	11008094C	C.E.I.P. Arana Beato	110032
11009311C	C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz	110060	11008100C	C.E.I.P. Blas Infante	110032
<b>LOCALIDAD: Gibalbín (110200010)</b>			11008136C	C.E.I.P. Lomopardo	110032
11007867C	C.E.I.P. Gibalbín	110040	11008240C	C.E.E.E. Sordos	110032
<b>LOCALIDAD: Grazalema (110190003)</b>			11008252C	C.E.I.P. Ciudad de Jerez	110032
11002407C	C.E.I.P. Antonio Machado	110031	11008276C	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	110032
11700998C	S.E.S.O. C/ Emigrantes Grazalemeños, 4	110031	11008288C	C.E.I.P. La Alcazaba	110032
<b>LOCALIDAD: Guadalcazín (110200011)</b>			11008291C	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	110032
11002493C	C.E.I.P. Tomasa Pinilla	110032	11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	110032
11701000C	I.E.S. La Campiña	110032	11008513C	I.E.S. Andrés Benítez	110032
<b>LOCALIDAD: Guadiao (110330004)</b>			11602991C	C.E.I.P. Montealegre	110032
11005688C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	110076	11603002C	C.E.I.P. Cuartillo	110032
11701012C	I.E.S. Sierra Almenara	110076	11700160C	I.E.S. Almunia	110032
<b>LOCALIDAD: Jédula (110060009)</b>			11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	110032
11000757C	C.E.I.P. Juan XXIII	110008	11700767C	I.E.S. Seritium	110032
<b>LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)</b>			11701115C	I.E.S. San Telmo	110032
11001890C	I.E.S. Fernando Savater	110032	11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	110032
11002523C	C.E.I.P. Al Ándalus	110032	11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones	110032
11002547C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110032	11701140C	I.E.S. Sofía	110032
11002560C	C.E.I.P. Federico Mayo	110032	<b>LOCALIDAD: Jimena de la Frontera (110210002)</b>		
11002572C	C.E.I.P. San Vicente de Paúl	110032	11003621C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	110048
11002602C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110032	11603439C	C.E.I.P. Aljibe	110048
11002626C	C.E.I.P. San José Obrero	110032	11700184C	I.E.S. Hozgarganta	110048
11002663C	C.E.I.P. José María Pemán	110032	<b>LOCALIDAD: José Antonio (110200015)</b>		
11002675C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	110032	11603518C	C.P.R. La Florida	110032
11002951C	C.E.I.P. Sagrada Familia	110032	<b>LOCALIDAD: La Algaida (110320001)</b>		
11002997C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110032	11005342C	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	110070
11003059C	C.E.I.P. Andrés de Ribera	110032	<b>LOCALIDAD: La Barca de la Florida (110200003)</b>		
11003084C	C.E.I.P. El Retiro	110032	11002444C	C.E.I.P. Barca de la Florida	110032
11003187C	C.E.I.P. Vallesequillo	110032	11700482C	I.E.S. Vega de Guadalete	110032
11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	110032	<b>LOCALIDAD: La Ina (110200016)</b>		
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	110032	11603014C	C.E.I.P. La Ina	110032
11003230C	I.E.S. La Granja	110032			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: La Jara (110320004)</b>			<b>LOCALIDAD: Olvera (110240004)</b>		
11603063C	C.E.I.P. La Jara	110070	11000083C	E.I. Gloria Fuertes	110057
<b>LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)</b>			11000630C	I.E.S. Sierra de Lijar	110057
11003692C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110051	11004064C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110057
11003709C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	110051	11004076C	C.E.PR. San José de Calasanz	110057
11003710C	C.E.I.P. Velada	110051	11006671C	I.E.S. Zaframagón	110057
11003734C	C.E.E.E. Virgen del Amparo	110051	<b>LOCALIDAD: Palmones (110080004)</b>		
11003758C	C.E.I.P. Carlos V	110051	11000952C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	110014
11003761C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	110051	<b>LOCALIDAD: Paterna de Rivera (110250001)</b>		
11003783C	C.E.I.P. Pedro Simón Abril	110051	11004106C	E.I. El LLano	110058
11003825C	C.E.I.P. Santa Ana	110051	11602861C	C.E.PR. Perafán de Rivera	110058
11003837C	C.E.I.P. Huerta Fava	110051	11700780C	I.E.S. Paterna	110058
11003862C	I.E.S. Menéndez Tolosa	110051	<b>LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)</b>		
11003874C	I.E.S. Mediterráneo	110051	11000149C	E.I. Azahar	110059
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	110051	11004118C	C.E.PR. Pablo de Olavide	110059
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	110051	11602873C	C.E.PR. San José	110059
11007041C	C.E.I.P. San Felipe	110051	11700500C	I.E.S. Carlos III	110059
11007065C	C.E.PR. Andalucía	110051	<b>LOCALIDAD: Puente Mayorga (110330005)</b>		
11007077C	E.I. El Rocío	110051	11005691C	C.E.I.P. Sagrado Corazón	110071
11007417C	C.E.I.P. Santiago	110051	<b>LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)</b>		
11007429C	C.E.I.P. Gibraltar	110051	11004659C	C.E.I.P. Reggio	110063
11603351C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110051	11004660C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110063
11603579C	C.E.I.P. Buenos Aires	110051	11004672C	I.E.S. Manuel de Falla	110063
11701152C	I.E.S. Antonio Machado	110051	11004684C	C.E.I.P. Juan XXIII	110063
<b>LOCALIDAD: La Muela (110390007)</b>			11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen	110063
11603385C	C.P.R. Salado-Breña	110103	11007511C	C.E.I.P. El Trocadero	110063
<b>LOCALIDAD: Las Lomas (110390005)</b>			11008011C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	110063
11006139C	E.I. Las Lomas	110087	11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro	110063
<b>LOCALIDAD: Las Pachecas (110200032)</b>			11700718C	I.E.S. La Jarcia	110063
11603506C	C.P.R. Laguna de Medina	110032	<b>LOCALIDAD: Puerto Serrano (110290002)</b>		
<b>LOCALIDAD: Los Barrios (110080001)</b>			11004738C	C.E.I.P. Blas Infante	110065
11000289C	I.E.S. Carlos Cano	110013	11007089C	C.E.I.P. San José Artesano	110065
11000885C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110013	11700640C	I.E.S. Vía Verde	110065
11007624C	C.E.I.P. San Ramón Nonato	110013	<b>LOCALIDAD: Río San Pedro (110280004)</b>		
11007636C	C.E.I.P. Maestro Don Juan González	110013	11602885C	C.E.I.P. Río San Pedro	110064
11602976C	C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	110013	11701231C	I.E.S. La Algaida	110064
11700561C	I.E.S. Sierra Luna	110013	<b>LOCALIDAD: Roche (110140004)</b>		
<b>LOCALIDAD: Medina-Sidonia (110230009)</b>			11602848C	C.E.I.P. El Colorado	110026
11004015C	C.E.I.P. Santiago El Mayor	110055	11701036C	I.E.S. Roche	110026
11004039C	I.E.S. Sidón	110055	<b>LOCALIDAD: Rota (110300004)</b>		
11004040C	C.E.I.P. Doctor Thebussem	110055	11004775C	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	110066
11007910C	I.E.S. San Juan de Dios	110055	11004805C	C.E.I.P. Azorín	110066
11603361C	C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso	110055	11004829C	C.E.I.P. San José de Calasanz	110066
11603567C	C.P.R. Antonio Machado	110055	11004854C	C.E.I.P. Luis Ponce de León	110066
<b>LOCALIDAD: Mesas de Asta (110200018)</b>			11004866C	I.E.S. Castillo de Luna	110066
11003412C	C.E.I.P. Mesas de Asta	110032	11007090C	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	110066
<b>LOCALIDAD: Nueva Jarilla (110200020)</b>			11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo	110066
11003461C	C.E.I.P. María Pinilla	110040	11701164C	I.E.S. Astaroth	110066



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: San Enrique (110330006)</b>			<b>LOCALIDAD: San Roque (110330007)</b>		
11007651C	C.E.I.P. Barbésula	110076	11603555C	C.E.I.P. Maestro Apolinar	110077
<b>LOCALIDAD: San Fernando (110310002)</b>			<b>LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)</b>		
11002651C	S.E.S.O. C/ Drago, s/n. Bda. Cayetano Ro	110067	11005411C	C.E.I.P. Quinta de la Paz	110070
11004210C	C.E.I.P. Juan Sebastián de Elcano	110067	11005421C	C.E.I.P. Virgen de la Caridad	110070
11004908C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110067	11005500C	C.E.I.P. Albaicín	110070
11004911C	C.E.I.P. Casería de Ossio	110067	11005536C	C.E.I.P. Guadalquivir	110070
11004970C	C.E.I.P. Reina de la Paz	110067	11005548C	C.E.I.P. Princesa Sofía	110070
11004982C	C.E.PR. Cecilio Pujazón	110067	11005551C	I.E.S. Francisco Pacheco	110070
11005135C	C.E.I.P. Almirante Laulhe	110067	11005603C	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	110070
11005160C	C.E.I.P. Quintanilla	110067	11005639C	I.E.S. Doñana	110070
11005241C	I.E.S. Isla de León	110067	11006796C	C.E.I.P. Blas Infante	110070
11005263C	C.E.I.P. La Ardila	110067	11007171C	C.E.I.P. Maestro José Sabio	110070
11005275C	I.E.S. Las Salinas	110067	11007259C	C.E.I.P. El Picacho	110070
11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez	110067	11007326C	C.E.I.P. El Pino	110070
11005305C	E.I. Nuestra Señora del Carmen	110067	11007685C	I.E.S. El Picacho	110070
11005317C	C.E.PR. Juan Díaz de Solís	110067	11603609C	C.E.I.P. Vista Alegre	110070
11005329C	C.E.PR. Vicente Tofiño	110067	11603634C	C.E.I.P. La Dehesilla	110070
11006383C	C.E.I.P. Servando Camúñez	110067	11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón	110070
11007223C	C.E.I.P. San Ignacio	110067	11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	110070
11007260C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	110067	11700861C	I.E.S. Barrameda	110070
11007272C	C.E.I.P. Padre José Casal Carrillo	110067	11700871C	I.E.S. Botánico	110070
11007740C	C.E.I.P. Andalucía	110067	11701188C	I.E.S. San Lucas	110070
11008239C	I.E.S. Sancti Petri	110067	<b>LOCALIDAD: Setenil (110340001)</b>		
11602629C	C.E.I.P. La Constitución	110067	11005780C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	110079
11603038C	C.E.I.P. Los Esteros	110067	11701051C	I.E.S. Villa de Setenil	110079
11603051C	C.E.I.P. Puente Zuazo	110067	<b>LOCALIDAD: Sidueña (110270017)</b>		
11603270C	C.E.I.P. Raimundo Rivero	110067	11004568C	C.E.I.P. Castillo de Doña Blanca	110060
11603373C	C.E.I.P. Erytheia	110067	<b>LOCALIDAD: Tahivilla (110350017)</b>		
11700147C	I.E.S. La Bahía	110067	11603154C	C.P.R. Campiña de Tarifa	110081
11700512C	I.E.S. Jorge Juan	110067	<b>LOCALIDAD: Taraguilla (110330008)</b>		
11700721C	I.E.S. Blas Infante	110067	11005779C	C.E.I.P. Taraguilla	110073
<b>LOCALIDAD: San Isidro del Guadalete (110200024)</b>			11701061C	I.E.S. Mar del Sur	110073
11003503C	C.E.I.P. La Arboleda	110032	<b>LOCALIDAD: Tarifa (110350018)</b>		
<b>LOCALIDAD: San José del Valle (119020001)</b>			11005962C	C.E.I.P. Guzmán El Bueno	110082
11003515C	C.E.I.P. Ernesto Olivares	110043	11007107C	C.E.I.P. Virgen del Sol	110082
11701048C	I.E.S. Castillo de Tempul	110043	11007120C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz	110082
<b>LOCALIDAD: San Martín del Tesorillo (110210003)</b>			11700585C	I.E.S. Almadraba	110082
11003655C	C.E.I.P. José Luis Sánchez	110049	11700731C	I.E.S. Baelo Claudia	110082
11700779C	I.E.S. Azahar	110049	<b>LOCALIDAD: Torre-Alháuquime (110360001)</b>		
<b>LOCALIDAD: San Pablo de Buceite (110210004)</b>			11006012C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110083
11003667C	C.E.I.P. Cristo Rey	110048	<b>LOCALIDAD: Torrejera (110200031)</b>		
<b>LOCALIDAD: San Roque (110330007)</b>			11003591C	C.E.I.P. Torrejera	110032
11005718C	C.E.I.P. Santa María Coronada	110077	<b>LOCALIDAD: Trebujena (110370001)</b>		
11005743C	I.E.S. Hostelera	110077	11006024C	C.E.I.P. Blas Infante	110084
11005755C	I.E.S. José Cadalso	110077	11007132C	C.E.I.P. Antonio Briante Caro	110084
11007181C	C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	110077	11700159C	I.E.S. Alventus	110084
11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino	110077	<b>LOCALIDAD: Ubrique (110380001)</b>		
11602903C	C.E.I.P. Cartea	110077	11006048C	C.E.I.P. Víctor de la Serna y Espina	110085

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Ubrique (110380001)</b>			<b>LOCALIDAD: Algallarín (140010002)</b>		
11006061C	C.E.I.P. Benafelix	110085	14000069C	C.E.I.P. Fray Albino	140001
11006085C	C.E.I.P. Reina Sofía	110085	<b>LOCALIDAD: Almedinilla (140040001)</b>		
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	110085	14000185C	C.E.I.P. Rodríguez Vega	140005
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	110085	<b>LOCALIDAD: Almodóvar del Río (140050001)</b>		
11008033C	C.E.I.P. Fernando Gavilán	110085	14000288C	C.E.I.P. Luis de Góngora	140006
11603075C	C.E.I.P. Ramón Crossa	110085	14008068C	I.E.S. Cárbula	140006
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	110085	<b>LOCALIDAD: Añora (140060001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Vejer de la Frontera (110390013)</b>			14000355C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Peña	140086
11006449C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Oliva	110087	<b>LOCALIDAD: Arrecife (140170002)</b>		
11006474C	C.E.I.P. Los Molinos	110087	14001050C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	140021
11700597C	I.E.S. La Janda	110087	<b>LOCALIDAD: Azuel (140160001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Villaluenga del Rosario (110400001)</b>			14600991C	C.P.R. Quercus	140019
11006255C	C.E.I.P. Profesor Gálvez	110016	<b>LOCALIDAD: Baena (140070003)</b>		
<b>LOCALIDAD: Villamartín (110410003)</b>			14000392C	C.E.I.P. Valverde y Perales	140009
11006279C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110089	14000410C	C.E.I.P. Virrey del Pino	140009
11006280C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Montañas	110089	14000422C	C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena	140009
11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera	110089	14000483C	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	140009
11007764C	C.E.I.P. Torrevieja	110089	<b>LOCALIDAD: Belalcázar (140080001)</b>		
11008306C	C.E.E.E. Pueblos Blancos	110089	14000525C	C.E.I.P. Sor Felipa de la Cruz	140058
11700743C	I.E.S. La Loma	110089	14700729C	I.E.S. Juan de Soto Alvarado	140058
<b>LOCALIDAD: Zábal (110220003)</b>			<b>LOCALIDAD: Bélmex (140090001)</b>		
11003795C	C.E.I.P. La Atunara	110096	14000550C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140011
<b>LOCALIDAD: Zahara (110420004)</b>			14700493C	I.E.S. José Alcántara	140011
11006358C	C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	110090	<b>LOCALIDAD: Bembézar del Caudillo (140360007)</b>		
<b>LOCALIDAD: Zahara de los Atunes (110070008)</b>			14600841C	C.P.R. Bembézar	140060
11000851C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110011	<b>LOCALIDAD: Benamejí (140100001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Zahora (110070009)</b>			14000616C	C.E.I.P. Menéndez Pelayo	140012
11004601C	C.P.R. C/ Zahora, s/n	110104	14600930C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	140012
<b>PROVINCIA: Córdoba</b>			14700501C	I.E.S. Diego de Bernuy	140012
<b>LOCALIDAD: Adamuz (140010001)</b>			<b>LOCALIDAD: Bujalance (140120001)</b>		
14000011C	C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla	140001	14000653C	C.E.I.P. Inmaculada del Voto	140013
14700471C	I.E.S. Luna de la Sierra	140001	14000689C	I.E.S. Mario López	140013
<b>LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera (140020001)</b>			14007970C	C.E.I.P. Juan Díaz del Moral	140013
14000070C	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	140003	<b>LOCALIDAD: Cabra (140130005)</b>		
14000082C	C.E.I.P. Doña María Coronel	140003	14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	140014
14000094C	C.E.I.P. Carmen Romero	140003	14000719C	C.E.I.P. Ángel Cruz Rueda	140014
14002029C	I.E.S. Ipagro	140003	14000720C	C.E.I.P. Juan Valera	140014
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	140003	14000732C	C.E.I.P. Andrés de Cervantes	140014
<b>LOCALIDAD: Alameda del Obispo (140210002)</b>			14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	140014
14008081C	C.E.I.P. Guillermo Romero Fernández	140029	14000801C	C.E.I.P. Huertas Bajas	140014
<b>LOCALIDAD: Albedín (140070002)</b>			14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	140014
14000367C	C.E.I.P. Santa María de Albedín	140105	14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava	140014
<b>LOCALIDAD: Alcaracejos (140030001)</b>			<b>LOCALIDAD: Cañada del Rabadán (140300001)</b>		
14000151C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guía	140112	14007209C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	140048
<b>LOCALIDAD: Alcolea (140210003)</b>			<b>LOCALIDAD: Cañete de las Torres (140140001)</b>		
14007532C	C.E.I.P. Los Ángeles	140029	14000926C	C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez	140013
14007738C	C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas	140029	14700511C	I.E.S. Virgen del Campo	140013
14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea	140029	<b>LOCALIDAD: Carcabuey (140150003)</b>		
			14000951C	C.E.I.P. Virgen del Castillo	140087

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Cardeña (140160002)</b>			<b>LOCALIDAD: Córdoba (140210009)</b>		
14000999C	C.E.I.P. Maestro Juan Hidalgo	140019	14002996C	I.E.S. López Neyra	140031
<b>LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)</b>			14003186C	C.E.I.P. Los Califas	140031
14001281C	C.E.I.P. Virgen de la Salud	140027	14007180C	I.E.S. Blas Infante	140031
14001402C	C.E.I.P. Doctor Caravaca	140027	14007234C	C.E.I.P. Fernán Pérez de Oliva	140031
14700717C	I.E.S. Ategua	140027	14007271C	C.E.I.P. Hernán Ruiz	140031
<b>LOCALIDAD: Cerro Muriano (140210008)</b>			14007295C	C.E.I.P. Averroes	140031
14001441C	C.E.I.P. Santa Bárbara	140029	14007301C	E.I. Margaritas	140031
<b>LOCALIDAD: Conquista (140200001)</b>			14007374C	I.E.S. La Fuensanta	140031
14001414C	C.E.I.P. Federico García Lorca	140019	14007441C	C.E.I.P. Juan Rufo	140031
<b>LOCALIDAD: Córdoba (140210009)</b>			14007465C	E.I. Miraflores	140031
14000707C	I.E.S. El Tablero	140031	14007611C	C.E.I.P. Abderramán	140031
14001463C	C.E.I.P. La Aduana	140031	14007659C	I.E.S. Galileo Galilei	140031
14001487C	C.E.I.P. Caballeros de Santiago	140031	14007672C	C.E.I.P. Eduardo Lucena	140031
14001505C	C.E.I.P. Colón	140031	14007891C	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro	140031
14001517C	C.E.I.P. Duque de Rivas	140031	14007945C	I.E.S. Trassierra	140031
14001529C	C.E.I.P. Enríquez Barrios	140031	14007982C	C.E.PR. Pablo García Baena	140031
14001530C	C.E.I.P. Andalucía	140031	14008019C	E.I. Los Azahares	140031
14001554C	C.E.I.P. Jerónimo Luis Cabrera	140031	14008056C	I.E.S. San Álvaro	140031
14001566C	C.E.I.P. López Diéguez	140031	14008071C	C.E.I.P. Federico García Lorca	140031
14001578C	C.E.I.P. Obispo Osio	140031	14008093C	C.E.I.P. Antonio Gala	140031
14001591C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	140031	14008101C	C.E.I.P. Vista Alegre	140031
14001608C	C.E.I.P. Condesa de las Quemadas	140031	14600590C	C.E.I.P. Concepción Arenal	140031
14001621C	C.E.I.P. Tirso de Molina	140031	14600644C	E.I. Cruz de Juárez	140031
14001633C	C.E.I.P. Lucano	140031	14600693C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	140031
14001645C	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz	140031	14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín	140031
14001657C	C.E.I.P. Salvador Vinuesa	140031	14600966C	C.E.I.P. Mediterráneo	140031
14001669C	C.E.I.P. Santuario	140031	14600981C	C.E.I.P. Mirasierra	140031
14001670C	C.E.I.P. Aljoxani	140031	14601016C	E.I. El Brillante	140031
14001682C	C.E.I.P. Juan de Mena	140031	14601053C	E.I. Parque de Fidiana	140031
14001694C	C.E.I.P. Algafequi	140031	14601156C	C.E.I.P. Europa	140031
14001712C	C.E.I.P. Albolafia	140031	14601193C	C.E.I.P. Torre Malmuerta	140031
14001724C	C.E.I.P. Al-Andalus	140031	14601211C	C.E.I.P. Miralbaida	140031
14001736C	C.E.I.P. José de la Torre y del Cerro	140031	14700067C	I.E.S. Alhaken II	140031
14001748C	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo	140031	14700079C	I.E.S. Gran Capitán	140031
14001751C	C.E.I.P. Alfonso Churruga	140031	14700146C	I.E.S. Fidiana	140031
14001761C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Linares	140031	14700161C	I.E.S. Medina Azahara	140031
14001773C	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz	140031	14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra	140031
14001815C	C.E.I.P. San Fernando	140031	14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima	140031
14001864C	C.E.I.P. San Lorenzo	140031	14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena	140031
14001891C	C.E.I.P. Santos Mártires	140031	14700687C	S.E.S.O. Avda. Fuensanta, s/n	140031
14001980C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	140031	14700705C	I.E.S. Guadalquivir	140031
14002248C	C.E.I.P. Fray Albino	140031	14700730C	I.E.S. Grupo Cántico	140031
14002261C	I.E.S. Rafael de la Hoz	140031	14700754C	S.E.S.O. Ctra. Madrid, Km 396	140031
14002613C	C.E.PR. San Vicente Ferrer	140031	<b>LOCALIDAD: Doña Mencía (140220001)</b>		
14002923C	I.E.S. Maimónides	140031	14003356C	C.E.I.P. Los Alcalá Galiano	140035
14002960C	I.E.S. Luis de Góngora	140031	14700560C	I.E.S. Mencía López de Haro	140035
14002972C	I.E.S. Séneca	140031	<b>LOCALIDAD: Dos Torres (140230001)</b>		
14002984C	I.E.S. Averroes	140031	14003381C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	140086

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Dos Torres (140230001)</b>			<b>LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)</b>		
14700572C	I.E.S. San Roque	140086	14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero	140058
<b>LOCALIDAD: El Carpio (140180001)</b>			14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz	140058
14001220C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	140025	<b>LOCALIDAD: Hornachuelos (140360010)</b>		
14700523C	I.E.S. Garci Méndez	140025	14004208C	C.E.I.P. Victoria Díez	140061
<b>LOCALIDAD: El Fontanar (140600003)</b>			14700353C	I.E.S. Duque de Rivas	140061
14007933C	C.E.PR. El Fontanar	140102	<b>LOCALIDAD: Iznájar (140370012)</b>		
<b>LOCALIDAD: El Higueral (140370010)</b>			14004397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	140062
14600838C	C.P.R. Iznájar Norte	140062	14700584C	I.E.S. Mirador del Genil	140062
<b>LOCALIDAD: El Higuero (140210013)</b>			<b>LOCALIDAD: Jauja (140380008)</b>		
14003231C	C.E.I.P. Maimónides	140029	14004464C	C.E.I.P. Genil	140064
<b>LOCALIDAD: El Viso (140740002)</b>			<b>LOCALIDAD: La Carlota (140170004)</b>		
14006849C	C.E.I.P. La Inmaculada	140116	14000321C	I.E.S. El Sauce	140021
14700675C	I.E.S. Cecilio Jiménez	140116	14001074C	C.E.I.P. Carlos III	140021
<b>LOCALIDAD: Encinarejo de Córdoba (140210010)</b>			14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones	140021
14003216C	C.E.I.P. Araceli Bujalance Arcos	140029	<b>LOCALIDAD: La Guijarrosa (140600004)</b>		
<b>LOCALIDAD: Encinas Reales (140240001)</b>			14006539C	C.E.I.P. Agustín Palma Soto	140102
14003401C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Expectación	140012	<b>LOCALIDAD: La Herrería (140300004)</b>		
<b>LOCALIDAD: Espejo (140250001)</b>			14003885C	C.E.I.P. Margarita Guisado	140049
14003423C	C.E.I.P. Cervantes	140027	<b>LOCALIDAD: La Montaña (140600008)</b>		
14700742C	I.E.S. Pay Arias	140027	14006540C	C.E.I.P. Genil	140102
<b>LOCALIDAD: Espiel (140260003)</b>			<b>LOCALIDAD: La Rambla (140570002)</b>		
14003484C	C.E.I.P. Antonio Valderrama	140040	14006308C	C.E.I.P. Cruz Verde	140094
<b>LOCALIDAD: Fernán Núñez (140270001)</b>			14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	140094
14003526C	C.E.I.P. Álvaro Cecilia Moreno	140042	14006357C	C.E.I.P. Alfar	140094
14003538C	C.E.I.P. Fernando Miranda	140042	<b>LOCALIDAD: La Ventilla (140300008)</b>		
14003551C	I.E.S. Francisco de los Ríos	140042	14003964C	C.E.I.P. Ramón Medina	140049
14700365C	I.E.S. Miguel Crespo	140042	<b>LOCALIDAD: La Victoria (140650003)</b>		
<b>LOCALIDAD: Fuente Carreteros (140300002)</b>			14006631C	C.E.I.P. José Antonio Valenzuela	140023
14003851C	C.E.I.P. Blas Infante	140048	<b>LOCALIDAD: Llanos de Don Juan (140580013)</b>		
<b>LOCALIDAD: Fuente la Lancha (140280001)</b>			14601107C	C.P.R. Blas Infante	140097
14003587C	C.E.I.P. Santa Catalina	140112	<b>LOCALIDAD: Llanos de Espinar (140190006)</b>		
<b>LOCALIDAD: Fuente Obejuna (140290007)</b>			14001301C	C.E.I.P. Llano del Espinar	140027
14003681C	C.E.I.P. San Carlos Borromeo	140044	<b>LOCALIDAD: Los Mochos (140050006)</b>		
14003708C	I.E.S. Lope de Vega	140044	14601181C	C.E.I.P. Los Mochos	140006
14007571C	C.E.I.P. San Sebastián	140044	<b>LOCALIDAD: Lucena (140380009)</b>		
14600851C	C.P.R. Guadiato	140044	14000331C	I.E.S. Clara de Campoamor	140065
<b>LOCALIDAD: Fuente Palmera (140300003)</b>			14004476C	C.E.I.P. Barahona de Soto	140065
14003861C	E.I. Purísima Concepción	140047	14004488C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli	140065
14007593C	C.E.PR. Federico García Lorca	140047	14004506C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	140065
14700304C	I.E.S. Colonial	140047	14004521C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140065
<b>LOCALIDAD: Fuente-Tójar (140310003)</b>			14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	140065
14004002C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140005	14004622C	C.E.I.P. Virgen del Valle	140065
<b>LOCALIDAD: Guadalcazar (140330004)</b>			14007261C	C.E.I.P. El Prado	140065
14004038C	C.E.I.P. Marqués de Guadalcazar	140006	14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula	140065
<b>LOCALIDAD: Guijo (140340001)</b>			14600711C	C.E.I.P. Antonio Machado	140065
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces	140083	14600954C	C.E.I.P. Los Santos	140065
<b>LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)</b>			14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	140065
14004051C	C.E.I.P. Maestro Jurado	140058	14700596C	I.E.S. Boabdil	140065
14004075C	C.E.I.P. Inmaculada	140058			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> Luque (140390002)			<b>LOCALIDAD:</b> Palomar (140560011)		
14004658C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140035	14601090C	C.P.R. Río Genil	140088
14700602C	I.E.S. Albenzaide	140035	<b>LOCALIDAD:</b> Pedro Abad (140500001)		
<b>LOCALIDAD:</b> Montalbán de Córdoba (140400001)			14005390C	C.E.I.P. Antonio Machado	140025
14006874C	C.E.I.P. Monte Albo	140094	14700641C	I.E.S. Sáclis	140025
14700781C	I.E.S. Maestro Eloy Vaquero	140094	<b>LOCALIDAD:</b> Pedroche (140510001)		
<b>LOCALIDAD:</b> Monte Alto (140170008)			14005419C	C.E.I.P. Simón Obejo y Valera	140083
14001141C	C.E.I.P. Monte Alto	140021	<b>LOCALIDAD:</b> Peñalosa (140300006)		
<b>LOCALIDAD:</b> Montemayor (140410001)			14006898C	C.E.I.P. Maestro Francisco Gómez	140049
14004701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140042	<b>LOCALIDAD:</b> Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)		
14700614C	I.E.S. Ulla Fidentia	140042	14005420C	C.E.I.P. Alfredo Gil	140084
<b>LOCALIDAD:</b> Montilla (140420006)			14005432C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140084
14004749C	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	140070	14005444C	C.E.I.P. Aurelio Sánchez	140084
14004762C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140070	14005456C	C.E.I.P. Eladio León	140084
14004774C	C.E.I.P. San José	140070	14005493C	I.E.S. Florencio Pintado	140084
14004786C	C.E.I.P. Gran Capitán	140070	14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	140084
14004828C	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	140070	<b>LOCALIDAD:</b> Posadas (140530009)		
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	140070	14005535C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	140085
14007143C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	140070	14005560C	I.E.S. Aljanadic	140085
<b>LOCALIDAD:</b> Montoro (140430007)			14007386C	C.E.I.P. Andalucía	140085
14004920C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140073	<b>LOCALIDAD:</b> Pozoblanco (140540001)		
14004932C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140073	14005584C	C.E.I.P. Manuel Cano Damián	140086
14004944C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140073	14005602C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140086
14004971C	I.E.S. Antonio Galán Acosta	140073	14005614C	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda	140086
14004981C	I.E.S. Santos Isasa	140073	14005663C	I.E.S. Los Pedroches	140086
14007337C	C.E.I.P. Épora	140073	14007684C	I.E.S. Antonio María Calero	140086
<b>LOCALIDAD:</b> Monturque (140440003)			14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaíno	140086
14005055C	C.E.I.P. Torre del Castillo	140075	<b>LOCALIDAD:</b> Priego de Córdoba (140550020)		
<b>LOCALIDAD:</b> Moriles (140450001)			14005857C	C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres	140087
14005079C	C.E.I.P. García de Leániz	140075	14005869C	C.E.I.P. Camacho Melendo	140087
14700626C	I.E.S. Las Viñas	140075	14005870C	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	140087
<b>LOCALIDAD:</b> Navas del Sempillar (140380012)			14005912C	I.E.S. Fernando III El Santo	140087
14004646C	C.E.I.P. San Francisco	140075	14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero	140087
<b>LOCALIDAD:</b> Nueva Carteya (140460003)			14005973C	C.E.I.P. Ángel Carrillo	140087
14005080C	C.E.I.P. Francisco García Amo	140077	14007118C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	140087
14700638C	I.E.S. Cumbres Altas	140077	14600929C	C.P.R. Tiñosa	140087
<b>LOCALIDAD:</b> Obejo (140470003)			14700377C	I.E.S. Carmen Pantion	140087
14601031C	C.P.R. Vía Augusta	140078	<b>LOCALIDAD:</b> Puente Genil (140560012)		
<b>LOCALIDAD:</b> Ochavillo del Río (140300005)			14000021C	I.E.S. Profesor Andrés Bojollo	140091
14003897C	C.E.I.P. Fernández Grilo	140047	14006126C	C.E.I.P. José María Pemán	140091
<b>LOCALIDAD:</b> Palenciana (140480001)			14006138C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	140091
14005134C	C.E.I.P. San José	140012	14006141C	C.E.I.P. Agustín Rodríguez	140091
<b>LOCALIDAD:</b> Palma del Río (140490009)			14006151C	C.E.I.P. Ramiro de Maeztu	140091
14005201C	C.E.I.P. Primo de Rivera	140081	14006217C	I.E.S. Manuel Reina	140091
14005225C	C.E.I.P. San Sebastián	140081	14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	140091
14005237C	C.E.I.P. Antonio Carmona Sosa	140081	14007398C	C.E.I.P. Castillo de Anzur	140091
14005298C	I.E.S. Antonio Gala	140081	14007994C	C.E.I.P. Dulce Nombre	140091
14600668C	E.I. Vicente Nacarino	140081	14600747C	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi	140091
14601168C	E.I. Santa Ana	140081	14700663C	I.E.S. Infantas Elena y Cristina	140091
14601235C	C.E.I.P. Ferrobús	140081			



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> Quintana (140170011)			<b>LOCALIDAD:</b> Villarrubia (140210028)		
14600917C	C.P.R. Ana de Charpentier	140024	14003290C	C.E.I.P. Azahara	140029
<b>LOCALIDAD:</b> Rute (140580022)			14600899C	C.E.I.P. La Paz	140029
14006394C	C.E.I.P. Ruperto Fernández Tenllado	140096	<b>LOCALIDAD:</b> Villaviciosa de Córdoba (140730002)		
14006400C	C.E.I.P. Fuente del Moral	140096	14006837C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa	140115
14600905C	C.E.I.P. Los Pinos	140096	14700419C	I.E.S. La Escribana	140115
14700468C	I.E.S. Nuevo Scala	140096	<b>LOCALIDAD:</b> Zuheros (140750001)		
<b>LOCALIDAD:</b> San Sebastián de los Ballester (140590001)			14006850C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140035
14006527C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140023			
<b>LOCALIDAD:</b> Santa Cruz (140210029)			<b>PROVINCIA:</b> Granada		
14004877C	C.E.I.P. Elena Luque	140027	<b>LOCALIDAD:</b> Alamedilla (180020001)		
<b>LOCALIDAD:</b> Santa Eufemia (140610001)			18000027C	C.E.I.P. San Antonio	180110
14006588C	C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa	140116	<b>LOCALIDAD:</b> Albolote (180030001)		
<b>LOCALIDAD:</b> Santaella (140600009)			18000039C	I.E.S. Aricel	180003
14006552C	C.E.I.P. Urbano Palma	140102	18000052C	C.E.I.P. Tíñar	180003
14006576C	I.E.S. Arcelacis	140102	18009833C	E.I. Francisco Lucilo de Carvajal	180003
<b>LOCALIDAD:</b> Silillos (140300007)			18601001C	C.E.I.P. Abadía	180003
14007210C	C.E.I.P. Antonio Gala	140048	<b>LOCALIDAD:</b> Albondón (180040001)		
<b>LOCALIDAD:</b> Torrecampo (140620001)			18000088C	C.E.I.P. Infanta Cristina	180005
14006591C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Veredas	140083	<b>LOCALIDAD:</b> Albuñol (180060001)		
<b>LOCALIDAD:</b> Valenzuela (140630001)			18000155C	C.E.I.P. Natalio Rivas	180008
14006606C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	140105	18700347C	I.E.S. La Contraviesa	180008
<b>LOCALIDAD:</b> Valsequillo (140640001)			<b>LOCALIDAD:</b> Albuñuelas (180070001)		
14600863C	C.P.R. Ágora	140106	18000271C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180147
<b>LOCALIDAD:</b> Ventorros de Balerna (140370019)			<b>LOCALIDAD:</b> Alcudia de Guadix (189070001)		
14600826C	C.P.R. Iznájar Sur	140062	18000295C	C.E.I.P. San Gregorio	180261
<b>LOCALIDAD:</b> Villa del Río (140660001)			<b>LOCALIDAD:</b> Alfacar (180110001)		
14006643C	C.E.I.P. Poeta Molleja	140108	18000313C	C.E.I.P. Marín Ocete	180013
14700444C	I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella	140108	18000738C	I.E.S. Al-Fakar	180013
<b>LOCALIDAD:</b> Villafranca de Córdoba (140670001)			18601795C	C.E.I.P. Alfaguarilla	180013
14006667C	C.E.I.P. Teresa Comino	140025	<b>LOCALIDAD:</b> Algarinejo (180120001)		
14700432C	I.E.S. La Soledad	140025	18000325C	C.E.I.P. Andrés Manjón	180014
<b>LOCALIDAD:</b> Villalón (140300009)			<b>LOCALIDAD:</b> Alhama de Granada (180130001)		
14003976C	C.E.I.P. Séneca	140049	18000362C	C.E.I.P. Conde de Tendillas	180017
<b>LOCALIDAD:</b> Villanueva de Córdoba (140690001)			18000374C	C.E.I.P. Cervantes	180017
14006709C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140111	18700451C	I.E.S. Alhama	180017
14006710C	C.E.I.P. Moreno de Pedrajas	140111	<b>LOCALIDAD:</b> Alhendín (180140001)		
14006722C	C.E.I.P. San Miguel	140111	18000453C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	180086
14007246C	C.E.I.P. María Moreno	140111	18000842C	I.E.S. Alhendín	180086
14700316C	I.E.S. La Jara	140111	<b>LOCALIDAD:</b> Almaciles (181640001)		
<b>LOCALIDAD:</b> Villanueva del Duque (140700002)			18007851C	C.E.I.P. San Isidro	180208
14006783C	C.E.I.P. Maestro Rogelio Fernández	140112	<b>LOCALIDAD:</b> Almontaras (180460001)		
<b>LOCALIDAD:</b> Villanueva del Rey (140710001)			18601311C	C.P.R. Campo del Rey	180062
14006813C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140011	<b>LOCALIDAD:</b> Almuñécar (180170001)		
<b>LOCALIDAD:</b> Villar (140300010)			18000520C	C.E.I.P. Arcos de Torrecuevas	180024
14007222C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	140048	18000556C	C.E.I.P. Virgen de la Antigua	180024
<b>LOCALIDAD:</b> Villarlalto (140720001)			18000593C	C.E.I.P. La Santa Cruz	180024
14006825C	C.E.I.P. Nicolás del Valle	140116	18000601C	I.E.S. Antigua Sexi	180024
<b>LOCALIDAD:</b> Villarrubia (140210028)			18009298C	C.E.I.P. San Miguel	180024
14000343C	I.E.S. Villarrubia	140029	18601011C	C.E.I.P. Río Verde	180024

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almuñécar (180170001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Benalúa de las Villas (180280001)</b>	
18601205C	C.E.I.P. La Noria	180024	18001226C	C.E.I.P. San Sebastián	180040
18700463C	I.E.S. Al-Andalus	180024	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Benamaurel (180290001)</b>	
18700499C	I.E.S. Puerta del Mar	180024	18001238C	C.E.I.P. Amancia Burgos	180041
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alomartés (181020002)</b>		18700608C	I.E.S. Avenmoriel	180041
18005271C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	180131	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Bérchules (180300002)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alquife (180180001)</b>		18601394C	C.P.R. Alpujarra	180059
18000258C	C.P.R. Avda. Hubert Meersmans, s/n	180027	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cádir (180350001)</b>	
18700736C	I.E.S. Marquesado del Zenete	180027	18601400C	C.E.I.P. Río Chico	180049
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Ambroz (189110001)</b>		18700670C	I.E.S. Al-Cadí	180049
18000702C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	180081	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cájar (180360001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Arenas del Rey (180200001)</b>		18001381C	C.E.I.P. San Francisco	180128
18601370C	C.P.R. Los Ríos	180028	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Calahonda (181400001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Armillá (180210001)</b>		18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar	180176
18000751C	C.E.I.P. San Miguel	180031	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Calicasas (180370001)</b>	
18000787C	I.E.S. Luis Bueno Crespo	180183	18001421C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180068
18009626C	C.E.I.P. Julio Rodríguez	180031	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Campocámara (180530001)</b>	
18601072C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180031	18001871C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	180071
18601862C	C.E.I.P. Nazaríes	180031	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Campotéjar (180380001)</b>	
18700232C	I.E.S. Alba Longa	180031	18001433C	C.E.I.P. Tirso de Molina	180172
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Atarfe (180220001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Caniles (180390003)</b>	
18000881C	C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda	180032	18001470C	C.E.I.P. Juan XXIII	180054
18000908C	I.E.S. Illiberis	180032	18700517C	I.E.S. El Fuerte	180054
18004859C	C.E.I.P. Avda. de Andalucía, s/n	180032	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Capileira (180420001)</b>	
18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe	180032	18601904C	C.P.R. Barranco de Poqueira	180191
18601989C	C.E.I.P. Atalaya	180032	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Castell de Ferro (180930002)</b>	
18601990C	C.E.I.P. Medina Elvira	180032	18004941C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	180117
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Barrio de la Vega (181340001)</b>		18700581C	I.E.S. Sayena	180117
18000854C	I.E.S. C/ de los Neveros, s/n	180128	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Castilléjar (180450002)</b>	
18006509C	C.E.I.P. Los Llanos	180128	18001640C	C.E.I.P. Los Ríos	180101
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Baza (180230003)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Castril (180460002)</b>	
18000982C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180035	18001688C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	180063
18001020C	C.E.I.P. Ciudad de Baza	180035	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cenes de la Vega (180470002)</b>	
18001032C	C.E.I.P. Francisco de Velasco	180035	18001792C	C.E.I.P. El Zargal	180196
18001123C	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	180035	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cerrillo de Maracena (180870003)</b>	
18001147C	I.E.S. José de Mora	180035	18002693C	C.E.I.P. San Juan de Dios	180157
18010252C	C.E.I.P. Jabalcón	180035	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Chaparral (180030004)</b>	
18601710C	C.E.PR. La Torre	180035	18000076C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180003
18700359C	I.E.S. Alcrebite	180035	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Chauchina (180590001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Beas de Granada (180240001)</b>		18002139C	C.E.I.P. El Sauce	180142
18001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180125	18700360C	I.E.S. Arjé	180142
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Beas de Guadix (180250001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Chimeneas (180610002)</b>	
18601758C	C.P.R. Sierra Blanca	180038	18002221C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180085
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Belerda (180890003)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Churriana de la Vega (180620001)</b>	
18601722C	C.P.R. Las Frontinas	180112	18002231C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	180086
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Belicena (189110002)</b>		18002243C	I.E.S. Federico García Lorca	180086
18001196C	C.E.I.P. La Almohada	180081	18601801C	C.E.PR. San Roque	180086
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Benalúa (180270001)</b>		18601874C	E.I. Arco Iris	180086
18001202C	C.E.I.P. Andalucía	180039	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cijuela (180480001)</b>	
18700591C	I.E.S. Benalúa	180039	18001809C	C.E.I.P. Rogelio Arasil	180142

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cogollos Vega (180500001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Escúzar (180720001)</b>	
18001822C	C.E.I.P. Hurtado de Mendoza	180068	18002401C	C.E.I.P. Cristo del Rescate	180156
18001834C	I.E.S. Emilio Muñoz	180068	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Esfiliana (189070003)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Colomera (180510001)</b>		18002413C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180261
18001858C	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	180040	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fátima (180460004)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cortes de Baza (180530002)</b>		18601308C	C.P.R. Francisco Ayala	180064
18001895C	C.E.I.P. Stos.Medc.Cosme y Damián	180071	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fonelas (180760001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cozvíjar (189080002)</b>		18002437C	C.E.I.P. Rafael Vidal	180039
18601761C	C.P.R. Villamena	180095	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fornes (180200002)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cuesta de la Palma (181220002)</b>		18601886C	C.P.R. La Inmaculada	180028
18601412C	C.P.R. Monte Hacho	180149	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Freila (180780001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cuevas del Campo (189120001)</b>		18602234C	C.P.R. Negratín	180244
18008774C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180244	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fuente Vaqueros (180790002)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cúllar (180560001)</b>		18002486C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180100
18009304C	C.E.I.P. Mures	180078	18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos	180100
18700529C	I.E.S. Gregorio Salvador	180078	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fuentes de Cesna (180120003)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cúllar Vega (180570001)</b>		18602155C	C.E.I.P. San Jerónimo	180014
18002103C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180081	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Gabia la Grande (189050002)</b>	
18003004C	I.E.S. Arabuleiia	180081	18002516C	C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves	180086
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Darro (180630001)</b>		18602180C	E.I. La Ermita	180086
18002255C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	180090	18700372C	I.E.S. Montevives	180086
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Dehesas de Guadix (180640002)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Galera (180820004)</b>	
18601898C	C.P.R. Al-Dehecun	180236	18002553C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180101
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Dehesas Viejas (181050003)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Gójar (180840001)</b>	
18002279C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	180134	18002589C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Deifontes (180660001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Gor (180850004)</b>	
18002280C	C.E.I.P. San Isidoro	180136	18002620C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	180106
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Diezma (180670001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Gorafe (180860001)</b>	
18002292C	C.E.I.P. Cristo de la Fe	180090	18002668C	C.E.I.P. Los Algarves	180106
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Dílar (180680001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Graena (180540003)</b>	
18002322C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180183	18601746C	C.P.R. Federico García Lorca	180076
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Dólar (180690001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Granada (180870004)</b>	
18601825C	C.P.R. Monte Chullo	180121	18003302C	C.E.I.P. Santa Juliana	180108
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Domingo Pérez (181050004)</b>		18003442C	C.E.I.P. Andrés Segovia	180108
18005463C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	180134	18003545C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180108
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Dúrcal (180710002)</b>		18003661C	C.E.I.P. Gómez Moreno	180108
18002395C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	180095	18003703C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180108
18009419C	I.E.S. Valle de Lecrín	180095	18003715C	C.E.I.P. Los Cármenes	180108
18009778C	I.E.S. Alonso Cano	180095	18003727C	C.E.I.P. Jardín de la Reina	180108
18601461C	C.E.I.P. La Cruz	180095	18003740C	C.E.I.P. Gallego Burín	180108
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Jau (181750001)</b>		18003752C	C.E.I.P. Eugenia de Montijo	180108
18601916C	C.P.R. Fuente de la Reina	180221	18003764C	C.E.I.P. José Hurtado	180108
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Margen (180560002)</b>		18003880C	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo	180108
18601357C	C.P.R. La Hinojora	180079	18004264C	I.E.S. Padre Suárez	180108
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Pozuelo (180060005)</b>		18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	180108
18601345C	C.P.R. Las Ramblas	180009	18004288C	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	180108
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Varadero (181400006)</b>		18004291C	I.E.S. Padre Manjón	180108
18007113C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	180175	18004355C	I.E.S. Hurtado de Mendoza	180108
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Escoznar (181020004)</b>		18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	180108
18601278C	C.P.R. Parapanda	180132	18004461C	C.E.I.P. Fuentenueva	180108

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Granada (180870004)</b>			<b>LOCALIDAD: Güejar Sierra (180940002)</b>		
18004495C	C.E.I.P. Virgen de las Nieves	180108	18004999C	C.E.I.P. Sierra Nevada	180118
18008841C	I.E.S. Cartuja	180108	<b>LOCALIDAD: Güevéjar (180950001)</b>		
18008968C	C.E.I.P. Sierra Nevada	180108	18005001C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180068
18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira	180108	<b>LOCALIDAD: Hernán Valle (180890006)</b>		
18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	180108	18004835C	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	180114
18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	180108	<b>LOCALIDAD: Híjar (189050003)</b>		
18009377C	I.E.S. Aynadamar	180108	18002531C	C.E.I.P. Pilar Izquierdo	180081
18009389C	I.E.S. Albayzín	180108	<b>LOCALIDAD: Huélago (180960001)</b>		
18009456C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	180108	18601941C	C.P.R. El Puntal	180265
18009501C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	180108	<b>LOCALIDAD: Huéscar (180980002)</b>		
18009523C	C.E.I.P. Miguel Hernández	180108	18005086C	C.E.I.P. Cervantes	180123
18009535C	C.E.I.P. Luis Rosales	180108	18005098C	C.E.I.P. Natalio Rivas	180123
18009547C	E.I. Generalife	180108	18005104C	C.E.I.P. Princesa Sofía	180123
18009808C	E.I. Alcazaba	180108	18005141C	I.E.S. La Sagra	180123
18010057C	C.E.I.P. San José	180108	18005153C	I.E.S. Alquivira	180123
18010185C	I.E.S. Alhambra	180108	<b>LOCALIDAD: Huétor Santillán (180990001)</b>		
18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas	180108	18005189C	C.E.I.P. Ángeles Bedmar	180125
18010276C	C.E.I.P. García Lorca	180108	<b>LOCALIDAD: Huétor Tájar (181000004)</b>		
18010446C	I.E.S. Generalife	180108	18005232C	C.E.I.P. Padre Manjón	180127
18600985C	C.E.I.P. María Zambrano	180108	18009471C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180127
18601023C	C.E.I.P. Arrayanes	180108	18700301C	I.E.S. Américo Castro	180127
18601035C	C.E.I.P. Genil	180108	<b>LOCALIDAD: Huétor-Vega (181010001)</b>		
18601059C	C.E.PR. Abencerrajes	180108	18005268C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Angustias	180128
18601217C	C.E.I.P. Andalucía	180108	18009201C	I.E.S. Los Neveros	180128
18601679C	C.E.I.P. Sancho Panza	180108	18601451C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180128
18601680C	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	180108	<b>LOCALIDAD: Íllora (181020007)</b>		
18601813C	C.E.I.P. Victoria Eugenia	180108	18005360C	C.E.I.P. Gran Capitán	180131
18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada	180108	18700773C	I.E.S. Diego de Siloé	180131
18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	180108	<b>LOCALIDAD: Itrabo (181030001)</b>		
18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles	180108	18005414C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Salud	180165
18700293C	I.E.S. Francisco Ayala	180108	<b>LOCALIDAD: Iznalloz (181050007)</b>		
18700311C	I.E.S. La Madraza	180108	18005475C	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	180136
18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes	180108	18601084C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180136
18700542C	I.E.S. Veleta	180108	18601096C	C.E.I.P. Sierra Arana	180136
18700566C	I.E.S. Avda. Pulianas, s/n	180108	18700475C	I.E.S. Montes Orientales	180136
<b>LOCALIDAD: Guadahortuna (180880001)</b>			<b>LOCALIDAD: Jayena (181070001)</b>		
18004586C	C.E.I.P. Virgen de Loreto	180110	18005505C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	180029
18700621C	I.E.S. Isabel La Católica	180110	<b>LOCALIDAD: Jerez del Marquesado (181080001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Guadix (180890005)</b>			18000246C	C.P.R. Sened	180067
18004744C	C.E.I.P. Medina Olmos	180114	<b>LOCALIDAD: Jun (181110001)</b>		
18004756C	C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza	180114	18005542C	C.E.I.P. La Purísima	180013
18004768C	C.E.I.P. Ruiz del Peral	180114	<b>LOCALIDAD: La Calahorra (181140002)</b>		
18004793C	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón	180114	18000337C	C.P.R. Bellasierra	180027
18004801C	I.E.S. Padre Poveda	180114	<b>LOCALIDAD: La Caleta-Guardia (181730001)</b>		
18009213C	I.E.S. Acci	180114	18008051C	E.I. Caleta de Salobreña	180217
<b>LOCALIDAD: Guajar Faragüit (189060002)</b>			<b>LOCALIDAD: La Herradura (180170004)</b>		
18602088C	C.P.R. Los Guajares	180256	18000635C	C.E.I.P. Las Gaviotas	180024
			18700554C	I.E.S. Villanueva del Mar	180024

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Malahá (181260001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Mecina Bombaron (189040002)</b>	
18006157C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180156	18601928C	C.P.R. Las Acequias	180048
18700645C	I.E.S. C/ Clavelitos, s/n	180156	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Molvizar (181330001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Mamola (181620006)</b>		18006455C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	180165
18601382C	C.P.R. Sánchez Mariscal	180204	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Monachil (181340002)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Peza (181540003)</b>		18006510C	C.E.I.P. Miraflores	180128
18007514C	C.E.I.P. Cristóbal de Arce	180194	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Montefrío (181350011)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Rábita (180060006)</b>		18006561C	C.E.I.P. La Paz	180170
18000261C	C.E.I.P. Virgen del Mar	180008	18700487C	I.E.S. Hiponova	180170
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Zubia (181930003)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Montejicar (181360003)</b>	
18000623C	C.E.I.P. Al-Zawiya	180241	18006625C	C.E.I.P. San Andrés	180110
18001081C	I.E.S. Laurel de la Reina	180241	18700669C	I.E.S. Montejicar	180110
18008749C	C.E.I.P. Isabel la Católica	180241	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Montillana (181370001)</b>	
18601102C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180241	18006650C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	180172
18700244C	I.E.S. Trevenque	180241	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Moraleda de Zafayona (181380002)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Láchar (181150001)</b>		18005220C	I.E.S. C/ Pintor Velázquez, s/n	180173
18005608C	C.E.I.P. Francisca Hurtado	180142	18602027C	C.P.R. Ruiz Carvajal	180173
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Lancha del Genil (180870007)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Moreda (189090003)</b>	
18004574C	C.E.I.P. Virgen de Fátima	180196	18602040C	C.P.R. La Santa Cruz	180265
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Lanjarón (181160001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Motril (181400003)</b>	
18005645C	C.E.I.P. Lucena Rivas	180144	18006935C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	180175
18700633C	I.E.S. C/ Ciudad Jardín, s/n	180144	18006947C	C.E.I.P. Cardenal Belluga	180175
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Laroles (189030002)</b>		18006959C	C.E.I.P. Reina Fabiola	180175
18601849C	C.P.R. Nevada	180249	18006960C	C.E.I.P. San Antonio	180175
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Las Cucharetas (180530003)</b>		18006972C	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	180175
18601734C	C.P.R. Cruz de Mayo	180073	18007022C	I.E.S. La Zafra	180175
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Lecrín (181190004)</b>		18007034C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	180175
18601369C	C.P.R. El Azahar	180146	18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos	180175
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Llanos de Carchuna (181400007)</b>		18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez	180175
18006820C	C.E.I.P. Sacratif	180176	18009481C	C.E.I.P. Francisco Mejías	180175
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Lobres (181730002)</b>		18009493C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180175
18008063C	C.E.I.P. Cervantes	180165	18009705C	E.I. Río Ebro	180175
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Loja (181220005)</b>		18009717C	C.E.I.P. Los Álamos	180175
18000611C	C.E.I.P. Rafael Pérez del Álamo	180151	18700049C	I.E.S. José Martín Recuerda	180175
18005876C	C.E.I.P. Caminillo	180151	18700323C	I.E.S. Beatriz Galindo La Latina	180175
18005891C	C.E.I.P. San Francisco	180151	18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	180175
18005906C	C.E.I.P. Malagona	180151	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Murtas (181410009)</b>	
18005979C	C.E.I.P. Victoria	180151	18602064C	C.P.R. Murtas-Turón	180180
18005980C	I.E.S. Virgen de la Caridad	180151	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Nigüelas (181430001)</b>	
18005992C	I.E.S. Moraima	180151	18007204C	C.E.I.P. El Zahor	180095
18700414C	I.E.S. Alfaguara	180151	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Nívar (181440001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Los Tablones (181470013)</b>		18007228C	C.E.I.P. Cristo de la Salud	180068
18602121C	C.P.R. El Alféizar	180186	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Ogijares (181450001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Lújar (181240004)</b>		18004151C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180183
18601187C	C.P.R. Sierra Lújar	180155	18007241C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180183
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Maracena (181270001)</b>		18009766C	C.E.E.E. Jean Piaget	180183
18006236C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	180157	18700803C	I.E.S. Blas Infante	180183
18009663C	C.E.I.P. Emilio Carmona	180157	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Olivares (181320003)</b>	
18601448C	C.E.I.P. Las Mimbres	180157	18006364C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180160
18700657C	I.E.S. Manuel de Falla	180157			



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Orce (181460002)</b>			<b>LOCALIDAD: Quéntar (181680001)</b>		
18007289C	C.E.I.P. San José	180101	18602106C	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas	180118
<b>LOCALIDAD: Órgiva (181470010)</b>			<b>LOCALIDAD: Restabal (189020002)</b>		
18007319C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180186	18601837C	C.E.I.P. El Valle - Joaquín Muñoz Ruiz	180147
18700761C	I.E.S. Alpujarra	180186	<b>LOCALIDAD: Riofrío (181220008)</b>		
<b>LOCALIDAD: Otívar (181480001)</b>			18601953C	C.P.R. Gibalto	180150
18602222C	C.P.R. Valle Verde	180188	<b>LOCALIDAD: Salar (181710006)</b>		
<b>LOCALIDAD: Otura (181490001)</b>			18008014C	C.E.I.P. La Inmaculada	180214
18004148C	I.E.S. C/ Severo Ochoa, s/n	180183	<b>LOCALIDAD: Salobreña (181730003)</b>		
18007393C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183	18000519C	I.E.S. Avda. de Nicaragua, s/n	180217
<b>LOCALIDAD: Padul (181500003)</b>			18008117C	C.E.I.P. Mayor Zaragoza	180217
18007401C	C.E.I.P. San Sebastián	180190	18008129C	E.I. Juan Ramón Jiménez	180217
18601266C	C.E.I.P. El Olivarillo	180190	18009961C	I.E.S. Mediterráneo	180217
18700724C	I.E.S. La Laguna	180190	18600961C	C.E.PR. Segalvina	180217
<b>LOCALIDAD: Paulenca (180890007)</b>			<b>LOCALIDAD: Santa Cruz de Alhama o del Com (181740001)</b>		
18004872C	C.E.PR. Virgen de la Paz	180114	18008130C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	180017
<b>LOCALIDAD: Pedro Martínez (181520003)</b>			<b>LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)</b>		
18007435C	C.E.I.P. Padre Manjón	180192	18008211C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180221
<b>LOCALIDAD: Peligros (181530001)</b>			18008257C	I.E.S. Jiménez de Quesada	180221
18000891C	I.E.S. Clara Campoamor	180193	18008853C	C.E.I.P. Capitulaciones	180221
18007484C	C.E.I.P. Manuel de Falla	180193	18009444C	I.E.S. Hispanidad	180221
18602003C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	180193	<b>LOCALIDAD: Sierra Nevada (181340003)</b>		
<b>LOCALIDAD: Peñuelas (181150002)</b>			18009675C	C.E.I.P. Esquí-Escuela	180168
18601333C	C.P.R. Los Pinares	180143	<b>LOCALIDAD: Sorvilán (181770003)</b>		
<b>LOCALIDAD: Pinos del Valle (189100003)</b>			18601321C	C.P.R. La Contraviesa	180223
18601850C	C.P.R. El Pinar	180147	<b>LOCALIDAD: Tiena (181320005)</b>		
<b>LOCALIDAD: Pinos Puente (181580007)</b>			18006406C	C.E.I.P. El Retamal	180160
18008889C	C.E.PR. San Pascual Bailón	180197	<b>LOCALIDAD: Tocón (181020008)</b>		
18009432C	I.E.S. Cerro de los Infantes	180197	18005402C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180132
18602179C	E.I. Media Luna	180197	<b>LOCALIDAD: Torre-Cardela (181780001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Pinos-Genil (181570001)</b>			18008351C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180192
18007563C	C.E.I.P. Berta Wilhelmi	180196	<b>LOCALIDAD: Torrenueva (181400005)</b>		
<b>LOCALIDAD: Piñar (181590002)</b>			18007101C	C.E.I.P. Pío XII	180176
18007711C	C.E.I.P. Hermanos Coronel Velázquez	180202	<b>LOCALIDAD: Torvizcón (181790001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Pitres (189010003)</b>			18602039C	C.P.R. Valle del Guadalfeo	180225
18602143C	C.P.R. Los Castaños	180245	<b>LOCALIDAD: Trevélez (181800001)</b>		
18700682C	I.E.S. Sulayr	180245	18008397C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Nieves	180245
<b>LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique (181640007)</b>			<b>LOCALIDAD: Ugijar (181820006)</b>		
18007885C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180208	18008464C	I.E.S. Ulyseas	180230
<b>LOCALIDAD: Puerto Lope (181320004)</b>			18602076C	C.P.R. Sánchez Velayos	180230
18602052C	C.P.R. Las Atalayas	180160	<b>LOCALIDAD: Valderrubio (181580011)</b>		
<b>LOCALIDAD: Pulianas (181650001)</b>			18007678C	C.E.I.P. Juan Pablo I	180200
18007897C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180193	<b>LOCALIDAD: Vélez de Benaudalla (181840003)</b>		
18700694C	I.E.S. Bulyana	180193	18008506C	C.E.I.P. Madrigal y Padial	180233
<b>LOCALIDAD: Purchil (189110004)</b>			<b>LOCALIDAD: Venta Nueva (181000006)</b>		
18007915C	C.E.I.P. Virgen de los Dolores	180081	18601931C	C.P.R. Taxara	180127
<b>LOCALIDAD: Purullena (181670002)</b>			<b>LOCALIDAD: Ventas de Huelma (181850002)</b>		
18007940C	C.E.I.P. Reina Isabel	180039	18602015C	C.P.R. El Temple	180156
18700700C	I.E.S. C/ Escuelas, 29	180039	<b>LOCALIDAD: Ventas de Zafarraya (180130010)</b>		
			18601709C	C.P.R. Los Castaños	180019

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Ventorros de San José (181220012)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Ayamonte (210100001)</b>	
18602091C	C.P.R. Besana	180151	21000486C	C.E.I.P. Rodrigo de Xerez	210016
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Villanueva de las Torres (181870001)</b>		21003943C	C.E.I.P. Moreno y Chacón	210016
18008592C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	180236	21700496C	I.E.S. González de Aguilar	210016
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Villanueva Mesía (181880001)</b>		21700502C	I.E.S. Guadiana	210016
18008609C	C.E.I.P. Cardenal Cisneros	180127	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Beas (210110001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Viznar (181890001)</b>		21000607C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210079
18008610C	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso	180013	21700541C	I.E.S. La Campiña	210079
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Zafarraya (181920004)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Bellavista (210020003)</b>	
18008713C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180019	21601068C	C.E.I.P. El Puntal	210002
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Zagra (189130001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Berrocal (210120001)</b>	
18602167C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180272	21600982C	C.P.R. Berrocal-El Madroño	210019
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Zujaira (181580012)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Bollullos Par del Condado (210130001)</b>	
18007681C	C.E.I.P. Las Alhomas	180200	21000671C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210020
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Zújar (181940005)</b>		21000693C	I.E.S. Delgado Hernández	210020
18008816C	C.E.I.P. Santo Ángel	180244	21003505C	C.E.I.P. Manuel Pérez	210020
18700712C	I.E.S. Al-Zujáyr	180244	21003955C	C.E.I.P. Las Viñas	210020
			21700423C	I.E.S. San Antonio	210020
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Huelva</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Bonares (210140001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alájar (210010001)</b>		21000735C	C.E.I.P. Lora Tamayo	210073
21600911C	C.P.R. Tresfuentes	210001	21700061C	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	210073
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Aljaraque (210020001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cabezas Rubias (210150001)</b>	
21000024C	C.E.I.P. Antonio Guerrero	210002	21600957C	C.P.R. Aderán 1	210022
21002963C	C.E.I.P. Avda. de las Camelias	210002	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cala (210160001)</b>	
21700526C	I.E.S. Fuente Juncal	210002	21000759C	C.E.I.P. San Roque	210023
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almonaster la Real (210040004)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Calañas (210170001)</b>	
21000085C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	210004	21000772C	C.E.I.P. San José de Calasanz	210024
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almonte (210050001)</b>		21003323C	I.E.S. Diego Macías	210024
21000188C	C.E.I.P. Lope de Vega	210006	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cañaveral de León (210200001)</b>	
21000191C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rocío	210006	21600921C	C.P.R. Adersa 4	210027
21003566C	C.E.I.P. Los Llanos	210006	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cartaya (210210001)</b>	
21600830C	E.I. La Huerta	210006	21000863C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210028
21600842C	C.E.I.P. Los Taranjales	210006	21000875C	C.E.I.P. Concepción Arenal	210028
21601007C	C.E.I.P. El Lince	210006	21000899C	I.E.S. Rafael Reyes	210028
21700642C	I.E.S. La Ribera	210006	21002409C	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	210028
21700654C	I.E.S. Doñana	210006	21600672C	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	210028
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alosno (210060001)</b>		21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández	210028
21000309C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia	210075	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Chucena (210300001)</b>	
21000310C	I.E.S. La Alborá	210075	21001119C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210068
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Aracena (210070001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Concepción (210040009)</b>	
21000334C	C.E.PR. José Nogales	210012	21000115C	C.E.PR. Mina Concepción	210004
21600994C	E.I. La Julianita	210012	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Corrales (210020002)</b>	
21700381C	I.E.S. San Blas	210012	21000048C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	210002
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Aroche (210080002)</b>		21700551C	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	210002
21000437C	C.E.I.P. José Romero Macías	210013	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Corteconcepción (210240001)</b>	
21700538C	I.E.S. Turóbriga	210013	21000981C	C.E.I.P. Doctor Peralías Panduro	210012
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Arroyomolinos de León (210090001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cortegana (210250003)</b>	
21000462C	C.E.I.P. Virgen de los Remedios	210023	21001004C	C.E.I.P. Divino Salvador	210004
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Ayamonte (210100001)</b>		21001028C	I.E.S. San José	210004
21000474C	C.E.I.P. Padre Jesús	210016			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Cumbres de San Bartolomé (210280003)</b>			<b>LOCALIDAD: Huelva (210410001)</b>		
21001090C	C.E.I.P. Carmen Antón	210036	21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	210046
<b>LOCALIDAD: Cumbres Mayores (210290001)</b>			21001995C	I.E.S. Alto Conquero	210046
21001107C	C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	210036	21002011C	I.E.S. La Marisma	210046
21700447C	I.E.S. José M. Morón y Barrientos	210036	21003281C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210046
<b>LOCALIDAD: El Campillo (210180001)</b>			21003301C	I.E.S. La Orden	210046
21000814C	C.E.I.P. La Rábida	210061	21003517C	C.E.I.P. Andalucía	210046
<b>LOCALIDAD: El Cerro de Andévalo (210230001)</b>			21003529C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	210046
21000954C	C.E.I.P. Virgen de Andévalo	210024	21003608C	C.E.I.P. José Oliva	210046
<b>LOCALIDAD: El Granado (210370003)</b>			21003712C	I.E.S. Fuentespiña	210046
21600969C	C.P.R. Aderan 2	210043	21003724C	C.E.I.P. Onuba	210046
<b>LOCALIDAD: El Repilado (210430003)</b>			21003840C	C.E.PR. Los Rosales	210046
21002173C	C.E.I.P. San Juan Bautista	210040	21003980C	I.E.S. José Caballero	210046
<b>LOCALIDAD: El Rocío (210050004)</b>			21003992C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	210046
21000279C	C.E.I.P. Doñana	210009	21600611C	C.E.I.P. Marismas del Odiel	210046
<b>LOCALIDAD: El Rompido (210210002)</b>			21600684C	C.E.I.P. Quinto Centenario	210046
21000930C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210028	21600751C	C.E.I.P. García Lorca	210046
<b>LOCALIDAD: Encinasola (210310001)</b>			21600775C	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez	210046
21001120C	C.E.I.P. Ruffino Blanco	210038	21600829C	C.E.I.P. Tres Carabelas	210046
<b>LOCALIDAD: Escacena del Campo (210320002)</b>			21601081C	C.E.I.P. Al-Andalus	210046
21001132C	C.E.I.P. Virgen de Luna	210068	21601093C	E.I. Las Salinas	210046
<b>LOCALIDAD: Fuenteheridos (210330001)</b>			21700010C	I.E.S. San Sebastián	210046
21601123C	C.P.R. Adersa 1	210058	21700058C	I.E.S. Pablo Neruda	210046
<b>LOCALIDAD: Galaroza (210340002)</b>			21700344C	I.E.S. La Ría	210046
21001156C	C.E.I.P. Hermanos Arellano	210040	21700356C	I.E.S. Estuaría	210046
<b>LOCALIDAD: Gibraleón (210350002)</b>			21700393C	I.E.S. Clara Campoamor	210046
21001168C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210041	<b>LOCALIDAD: Isla Cristina (210420003)</b>		
21003682C	C.E.I.P. Aurora Moreno	210041	21002045C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	210047
21600702C	C.E.I.P. Fuenteplata	210041	21002057C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Ángeles	210047
21700034C	I.E.S. Odiel	210041	21002069C	C.E.I.P. Reina María Cristina	210047
<b>LOCALIDAD: Higuera de la Sierra (210380001)</b>			21002100C	I.E.S. Padre José Miravent	210047
21001223C	C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar	210044	21003530C	C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	210047
<b>LOCALIDAD: Hinojos (210400003)</b>			21600635C	C.E.I.P. Platero	210047
21001259C	C.E.I.P. Marismas de Hinojos	210068	21600881C	C.E.I.P. El Molino	210047
21700563C	I.E.S. El Valle	210068	21700575C	I.E.S. Galeón	210047
<b>LOCALIDAD: Huelva (210410001)</b>			<b>LOCALIDAD: Isla del Moral (210100005)</b>		
21001272C	C.E.I.P. Prácticas	210046	21000565C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210016
21001296C	C.E.I.P. San Fernando	210046	<b>LOCALIDAD: Jabugo (210430001)</b>		
21001302C	C.E.I.P. Tres de Agosto	210046	21002151C	C.E.I.P. Los Silos	210040
21001314C	C.E.I.P. Tartessos	210046	21700587C	I.E.S. San Miguel	210040
21001326C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210046	<b>LOCALIDAD: La Antilla (210440001)</b>		
21001338C	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	210046	21002203C	C.E.I.P. Las Gaviotas	210054
21001351C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210046	<b>LOCALIDAD: La Corte (210250002)</b>		
21001375C	C.E.I.P. Príncipe de España	210046	21003335C	E.I. La Corte	210004
21001387C	C.E.I.P. Arias Montano	210046	<b>LOCALIDAD: La Dehesa (210490002)</b>		
21001399C	C.E.I.P. Doce de Octubre	210046	21003581C	C.E.I.P. Quinto Centenario	210060
21001545C	C.E.E.E. Sagrada Familia	210046	<b>LOCALIDAD: La Granada de Río-Tinto (210360001)</b>		
21001892C	I.E.S. La Rábida	210046	21600908C	C.P.R. Adersa 6	210042
21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	210046			
21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez	210046			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Nava (210510002)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Palos de la Frontera (210550004)</b>	
21002446C	C.E.I.P. Miguel Lobo	210040	21002598C	C.E.I.P. Hermanos Pinzón	210067
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Palma del Condado (210540001)</b>		21002604C	C.E.I.P. San Jorge	210067
21002513C	C.E.I.P. Condado de Huelva	210066	21002628C	I.E.S. Profesor Rodríguez Casado	210067
21003232C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210066	21003128C	I.E.S. Carabelas	210067
21700460C	I.E.S. La Palma	210066	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Paterna del Campo (210560001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Redondela (210420008)</b>		21002653C	C.E.I.P. Sánchez Arjona	210068
21002148C	C.E.I.P. Pedro de Lope	210047	21700204C	I.E.S. Campo de Tejada	210068
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Zarza (210170003)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Paymogo (210570001)</b>	
21000802C	C.E.I.P. Santa Bárbara	210024	21002677C	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	210069
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Las Cefiñas (210080004)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Pozo Camino (210420005)</b>	
21003499C	C.E.I.P. Avda. Sagrado Corazón, s/n	210004	21002112C	C.E.I.P. La Higuera	210047
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Lepe (210440004)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Puebla de Guzmán (210580002)</b>	
21002239C	C.E.I.P. Alonso Barba	210054	21002690C	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	210071
21003438C	C.E.I.P. César Barrios	210054	21003736C	I.E.S. del Andévalo	210071
21003542C	C.E.I.P. Oria Castañeda	210054	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Punta Umbria (210600003)</b>	
21003864C	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	210054	21002720C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210072
21600726C	C.E.I.P. Río Piedras	210054	21002732C	C.E.I.P. San Sebastián	210072
21600787C	C.E.I.P. La Noria	210054	21002744C	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar	210072
21700411C	I.E.S. El Sur	210054	21600763C	C.E.I.P. Enebral	210072
21700630C	I.E.S. La Arboleda	210054	21700307C	I.E.S. Saltés	210072
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Los Marines (210480001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Rociana del Condado (210610001)</b>	
21600933C	C.P.R. Adersa 2	210058	21002756C	C.E.I.P. San Sebastián	210073
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Los Romeros (210430004)</b>		21601111C	C.E.I.P. Los Perales	210073
21600647C	C.E.I.P. C/ Alférez Manuel Romero, 33	210040	21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro	210073
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Lucena del Puerto (210460002)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Rosal de la Frontera (210620004)</b>	
21002288C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210073	21002768C	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	210013
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Manzanilla (210470003)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>San Bartolomé de la Torre (210630001)</b>	
21002291C	C.E.I.P. Miguel Hernández	210068	21002771C	C.E.I.P. Naranjo Moreno	210075
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Matalascañas o Torre de la Híg (210050005)</b>		21700514C	I.E.S. Puerta del Andévalo	210075
21003426C	C.E.I.P. Dunas de Doñana	210009	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>San Juan del Puerto (210640006)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Mazagón (210500002)</b>		21002781C	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	210062
21002975C	I.E.S. Avda. Santa Clara	210067	21700371C	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	210062
21003931C	C.E.I.P. El Faro	210067	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>San Silvestre de Guzmán (210660001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Minas de Riotinto (210490004)</b>		21600945C	C.P.R. Aderán 3	210077
21002355C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	210060	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Santa Bárbara de Casa (210680001)</b>	
21700290C	I.E.S. Cuenca Minera	210060	21002859C	C.E.I.P. San Sebastián	210069
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Moguer (210500003)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Santa Olalla del Cala (210690001)</b>	
21002410C	C.E.I.P. Virgen de Montemayor	210062	21700319C	I.E.S. Puerta de Andalucía	210023
21002422C	C.E.I.P. Pedro Alonso Niño	210062	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Tharsis (210060003)</b>	
21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	210062	21000322C	C.E.I.P. Argantonio	210075
21600659C	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	210062	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Trigueros (210700001)</b>	
21700368C	I.E.S. Francisco Garfías	210062	21002884C	C.E.I.P. Fray Claudio	210079
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Nerva (210520001)</b>		21600660C	C.E.I.P. Triana	210079
21002458C	C.E.I.P. Maestro Rojas	210060	21700401C	I.E.S. Dolmen de Soto	210079
21002483C	I.E.S. Vázquez Díaz	210060	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Valdelamusa (210250009)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Niebla (210530009)</b>		21600970C	C.P.R. Valdelamusa-San Telmo	210034
21002495C	C.E.I.P. San Walabonso	210073	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Valverde del Camino (210720001)</b>	
21700459C	I.E.S. Alfonso Romero Barcojo	210073	21002914C	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	210080
			21002951C	I.E.S. Don Bosco	210080

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)</b>			<b>LOCALIDAD: Andújar (230050001)</b>		
21003165C	I.E.S. Diego Angulo	210080	23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	230007
21003554C	C.E.I.P. José Nogales	210080	23004941C	C.E.I.P. Francisco Estepa Llaurens	230007
21600738C	C.E.I.P. Los Molinos	210080	23005177C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	230007
<b>LOCALIDAD: Villablanca (210730003)</b>			23005694C	I.E.S. Jándula	230007
21002987C	C.E.I.P. San Roque	210053	<b>LOCALIDAD: Arbuniel (230180001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Villalba del Alcor (210740001)</b>			23001147C	C.E.I.P. Gregorio Aguilar	230053
21002999C	C.E.I.P. Francisco Alcalá	210066	<b>LOCALIDAD: Arjona (230060002)</b>		
21700605C	I.E.S. Alcor	210066	23000261C	I.E.S. Ciudad de Arjona	230010
<b>LOCALIDAD: Villanueva de los Castillejos (210760004)</b>			23000696C	C.E.I.P. San Bonoso y San Maximiano	230010
21003050C	C.E.I.P. San Matías	210071	<b>LOCALIDAD: Arjonilla (230070001)</b>		
21700617C	I.E.S. Tres Molinos	210071	23000726C	C.E.I.P. García Morente	230010
<b>LOCALIDAD: Villarrasa (210770001)</b>			23700591C	I.E.S. Juan del Villar	230010
21003062C	C.E.I.P. Azorín	210066	<b>LOCALIDAD: Arquillos (230080001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Zalamea la Real (210780009)</b>			23000738C	C.E.I.P. San José de Calasanz	230081
21003086C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	210061	<b>LOCALIDAD: Arroyo del Ojanco (239050001)</b>		
21700629C	I.E.S. Nuevo Milenio	210061	23005128C	C.E.I.P. Francisco Vilchez	230019
<b>LOCALIDAD: Zufre (210790001)</b>			23700608C	I.E.S. Fuentebuena	230019
21003098C	C.E.I.P. Suteffe	210044	<b>LOCALIDAD: Baeza (230090002)</b>		
<b>PROVINCIA: Jaén</b>			23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	230014
<b>LOCALIDAD: Agrupación de Mogón (230950001)</b>			23000799C	C.E.I.P. Antonio Machado	230014
23601266C	C.P.R. Camilo José Cela	230128	23000805C	C.E.I.P. Ángel López Salazar	230014
<b>LOCALIDAD: Albánchez de Magina (230010001)</b>			23000817C	I.E.S. Santísima Trinidad	230014
23000015C	C.E.I.P. Fernando Molina	230001	23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvira	230014
<b>LOCALIDAD: Alcalá la Real (230020001)</b>			<b>LOCALIDAD: Bailén (230100002)</b>		
23000076C	C.E.I.P. José Garnica Salazar	230002	23000039C	C.E.PR. General Castaños	230016
23000088C	E.I. Martínez Montañés	230002	23000143C	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	230016
23000106C	I.E.S. Alfonso XI	230002	23000891C	E.I. El Castillo	230016
23000118C	C.E.I.P. Alonso de Alcalá	230002	23000911C	C.E.I.P. Pedro Corchado	230016
23601230C	C.P.R. El Olivo	230002	23000921C	C.E.PR. Diecinueve de Julio	230016
23700542C	I.E.S. Antonio de Mendoza	230002	23002668C	E.I. Historiador Jesús de Haro	230016
<b>LOCALIDAD: Alcaudete (230030001)</b>			23005748C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca	230016
23000246C	I.E.S. Salvador Serrano	230003	23700840C	I.E.S. María Bellido	230016
23000283C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	230003	<b>LOCALIDAD: Baños de la Encina (230110002)</b>		
23000295C	C.E.PR. Juan Pedro	230003	23000945C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano	230017
23005220C	E.I. Virgen de la Fuensanta	230003	23700611C	I.E.S. Bury Al-Hamma	230017
23005530C	C.E.PR. Rafael Aldehuela	230003	<b>LOCALIDAD: Beas de Segura (230120002)</b>		
<b>LOCALIDAD: Aldeahermosa (230620001)</b>			23000970C	E.I. San Fernando	230019
23003211C	C.E.I.P. San Gabriel	230079	23000982C	C.E.PR. Víctor García Hoz	230019
<b>LOCALIDAD: Aldeaquemada (230040001)</b>			23700581C	I.E.S. Sierra de Segura	230019
23000362C	C.E.I.P. San Miguel	230006	<b>LOCALIDAD: Bédmar (239020002)</b>		
<b>LOCALIDAD: Andújar (230050001)</b>			23001056C	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	230001
23000131C	I.E.S. Sierra Morena	230007	23700621C	I.E.S. Accabe	230001
23000453C	C.E.I.P. Capitán Cortés	230007	<b>LOCALIDAD: Begijar (230140001)</b>		
23000465C	C.E.I.P. San Bartolomé	230007	23001068C	C.E.I.P. Ramón Mendoza	230021
23000477C	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	230007	23700633C	I.E.S. Vera Cruz	230021
23000489C	C.E.I.P. José Ruiz de Gordoa	230007	<b>LOCALIDAD: Bélmez de la Moraleda (230150003)</b>		
23000490C	C.E.I.P. Cristo Rey	230007	23001071C	C.E.I.P. Alonso Vega	230022
23000507C	C.E.I.P. San Eufrasio	230007	<b>LOCALIDAD: Bobadilla (230030002)</b>		
			23000337C	C.E.I.P. Pablo Picasso	230004



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cabra del Santo Cristo (230170001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fuensanta de Martos (230340003)</b>	
23001123C	C.E.I.P. Arturo del Moral	230022	23001548C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230043
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cambil (230180002)</b>		23700669C	I.E.S. C/ Encarnación López, s/n	230043
23001159C	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	230053	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fuente del Espino (230600001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Campillo de Arenas (230190002)</b>		23005271C	C.E.PR. Fuente del Espino	230043
23001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230027	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fuerte del Rey (230350001)</b>	
23700256C	I.E.S. Puerta de Arenas	230027	23001573C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	230044
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Campillo del Río (230850001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>García (239020004)</b>	
23003909C	C.E.I.P. Federico García Lorca	230114	23001585C	C.E.I.P. San Marcos	230001
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Canena (230200001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Guadalen del Caudillo (230940006)</b>	
23001172C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	230028	23005852C	C.E.I.P. San Isidro	230126
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cañada Catena (230120003)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Guadalimar del Caudillo (230570001)</b>	
23005751C	C.E.PR. Unitaria Cañada Catena	230019	23002917C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	230114
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Carboneros (230210002)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Guarromán (230390004)</b>	
23601163C	C.E.I.P. Los Álamos	230149	23001627C	C.E.I.P. Carlos III	230017
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Carchel (239010001)</b>		23700670C	I.E.S. Río de los Granados	230017
23001214C	C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	230046	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Higuera de Arjona (230400001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Castellar (230250001)</b>		23001640C	C.E.I.P. Santa Clara	230045
23001329C	C.E.I.P. Román Crespo Hoyo	230032	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Higuera de Calatrava (230410001)</b>	
23700645C	I.E.S. Colegiata de Santiago	230032	23001652C	C.E.I.P. San Sebastián	230049
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Castillo de Locubín (230260004)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Hinojares (230420004)</b>	
23001330C	C.E.I.P. Miguel Hernández	230033	23001676C	C.E.I.P. Santo Cristo del Perdón	230090
23700657C	I.E.S. Pablo Rueda	230033	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Hornos (230430005)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cazalilla (230270001)</b>		23601333C	C.E.I.P. Ntr. Sr. de la Asunción	230110
23001366C	C.E.I.P. Martín Peinado	230134	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huelma (230440004)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cazorla (230280005)</b>		23001743C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230053
23001111C	I.E.S. Castillo de la Yedra	230035	23004926C	I.E.S. Sierra Mágina	230053
23001378C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230035	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huesa (230450005)</b>	
23001408C	C.E.I.P. San Isicio	230035	23001767C	C.E.I.P. Alférez Segura	230054
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Chiclana de Segura (230290003)</b>		23700682C	I.E.S. Picos del Guadiana	230054
23001433C	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	230037	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Ibros (230460002)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Chilluívar (230300004)</b>		23001779C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	230028
23001469C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	230038	23700694C	I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos	230028
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Collejares (230730004)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Iznatoraf (230480003)</b>	
23601254C	C.P.R. Los Valles	230054	23001809C	C.E.I.P. Sto.Cristo de Vera Cruz	230135
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cortijos Nuevos (230810004)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jabalquinto (230490001)</b>	
23601291C	C.P.R. Sierra de Segura	230110	23001810C	C.E.I.P. Ntro.Padre Jesús	230077
23700268C	I.E.S. El Yelmo	230110	23700700C	I.E.S. Mateo Francisco de Rivas	230077
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Coto Ríos (239040011)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jaén (230500009)</b>	
23601138C	C.P.R. Alto Guadalquivir	230142	23002048C	C.E.I.P. San José de Calasanz	230060
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Donadio (230920001)</b>		23002085C	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	230060
23004094C	C.E.I.P. Donadio	230121	23002097C	C.E.I.P. Santo Domingo	230060
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Mármol (230740001)</b>		23002127C	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés	230060
23005955C	C.E.PR. Eras s/n.	230028	23002140C	C.E.I.P. Santo Tomás	230060
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Escañuela (230310001)</b>		23002152C	C.E.I.P. Peñamefecit	230060
23001470C	C.E.I.P. José Yanguas Messía	230039	23002164C	C.E.I.P. Ruiz Jiménez	230060
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fontanar (230700005)</b>		23002176C	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	230060
23005293C	C.E.I.P. San Isidro	230090	23002188C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	230060
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Frailes (230330002)</b>		23002191C	C.E.I.P. Martín Noguera	230060
23001536C	C.E.I.P. Santa Lucía	230002	23002206C	C.E.I.P. Jesús-María	230060

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Jaén (230500009)</b>			<b>LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720006)</b>		
23002231C	C.E.I.P. Ramón Calatayud	230060	23000210C	I.E.S. Puerta de la Sierra	230093
23002255C	C.E.PR. Almadén	230060	23003405C	C.E.I.P. San Blas	230093
23002267C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Capilla	230060	<b>LOCALIDAD: Larva (230540001)</b>		
23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen	230060	23002553C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de los Dolores	230055
23002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	230060	<b>LOCALIDAD: Las Casillas (230600003)</b>		
23002449C	I.E.S. Las Fuentezuelas	230060	23003041C	C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo	230043
23002474C	I.E.S. Jabalcuz	230060	<b>LOCALIDAD: Las Estaciones de Espelúy (230320002)</b>		
23002486C	C.E.I.P. Cándido Nogales	230060	23001500C	C.E.I.P. San José	230077
23002498C	C.E.I.P. Navas de Tolosa	230060	<b>LOCALIDAD: Las Infantas (230500007)</b>		
23004185C	C.E.I.P. C/ P. Sur Sun P-1 Parcela Doc-3	230060	23001822C	C.E.I.P. Las Infantas	230141
23004793C	C.E.I.P. C/ Sauce, s/n	230060	<b>LOCALIDAD: Linarejos (230550007)</b>		
23004951C	C.E.I.P. Muñoz Garnica	230060	23002577C	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro	230066
23005062C	I.E.S. Auringis	230060	<b>LOCALIDAD: Linares (230550008)</b>		
23005529C	I.E.S. San Juan Bosco	230060	23002693C	C.E.I.P. Europa	230066
23005906C	I.E.S. Fuente de la Peña	230060	23002701C	C.E.I.P. Andalucía	230066
23601141C	E.I. Alfonso Sancho	230060	23002711C	C.E.I.P. Santa Ana	230066
23700271C	I.E.S. El Valle	230060	23002735C	C.E.I.P. Padre Poveda	230066
23700827C	I.E.S. Az-Zait	230060	23002759C	C.E.I.P. Virgen de Linarejos	230066
23700839C	I.E.S. Santa Teresa	230060	23002760C	C.E.I.P. Jaén	230066
23700876C	I.E.S. García Lorca	230060	23002772C	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	230066
<b>LOCALIDAD: Jamilena (230510001)</b>			23002784C	C.E.I.P. Tetuán	230066
23002504C	C.E.I.P. Padre Rejas	230115	23002796C	C.E.I.P. Colón	230066
23700724C	I.E.S. Sierra de la Grana	230115	23002841C	I.E.S. Huarte San Juan	230066
<b>LOCALIDAD: Jimena (230520004)</b>			23002851C	I.E.S. Reyes de España	230066
23002516C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de los Remedios	230001	23005141C	I.E.S. Cástulo	230066
<b>LOCALIDAD: Jódar (230530001)</b>			23005189C	C.E.PR. Los Arrayanes	230066
23002528C	C.E.PR. Virgen de Fátima	230063	23005979C	I.E.S. Himilce	230066
23002531C	C.E.I.P. General Fresneda	230063	23601175C	E.I. Niña María	230066
23002541C	I.E.S. Juan López Morillas	230063	23601187C	C.E.PR. Francisco Baños	230066
23004938C	I.E.S. Narciso Mesa Fernández	230063	23601205C	C.E.I.P. Marqueses de Linares	230066
23005451C	C.E.I.P. Doctor Fléming	230063	23700281C	I.E.S. Oretania	230066
23005773C	C.E.PR. Maestros Arroquia-Martínez	230063	23700888C	I.E.S. Santa Engracia	230066
23600973C	E.I. Francisco Soriano Serrano	230063	<b>LOCALIDAD: Llanos del Sotillo (230050003)</b>		
23601072C	E.I. Antonio Machado	230063	23601151C	C.P.R. Guadalquivir	230007
<b>LOCALIDAD: La Carolina (230240001)</b>			<b>LOCALIDAD: Lopera (230560001)</b>		
23001238C	C.E.I.P. Carlos III	230030	23002905C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	230067
23001263C	C.E.I.P. Manuel Andújar	230030	23700748C	I.E.S. Gamonares	230067
23001275C	C.E.I.P. Palacios Rubio	230030	<b>LOCALIDAD: Los Villares (230990009)</b>		
23001287C	I.E.S. Martín Halaja	230030	23004641C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230137
23005049C	I.E.S. Pablo de Olavide	230030	23700220C	I.E.S. La Pandera	230137
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus	230030	<b>LOCALIDAD: Lupión (230570002)</b>		
<b>LOCALIDAD: La Guardia de Jaén (230380001)</b>			23002929C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Lorite	230021
23001603C	C.E.I.P. Real Mentesa	230046	<b>LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)</b>		
<b>LOCALIDAD: La Iruela (230470003)</b>			23002942C	C.E.I.P. Sixto Sigler	230070
23601114C	C.P.R. Atalaya	230056	23005074C	I.E.S. Peña del Águila	230070
<b>LOCALIDAD: La Matea (239040020)</b>			23005153C	I.E.S. Sierra Mágina	230070
23601308C	C.P.R. Pino Galapán	230144	23601311C	C.E.I.P. San José Calasanz	230070
			23601321C	C.E.I.P. San Marcos	230070

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Marmolejo (230590001)</b>			<b>LOCALIDAD: Pozo Alcón (230700008)</b>		
23002991C	C.E.I.P. San Julián	230072	23003387C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	230090
23005013C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	230072	23005372C	I.E.S. Guadalentín	230090
23700293C	I.E.S. Virgen de la Cabeza	230072	<b>LOCALIDAD: Puente de Génave (230710003)</b>		
<b>LOCALIDAD: Martos (230600005)</b>			23003399C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	230093
23000040C	C.E.PR. Hermanos Carvajales	230075	23700773C	I.E.S. Valle del Guadalimar	230093
23000611C	E.I. San Fernando	230075	<b>LOCALIDAD: Puente del Obispo (230090010)</b>		
23003090C	C.E.I.P. San Amador	230075	23601382C	C.P.R. C/ Carmen, 1	230021
23003107C	C.E.PR. Virgen de la Villa	230075	<b>LOCALIDAD: Quesada (230730011)</b>		
23003119C	I.E.S. Fernando III	230075	23003429C	C.E.I.P. Virgen del Tíscar	230096
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri	230075	23005943C	C.E.I.P. José Luis Verdes	230096
23005463C	C.E.I.P. Tucci	230075	23700426C	I.E.S. Cañada de las Fuentes	230096
<b>LOCALIDAD: Mengibar (230610006)</b>			<b>LOCALIDAD: Rus (230740002)</b>		
23003181C	C.E.I.P. José Plata	230077	23003442C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	230028
23005131C	C.E.I.P. Santa María Magdalena	230077	23700785C	I.E.S. Ruradia	230028
23005207C	C.E.I.P. Manuel de la Chica	230077	<b>LOCALIDAD: Sabiote (230750001)</b>		
23700301C	I.E.S. Albariza	230077	23003454C	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	230117
<b>LOCALIDAD: Miraelrío (230940011)</b>			23700797C	I.E.S. Iulia Salaria	230117
23005967C	C.E.PR. Miraelrío	230066	<b>LOCALIDAD: Santa Ana (230020013)</b>		
<b>LOCALIDAD: Mogón (230950005)</b>			23601102C	C.P.R. Sierra Sur	230082
23004461C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	230128	<b>LOCALIDAD: Santa Elena (230760004)</b>		
<b>LOCALIDAD: Monte Lope-Álvarez (230600006)</b>			23003466C	C.E.I.P. Carlos III	230030
23003168C	C.E.I.P. Fernando IV	230043	<b>LOCALIDAD: Santiago de Calatrava (230770002)</b>		
<b>LOCALIDAD: Navas de San Juan (230630008)</b>			23003478C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230049
23000957C	E.I. Alcalde Parrilla de Lara	230081	<b>LOCALIDAD: Santiago de la Espada (239040031)</b>		
23003247C	C.E.PR. Virgen de la Estrella	230081	23002334C	C.P.R. Zumeta-Segura	230144
23700578C	I.E.S. San Juan Bautista	230081	23003569C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230144
<b>LOCALIDAD: Navas de Tolosa (230240004)</b>			23700414C	I.E.S. Villa de Santiago	230144
23001299C	C.E.I.P. Navas de Tolosa	230030	<b>LOCALIDAD: Santiago-Pontones (239040024)</b>		
<b>LOCALIDAD: Noalejo (230640003)</b>			23000969C	C.P.R. Nacimiento del Segura	230144
23003260C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Belén	230027	<b>LOCALIDAD: Santisteban del Puerto (230790010)</b>		
<b>LOCALIDAD: Nogueros (230030004)</b>			23003612C	C.E.I.P. Bachiller Pérez de Moya	230032
23000349C	C.E.I.P. San Miguel	230004	23700566C	I.E.S. Virgen del Collado	230032
<b>LOCALIDAD: Orcera (230650006)</b>			<b>LOCALIDAD: Santo Tomás (230800004)</b>		
23601281C	C.P.R. Santa María de la Peña	230084	23003673C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	230038
23700751C	I.E.S. Gandhi	230084	<b>LOCALIDAD: Siles (230820006)</b>		
<b>LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)</b>			23003843C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	230083
23003284C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	230085	23700323C	I.E.S. Doctor Francisco Marín	230083
23005931C	C.E.I.P. Antonio Machado	230085	<b>LOCALIDAD: Solana de Torralba (230920004)</b>		
23700487C	I.E.S. Almicarán	230085	23601199C	C.P.R. La Vega	230121
<b>LOCALIDAD: Pegalajar (230670002)</b>			<b>LOCALIDAD: Solera (230440007)</b>		
23003302C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	230046	23003880C	C.E.I.P. Antonio Machado	230022
23700761C	I.E.S. Alhajar	230046	<b>LOCALIDAD: Sorihuela del Guadalimar (230840003)</b>		
<b>LOCALIDAD: Peñolite (230710002)</b>			23003892C	C.E.I.P. Padre Manjón	230037
23601011C	C.E.PR. San Juan Bautista	230093	<b>LOCALIDAD: Torreblascopedro (230850002)</b>		
<b>LOCALIDAD: Porcuna (230690009)</b>			23003910C	C.E.I.P. San José Artesano	230114
23005475C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230067	<b>LOCALIDAD: Torredelcampo (230860007)</b>		
23700852C	I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla	230067	23000180C	I.E.S. Torre Olvidada	230115
<b>LOCALIDAD: Porrosillo (230080003)</b>			23003922C	C.E.I.P. San Isidoro	230115
23000751C	C.E.PR. José Antonio	230081	23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López	230115

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Torredelcampo (230860007)</b>			<b>LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)</b>		
23005487C	C.E.I.P. San Miguel	230115	23004562C	C.E.I.P. Santa Potenciana	230134
23005499C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	230115	23700803C	I.E.S. Juan de Barriónuevo Moya	230134
23005505C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230115	<b>LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo (230970003)</b>		
<b>LOCALIDAD: Torredonjimeno (230870004)</b>			23004604C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	230135
23003961C	C.E.I.P. Toxiria	230116	23700499C	I.E.S. Doña Nieves López Pastor	230135
23003971C	C.E.I.P. Puerta de Martos	230116	<b>LOCALIDAD: Villardompardo (230980002)</b>		
23003983C	I.E.S. Santo Reino	230116	23004631C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	230039
23004008C	C.E.I.P. El Olivo	230116	<b>LOCALIDAD: Villargordo (239030003)</b>		
23005815C	C.E.I.P. San Roque	230116	23004653C	C.E.I.P. Francisco Badillo	230141
23005827C	C.E.I.P. Martingordo	230116	23700815C	I.E.S. Llano de la Viña	230141
23005839C	C.E.I.P. Ponce de León	230116	<b>PROVINCIA: Málaga</b>		
23700335C	I.E.S. Acebuche	230116	<b>LOCALIDAD: Alameda (290010001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Torreperogil (230880003)</b>			29000013C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	290006
23004011C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Misericordia	230117	29701209C	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido	290006
23005591C	C.E.I.P. Pero Xil	230117	<b>LOCALIDAD: Alcaucín (290020001)</b>		
23700244C	I.E.S. Gil de Zatico	230117	29009041C	C.E.I.P. Alejandro García Garrido	290002
<b>LOCALIDAD: Torrequebradilla (239030001)</b>			<b>LOCALIDAD: Alfarnate (290030001)</b>		
23601278C	C.P.R. La Paz	230141	29000131C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Monsalud	290106
<b>LOCALIDAD: Torres (230900001)</b>			<b>LOCALIDAD: Alfarnatejo (290040001)</b>		
23004057C	C.E.I.P. Aznaitín	230070	29602530C	C.P.R. Las Palomas	290106
<b>LOCALIDAD: Torres de Albánchez (230910006)</b>			<b>LOCALIDAD: Algarrobo (290050001)</b>		
23601126C	C.P.R. El Collao	230119	29000165C	C.E.I.P. José Gil López	290005
<b>LOCALIDAD: Úbeda (230920005)</b>			29700680C	I.E.S. Trayamar	290005
23004197C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	230122	<b>LOCALIDAD: Algarrobo-Costa (290050002)</b>		
23004215C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	230122	29601847C	C.E.I.P. Enrique Ramos Ramos	290005
23004239C	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba	230122	<b>LOCALIDAD: Algatocín (290060001)</b>		
23004252C	I.E.S. San Juan de la Cruz	230122	29000311C	I.E.S. Valle del Genal	290007
23004264C	I.E.S. Los Cerros	230122	29602025C	C.P.R. Sierra del Espino	290007
23005190C	C.E.I.P. Juan Pasquau	230122	<b>LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)</b>		
23005517C	C.E.E.E. Antonio Machado	230122	29000062C	I.E.S. Capellanía	290008
23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos	230122	29000293C	C.E.I.P. Los Manantiales	290008
<b>LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)</b>			29004250C	C.E.I.P. Clara Campoamor	290008
23004291C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230124	29005631C	C.E.I.P. Algazara	290008
23005608C	C.E.I.P. San Juan	230124	29008875C	C.E.I.P. C/ Camino Alhaurín El Grande	290008
23700347C	I.E.S. Sierra Sur	230124	29009314C	C.E.I.P. San Sebastián	290008
<b>LOCALIDAD: Venta de los Santos (230620003)</b>			29601628C	C.E.I.P. Isaac Peral	290008
23003235C	C.E.I.P. Padre Poveda	230079	29602281C	C.E.I.P. San Juan	290008
<b>LOCALIDAD: Ventas del Carrizal (230260010)</b>			29602499C	C.E.I.P. Zambrana	290008
23601242C	C.P.R. Valle de San Juan	230082	29700114C	I.E.S. Gerald Brenan	290008
<b>LOCALIDAD: Vilches (230940010)</b>			29701210C	I.E.S. Huerta Alta	290008
23004379C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo	230126	<b>LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)</b>		
23700359C	I.E.S. Abula	230126	29000402C	C.E.I.P. Emilia Olivares	290012
<b>LOCALIDAD: Villacarrillo (230950007)</b>			29000505C	C.E.I.P. El Chorro	290012
23004495C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230128	29000517C	C.E.I.P. Carmen Arévalo	290012
23005311C	C.E.PR. La Fresnedilla	230128	29000529C	I.E.S. Antonio Gala	290012
23005611C	C.E.I.P. Pintor Cristóbal Ruiz	230128	29009326C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290012
23700864C	I.E.S. Sierra de las Villas	230128	29010249C	C.E.I.P. Salvador González Cantos	290012
			29011771C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290012

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alhaurín el Grande (290080001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Arroyo de Coche (290110002)</b>	
29602402C	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	290012	29000608C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290048
29700692C	I.E.S. Fuente Lucena	290012	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Arroyo de la Miel (290250001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almáchar (290090001)</b>		29001637C	C.E.I.P. El Tomillar	290035
29000530C	C.E.I.P. La Parra	290013	29005801C	C.E.I.P. Avda. de los Argonautas, s/n	290035
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almargen (290100001)</b>		29006945C	S.E.S.O. C/ Camino Gilabert, s/n	290035
29000542C	C.E.I.P. Pablo Picasso	290014	29009636C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290035
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almayate Alto (290940001)</b>		29009892C	I.E.S. Al-Baytar	290035
29008346C	C.E.I.P. Juan Paniagua	290131	29010109C	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	290035
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almogía (290110001)</b>		29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	290035
29000566C	C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez	290015	29601653C	C.E.I.P. La Leala	290035
29010894C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290015	29602232C	C.E.I.P. La Paloma	290035
29700989C	I.E.S. Diego Gaitán	290015	29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	290035
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Álora (290120001)</b>		29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces	290035
29000682C	C.E.I.P. El Hacho	290019	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Atajate (290210001)</b>	
29000694C	I.E.S. Las Flores	290019	29601999C	C.P.R. Serranía	290007
29000785C	C.E.I.P. Los Llanos	290019	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Barranco de Zafra (290110004)</b>	
29010250C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	290019	29000633C	C.E.PR. Federico García Lorca	290015
29010328C	E.I. Arco Iris	290019	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Barranco del Sol (290110005)</b>	
29011229C	I.E.S. Valle del Sol	290019	29000645C	E.I. José María Moreno Muñoz	290048
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alozaina (290130001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Benagalbón (290820001)</b>	
29000876C	C.E.I.P. Arquitecto Sánchez Sepúlveda	290022	29009004C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Candelaria	290111
29700618C	I.E.S. Serranía	290022	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Benahavís (290230002)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alquería (290070003)</b>		29001601C	C.E.I.P. Daidín	290088
29000347C	C.E.I.P. Santa Ana	290008	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Benajarafe (290940003)</b>	
29010523C	C.E.I.P. Torrijos	290008	29009077C	C.E.I.P. San Faustino	290129
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Antequera (290150001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Benalmádena (290250002)</b>	
29000891C	C.E.I.P. León Motta	290023	29001674C	C.E.I.P. Jacaranda	290035
29000921C	C.E.I.P. San Juan	290023	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Benamargosa (290260001)</b>	
29000955C	C.E.I.P. Romero Robledo	290023	29001686C	C.E.I.P. Miguel Fortes Fortes	290013
29000967C	C.E.I.P. Infante Don Fernando	290023	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Benamocarra (290270001)</b>	
29000979C	C.E.I.P. La Vera Cruz	290023	29001716C	C.E.I.P. Eduardo Ocón Rivas	290037
29001145C	I.E.S. Pedro Espinosa	290023	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Benaolán (290280001)</b>	
29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández	290023	29001731C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	290038
29011886C	C.E.E.E. Reina Sofía	290023	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Bobadilla Estación (290150003)</b>	
29012052C	I.E.S. Los Colegiales	290023	29001194C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	290024
29601975C	C.P.R. Atalaya	290023	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Caleta de Vélez (290940006)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Archidona (290170001)</b>		29008437C	C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón	290005
29001406C	C.E.I.P. San Sebastián	290028	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Campanillas (290670001)</b>	
29001421C	I.E.S. Luis Barahona de Soto	290028	29003270C	C.E.I.P. José Calderón	290079
29001443C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	290028	29010006C	C.E.I.P. Cayetano Bolívar	290079
29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba	290028	29011783C	C.E.I.P. Cupiana	290079
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Ardales (290180001)</b>		29011795C	C.E.I.P. Luis Cernuda	290079
29001509C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	290029	29602086C	C.E.I.P. Colmenarejo	290079
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Arenas (290190001)</b>		29602293C	C.E.I.P. Francisco Quevedo	290079
29001522C	C.E.I.P. Ramón María del Valle Inclán	290057	29700011C	I.E.S. Campanillas	290079
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Arriate (290200001)</b>		29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia	290079
29001546C	C.E.I.P. Virgen de la Aurora	290031	29701313C	I.E.S. Torre del Prado	290079
29700606C	I.E.S. Escultor Marín Higuero	290031	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Campillos (290320001)</b>	
			29001820C	C.E.I.P. Manzano Jiménez	290041



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Campillos (290320001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cortes de la Frontera (290460003)</b>	
29001868C	I.E.S. Camilo José Cela	290041	29002617C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	290059
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cancelada (290510004)</b>		29011734C	I.E.S. Andrés Pérez Serrano	290059
29002782C	C.E.I.P. Cancelada	290066	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cuevas Bajas (290470001)</b>	
29004080C	I.E.S. Profesor Tomás Hormigo	290066	29002630C	C.E.I.P. San Juan Bautista	290060
29007032C	C.E.I.P. C/ Isdabe	290066	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cuevas de San Marcos (290490001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Canillas de Aceituno (290330002)</b>		29002708C	C.E.I.P. Ciudad de Belda	290060
29001881C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290042	29701027C	I.E.S. Genil	290060
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cañete la Real (290350001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cuevas del Becerro (290480001)</b>	
29001984C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Caños Santos	290014	29002666C	C.E.I.P. San José Obrero	290014
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Carratraca (290360001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cútar (290500001)</b>	
29002009C	C.E.I.P. María Auxiliadora	290029	29002711C	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	290013
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cártama (290380001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Borge (290300001)</b>	
29002046C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	290046	29001790C	C.E.I.P. Antonio Gala	290013
29601859C	C.E.I.P. La Mata	290046	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Burgo (290310001)</b>	
29700631C	I.E.S. Valle del Azahar	290046	29001807C	C.E.I.P. San Agustín	290022
29701003C	I.E.S. Jarifa	290046	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Chaparral (290700005)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cartaojal (290150004)</b>		29002721C	E.I. Los Claveles	290092
29602426C	C.P.R. La Peña	290025	29005931C	C.E.I.P. Jardín Botánico	290092
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Casabermeja (290390003)</b>		29006970C	C.E.I.P. García del Olmo	290092
29002186C	C.E.I.P. San Sebastián	290048	29602244C	C.E.PR. El Chaparral	290092
29701015C	I.E.S. Casabermeja	290048	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Colmenar (290460002)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Casarabonela (290400004)</b>		29002575C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	290059
29002216C	C.E.I.P. Serafín Estébanez Calderón	290022	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Estación (290120008)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Casares (290410001)</b>		29000827C	C.E.I.P. Guadalhorce	290019
29002228C	C.E.I.P. Blas Infante	290083	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Estación (Cártama) (290380005)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cerralba (290800008)</b>		29002125C	C.E.I.P. La Campiña	290046
29602441C	C.P.R. Mariana Pineda	290107	29002150C	C.E.PR. Pablo Neruda	290046
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Churrriana (290670002)</b>		29009582C	C.E.I.P. El Sexmo	290046
29003397C	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	290080	29011576C	C.E.I.P. Cano-Cartamón	290046
29003403C	C.E.I.P. Manuel Fernández	290080	29602301C	E.I. Arco Iris	290046
29007147C	I.E.S. C/ Benito Juárez, 1	290080	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Estepona (290510006)</b>	
29700357C	I.E.S. Jacaranda	290080	29002794C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	290066
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Coín (290420001)</b>		29002800C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Carmen	290066
29002253C	C.E.I.P. Carazonoy	290052	29002824C	C.E.I.P. Simón Fernández	290066
29002265C	C.E.PR. Pintor Palomo y Anaya	290052	29002848C	C.E.PR. Víctor de la Serna	290066
29002332C	I.E.S. Licinio de la Fuente	290052	29002885C	I.E.S. Monterroso	290066
29002356C	C.E.I.P. Lope de Vega	290052	29004481C	E.I. C/ Belén, s/n	290066
29010626C	E.I. San Sebastián	290052	29009193C	C.E.I.P. C/ Frailes	290066
29011588C	C.E.I.P. Huertas Viejas	290052	29009430C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290066
29700928C	I.E.S. Los Montecillos	290052	29009909C	I.E.S. Mar de Alborán	290066
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Colmenar (290430002)</b>		29010262C	C.E.I.P. Ramón García	290066
29002401C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	290053	29010274C	C.E.I.P. Antonio Machado	290066
29700849C	I.E.S. Los Montes	290053	29601665C	C.E.I.P. Sierra Bermeja	290066
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Comares (290440002)</b>		29700953C	I.E.S. Mediterráneo	290066
29602542C	C.P.R. San Hilario de Poitiers	290055	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Frigiliana (290530001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cómpeta (290450001)</b>		29002915C	C.E.I.P. Enrique Ginés	290101
29002541C	C.E.I.P. Cándido Lara	290057	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fuengirola (290540001)</b>	
29700941C	I.E.S. El Almijar	290057	29002927C	C.E.I.P. Los Boliches	290068
			29002939C	C.E.I.P. Sohail	290068

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)</b>			<b>LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)</b>		
29003002C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290068	29700709C	I.E.S. Las Lagunas	290092
29003041C	I.E.S. Fuengirola Nº 1	290068	<b>LOCALIDAD: Las Mellizas (290120011)</b>		
29009569C	C.E.I.P. Andalucía	290068	29010900C	C.E.I.P. Las Mellizas	290019
29009648C	C.E.I.P. Acapulco	290068	<b>LOCALIDAD: Macharaviaya (290660002)</b>		
29009651C	C.E.I.P. El Tejar	290068	29602505C	C.P.R. Salvador Rueda	290129
29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	290068	<b>LOCALIDAD: Málaga (290670005)</b>		
29601574C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290068	29003351C	C.E.I.P. Los Prados	290079
29602098C	C.E.I.P. Santa Amalia	290068	29003361C	C.E.I.P. El Tarajal	290079
29602219C	C.E.I.P. Azahar	290068	29003427C	C.E.I.P. Vega de Guadalhorce	290079
29602591C	C.E.I.P. Valdelecrín	290068	29003491C	C.E.I.P. Nuestra Señora de la Luz	290079
29700497C	I.E.S. Los Boliches	290068	29003543C	C.E.I.P. Constitución 1978	290079
29701416C	I.E.S. Las Salinas	290068	29003555C	C.E.I.P. Las Flores	290079
29701428C	I.E.S. Suel	290068	29003567C	C.E.I.P. Ciudad de Mobile	290079
<b>LOCALIDAD: Fuente de Piedra (290550001)</b>			29003580C	C.E.I.P. La Biznaga	290079
29003087C	C.E.I.P. San Ignacio	290001	29003610C	C.E.I.P. Ardira	290079
<b>LOCALIDAD: Gaucín (290560001)</b>			29003622C	C.E.I.P. Prácticas N-1	290079
29003099C	C.E.I.P. Guzmán el Bueno	290059	29003646C	C.E.E.E. Santa Rosa de Lima	290079
<b>LOCALIDAD: Guaro (290580001)</b>			29003695C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Gracia	290079
29003129C	C.E.I.P. Los Almendros	290071	29003701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290079
<b>LOCALIDAD: Humilladero (290590002)</b>			29003737C	C.E.I.P. Cristo de Mena	290079
29003130C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	290001	29003750C	C.E.I.P. Arturo Reyes	290079
29701039C	I.E.S. José Saramago	290001	29003762C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290079
<b>LOCALIDAD: Igualeja (290600001)</b>			29003816C	C.E.I.P. Hogarsol	290079
29003142C	C.E.I.P. Santa Rosa de Lima	290103	29003828C	C.E.I.P. Luis Braille	290079
<b>LOCALIDAD: Istán (290610001)</b>			29003831C	C.E.I.P. Ciudad de Popayán	290079
29003154C	C.E.I.P. Francisca Ruiz	290085	29003853C	E.I. Martiricos	290079
<b>LOCALIDAD: Iznate (290620001)</b>			29003877C	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll	290079
29003166C	C.E.I.P. Marqués de Iznate	290037	29003889C	C.E.I.P. Ramón Simonet	290079
<b>LOCALIDAD: Jubrique (290640001)</b>			29003890C	C.E.I.P. Luis Buñuel	290079
29602013C	C.P.R. Almazara	290007	29004161C	C.E.I.P. José María Hinojosa	290079
<b>LOCALIDAD: La Cala del Moral (290820002)</b>			29004511C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	290079
29002733C	I.E.S. Puerta de la Axarquía	290111	29004687C	C.E.I.P. Virgen de Belén	290079
29007573C	C.E.I.P. Gregorio Marañón	290111	29004699C	C.E.I.P. Cerro Coronado	290079
29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib	290111	29004742C	C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	290079
<b>LOCALIDAD: La Cañada del Real Tesoro (290460001)</b>			29005047C	C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro	290079
29602001C	C.P.R. Valle del Guadiaro	290007	29005175C	C.E.I.P. Ricardo León	290079
<b>LOCALIDAD: La Cimada (290840003)</b>			29005345C	C.E.I.P. Domingo Lozano	290079
29602062C	C.E.I.P. Hermanos Aguilera	290031	29005357C	C.E.I.P. Doctor Fléming	290079
<b>LOCALIDAD: Las Chapas (290690007)</b>			29005394C	C.E.I.P. Bergamín	290079
29004641C	E.I. Pinolivo	290086	29005618C	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	290079
29006659C	C.E.PR. Platero	290086	29005916C	I.E.S. La Rosaleta	290079
29007299C	S.E.S.O. C/ Urb. Ricmar	290086	29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria	290079
<b>LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)</b>			29005953C	I.E.S. Vicente Espinel	290079
29004614C	C.E.I.P. Tamixa	290092	29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja	290079
29007007C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	290092	29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo	290079
29009144C	C.E.I.P. C/ Camino de Campanales	290086	29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	290079
29011382C	C.E.I.P. Las Cañadas	290092	29006131C	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	290079
29601732C	C.E.I.P. El Albero	290092	29006143C	C.E.I.P. Clara Campoamor	290079
29602220C	C.E.I.P. Los Campanales	290092			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Málaga (290670005)</b>			<b>LOCALIDAD: Málaga (290670005)</b>		
29006155C	C.E.I.P. Avda. María Zambrano	290079	29011825C	C.E.I.P. Eduardo Ocón	290079
29006325C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290079	29011898C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290079
29006337C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	290079	29011904C	C.E.I.P. Hernández Canovas	290079
29007731C	C.E.I.P. C/ Federico Fellini	290079	29011916C	C.E.I.P. Pedro Salinas	290079
29009259C	C.E.I.P. Salvador Rueda	290079	29011928C	C.E.I.P. Manolo Garvayo	290079
29009260C	I.E.S. Emilio Prados	290079	29012076C	I.E.S. Ben Gabirol	290079
29009272C	I.E.S. Pablo Picasso	290079	29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo	290079
29009338C	C.E.I.P. C/ Dr. Miguel Díaz Recio	290079	29601598C	C.E.I.P. Francisco de Goya	290079
29009351C	C.E.I.P. Camino de San Rafael	290079	29601860C	C.E.I.P. Victoria Kent	290079
29009466C	C.E.I.P. Rafael Dávila Díaz	290079	29601872C	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	290079
29009481C	E.I. Adelfa	290079	29601884C	C.E.I.P. Luis de Góngora	290079
29009673C	C.E.I.P. Los Morales	290079	29601941C	C.E.I.P. María de la O	290079
29009685C	C.E.I.P. García Lorca	290079	29602049C	C.E.I.P. Gandhi	290079
29009697C	C.E.I.P. Paulo Freire	290079	29602050C	C.E.I.P. José Moreno Villa	290079
29009703C	C.E.I.P. Blas Infante	290079	29602438C	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	290079
29009715C	C.E.I.P. Antonio Machado	290079	29602566C	C.E.I.P. Julio Caro Baroja	290079
29009727C	C.E.I.P. Ramón del Valle Inclán	290079	29700047C	I.E.S. Martín Aldehuela	290079
29009739C	C.E.I.P. Severo Ochoa	290079	29700060C	I.E.S. Mayorazgo	290079
29009740C	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	290079	29700096C	I.E.S. Litoral	290079
29009752C	C.E.PR. San José de Calasanz	290079	29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles	290079
29009764C	E.I. Gloria Fuertes	290079	29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	290079
29009776C	C.E.I.P. Manuel de Falla	290079	29700333C	I.E.S. Santa Bárbara	290079
29009922C	I.E.S. El Palo	290079	29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre	290079
29009934C	I.E.S. Salvador Rueda	290079	29700412C	I.E.S. Portada Alta	290079
29009946C	C.E.I.P. Los Guindos	290079	29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos	290079
29010018C	C.E.I.P. Los Ángeles	290079	29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	290079
29010067C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290079	29700746C	I.E.S. Mediterráneo	290079
29010201C	I.E.S. Belén	290079	29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín	290079
29010298C	C.E.I.P. Tartessos	290079	29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	290079
29010353C	C.E.I.P. Neill	290079	29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón	290079
29010365C	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	290079	29701064C	I.E.S. Avda. Navarro Ledesma, 170	290079
29010687C	C.E.I.P. Fuente Alegre	290079	29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	290079
29010870C	I.E.S. Mare Nostrum	290079	29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	290079
29010912C	C.E.I.P. Intelhorce	290079	29701091C	I.E.S. Guadalmedina	290079
29010948C	E.I. Altabaca	290079	29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla	290079
29011333C	E.I. Tiro de Pichón	290079	29701118C	I.E.S. Carlinda	290079
29011345C	C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano	290079	29701234C	I.E.S. José María Torrijos	290079
29011357C	C.E.I.P. Alegría de la Huerta	290079	29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	290079
29011369C	E.I. Gibralfaire	290079	29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	290079
29011370C	C.E.I.P. Guadaljaira	290079	29701350C	I.E.S. Christine Picasso	290079
29011539C	I.E.S. Huelin	290079	<b>LOCALIDAD: Manilva (290680005)</b>		
29011591C	C.E.I.P. Pablo Neruda	290079	29006581C	C.E.I.P. Pablo Picasso	290083
29011606C	C.E.I.P. Salvador Allende	290079	29700722C	I.E.S. Las Viñas	290083
29011618C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290079	<b>LOCALIDAD: Marbella (290690009)</b>		
29011692C	C.E.I.P. Simón Bolívar	290079	29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella	290086
29011709C	C.E.I.P. Jábega	290079	29006684C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	290086
29011710C	C.E.I.P. El Torcal	290079	29006696C	C.E.I.P. Santa Teresa	290086
29011813C	C.E.I.P. Benito Pérez Galdós	290079	29006714C	C.E.I.P. Hermanos Gil Muñiz	290086

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Marbella (290690009)</b>			<b>LOCALIDAD: Olías (290670006)</b>		
29006775C	C.E.I.P. Cinco de Noviembre	290086	29006362C	C.E.I.P. La Cañada	290126
29006830C	I.E.S. Guadalpin	290086	<b>LOCALIDAD: Parauta (290770001)</b>		
29006842C	C.E.I.P. Los Olivos	290086	29601963C	C.P.R. Alto Genal	290103
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	290086	<b>LOCALIDAD: Periana (290790006)</b>		
29007810C	C.E.I.P. C/ Urb. Xarblanca	290086	29007354C	C.E.I.P. San Isidro	290105
29009511C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290086	29700761C	I.E.S. Alta Axarquía	290105
29010171C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290086	<b>LOCALIDAD: Pizarra (290800004)</b>		
29010304C	C.E.I.P. Valdeolletas	290086	29007421C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fuensanta	290107
29011187C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	290086	29601586C	C.E.I.P. Guadalhorce	290107
29011801C	C.E.I.P. Las Albarizas	290086	29701261C	I.E.S. Fuente Luna	290107
29601550C	C.E.I.P. Antonio Machado	290086	<b>LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)</b>		
29601719C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290086	29006258C	C.E.I.P. C/ Angeles Navas Atencia, 12	290111
29700126C	I.E.S. Río Verde	290086	29007585C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290111
29700758C	I.E.S. Victoria Kent	290086	29602271C	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	290111
29701325C	I.E.S. Profesor Pablo del Saz	290086	29700059C	I.E.S. Bezmiliana	290111
<b>LOCALIDAD: Maro (290750002)</b>			<b>LOCALIDAD: Riogordo (290830001)</b>		
29010742C	C.E.I.P. Las Maravillas	290101	29007639C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia	290053
<b>LOCALIDAD: Mijas (290700009)</b>			<b>LOCALIDAD: Ronda (290840012)</b>		
29004109C	I.E.S. Torre Almenara	290092	29007706C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290115
29007019C	C.E.I.P. San Sebastián	290092	29007718C	C.E.I.P. Juan Carrillo	290115
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	290092	29007755C	C.E.I.P. Vicente Espinel	290115
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	290092	29007780C	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	290115
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	290092	29007809C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	290115
<b>LOCALIDAD: Moclinejo (290710001)</b>			29007962C	I.E.S. Martín Rivero	290115
29007071C	C.E.I.P. Los Olivares	290111	29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán	290115
<b>LOCALIDAD: Mollina (290720003)</b>			29009788C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	290115
29007093C	C.E.I.P. Gerardo Fernández	290001	29602074C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290115
29701131C	I.E.S. Las Viñas	290001	29602268C	C.E.I.P. Juan Martín Pinzón	290115
<b>LOCALIDAD: Monda (290730001)</b>			29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	290115
29007111C	C.E.I.P. Remedios Rojo	290071	29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	290115
<b>LOCALIDAD: Montecorto (290840007)</b>			<b>LOCALIDAD: San Luis de Sabinillas (290680008)</b>		
29007688C	C.E.I.P. Joaquín Peinado	290038	29006271C	C.E.I.P. C/ Sector SUNP. Zona Maicandil.	290083
<b>LOCALIDAD: Montejaque (290740001)</b>			29006601C	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	290083
29007135C	C.E.I.P. Virgen de la Concepción	290038	<b>LOCALIDAD: San Pedro Alcántara (290690013)</b>		
<b>LOCALIDAD: Nerja (290750003)</b>			29006891C	C.E.I.P. La Azucarera	290088
29007184C	C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez	290101	29006908C	C.E.I.P. San Pedro Alcántara	290088
29007214C	I.E.S. Sierra Almirajara	290101	29007901C	C.E.I.P. C/ Camino La Caseta	290088
29007238C	C.E.I.P. San Miguel	290101	29009533C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290088
29007241C	I.E.S. El Chaparil	290101	29010195C	C.E.I.P. Al-Andalus	290088
29009961C	C.E.I.P. Fuente del Badén	290101	29010444C	I.E.S. Vega de Mar	290088
29010961C	C.E.I.P. Nueva Nerja	290101	29011540C	I.E.S. Salduba	290088
29011643C	C.E.I.P. Narixa	290101	29602256C	C.E.I.P. Fuente Nueva	290088
<b>LOCALIDAD: Nueva-Andalucía (290690010)</b>			29700771C	I.E.S. Guadaiza	290088
29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía	290086	<b>LOCALIDAD: Santa Amalia (290070006)</b>		
29006866C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	290086	29000360C	C.E.PR. Santa Amalia	290008
<b>LOCALIDAD: Ojén (290760001)</b>			<b>LOCALIDAD: Sayalonga (290860004)</b>		
29007263C	C.E.I.P. Los Llanos	290086	29602451C	C.P.R. Almirajara	290057

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Secadero (290410002)</b>			<b>LOCALIDAD: Valle de Abdalajís (290930001)</b>		
29010614C	C.E.I.P. Los Almendros	290083	29008322C	C.E.I.P. Nescania	290019
<b>LOCALIDAD: Serrato (290840015)</b>			<b>LOCALIDAD: Vélez-Málaga (290940012)</b>		
29008048C	C.E.I.P. Blas Infante	290014	29008577C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	290129
<b>LOCALIDAD: Sierra de Yeguas (290880001)</b>			29008589C	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	290129
29008139C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	290041	29008590C	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí	290129
29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas	290041	29008671C	I.E.S. Reyes Católicos	290129
<b>LOCALIDAD: Teba (290890002)</b>			29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva	290129
29008152C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	290041	29009600C	C.E.I.P. El Romeral	290129
29701337C	I.E.S. Itaba	290041	29010316C	C.E.I.P. Andalucía	290129
<b>LOCALIDAD: Tolox (290900003)</b>			29011655C	C.E.I.P. La Gloria	290129
29008188C	C.E.I.P. San Roque	290071	29011941C	C.E.I.P. La Axarquía	290129
<b>LOCALIDAD: Torre de Benagalbón (290820004)</b>			29601902C	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	290129
29009417C	C.E.I.P. Avda. del Golf	290111	29601987C	C.P.R. Torrejara	290129
<b>LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)</b>			29700424C	I.E.S. Almenara	290129
29008462C	C.E.I.P. Custodio Puga	290131	29701295C	I.E.S. Salvador Rueda	290129
29008474C	C.E.I.P. Blas Infante	290131	<b>LOCALIDAD: Villanueva de Algaidas (290950006)</b>		
29009387C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290131	29008841C	C.E.I.P. Miguel Berrocal	290061
29009570C	C.E.I.P. Antonio Checa Martínez	290131	29701167C	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz	290061
29011552C	I.E.S. María Zambrano	290131	<b>LOCALIDAD: Villanueva de la Concepción (290150009)</b>		
29700345C	I.E.S. Miraya del Mar	290131	29001297C	C.E.I.P. Ciudad de Oscua	290048
<b>LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)</b>			29701179C	I.E.S. Manuel Romero	290048
29002836C	S.E.S.O. C/ Periodista Federico Alba, 1	290141	<b>LOCALIDAD: Villanueva de Tapia (290980001)</b>		
29006349C	C.E.I.P. C/ Prolongación de la C/Ava Gad	290141	29008942C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290061
29006374C	C.E.I.P. Albaida	290141	<b>LOCALIDAD: Villanueva del Rosario (290960002)</b>		
29006386C	C.E.I.P. La Paz	290141	29008887C	C.E.I.P. Velasco y Merino	290028
29006428C	C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca	290141	29701180C	I.E.S. Pintor José Hernández	290028
29006568C	I.E.S. Los Manantiales	290141	<b>LOCALIDAD: Villanueva del Trabuco (290970005)</b>		
29008061C	S.E.S.O. C/ Giordano Bruno, s/n	290141	29008905C	C.E.I.P. López Mayor	290028
29008243C	C.E.I.P. C/ Pinillo Norte	290141	29701192C	I.E.S. Sierra de San Jorge	290028
29601707C	C.E.I.P. Benyamina	290141	<b>LOCALIDAD: Viñuelas (290990015)</b>		
29601896C	C.E.I.P. San Miguel	290141	29602037C	C.P.R. Alcalde Juan García	290002
29602608C	C.E.I.P. El Pinillo	290141	<b>LOCALIDAD: Yunquera (291000001)</b>		
29700916C	I.E.S. Costa del Sol	290141	29008991C	C.E.I.P. Sierra de las Nieves	290022
29701349C	I.E.S. Playamar	290141	29700931C	I.E.S. Alfaguara	290022
<b>LOCALIDAD: Torrox (290910004)</b>			<b>LOCALIDAD: Zapata (290070008)</b>		
29008221C	C.E.I.P. Colina del Sol	290124	29000396C	E.I. Zapata	290008
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén	290124	<b>PROVINCIA: Sevilla</b>		
29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum	290124	<b>LOCALIDAD: Aguadulce (410010001)</b>		
29701155C	I.E.S. Alfaguar	290124	41000016C	C.E.I.P. Maestro José Páez Moriana	410080
<b>LOCALIDAD: Torrox-Costa (290910005)</b>			<b>LOCALIDAD: Alanís (410020001)</b>		
29008231C	C.E.I.P. C/ Urb. Torrox Park Tablazo Nor	290124	41000028C	C.E.I.P. José González Salcedo	410002
29008309C	C.E.I.P. El Morche	290124	<b>LOCALIDAD: Albaida del Aljarafe (410030001)</b>		
29602463C	C.E.I.P. Los Llanos	290124	41000031C	C.E.I.P. Santa Teresa	410079
<b>LOCALIDAD: Totalán (290920006)</b>			41008891C	C.E.I.P. C/ Virgen del Rocío, esquina C/	410079
29008310C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	290126	<b>LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)</b>		
<b>LOCALIDAD: Triana (290940011)</b>			41000065C	C.E.I.P. Cervantes	410004
29008504C	C.E.PR. Juan Porras	290013	41000077C	C.E.I.P. Concepción Vázquez	410004
			41000107C	C.E.I.P. Hermelinda Núñez	410004



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)</b>			<b>LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)</b>		
41000119C	C.E.I.P. José Ramón	410004	41602582C	C.E.I.P. Zawiya	410015
41000120C	C.E.I.P. Manuel Alonso	410004	41702175C	I.E.S. Aznalcóllar	410015
41000132C	C.E.I.P. Pedro Gutiérrez	410004	<b>LOCALIDAD: Badolatosa (410140001)</b>		
41000156C	C.E.I.P. Antonio Machado	410004	41000624C	C.E.I.P. San Plácido	410017
41000168C	C.E.I.P. Reina Fabiola	410004	41701316C	I.E.S. Vadus Latus	410017
41000171C	C.E.I.P. San Mateo	410004	<b>LOCALIDAD: Benacazón (410150001)</b>		
41000181C	C.E.I.P. Ángeles Martín Mateo	410004	41000648C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Nieves	410019
41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy	410004	41701201C	I.E.S. Virgen del Rosario	410019
41000284C	I.E.S. Al-Guadaira	410004	<b>LOCALIDAD: Bollullos de la Mitación (410160001)</b>		
41000296C	C.E.I.P. Alcalde Joaquín García	410004	41000651C	C.E.I.P. Pío XII	410019
41009470C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410004	41701730C	I.E.S. Alminar	410019
41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	410004	<b>LOCALIDAD: Bormujos (410170001)</b>		
41011403C	C.E.I.P. Avda. Escultora la Roldana, s/n	410004	41000661C	C.E.I.P. Padre Manjón	410021
41601841C	C.E.I.P. Silos	410004	41008283C	C.E.I.P. Clara Campoamor	410021
41602119C	C.E.I.P. Blas Infante	410004	41008911C	C.E.I.P. El Manantial	410021
41602260C	C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti	410004	41011464C	I.E.S. Ctra. Bormujos-Gines, s/n	410021
41700105C	I.E.S. Albero	410004	41701821C	I.E.S. Los Álamos	410021
41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	410004	<b>LOCALIDAD: Brenes (410180001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Alcalá del Río (410050001)</b>			41000673C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410022
41000338C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Asunción	410005	41008489C	C.E.I.P. Manuel de Falla	410022
41009913C	C.E.I.P. San Gregorio Osset	410005	41602508C	C.E.I.P. Miguel Hernández (La Cigüeña)	410022
41011002C	I.E.S. Ilipa Magna	410005	41700853C	I.E.S. Jacarandá	410022
<b>LOCALIDAD: Alcolea del Río (410060001)</b>			<b>LOCALIDAD: Burguillos (410190001)</b>		
41000405C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410113	41000703C	C.E.I.P. Manuel Medina	410033
41701808C	I.E.S. Las Aceñas	410113	41700971C	I.E.S. Burguillos	410033
<b>LOCALIDAD: Alfonso XIII (419020002)</b>			<b>LOCALIDAD: Camas (410210001)</b>		
41003480C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	410095	41000764C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	410026
<b>LOCALIDAD: Algámitas (410080001)</b>			41000776C	C.E.I.P. Juan Rodríguez Berrocal	410026
41000466C	C.E.I.P. Andalucía	410091	41000788C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	410026
<b>LOCALIDAD: Almadén de la Plata (410090001)</b>			41000806C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410026
41000478C	C.E.I.P. Huerta del Pilar	410012	41000818C	C.E.I.P. Raimundo Lulio	410026
<b>LOCALIDAD: Almensilla (410100001)</b>			41000880C	I.E.S. Tartessos	410026
41000481C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Antigua	410071	41009573C	I.E.S. Camas	410026
41008908C	C.E.I.P. C/ Antonio Fernández Ramos, s/	410071	41009937C	C.E.I.P. Andalucía	410026
<b>LOCALIDAD: Arahal (410110001)</b>			41010061C	C.E.I.P. El Carambolo	410026
41000511C	C.E.I.P. San Roque	410014	41601668C	C.E.I.P. La Colina	410026
41000521C	C.E.I.P. El Ruedo	410014	41701572C	I.E.S. Cervantes	410026
41000557C	I.E.S. Al-Andalus	410014	<b>LOCALIDAD: Cantillana (410230001)</b>		
41000569C	I.E.S. La Campiña	410014	41000922C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Soledad	410022
41000570C	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	410014	41000961C	C.E.I.P. La Esperanza	410022
41009925C	C.E.I.P. Maestro José Rodríguez Aniceto	410014	41701158C	I.E.S. Cantillana	410022
41701559C	I.E.S. Europa	410014	<b>LOCALIDAD: Cañada Rosal (419010001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Aznalcázar (410120001)</b>			41002529C	C.E.I.P. Andalucía	410069
41000600C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	410015	41702141C	I.E.S. Cañada Rosal	410069
41701641C	I.E.S. Olontigi	410015	<b>LOCALIDAD: Carmona (410240002)</b>		
<b>LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)</b>			41000983C	C.E.PR. Beato Juan Grande	410029
41000612C	C.E.I.P. Las Erillas	410015	41000995C	C.E.I.P. Cervantes	410029
41601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca	410015	41001021C	C.E.I.P. San Blas	410029

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Carmona (410240002)</b>			<b>LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)</b>		
41001094C	I.E.S. Maese Rodrigo	410029	41000636C	C.E.I.P. Europa	410043
41001112C	C.E.I.P. Pedro I	410029	41001513C	I.E.S. María Galiana	410043
41009585C	I.E.S. Arrabal	410029	41001550C	C.E.I.P. San Sebastián	410043
41010344C	C.E.I.P. El Almendral	410029	41001562C	C.E.I.P. Cervantes	410043
41010356C	E.I. El Real	410029	41001574C	C.E.I.P. Vicente Alexandre	410043
41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante	410029	41001586C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Amparo	410043
<b>LOCALIDAD: Carrión de los Céspedes (410250001)</b>			41001604C	C.E.I.P. San Fernando	410043
41001148C	C.E.I.P. Pío XII	410015	41001628C	C.E.I.P. Valme Coronada	410043
<b>LOCALIDAD: Casariche (410260001)</b>			41001707C	I.E.S. Virgen de Valme	410043
41001151C	C.E.I.P. Lope de Vega	410017	41001719C	I.E.S. El Arenal	410043
41701501C	I.E.S. Atalaya	410017	41001768C	C.E.I.P. Fernán Caballero	410043
<b>LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)</b>			41002025C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410043
41001161C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410033	41008313C	C.E.I.P. Olivar de Quinto	410043
41701833C	I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	410033	41008945C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410043
<b>LOCALIDAD: Castilleja de Guzmán (410280001)</b>			41008957C	C.E.I.P. Maestra Dolores Velasco	410043
41003388C	C.E.I.P. Argantonio	410136	41008969C	C.E.I.P. Maestro Enrique Díaz Ferreras	410043
41008301C	C.E.I.P. Monteolivo	410136	41009172C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410043
<b>LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)</b>			41009482C	C.E.I.P. Blas Infante	410043
41001185C	C.E.I.P. Juan XXIII	410034	41009561C	C.E.I.P. Ana María Matute	410043
41009160C	C.E.I.P. Hernán Cortés	410034	41009652C	C.E.I.P. Las Portadas	410043
41011026C	I.E.S. Alixar	410034	41010150C	E.I. Rafael Alberti	410043
41601425C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410034	41010162C	C.E.I.P. Maestro José Varela	410043
41601437C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410034	41010371C	C.E.I.P. Ibarburu	410043
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	410034	41010381C	C.E.I.P. La Motilla	410043
<b>LOCALIDAD: Castilleja del Campo (410300001)</b>			41010393C	C.E.I.P. Consolación	410043
41001203C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410015	41010629C	C.E.I.P. Los Montecillos	410043
<b>LOCALIDAD: Cazalla de la Sierra (410320001)</b>			41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno	410043
41001239C	C.E.I.P. Virgen del Monte	410037	41602077C	C.E.I.P. Carlos I	410043
41700865C	I.E.S. El Carmen	410037	41602089C	C.E.I.P. El Palmarillo	410043
<b>LOCALIDAD: Cerro Perea (410390003)</b>			41602296C	C.E.I.P. Orippe	410043
41001793C	C.E.I.P. La Milagrosa	410045	41602612C	C.E.I.P. Poetas Andaluces	410043
<b>LOCALIDAD: Constantina (410330004)</b>			41602636C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410043
41000697C	C.E.I.P. Valle de la Osa	410035	41700181C	I.E.S. Hermanos Machado	410043
41702072C	I.E.S. San Fernando	410035	41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos	410043
<b>LOCALIDAD: Corcoya (410140003)</b>			41700877C	I.E.S. Vistazul	410043
41010563C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	410017	41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda	410043
<b>LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)</b>			41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla	410043
41001379C	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora	410039	41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder	410043
41001392C	C.E.I.P. Cerro de San Juan	410039	41701869C	I.E.S. Torre de Doña María	410043
41001409C	C.E.I.P. Hipólito Lobato	410039	41702011C	I.E.S. Alvareda	410043
41001461C	I.E.S. Rodrigo Caro	410039	41702023C	I.E.S. Cantely	410043
41001471C	I.E.S. Caura	410039	<b>LOCALIDAD: Écija (410390004)</b>		
41001495C	C.E.I.P. Vicente Nería Serrano	410039	41000594C	I.E.S. Nicolás Copérnico	410045
41008933C	C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez	410039	41001801C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410045
41011488C	C.E.I.P. Urb. Los Naranjos, s/n	410039	41001811C	C.E.I.P. Astigi	410045
41701596C	I.E.S. San José	410039	41001835C	C.E.I.P. El Valle	410045
<b>LOCALIDAD: Coripe (410350001)</b>			41001847C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410045
41001525C	C.E.I.P. Irippio	410040	41001859C	C.E.I.P. San Agustín	410045

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Écija (410390004)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Espartinas (410400001)</b>	
41001938C	I.E.S. San Fulgencio	410045	41001951C	C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burín	410104
41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	410045	41004125C	E.I. María del Carmen Gutiérrez	410104
41009251C	C.E.I.P. Blas Infante	410045	41008325C	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés	410104
41602302C	E.I. Los Árboles	410045	41008398C	I.E.S. Lauretum	410104
41602375C	C.E.I.P. Pedro Garfias	410045	41011671C	C.E.I.P. C/ Tomás Campuzano, s/n	410104
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Campillo (410560001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Esquivel (410050002)</b>	
41002517C	C.E.I.P. Director Manuel Somoza	410069	41000375C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410005
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Castillo de las Guardas (410310008)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Estepa (410410002)</b>	
41001227C	C.E.I.P. Peña Luenga	410036	41001963C	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	410048
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Coronil (410360002)</b>		41001987C	C.E.I.P. Santa Teresa	410048
41001537C	C.E.I.P. María Ana de la Calle	410078	41002013C	I.E.S. Ostippo	410048
41701845C	I.E.S. El Coronil	410078	41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano	410048
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Cuervo de Sevilla (419030001)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Fuentes de Andalucía (410420001)</b>	
41002281C	C.E.I.P. El Pinar	410063	41002037C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	410049
41010137C	C.E.I.P. Antonio Gala	410063	41002049C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	410049
41601942C	C.E.I.P. Ana Josefa Mateos Gómez	410063	41701250C	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	410049
41702059C	I.E.S. Laguna de Tollón	410063	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Gelves (410440001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Garrobo (410430002)</b>		41002098C	C.E.I.P. Duques de Alba	410103
41002086C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Estrella	410036	41010204C	C.E.I.P. Doña Rosa Fernández	410103
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Palmar de Troya (410950007)</b>		41701870C	I.E.S. Gelves	410103
41007734C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410119	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Gerena (410450001)</b>	
41701936C	I.E.S. Torre del Águila	410119	41002116C	C.E.I.P. Fernando Feliú	410016
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Pedroso (410730004)</b>		41701021C	I.E.S. Gerena	410016
41003273C	C.E.I.P. Cervantes	410037	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Gilena (410460001)</b>	
41701948C	I.E.S. Aníbal González	410037	41002141C	C.E.I.P. Maestro Juan Corrales	410087
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Priorato (410550005)</b>		41701602C	I.E.S. Silena	410087
41002499C	C.E.I.P. San Isidro	410065	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Gines (410470001)</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Real de la Jara (410800001)</b>		41002153C	C.E.I.P. Carmen Iturbide Gurruchaga	410054
41003613C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410012	41010401C	E.I. Abgena	410054
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Ronquillo (410830003)</b>		41010411C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Belén	410054
41003790C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	410036	41602569C	C.E.PR. Ángel Campano Florido	410054
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Rubio (410840001)</b>		41701286C	I.E.S. El Majuelo	410054
41003820C	C.E.I.P. Carmen Borrego	410101	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Guadajoz (410240003)</b>	
41701985C	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada	410101	41001136C	C.E.I.P. Guadajoz	410133
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Saucejo (410900003)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Guadalcanal (410480003)</b>	
41004022C	C.E.I.P. Los Sauces	410092	41002177C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Guaditoca	410002
41701079C	I.E.S. Flavio Imitano	410092	41701584C	I.E.S. Sierra del Agua	410002
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Trobal (410690005)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Guadalema de los Quintero (410950006)</b>	
41003212C	C.E.I.P. Las Palmeras	410084	41007722C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Veredas	410119
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Viar del Caudillo (410050004)</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Guillena (410490002)</b>	
41000399C	C.E.I.P. San Isidro	410005	41002220C	C.E.I.P. Andalucía	410056
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Viso del Alcor (411020001)</b>		41701262C	I.E.S. El Molinillo	410056
41008091C	C.E.I.P. Alcalde León Ríos	410126	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Herrera (410500001)</b>	
41008106C	C.E.I.P. Gil López	410126	41002256C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	410101
41008131C	C.E.I.P. Juan Carlos I	410126	41701031C	I.E.S. Herrera	410101
41602247C	C.E.I.P. La Alunada	410126	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huérvar del Aljarafe (410510002)</b>	
41602387C	C.E.I.P. Albaicín	410126	41002268C	C.E.I.P. Posadas Carvajal	410015
41700555C	I.E.S. Blas Infante	410126	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Isla Mayor (419020001)</b>	
41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista	410126	41003583C	C.E.I.P. Florentina Bou	410095

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Isla Mayor (419020001)</b>			<b>LOCALIDAD: Las Navas de la Concepción (410660001)</b>		
41003595C	C.E.I.P. Félix Hernández Barrera	410095	41002980C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410093
41701134C	I.E.S. Lago Ligur	410095	<b>LOCALIDAD: Las Pajanosas (410490004)</b>		
<b>LOCALIDAD: Isla Redonda (410390007)</b>			41002232C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	410056
41602211C	C.E.I.P. Genil	410045	<b>LOCALIDAD: Lebrija (410530005)</b>		
<b>LOCALIDAD: La Algaba (410070001)</b>			41002293C	C.E.I.P. Cristo Rey	410063
41000417C	C.E.I.P. Purísima Concepción	410010	41002301C	C.E.I.P. Nebrixa	410063
41000430C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410010	41002311C	C.E.I.P. Ignacio Halcón	410063
41601802C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	410010	41002323C	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	410063
41700968C	I.E.S. Torre de los Guzmanes	410010	41002359C	I.E.S. Virgen del Castillo	410063
41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	410010	41008490C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	410063
<b>LOCALIDAD: La Campana (410220001)</b>			41009536C	C.E.I.P. Blas Infante	410063
41000053C	I.E.S. Avda. Molino de Viento, s/n	410027	41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	410063
41000910C	C.E.I.P. Bernardo Barco	410027	41601954C	C.E.I.P. El Recreo	410063
<b>LOCALIDAD: La Lantejuela (410520001)</b>			41601966C	C.E.I.P. Josefa Gavala	410063
41002271C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	410072	41702278C	I.E.S. El Fontanal	410063
41701882C	I.E.S. Tierra de Lagunas	410072	<b>LOCALIDAD: Lora de Estepa (410540001)</b>		
<b>LOCALIDAD: La Luisiana (410560003)</b>			41002372C	C.E.I.P. Santa Victoria	410048
41002530C	C.E.I.P. Antonio Machado	410069	<b>LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)</b>		
41702114C	I.E.S. Pablo de Olavide	410069	41002384C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410065
<b>LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770002)</b>			41002402C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410065
41003406C	C.E.I.P. San José	410086	41002414C	C.E.I.P. Virgen de los Reyes	410065
41003418C	C.E.I.P. Santa Ana	410086	41002426C	C.E.I.P. Virgen de Setefilla	410065
41010216C	C.E.I.P. C/ Margarita Nelken, s/n	410086	41002441C	I.E.S. Guadalquivir	410065
41700907C	I.E.S. Castillo de Luna	410086	41002451C	I.E.S. Axati	410065
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	410086	41002487C	C.E.I.P. Reyes de España	410065
<b>LOCALIDAD: La Puebla de los Infantes (410780001)</b>			41701894C	I.E.S. Al-Lawra	410065
41003467C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410064	<b>LOCALIDAD: Los Corrales (410370001)</b>		
41701973C	I.E.S. Celti	410064	41001549C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410092
<b>LOCALIDAD: La Puebla del Río (410790007)</b>			41700750C	I.E.S. Entrepuentes	410092
41003522C	C.E.I.P. San Sebastián	410095	<b>LOCALIDAD: Los Molares (410630001)</b>		
41003534C	C.E.I.P. Antonio Cuevas	410095	41002761C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410118
41602156C	C.E.I.P. Antonio Machado	410095	41701912C	I.E.S. Francisco Rivero	410118
41700348C	I.E.S. Alcaría	410095	<b>LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690004)</b>		
<b>LOCALIDAD: La Rinconada (410810006)</b>			41000740C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	410083
41003637C	C.E.I.P. Guadalquivir	410097	41000791C	C.E.I.P. Palenque	410083
41008349C	C.E.I.P. C/ Naranjos, s/n	410097	41003111C	C.E.I.P. Andrés Bernaldez	410083
41701377C	I.E.S. Antonio de Ulloa	410097	41003121C	C.E.I.P. Juan José Baquero	410083
<b>LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820004)</b>			41003133C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410083
41003789C	C.E.I.P. Manuel Siurot	410087	41003170C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410083
41701389C	I.E.S. La Roda	410087	41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne	410083
<b>LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan (410200002)</b>			41003200C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410083
41000739C	C.E.I.P. San Juan Bautista	410024	41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente	410083
41008295C	C.E.I.P. La Algodonera	410024	41009214C	C.E.I.P. Profesora María Doña	410083
41009551C	C.E.I.P. Maestro Juan Marín de Vargas	410024	41009974C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410083
41010332C	C.E.I.P. Luis Valladares	410024	41010174C	C.E.I.P. Juan Hidalgo	410083
41700889C	I.E.S. Delgado Brackembury	410024	41011701C	C.E.I.P. Avda. de la Campiña, s/n	410083
41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	410024	41702151C	I.E.S. Marismas	410083

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Los Rosales (410920001)</b>			<b>LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)</b>		
41007621C	C.E.I.P. Menéndez Pidal	410113	41002888C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410077
<b>LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)</b>			41002955C	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	410077
41002578C	C.E.I.P. San Bartolomé	410070	41009299C	C.E.I.P. Antonio Machado	410077
41008982C	C.E.I.P. Juan Carballo Manfredi	410070	41010630C	C.E.I.P. Reina Sofía	410077
41009469C	I.E.S. Los Alcores	410070	41701055C	I.E.S. Fuente Nueva	410077
41009962C	C.E.I.P. Isabel Esquivel	410070	41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa	410077
41601851C	C.E.I.P. Huerta del Retiro	410070	<b>LOCALIDAD: Olivares (410670001)</b>		
41602326C	C.E.I.P. Antonio González Álvarez	410070	41002992C	C.E.I.P. Los Eucaliptos	410079
41602511C	C.E.I.P. Manuel Romero Arregui	410070	41009664C	C.E.I.P. El Prado	410079
41701341C	I.E.S. María Inmaculada	410070	41701161C	I.E.S. Heliche	410079
<b>LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)</b>			<b>LOCALIDAD: Osuna (410680002)</b>		
41000727C	C.E.I.P. Los Rosales	410071	41003017C	C.E.I.P. Rodríguez Marín	410080
41002608C	C.E.I.P. Santa Teresa	410071	41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	410080
41008337C	C.E.I.P. C/ Camino de Gelves, s/n	410071	41004381C	E.I. Puerta de Osuna	410080
41009494C	C.E.I.P. Guadalquivir	410071	41009123C	I.E.S. Sierra Sur	410080
41010198C	C.E.I.P. El Olivo	410071	41010423C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fátima	410080
41011713C	I.E.S. Ctra. Mairena-Almennisilla	410071	41010642C	C.E.E.E. Ntra.Sra. de la Merced	410080
41601401C	C.E.I.P. Lepanto	410071	<b>LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)</b>		
41700099C	I.E.S. Juan de Mairena	410071	41003236C	C.E.I.P. Vicente Alexandre	410071
41700351C	I.E.S. Atenea	410071	41010502C	C.E.I.P. Avda. del Aljarafe, s/n	410071
41701626C	I.E.S. Cavaleri	410071	<b>LOCALIDAD: Paradas (410710005)</b>		
<b>LOCALIDAD: Marchena (410600005)</b>			41003251C	C.E.I.P. Luis Vives	410086
41002633C	C.E.I.P. Juan XXIII	410072	41701560C	I.E.S. San Albino	410086
41002657C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno	410072	<b>LOCALIDAD: Pedrera (410720001)</b>		
41002669C	C.E.I.P. Padre Marchena	410072	41003261C	C.E.I.P. Tartessos	410087
41002694C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	410072	41010186C	C.E.I.P. Las Huertas	410087
41002700C	C.E.I.P. Maestra Ángeles Cuesta	410072	41701729C	I.E.S. Carlos Cano	410087
41008507C	I.E.S. López de Arenas	410072	<b>LOCALIDAD: Peñafior (410740001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Maribañez (410690003)</b>			41003285C	C.E.I.P. Pedro Parías	410064
41003091C	C.E.I.P. Ronda de las Letras,1	410084	41701951C	I.E.S. Virgen de Villadiego	410064
<b>LOCALIDAD: Marinaleda (410610001)</b>			<b>LOCALIDAD: Pilas (410750001)</b>		
41701900C	I.E.S. José Saramago	410101	41003315C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Belén	410090
<b>LOCALIDAD: Marismillas (410200008)</b>			41003352C	C.E.I.P. Beatriz de Cabrera	410090
41009597C	C.E.I.P. Cerro Guadaña	410024	41010435C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410090
<b>LOCALIDAD: Martín de la Jara (410620002)</b>			41701298C	I.E.S. Torre del Rey	410090
41002751C	C.E.I.P. Francisco Reina	410092	41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad	410090
<b>LOCALIDAD: Matarredonda (410610002)</b>			<b>LOCALIDAD: Pruna (410760001)</b>		
41002748C	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	410101	41003391C	C.E.I.P. La Inmaculada	410091
<b>LOCALIDAD: Montellano (410640003)</b>			41701961C	I.E.S. Maestro José Zamudio	410091
41002803C	C.E.I.P. Santa Teresa	410078	<b>LOCALIDAD: Puerto de la Encina (410680003)</b>		
41601681C	C.E.I.P. Segundo Centenario	410078	41601450C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410080
41701043C	I.E.S. Castillo de Cote	410078	<b>LOCALIDAD: Salteras (410850001)</b>		
<b>LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)</b>			41003832C	C.E.I.P. Francisca Pérez Cerpa	410079
41002839C	C.E.I.P. Fernando Villalón	410077	41010794C	C.E.I.P. C/ Cuatro Cantillos, s/n	410079
41002840C	C.E.I.P. El Castillo	410077	41701742C	I.E.S. Pésula	410079
41002852C	C.E.I.P. Luis Hernández Ledesma	410077	<b>LOCALIDAD: San Ignacio del Viar (410050003)</b>		
41002864C	C.E.I.P. Padre Manjón	410077	41000387C	C.E.I.P. San Ignacio del Viar	410005
41002876C	C.E.I.P. Primo de Rivera	410077			



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)</b>			<b>LOCALIDAD: Sevilla (410910002)</b>		
41001501C	C.E.I.P. Maestro Pepe González	410097	41004514C	C.E.I.P. Borbolla	410110
41003698C	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez	410097	41004526C	C.E.I.P. Carmen Benítez	410110
41003704C	C.E.I.P. Júpiter	410097	41004538C	C.E.I.P. Aníbal González	410110
41003731C	C.E.I.P. La Paz	410097	41004541C	C.E.I.P. Prácticas	410110
41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara	410097	41004563C	C.E.I.P. Victoria Díez	410110
41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada	410097	41004587C	C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa	410110
41009500C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Patrocinio	410097	41004599C	C.E.I.P. Juan XXIII	410110
41701766C	I.E.S. Carmen Laffón	410097	41004605C	C.E.I.P. Pablo VI	410110
<b>LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)</b>			41004617C	C.E.I.P. Paulo Orosio	410110
41003844C	C.E.I.P. Esperanza Aponte	410103	41004733C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410110
41003871C	C.E.I.P. San Pedro Crisólogo	410103	41004745C	C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burin	410110
41008234C	C.E.I.P. José Payán Garrido	410103	41004769C	C.E.I.P. San Ignacio de Loyola	410110
41009019C	I.E.S. Mateo Alemán	410103	41004782C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410110
41009512C	C.E.I.P. Tartessos	410103	41004794C	C.E.I.P. San Pablo	410110
41700828C	I.E.S. Severo Ochoa	410103	41004836C	C.E.I.P. Adriano	410110
41701390C	I.E.S. San Juan	410103	41004848C	C.E.I.P. Hermanos Machado	410110
<b>LOCALIDAD: San Nicolás del Puerto (410880002)</b>			41004851C	C.E.I.P. Huerta del Carmen	410110
41601863C	C.E.I.P. San Diego	410002	41004873C	C.E.I.P. Manuel Siurot	410110
<b>LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor (410870003)</b>			41004897C	C.E.I.P. Pío XII	410110
41003901C	C.E.I.P. La Paz	410104	41004903C	C.E.I.P. Arias Montano	410110
41601449C	C.E.I.P. San Eustaquio	410104	41004915C	C.E.PR. Rector Mota Salado	410110
41701778C	I.E.S. Lucus Solís	410104	41004939C	C.E.I.P. San José Obrero	410110
<b>LOCALIDAD: Santiponce (410890001)</b>			41004940C	C.E.E.E. Virgen Macarena	410110
41004010C	C.E.I.P. Josefa Frías	410010	41006845C	C.E.I.P. Teodosio	410110
41701419C	I.E.S. Itálica	410010	41006894C	I.E.S. San Isidoro	410110
<b>LOCALIDAD: Sevilla (410910002)</b>			41006900C	I.E.S. Velázquez	410110
41000089C	I.E.S. Miguel Servet	410110	41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	410110
41003376C	I.E.S. Diamantino García Acosta	410110	41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	410110
41004046C	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán	410110	41006936C	I.E.S. Murillo	410110
41004058C	C.E.I.P. Lora Tamayo	410110	41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	410110
41004186C	C.E.I.P. Macarena	410110	41006951C	I.E.S. Luca de Tena	410110
41004198C	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz	410110	41006997C	I.E.S. Politécnico	410110
41004231C	C.E.I.P. San Isidoro	410110	41007229C	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	410110
41004265C	C.E.I.P. José María del Campo	410110	41007230C	I.E.S. Carlos Haya	410110
41004289C	C.E.I.P. San Jacinto	410110	41007254C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410110
41004290C	C.E.I.P. Inspectora Elena Canel	410110	41007281C	C.E.I.P. Emilio Prados	410110
41004307C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410110	41007291C	C.E.I.P. Pedro Garfias	410110
41004320C	C.E.I.P. Vara del Rey	410110	41007308C	C.E.I.P. Adriano del Valle	410110
41004332C	C.E.I.P. Capitán General Julio Coloma Ga	410110	41007311C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410110
41004344C	C.E.I.P. Almotamid	410110	41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	410110
41004356C	C.E.I.P. Cristóbal Colón	410110	41007451C	I.E.S. Pino Montano	410110
41004368C	C.E.I.P. Joaquín Turina	410110	41007527C	C.E.I.P. Carlos V	410110
41004371C	C.E.I.P. España	410110	41007539C	C.E.I.P. Tierno Galván	410110
41004393C	C.E.I.P. Fernán Caballero	410110	41007540C	C.E.I.P. Menéndez Pidal	410110
41004401C	C.E.I.P. Jacarandá	410110	41007552C	C.E.I.P. Vélez de Guevara	410110
41004435C	C.E.I.P. Manuel Canela	410110	41008222C	E.I. Ntra.Sra. de la Oliva	410110
41004447C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	410110	41008350C	C.E.I.P. C/ Diego de la Barrera, s/n	410110
41004460C	C.E.I.P. Zurbarán	410110	41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Sevilla (410910002)</b>			<b>LOCALIDAD: Sevilla (410910002)</b>		
41008374C	C.E.I.P. C/ Telémaco, s/n	410110	41011129C	I.E.S. Pablo Picasso	410110
41008519C	I.E.S. Bellavista	410110	41012079C	C.E.I.P. C/ Bami-Bermejales (sin parcela)	410110
41008520C	I.E.S. Luis Cernuda	410110	41601553C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410110
41008532C	I.E.S. San Pablo	410110	41601565C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	410110
41008556C	E.I. Alberto Lista	410110	41601701C	C.E.I.P. Al-Andalus	410110
41008571C	C.E.I.P. Andalucía	410110	41601711C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Águila	410110
41008581C	C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández	410110	41601723C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	410110
41008751C	C.E.I.P. La Candelaria	410110	41601838C	C.E.I.P. Ignacio Sánchez Mejías	410110
41008799C	E.I. Juan de Arguijo	410110	41601991C	C.E.I.P. Paz y Amistad	410110
41008805C	E.I. Manuel Cortina	410110	41602004C	C.E.I.P. Híspalis	410110
41008866C	C.E.I.P. Valdés Leal	410110	41602028C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410110
41008878C	E.I. Santa Catalina	410110	41602259C	C.E.I.P. Santa Clara	410110
41008881C	E.I. Fernando Villalón	410110	41602399C	C.E.I.P. Escritor Alfonso Grosso	410110
41009020C	C.E.I.P. Lope de Rueda	410110	41602429C	C.E.I.P. María Zambrano	410110
41009044C	I.E.S. Ramón Carande	410110	41602430C	C.E.I.P. Isbilya	410110
41009056C	I.E.S. Polígono Sur	410110	41602651C	C.E.I.P. Azahares	410110
41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	410110	41700014C	I.E.S. Julio Verne	410110
41009071C	I.E.S. Antonio Machado	410110	41700038C	I.E.S. Macarena	410110
41009093C	C.E.I.P. Miguel Hernández	410110	41700041C	I.E.S. Triana	410110
41009135C	I.E.S. Heliópolis	410110	41700051C	I.E.S. La Paz	410110
41009184C	E.I. Julio César	410110	41700075C	I.E.S. Las Aguas	410110
41009238C	C.E.I.P. Blas Infante	410110	41700117C	I.E.S. Llanes	410110
41009317C	E.I. Martín de Gainza	410110	41700178C	I.E.S. Punta del Verde	410110
41009329C	C.E.PR. Fray Bartolomé Casas	410110	41700373C	I.E.S. Santa Aurelia	410110
41009330C	C.E.I.P. La Raza	410110	41700385C	I.E.S. V Centenario	410110
41009366C	E.I. Argote de Molina	410110	41700403C	I.E.S. Isbilya	410110
41009378C	E.I. Toribio de Velasco	410110	41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín	410110
41009391C	C.E.I.P. Valeriano Bécquer	410110	41700427C	I.E.S. Azahar	410110
41009408C	C.E.I.P. Rico Cejudo	410110	41700841C	I.E.S. Los Viveros	410110
41009411C	C.E.I.P. Baltasar de Alcázar	410110	41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	410110
41009548C	C.E.I.P. Príncipe de Asturias	410110	41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira	410110
41009688C	C.E.I.P. San José de Palmete	410110	41701444C	I.E.S. Siglo XXI	410110
41009858C	I.E.S. Albert Einstein	410110	41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410110
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia	410110	41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	410110
41009883C	I.E.S. Torreblanca	410110	41702047C	I.E.S. María Moliner	410110
41009950C	C.E.E.E. Aben Basso	410110	41702060C	I.E.S. Giralda	410110
41010149C	C.E.I.P. Juan de la Cueva	410110	41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci	410110
41010541C	I.E.S. Joaquín Turina	410110	<b>LOCALIDAD: Tocina (410920002)</b>		
41010599C	C.E.I.P. Arrayanes	410110	41007655C	C.E.I.P. Juan de Mesa	410113
41010654C	C.E.I.P. Pino Flores	410110	41700919C	I.E.S. Ramón y Cajal	410113
41010666C	C.E.I.P. Mariana de Pineda	410110	<b>LOCALIDAD: Tomares (410930001)</b>		
41010678C	C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga	410110	41007679C	C.E.PR. Tomás de Ybarra	410021
41010757C	I.E.S. Barriada San Jerónimo	410110	41008830C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410021
41010769C	I.E.S. Nervión	410110	41602235C	E.I. El Carmen	410021
41010824C	I.E.S. Sevilla-Este	410110	41701183C	I.E.S. Néstor Almendros	410021
41010964C	C.E.I.P. Avda. Emilio Lemos, junto a Edi	410110	<b>LOCALIDAD: Torre de la Reina (410490005)</b>		
41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	410110	41002244C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	410056
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes	410110			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Umbrete (410940001)</b>			<b>LOCALIDAD: Alcolea</b>		
41007680C	C.E.I.P. Inspector Ruperto Escobar	410019	04500180C	S.E.P. San Sebastián	
41012341C	C.E.I.P. C/ Francisco Pacheco, 4	410019	<b>LOCALIDAD: Alhama de Almería</b>		
41701663C	I.E.S. Pino Rueda	410019	04500039C	S.E.P. Alhama de Almería	
<b>LOCALIDAD: Utrera (410950009)</b>			<b>LOCALIDAD: Almería</b>		
41000508C	C.P.R. Los Girasoles	410118	04500581C	S.E.P. Alcazaba	
41007746C	C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quint	410118	04500659C	S.E.P. Los Molinos	
41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera	410118	04500660C	C.E.PER. Barrio Alto	
41007771C	C.E.I.P. Maestro Juan Antonio Velasco	410118	04500672C	S.E.P. El Puche	
41007783C	C.E.I.P. Al-Andalus	410118	04500684C	S.E.P. Quemadero	
41007795C	C.E.I.P. Rodrigo Caro	410118	04500696C	S.E.P. Fuentecica	
41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón	410118	04500726C	S.E.P. Infanta Leonor-Los Almendros	
41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación	410118	04500751C	C.E.PER. Quinientas Viviendas	
41008741C	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	410118	04500763C	C.E.PER. La Chanca	
41010265C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Marismas	410118	04500775C	C.E.PER. Retamar	
41601747C	C.E.I.P. La Fontanilla	410118	04501093C	S.E.P. Almaríya	
41601981C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	410118	04501101C	S.E.P. San Luis-Torrecárdenas	
41602491C	E.I. María Montessori	410118	04501135C	S.E.P. Azorín	
41700154C	I.E.S. Ponce de León	410118	<b>LOCALIDAD: Antas</b>		
41701997C	I.E.S. José María Infantes	410118	04500465C	S.E.P. Fuente Vermeja	
<b>LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)</b>			<b>LOCALIDAD: Arboleas</b>		
41010460C	C.E.I.P. El Algarrobbillo	410054	04500945C	S.E.P. Los Naranjos(Arboleas - La Cinta)	
41701614C	I.E.S. Las Encinas	410054	<b>LOCALIDAD: Bacares</b>		
<b>LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa (410970001)</b>			04500982C	S.E.P. Los Prados Altos	
41007953C	C.E.I.P. San Pedro de Zúñiga	410090	<b>LOCALIDAD: Berja</b>		
41701456C	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío	410090	04501081C	S.E.P. Engarpe	
<b>LOCALIDAD: Villanueva de San Juan (411000001)</b>			<b>LOCALIDAD: Canjáyar</b>		
41008076C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	410091	04500179C	S.E.P. Canjáyar	
<b>LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal (410980001)</b>			<b>LOCALIDAD: Cantoria</b>		
41007989C	C.E.I.P. Manuel Castro Orellana	410079	04500933C	S.E.P. El Cantar del Río	
41701638C	I.E.S. Al-Iscar	410079	<b>LOCALIDAD: Carboneras</b>		
<b>LOCALIDAD: Villanueva del Río (410990008)</b>			04501068C	S.E.P. Arturo Pérez Reverte	
41602338C	C.E.I.P. C/ Egido, s/n	410113	<b>LOCALIDAD: Chirivel</b>		
<b>LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas (410990009)</b>			04500118C	S.E.P. Chirivel	
41008039C	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez	410113	<b>LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora</b>		
41702001C	I.E.S. Munigua	410113	04500453C	C.E.PER. Dolores Bernal Martínez	
<b>LOCALIDAD: Villaverde del Río (411010001)</b>			<b>LOCALIDAD: Dalías</b>		
41008088C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Aguas Santas	410022	04500283C	S.E.P. Al-Hudry	
41700920C	I.E.S. Pepe Ruiz Vela	410022	<b>LOCALIDAD: El Cabo de Gata</b>		
<b>CENTROS DE EDUCACION PERMANENTE</b>			04500647C	S.E.P. Cabo de Gata	
<b>PROVINCIA: Almería</b>			<b>LOCALIDAD: El Ejido</b>		
<b>LOCALIDAD: Abia</b>			04500520C	C.E.PER. Pablo Freire	
04501032C	S.E.P. Abia		<b>LOCALIDAD: Fines</b>		
<b>LOCALIDAD: Adra</b>			04500881C	S.E.P. El Olivar	
04500234C	C.E.PER. Mediterráneo		<b>LOCALIDAD: Fiñana</b>		
<b>LOCALIDAD: Albánchez</b>			04501044C	S.E.P. Fiñana-Abrucena	
04501123C	S.E.P. El Manantial (Albanchez-Líjar)		<b>LOCALIDAD: Fondón</b>		
<b>LOCALIDAD: Albox</b>			04500155C	S.E.P. Virgen de las Angustias(Fondón-Be	
04500908C	C.E.PER. Blas Infante		<b>LOCALIDAD: Gádor</b>		
			04500040C	S.E.P. Gádor	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> Garrucha			<b>LOCALIDAD:</b> Serón		
04500507C	S.E.P. Atalaya		04500957C	S.E.P. Trovero Castillo	
<b>LOCALIDAD:</b> Gérgal			<b>LOCALIDAD:</b> Sorbas		
04501019C	S.E.P. Gérgal		04500416C	S.E.P. Fuente Nueva	
<b>LOCALIDAD:</b> Huércal de Almería			<b>LOCALIDAD:</b> Tabernas		
04500799C	S.E.P. Huércal de Almería		04501056C	S.E.P. Tabernas	
<b>LOCALIDAD:</b> Huércal-Overa			<b>LOCALIDAD:</b> Tahal		
04500428C	S.E.P. Paulo Freire		04500027C	S.E.P. Elisa Rubio	
<b>LOCALIDAD:</b> La Cañada de San Urbano			<b>LOCALIDAD:</b> Tijola		
04501111C	S.E.P. Alkayasi		04500970C	S.E.P. Federico García Lorca(Tijola-Armu	
<b>LOCALIDAD:</b> La Mojonera			<b>LOCALIDAD:</b> Turre		
04500337C	S.E.P. Nuestra Señora de la Fuensanta(La		04500489C	S.E.P. María Zambrano	
<b>LOCALIDAD:</b> Laujar de Andarax			<b>LOCALIDAD:</b> Vélez-Blanco		
04500143C	S.E.P. San Vicente		04500088C	S.E.P. El Brujo de Vélez Blanco	
<b>LOCALIDAD:</b> Los Gallardos			<b>LOCALIDAD:</b> Vélez-Rubio		
04500519C	S.E.P. Clara Campoamor		04500121C	C.E.PER. Los Vélez-Oria	
<b>LOCALIDAD:</b> Lubrín			<b>LOCALIDAD:</b> Venta Gutiérrez-Cabañuelas		
04500404C	S.E.P. Clara Campoamor		04500313C	C.E.PER. Ángeles López Ruiz	
<b>LOCALIDAD:</b> Lúcar			<b>LOCALIDAD:</b> Vera		
04500994C	S.E.P. Santa Inés		04500477C	C.E.PER. Barea	
<b>LOCALIDAD:</b> Macael			<b>LOCALIDAD:</b> Viator		
04500878C	S.E.P. Antonio Martínez Moreno		04500805C	S.E.P. Viator	
<b>LOCALIDAD:</b> María			<b>LOCALIDAD:</b> Zurgena		
04500091C	S.E.P. Sierra de María		04500921C	S.E.P. Ginés Parra	
<b>LOCALIDAD:</b> Mojácar			<b>PROVINCIA:</b> Cádiz		
04500490C	S.E.P. Murgis Akra		<b>LOCALIDAD:</b> Alcalá de los Gazules		
<b>LOCALIDAD:</b> Nacimiento			11500501C	S.E.P. Río Verde	
04501020C	S.E.P. Nacimiento-Tres Villas		<b>LOCALIDAD:</b> Alcalá del Valle		
<b>LOCALIDAD:</b> Ohanes			11500031C	S.E.P. La Noria	
04500209C	S.E.P. Ohanes		<b>LOCALIDAD:</b> Algar		
<b>LOCALIDAD:</b> Olula del Río			11500146C	S.E.P. Tajo del Águila	
04500866C	S.E.P. Ángeles López		<b>LOCALIDAD:</b> Algeciras		
<b>LOCALIDAD:</b> Oria			11500456C	C.E.PER. Río de la Miel	
04500131C	S.E.P. El Cañico de Oria		11500535C	C.E.PER. Juan Ramón Jiménez	
<b>LOCALIDAD:</b> Paterna del Río			11500811C	C.E.PER. Al-Yazirat	
04500192C	S.E.P. Alpujarra Alta(Paterna del Río-Ba		<b>LOCALIDAD:</b> Algodonales		
<b>LOCALIDAD:</b> Pechina			11500055C	S.E.P. Sierra de Lijar	
04500817C	S.E.P. Pechina		<b>LOCALIDAD:</b> Arcos de la Frontera		
<b>LOCALIDAD:</b> Pulpi			11500134C	C.E.PER. Blas Infante	
04500431C	S.E.P. Paloma de la Paz		<b>LOCALIDAD:</b> Barbate		
<b>LOCALIDAD:</b> Purchena			11500493C	C.E.PER. Guadibeca	
04501007C	S.E.P. La Jara		<b>LOCALIDAD:</b> Benalup-Casas Viejas		
<b>LOCALIDAD:</b> Rioja			11500602C	S.E.P. Pilar Sánchez Bancalero	
04500064C	S.E.P. Rioja-Benahadux		<b>LOCALIDAD:</b> Benaocaz		
<b>LOCALIDAD:</b> Roquetas de Mar			11500171C	S.E.P. Benaocaz	
04500374C	C.E.PER. Mare Nostrum		<b>LOCALIDAD:</b> Bornos		
<b>LOCALIDAD:</b> San Isidro de Níjar			11500109C	S.E.P. Almarda(Bornos-Coto de Bornos)	
04501071C	C.E.PER. Federico García Lorca		<b>LOCALIDAD:</b> Cádiz		
<b>LOCALIDAD:</b> Santa Fe de Mondújar			11500377C	C.E.PER. Viento de Levante	
04500052C	S.E.P. Santa Fe de Mondújar				

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> Cádiz			<b>LOCALIDAD:</b> Paterna de Rivera		
11500389C	C.E.PER. Pintor Zuloaga		11500523C	S.E.P. Arco Iris	
<b>LOCALIDAD:</b> Castellar de la Frontera			<b>LOCALIDAD:</b> Prado del Rey		
11500560C	S.E.P. Alegría		11500122C	S.E.P. Prado del Rey	
<b>LOCALIDAD:</b> Chiclana de la Frontera			<b>LOCALIDAD:</b> Puerto Real		
11500468C	C.E.PER. Dionisio Montero		11500407C	C.E.PER. Ribera del Mar	
<b>LOCALIDAD:</b> Chipiona			<b>LOCALIDAD:</b> Puerto Serrano		
11500250C	S.E.P. Miguel Espinosa Pau		11500092C	S.E.P. La Toleta	
<b>LOCALIDAD:</b> Conil de la Frontera			<b>LOCALIDAD:</b> Rota		
11500471C	C.E.PER. Almandraba		11500249C	S.E.P. Baifora	
<b>LOCALIDAD:</b> El Bosque			<b>LOCALIDAD:</b> San Fernando		
11500201C	S.E.P. El Bosque		11500419C	C.E.PER. María Zambrano	
<b>LOCALIDAD:</b> El Gastor			<b>LOCALIDAD:</b> San José del Valle		
11500067C	S.E.P. Algarín		11500298C	S.E.P. El Mimbral	
<b>LOCALIDAD:</b> El Puerto de Santa María			<b>LOCALIDAD:</b> San Roque		
11500390C	C.E.PER. La Arboleda Perdida		11500596C	C.E.PER. Albalate	
11500420C	C.E.PER. La Muralla		<b>LOCALIDAD:</b> Sanlúcar de Barrameda		
11500432C	C.E.PER. Las Lagunas		11500213C	C.E.PER. Mardeleva	
<b>LOCALIDAD:</b> El Torno			<b>LOCALIDAD:</b> Setenil		
11500328C	S.E.P. El Torno		11500043C	S.E.P. La Villa	
<b>LOCALIDAD:</b> Espera			<b>LOCALIDAD:</b> Tarifa		
11500158C	S.E.P. Angostura		11500572C	S.E.P. Tarifa	
<b>LOCALIDAD:</b> Estella del Marqués			<b>LOCALIDAD:</b> Torre-Alháuquime		
11500304C	S.E.P. Estella del Marqués		11500021C	S.E.P. Aihaquem	
<b>LOCALIDAD:</b> Gíbalbín			<b>LOCALIDAD:</b> Torreceira		
11500341C	S.E.P. Gíbalbín		11500331C	S.E.P. Torreceira	
<b>LOCALIDAD:</b> Grazalema			<b>LOCALIDAD:</b> Trebujena		
11500195C	S.E.P. Grazalema		11500237C	S.E.P. Almijar	
<b>LOCALIDAD:</b> Guadalcaçín			<b>LOCALIDAD:</b> Ubrique		
11500353C	S.E.P. Guadalcaçín		11500161C	C.E.PER. Siete Villas	
<b>LOCALIDAD:</b> Jerez de la Frontera			<b>LOCALIDAD:</b> Vejer de la Frontera		
11500225C	C.E.PER. Trece Rosas		11500481C	S.E.P. Hazas de Suerte	
11500262C	C.E.PER. Aljibe		<b>LOCALIDAD:</b> Villaluenga del Rosario		
11500274C	C.E.PER. Victoria Alba		11500183C	S.E.P. Villaluenga del Rosario	
11500316C	S.E.P. La Paz (Cuartillos)		<b>LOCALIDAD:</b> Villamartín		
11500444C	S.E.P. El Albero		11500080C	S.E.P. Villamartín	
<b>LOCALIDAD:</b> Jimena de la Frontera			<b>LOCALIDAD:</b> Zahara		
11500559C	C.E.PER. Xémina		11500079C	S.E.P. Castillo de Zahara	
<b>LOCALIDAD:</b> La Barca de la Florida			<b>PROVINCIA:</b> Córdoba		
11500286C	S.E.P. Bucharaque(La Barca de la Florida)		<b>LOCALIDAD:</b> Adamuz		
<b>LOCALIDAD:</b> La Línea de la Concepción			14500200C	S.E.P. La Candelaria(Adamuz-Algallarín)	
11500547C	C.E.PER. Almadraba		<b>LOCALIDAD:</b> Aguilar de la Frontera		
<b>LOCALIDAD:</b> Los Barrios			14500421C	S.E.P. La Rosa de Bulay	
11500584C	S.E.P. Villa de los Barrios		<b>LOCALIDAD:</b> Alcaracejos		
<b>LOCALIDAD:</b> Medina-Sidonia			14500546C	S.E.P. Alcaracejos	
11500511C	S.E.P. El Caminillo		<b>LOCALIDAD:</b> Alcolea		
<b>LOCALIDAD:</b> Nueva Jarilla			14500741C	S.E.P. Alcolea	
11500365C	S.E.P. Nueva Jarilla		<b>LOCALIDAD:</b> Almedinilla		
<b>LOCALIDAD:</b> Olvera			14500340C	S.E.P. Almedinilla-Fuente Tójar	
11500018C	C.E.PER. Pueblos Blancos				



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> 14500145C	<b>Almodóvar del Río</b> S.E.P. El Castillo		<b>LOCALIDAD:</b> 14500558C	<b>Fuente Obejuna</b> C.E.PER. Valle del Guadiato	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500625C	<b>Añora</b> S.E.P. Añora		<b>LOCALIDAD:</b> 14500108C	<b>Fuente Palmera</b> C.E.PER. Mariana Pineda	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500285C	<b>Baena</b> S.E.P. Baena		<b>LOCALIDAD:</b> 14500091C	<b>Guadalcázar</b> S.E.P. María Isidra de Guzmán	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500510C	<b>Belalcázar</b> S.E.P. Belalcázar		<b>LOCALIDAD:</b> 14500522C	<b>Hinojosa del Duque</b> S.E.P. Hinojosa del Duque	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500479C	<b>Bélmez</b> S.E.P. Bélmez		<b>LOCALIDAD:</b> 14500121C	<b>Hornachuelos</b> S.E.P. El Amanecer	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500443C	<b>Benamejí</b> S.E.P. Eduardo Granados Marrón		<b>LOCALIDAD:</b> 14500391C	<b>Iznájar</b> S.E.P. Hins-Ashar	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500170C	<b>Bujalance</b> S.E.P. Bujalance		<b>LOCALIDAD:</b> 14500078C	<b>La Carlota</b> S.E.P. Fernando de Quintanilla	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500352C	<b>Cabra</b> S.E.P. Moccadem Ben Muafa		<b>LOCALIDAD:</b> 14500030C	<b>La Rambla</b> S.E.P. Dolorcita Fernandez	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500169C	<b>Cañete de las Torres</b> S.E.P. María Bejarano		<b>LOCALIDAD:</b> 14500081C	<b>La Victoria</b> S.E.P. La Torre de Don Lucas (La Victori	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500339C	<b>Carcabuey</b> S.E.P. Carcabuey		<b>LOCALIDAD:</b> 14500388C	<b>Lucena</b> C.E.PER. Madinat Alixena	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500649C	<b>Cardeña</b> S.E.P. Cardeña		<b>LOCALIDAD:</b> 14500303C	<b>Luque</b> S.E.P. Luque	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500261C	<b>Castro del Río</b> S.E.P. Castro del Río		<b>LOCALIDAD:</b> 14500054C	<b>Montalbán de Córdoba</b> S.E.P. La Paz	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500674C	<b>Córdoba</b> S.E.P. Luis de Góngora		<b>LOCALIDAD:</b> 14500029C	<b>Montemayor</b> S.E.P. 8 de Marzo	
14500686C	S.E.P. Parque Figueroa		<b>LOCALIDAD:</b> 14500017C	<b>Montilla</b> C.E.PER. Antonio Gala	
14500704C	S.E.P. Paulo Freire		<b>LOCALIDAD:</b> 14500224C	<b>Montoro</b> S.E.P. Montoro	
14500716C	C.E.PER. Occidente		<b>LOCALIDAD:</b> 14500364C	<b>Monturque</b> S.E.P. Monturque	
14500728C	S.E.P. Parque Cruz Conde		<b>LOCALIDAD:</b> 14500376C	<b>Moriles</b> S.E.P. Moriles	
14500731C	C.E.PER. Josefina Molina		<b>LOCALIDAD:</b> 14500273C	<b>Nueva Carteya</b> S.E.P. José Pérez Arenas	
14500753C	C.E.PER. Eloy Vaquero		<b>LOCALIDAD:</b> 14500662C	<b>Obejo</b> S.E.P. San Benito Abad	
14500765C	C.E.PER. Manuela Díaz Cabezas		<b>LOCALIDAD:</b> 14500431C	<b>Palenciana</b> S.E.P. Las Rosas	
14500777C	C.E.PER. Fuensanta		<b>LOCALIDAD:</b> 14500111C	<b>Palma del Río</b> C.E.PER. Al-Sadif	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500315C	<b>Doña Mencía</b> S.E.P. Juanita la Larga		<b>LOCALIDAD:</b> 14500236C	<b>Pedro Abad</b> S.E.P. Pedro Abad	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500561C	<b>Dos Torres</b> S.E.P. Usías		<b>LOCALIDAD:</b> 14500613C	<b>Pedroche</b> S.E.P. Baedro	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500157C	<b>El Carpio</b> S.E.P. El Carpio		<b>LOCALIDAD:</b> 14500467C	<b>Peñarroya-Pueblonuevo</b> S.E.P. Peñarroya-Pueblonuevo	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500571C	<b>El Viso</b> S.E.P. El Viso		<b>LOCALIDAD:</b> 14500133C	<b>Posadas</b> S.E.P. El Arquito	
<b>LOCALIDAD:</b> 14500455C	<b>Encinas Reales</b> S.E.P. Las Encinas				
<b>LOCALIDAD:</b> 14500251C	<b>Espejo</b> S.E.P. Espejo				
<b>LOCALIDAD:</b> 14500480C	<b>Espiel</b> S.E.P. Espiel-Villaharta				
<b>LOCALIDAD:</b> 14500066C	<b>Fernán Núñez</b> S.E.P. María Alfonsa Rosal Hidalgo				

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD: Pozoblanco</b>			<b>LOCALIDAD: Alicún de Ortega</b>		
14500601C	C.E.PER. Calatraveño		18500841C	S.E.P. Alicún de Ortega-Dehesa de Guadix	
<b>LOCALIDAD: Priego de Córdoba</b>			<b>LOCALIDAD: Almuñécar</b>		
14500327C	C.E.PER. Medina Bahiga		18500358C	C.E.PER. Mare Nostrum	
<b>LOCALIDAD: Puente Genil</b>			<b>LOCALIDAD: Arenas del Rey</b>		
14500418C	C.E.PER. Los Pinos		18500097C	S.E.P. Arenas del Rey-Fornes-Játar	
<b>LOCALIDAD: Rute</b>			<b>LOCALIDAD: Armilla</b>		
14500406C	C.E.PER. Maestro Antonio Écija		18500383C	S.E.P. María Zambrano	
<b>LOCALIDAD: Santa Eufemia</b>			<b>LOCALIDAD: Atarfe</b>		
14500583C	S.E.P. Santa Eufemia-El Guijo		18500759C	S.E.P. Mariana Pineda	
<b>LOCALIDAD: Santaella</b>			<b>LOCALIDAD: Baza</b>		
14500042C	S.E.P. Alcalde Serrano		18500607C	C.E.PER. María de Luna	
<b>LOCALIDAD: Torrecampo</b>			<b>LOCALIDAD: Beas de Granada</b>		
14500650C	S.E.P. Torrecampo		18500887C	S.E.P. Beas de Granada	
<b>LOCALIDAD: Valenzuela</b>			<b>LOCALIDAD: Benalúa</b>		
14500182C	S.E.P. Valenzuela		18500553C	S.E.P. Benalua de Guadix	
<b>LOCALIDAD: Villa del Río</b>			<b>LOCALIDAD: Benamaurel</b>		
14500248C	S.E.P. Villa del Río		18500620C	S.E.P. Guardal(Benamaurel-Cortes de Baza)	
<b>LOCALIDAD: Villafranca de Córdoba</b>			<b>LOCALIDAD: Bérchules</b>		
14500194C	S.E.P. Villafranca de Córdoba		18500206C	S.E.P. Nacimiento del Guadalfeo(Bérchule)	
<b>LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba</b>			<b>LOCALIDAD: Cádiar</b>		
14500637C	S.E.P. Villanueva de Córdoba-Conquista		18500191C	S.E.P. La Esperanza(Cádiar-Yátor-Narila)	
<b>LOCALIDAD: Villanueva del Duque</b>			<b>LOCALIDAD: Caniles</b>		
14500534C	S.E.P. Villanueva del Duque - Fuente la		18500619C	S.E.P. Casa del Agua	
<b>LOCALIDAD: Villanueva del Rey</b>			<b>LOCALIDAD: Castilléjar</b>		
14500509C	S.E.P. Villanueva del Rey		18500668C	S.E.P. Castilléjar	
<b>LOCALIDAD: Villarlto</b>			<b>LOCALIDAD: Castril</b>		
14500595C	S.E.P. Villarlto		18500671C	S.E.P. Castril	
<b>LOCALIDAD: Villarrubia</b>			<b>LOCALIDAD: Chauchina</b>		
14500698C	S.E.P. Guadarramán(Villarrubia-Encinarej)		18500711C	S.E.P. Chauchina	
<b>LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba</b>			<b>LOCALIDAD: Churrana de la Vega</b>		
14500492C	S.E.P. Villaviciosa de Córdoba		18500425C	S.E.P. La Vega	
<b>LOCALIDAD: Zuheros</b>			<b>LOCALIDAD: Cijuela</b>		
14500297C	S.E.P. Zuheros		18500747C	S.E.P. Cijuela	
<b>PROVINCIA: Granada</b>			<b>LOCALIDAD: Cogollos de Guadix</b>		
<b>LOCALIDAD: Albolote</b>			18500577C	S.E.P. Cogollos de Guadix-Albuñal-Jerez	
18004082C	C.E.PER. Concepción Arenal		<b>LOCALIDAD: Colomera</b>		
18500760C	S.E.P. Albolut(Albolote-El Chaparral)		18500802C	S.E.P. Colomera	
<b>LOCALIDAD: Albuñol</b>			<b>LOCALIDAD: Cúllar</b>		
18500292C	C.E.PER. Cehel		18500632C	S.E.P. La Torre	
<b>LOCALIDAD: Albuñuelas</b>			<b>LOCALIDAD: Deifontes</b>		
18500474C	S.E.P. Albuñuelas		18500851C	S.E.P. Deifontes	
<b>LOCALIDAD: Algarinejo</b>			<b>LOCALIDAD: Dúrcal</b>		
18500127C	S.E.P. Ventura Rodríguez-Algarinejo		18500450C	C.E.PER. Valle de Lecrín	
<b>LOCALIDAD: Alhama de Granada</b>			<b>LOCALIDAD: Ferreira</b>		
18500061C	C.E.PER. Alhucema		18500541C	S.E.P. Ferreira-Dólar-Huéneja-La Hortezu	
<b>LOCALIDAD: Alhendín</b>			<b>LOCALIDAD: Fonelas</b>		
18500401C	S.E.P. Montevive		18500590C	S.E.P. Fonelas-Darro-Diezma-La Pezá	
			<b>LOCALIDAD: Fuente Vaqueros</b>		
			18500701C	S.E.P. Fuente Vaqueros	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> Gabia la Grande			<b>LOCALIDAD:</b> Loja		
18500395C	S.E.P. Francisco Alba		18500012C	C.E.PER. Guadalgenil	
<b>LOCALIDAD:</b> Galera			<b>LOCALIDAD:</b> Maracena		
18500681C	S.E.P. Galera		18500772C	S.E.P. Pablo Freire	
<b>LOCALIDAD:</b> Granada			<b>LOCALIDAD:</b> Mecina Bombaron		
18500899C	C.E.PER. Almanjáyar-Cartuja		18500218C	S.E.P. Los Molinos(Alpujarra de la Sierr	
18500905C	C.E.PER. Albayzín		<b>LOCALIDAD:</b> Moclín		
18500917C	C.E.PER. San Matías		18500140C	S.E.P. Moclín-Tiena-Puerto Lope- Olivare	
18500929C	S.E.P. Chana		<b>LOCALIDAD:</b> Montefrío		
18500930C	C.E.PER. Zaidin-Fuentenueva		18500115C	C.E.PER. Ventura Rodríguez	
<b>LOCALIDAD:</b> Guadahortuna			<b>LOCALIDAD:</b> Moraleda de Zafayona		
18500826C	S.E.P. Guadahortuna-Campotéjar		18500048C	S.E.P. La Amistad	
<b>LOCALIDAD:</b> Guadix			<b>LOCALIDAD:</b> Motril		
18500528C	C.E.PER. Guamenze		18500280C	C.E.PER. Juan Rodríguez Pintor	
<b>LOCALIDAD:</b> Guajar Faragüit			<b>LOCALIDAD:</b> Murtas		
18500334C	S.E.P. Los Guájares (Guajar Fondón-Guaja		18500176C	S.E.P. Murtas	
<b>LOCALIDAD:</b> Gualchos			<b>LOCALIDAD:</b> Nigüelas		
18500309C	S.E.P. Gualchos-Castell de Ferro		18500516C	S.E.P. Nigüelas	
<b>LOCALIDAD:</b> Güejar Sierra			<b>LOCALIDAD:</b> Ogijares		
18500449C	S.E.P. Genil(Güejar Sierra-Quétar)		18500413C	S.E.P. Vegas Altas(Ogijares-Gójar-Dílar-	
<b>LOCALIDAD:</b> Huéscar			<b>LOCALIDAD:</b> Órgiva		
18500644C	C.E.PER. La Verea		18500267C	C.E.PER. Alpujarra	
<b>LOCALIDAD:</b> Huétor Santillán			<b>LOCALIDAD:</b> Otívar		
18500863C	S.E.P. Huetor Santillán		18500361C	S.E.P. Otívar-Lentejé	
<b>LOCALIDAD:</b> Huétor Tájar			<b>LOCALIDAD:</b> Padul		
18500024C	S.E.P. Vergataxara		18500462C	S.E.P. Al-Badul	
<b>LOCALIDAD:</b> Íllora			<b>LOCALIDAD:</b> Pampaneira		
18500139C	C.E.PER. El Castillo		18500243C	S.E.P. Barranco de Poqueira(Panpaneira-C	
<b>LOCALIDAD:</b> Iznalloz			<b>LOCALIDAD:</b> Pedro Martínez		
18500814C	C.E.PER. Los Montes		18500838C	S.E.P. Pedro Martínez	
<b>LOCALIDAD:</b> Jayena			<b>LOCALIDAD:</b> Peligros		
18500085C	S.E.P. Jayena		18500784C	S.E.P. Antonia García	
<b>LOCALIDAD:</b> Jete			<b>LOCALIDAD:</b> Pinos del Valle		
18500371C	S.E.P. Jete		18500504C	S.E.P. El Pinar(Pinos del Valle-Izbor)	
<b>LOCALIDAD:</b> La Calahorra			<b>LOCALIDAD:</b> Pinos Puente		
18500531C	S.E.P. La Calahorra-Aldeire		18500735C	C.E.PER. El Castillejo	
<b>LOCALIDAD:</b> La Malahá			<b>LOCALIDAD:</b> Pitres		
18500103C	S.E.P. El Temple(Cacín-El Turro-La Malah		18500231C	S.E.P. La Escarigüela	
<b>LOCALIDAD:</b> La Zubia			<b>LOCALIDAD:</b> Pórtugos		
18500437C	C.E.PER. Giner de los Ríos		18500221C	S.E.P. Los Lindes	
<b>LOCALIDAD:</b> Láchar			<b>LOCALIDAD:</b> Puebla de Don Fadrique		
18500723C	S.E.P. Láchar-Peñuelas		18500656C	S.E.P. Puebla de don Fadrique	
<b>LOCALIDAD:</b> Lanjarón			<b>LOCALIDAD:</b> Pulianas		
18500279C	S.E.P. La Bordaila		18500796C	C.E.PER. Sierra y Agua	
<b>LOCALIDAD:</b> Lanteira			<b>LOCALIDAD:</b> Purullena		
18500589C	S.E.P. Lanteira-Alquife		18500565C	S.E.P. Purullena	
<b>LOCALIDAD:</b> Laroles			<b>LOCALIDAD:</b> Restabal		
18500164C	S.E.P. La Ragua(Laroles-Picena-Mairena)		18500498C	S.E.P. El Valle(Restabal.-Saleres-Melegí	
<b>LOCALIDAD:</b> Lecrín			<b>LOCALIDAD:</b> Salar		
18500486C	S.E.P. Lecrín-Mondújar		18500036C	S.E.P. El Bañuelo	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> Salobreña			<b>LOCALIDAD:</b> Cala		
18500322C	S.E.P. Salobreña-La Caleta-Lobres		21500197C	S.E.P. San Benito	
<b>LOCALIDAD:</b> Santa Fe			<b>LOCALIDAD:</b> Calañas		
18500693C	C.E.PER. Elena Martín Vivaldi		21500321C	S.E.P. La Esesita	
<b>LOCALIDAD:</b> Sorvilán			<b>LOCALIDAD:</b> Cartaya		
18500966C	S.E.P. Sorvilán-Melicena-Los Yesos-Alfon		21500483C	C.E.PER. Beturia	
<b>LOCALIDAD:</b> Torvizcón			<b>LOCALIDAD:</b> Chucena		
18500346C	S.E.P. Torvizcón		21500690C	S.E.P. El Pino	
<b>LOCALIDAD:</b> Trevélez			<b>LOCALIDAD:</b> Cortegana		
18500255C	S.E.P. San Antonio		21500227C	S.E.P. Chanza	
<b>LOCALIDAD:</b> Ugíjar			<b>LOCALIDAD:</b> Cumbres Mayores		
18500152C	S.E.P. Maestro Luis Ortega Manrique		21500306C	S.E.P. Nertóbriga	
<b>LOCALIDAD:</b> Válor			<b>LOCALIDAD:</b> El Campillo		
18500188C	S.E.P. Cuesta Viñas(Mecina-Alfahar-Nechi		21500148C	S.E.P. Virgen de la Granada	
<b>LOCALIDAD:</b> Vélez de Benaudalla			<b>LOCALIDAD:</b> El Cerro de Andévalo		
18500310C	C.E.PER. Río Guadalfeo		21500331C	S.E.P. Virgen de Albricias	
<b>LOCALIDAD:</b> Villanueva Mesía			<b>LOCALIDAD:</b> El Granado		
18500051C	S.E.P. Mexía		21500434C	S.E.P. Guadiana	
<b>LOCALIDAD:</b> Zafarraya			<b>LOCALIDAD:</b> Encinasola		
18500073C	S.E.P. Zafarraya		21500291C	S.E.P. Montes Claros	
<b>LOCALIDAD:</b> Zújar			<b>LOCALIDAD:</b> Galaroza		
18500978C	S.E.P. Negratín(Zújar-Cuevas del Campo-F		21500264C	S.E.P. Los Jarritos(Galaroza-Jabugo)	
<b>PROVINCIA:</b> Huelva			<b>LOCALIDAD:</b> Gibraleón		
<b>LOCALIDAD:</b> Aljaraque			21500586C	S.E.P. Panturrana	
21500574C	S.E.P. El Pinar(Aljaraque-Corrales)		<b>LOCALIDAD:</b> Higuera de la Sierra		
<b>LOCALIDAD:</b> Almonaster la Real			21500276C	S.E.P. Higuera	
21500239C	S.E.P. Mezquita		<b>LOCALIDAD:</b> Hinojos		
<b>LOCALIDAD:</b> Almonte			21500094C	S.E.P. Los Pinos	
21500011C	C.E.PER. Giner de los Ríos		<b>LOCALIDAD:</b> Huelva		
<b>LOCALIDAD:</b> Alosno			21500598C	C.E.PER. Los Esteros	
21500379C	S.E.P. José Antonio Pérez Bowie(Alosno-T		21500604C	S.E.P. La Orden	
<b>LOCALIDAD:</b> Aracena			21500616C	S.E.P. Maestra Lourdes Pintos	
21500240C	C.E.PER. Arcilaxis		21500628C	S.E.P. El Torrejón	
<b>LOCALIDAD:</b> Aroche			21500631C	S.E.P. La Hispanidad	
21500215C	S.E.P. Sierra de Aroche		21500641C	C.E.PER. Miguel Hernández Gilabert	
<b>LOCALIDAD:</b> Arroyomolinos de León			21500653C	C.E.PER. Lazareto	
21500173C	S.E.P. Montemayor(Arroyomolinos de León-		21500665C	S.E.P. XII de Octubre	
<b>LOCALIDAD:</b> Ayamonte			21500677C	S.E.P. Tartessos	
21500446C	S.E.P. Marismas del Guadiana(Ayamonte-Pu		21500689C	S.E.P. La Fuente	
<b>LOCALIDAD:</b> Beas			<b>LOCALIDAD:</b> Isla Cristina		
21500501C	S.E.P. Almazara		21500458C	C.E.PER. Miramar	
<b>LOCALIDAD:</b> Berrocal			<b>LOCALIDAD:</b> La Palma del Condado		
21500124C	S.E.P. La Fuente		21500057C	S.E.P. La Palmera	
<b>LOCALIDAD:</b> Bollullos Par del Condado			<b>LOCALIDAD:</b> Lepe		
21500112C	C.E.PER. La Piña		21500461C	S.E.P. Lota(Lepe-La Antilla)	
<b>LOCALIDAD:</b> Bonares			<b>LOCALIDAD:</b> Lucena del Puerto		
21500069C	S.E.P. Buena Tierra		21500550C	S.E.P. El Pinalillo	
<b>LOCALIDAD:</b> Cabezas Rubias			<b>LOCALIDAD:</b> Manzanilla		
21500367C	S.E.P. San Pedro(Cabezas Rubias-Santa Bá		21500070C	S.E.P. El Valle	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> Mazagón			<b>LOCALIDAD:</b> Zufre		
21500562C	S.E.P. El Vígia(Mazagón)		21500288C	S.E.P. Las Peñuelas	
<b>LOCALIDAD:</b> Minas de Riotinto			<b>PROVINCIA:</b> Jaén		
21500151C	S.E.P. La Corta		<b>LOCALIDAD:</b> Albánchez de Magina		
<b>LOCALIDAD:</b> Moguer			23500334C	S.E.P. Aznaitín	
21500537C	S.E.P. Camarina		<b>LOCALIDAD:</b> Alcalá la Real		
<b>LOCALIDAD:</b> Nerva			23500504C	C.E.PER. Arcipreste de Hita	
21500161C	S.E.P. La Villa		<b>LOCALIDAD:</b> Alcaudete		
<b>LOCALIDAD:</b> Niebla			23500516C	S.E.P. Juan de Alcaudete	
21500033C	S.E.P. Lebla		<b>LOCALIDAD:</b> Andújar		
<b>LOCALIDAD:</b> Palos de la Frontera			23500607C	C.E.PER. Pedro de Escavias	
21500549C	C.E.PER. Aljibe		<b>LOCALIDAD:</b> Arjona		
<b>LOCALIDAD:</b> Paterna del Campo			23500620C	S.E.P. Urgavo	
21500082C	S.E.P. Talyata(Paterna del Campo-Escacen)		<b>LOCALIDAD:</b> Arjonilla		
<b>LOCALIDAD:</b> Paymogo			23500656C	S.E.P. Trovador Macías	
21500343C	S.E.P. Cipriano Mora Ramirez		<b>LOCALIDAD:</b> Arquillos		
<b>LOCALIDAD:</b> Puebla de Guzmán			23500115C	S.E.P. Helinga	
21500355C	S.E.P. Alfayat		<b>LOCALIDAD:</b> Baeza		
<b>LOCALIDAD:</b> Punta Umbria			23500176C	S.E.P. La Loma	
21500495C	S.E.P. Galeón		<b>LOCALIDAD:</b> Bailén		
<b>LOCALIDAD:</b> Rociana del Condado			23500012C	C.E.PER. Los Olivos	
21500021C	S.E.P. Luisillo		<b>LOCALIDAD:</b> Baños de la Encina		
<b>LOCALIDAD:</b> Rosal de la Frontera			23500024C	S.E.P. Tamujoso	
21500203C	S.E.P. San Isidro		<b>LOCALIDAD:</b> Beas de Segura		
<b>LOCALIDAD:</b> San Bartolomé de la Torre			23500760C	S.E.P. La Villa	
21500380C	S.E.P. Anamoreta		<b>LOCALIDAD:</b> Bédmar		
<b>LOCALIDAD:</b> San Juan del Puerto			23500346C	S.E.P. Puerta de Mágina(Bedmar y Garcíez	
21500525C	S.E.P. Mateos Morales		<b>LOCALIDAD:</b> Begijar		
<b>LOCALIDAD:</b> San Silvestre de Guzmán			23500188C	S.E.P. Virgen de la Cabeza	
21500422C	S.E.P. La Dehesa		<b>LOCALIDAD:</b> Bélmez de la Moraleda		
<b>LOCALIDAD:</b> Sanlúcar de Guadiana			23500322C	S.E.P. Virgen de la Paz	
21500410C	S.E.P. Guadiana		<b>LOCALIDAD:</b> Benatae		
<b>LOCALIDAD:</b> Santa Olalla del Cala			23500267C	S.E.P. Felipe Arche	
21500185C	S.E.P. Matías Flores		<b>LOCALIDAD:</b> Cabra del Santo Cristo		
<b>LOCALIDAD:</b> Trigueros			23500310C	S.E.P. Santo Cristo	
21500513C	S.E.P. El Bollo		<b>LOCALIDAD:</b> Campillo de Arenas		
<b>LOCALIDAD:</b> Valverde del Camino			23500450C	S.E.P. Dolores Ganzález Osorio(Campillo	
21500318C	C.E.PER. El Pilar		<b>LOCALIDAD:</b> Canena		
<b>LOCALIDAD:</b> Villablanca			23500140C	S.E.P. Kinana	
21500471C	S.E.P. Azamor		<b>LOCALIDAD:</b> Castellar		
<b>LOCALIDAD:</b> Villalba del Alcor			23500139C	S.E.P. Vicente Soto	
21500100C	S.E.P. El Alcor		<b>LOCALIDAD:</b> Castillo de Locubín		
<b>LOCALIDAD:</b> Villanueva de las Cruces			23500528C	S.E.P. El Cerezo	
21500392C	S.E.P. Charnecal		<b>LOCALIDAD:</b> Cazalilla		
<b>LOCALIDAD:</b> Villanueva de los Castillejos			23500784C	S.E.P. Juan Ramón Jiménez	
21500409C	S.E.P. Andelos(Villanueva de los Castill		<b>LOCALIDAD:</b> Cazorla		
<b>LOCALIDAD:</b> Villarrasa			23500668C	C.E.PER. Adelantado de Cazorla	
21500045C	S.E.P. José María Boza		<b>LOCALIDAD:</b> Chilluévar		
<b>LOCALIDAD:</b> Zalamea la Real			23500681C	S.E.P. Alcoray	
21500136C	S.E.P. El Jardín				



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> Escañuela			<b>LOCALIDAD:</b> Noalejo		
23500644C	S.E.P. El Pilar		23500498C	S.E.P. Nuestra Señora de Belén	
<b>LOCALIDAD:</b> Fuerte del Rey			<b>LOCALIDAD:</b> Orcera		
23500541C	S.E.P. Francisco de Paula Garrido		23500292C	S.E.P. Peñalta	
<b>LOCALIDAD:</b> Guarromán			<b>LOCALIDAD:</b> Peal de Becerro		
23500073C	S.E.P. Nicolás Kerche		23500701C	S.E.P. Federico García Lorca	
<b>LOCALIDAD:</b> Higuera de Arjona			<b>LOCALIDAD:</b> Pegalajar		
23500632C	S.E.P. San Sebastián		23500462C	S.E.P. Francisco Almagro(Pegalajar-La Gu	
<b>LOCALIDAD:</b> Higuera de Calatrava			<b>LOCALIDAD:</b> Porcuna		
23500589C	S.E.P. Nuestra Señora de la Inmaculada		23500565C	S.E.P. Molinillo Viejo	
<b>LOCALIDAD:</b> Huelma			<b>LOCALIDAD:</b> Pozo Alcón		
23500309C	S.E.P. Guadalíjar(Huelma-Cambil)		23500723C	S.E.P. Sierra del Pozo	
<b>LOCALIDAD:</b> Huesa			<b>LOCALIDAD:</b> Quesada		
23500735C	S.E.P. Guadiana Menor		23500711C	S.E.P. Casa Chaida	
<b>LOCALIDAD:</b> Iberos			<b>LOCALIDAD:</b> Rus		
23500164C	S.E.P. Los Olivos		23500152C	S.E.P. Valdecanales	
<b>LOCALIDAD:</b> Jabalquinto			<b>LOCALIDAD:</b> Sabiote		
23500097C	S.E.P. Torre Estiviel(Jabalquinto-Torreb		23500206C	S.E.P. Arturo Rodríguez	
<b>LOCALIDAD:</b> Jaén			<b>LOCALIDAD:</b> Santa Elena		
23003661C	C.E.PER. Antonio Muñoz Molina		23500061C	S.E.P. Martín Alhaja	
23500361C	C.E.PER. Antonio Machado		<b>LOCALIDAD:</b> Santiago-Pontones		
23500395C	C.E.PER. El Valle		23500759C	S.E.P. El Almorchón	
23500425C	C.E.PER. Almadén		<b>LOCALIDAD:</b> Santisteban del Puerto		
<b>LOCALIDAD:</b> Jamilena			23500103C	S.E.P. Ilucia	
23500553C	S.E.P. Los Picones		<b>LOCALIDAD:</b> Santo Tomé		
<b>LOCALIDAD:</b> Jódar			23500693C	S.E.P. Baécula	
23500358C	S.E.P. Puerta de Mágina		<b>LOCALIDAD:</b> Segura de la Sierra		
<b>LOCALIDAD:</b> La Carolina			23500280C	C.E.PER. Tavera	
23500036C	S.E.P. La Ilustración		<b>LOCALIDAD:</b> Siles		
<b>LOCALIDAD:</b> La Iruela			23500243C	S.E.P. Sierra de Segura	
23500671C	S.E.P. Arzobispo Gómez Manrique		<b>LOCALIDAD:</b> Sorihuela del Guadalimar		
<b>LOCALIDAD:</b> La Puerta de Segura			23500231C	S.E.P. Federico García Lorca	
23500279C	S.E.P. San Blas-Guadalimar(La Puerta de		<b>LOCALIDAD:</b> Torredelcampo		
<b>LOCALIDAD:</b> Linares			23500531C	S.E.P. La Floresta	
23500085C	C.E.PER. Paulo Freire		<b>LOCALIDAD:</b> Torredonjimeno		
<b>LOCALIDAD:</b> Lopera			23500590C	C.E.PER. Miguel Hernández	
23500577C	S.E.P. Luparia		<b>LOCALIDAD:</b> Torreperogil		
<b>LOCALIDAD:</b> Los Villares			23500191C	S.E.P. Torres de Hamdón	
23500437C	C.E.PER. Generación del 27		<b>LOCALIDAD:</b> Torres		
<b>LOCALIDAD:</b> Mancha Real			23500486C	S.E.P. Torres	
23500474C	S.E.P. Los Jardínillos		<b>LOCALIDAD:</b> Torres de Albánchez		
<b>LOCALIDAD:</b> Marmolejo			23500255C	S.E.P. La Yedra	
23500619C	S.E.P. Entrepobos		<b>LOCALIDAD:</b> Úbeda		
<b>LOCALIDAD:</b> Martos			23500747C	C.E.PER. Alto Guadalquivir	
23500449C	S.E.P. García Lorca(Martos-Fuensanta de		<b>LOCALIDAD:</b> Vilches		
<b>LOCALIDAD:</b> Mengíbar			23500051C	S.E.P. Giribaile	
23500796C	S.E.P. Josefa Trujillo		<b>LOCALIDAD:</b> Villacarrillo		
<b>LOCALIDAD:</b> Navas de San Juan			23500218C	C.E.PER. Torre de Mingo Prieto	
23500127C	S.E.P. Virgen de la Estrella		<b>LOCALIDAD:</b> Villanueva de la Reina		
			23500772C	S.E.P. Ximena Jurado	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> Villanueva del Arzobispo			<b>LOCALIDAD:</b> Benamargosa		
23500221C	S.E.P. García K-Hito		29500162C	S.E.P. Benamargosa	
<b>LOCALIDAD:</b> Villargordo			<b>LOCALIDAD:</b> Benamocarra		
23500802C	S.E.P. El Olivo		29500150C	S.E.P. Benamocarra-Iznate	
<b>LOCALIDAD:</b> Villarrodrigo			<b>LOCALIDAD:</b> Benaoján		
23500826C	S.E.P. El Callao(Villarrodrigo-Génave)		29501026C	S.E.P. Benaoján	
<b>PROVINCIA:</b> Málaga			<b>LOCALIDAD:</b> Benarrabá		
<b>LOCALIDAD:</b> Alameda			29500241C	S.E.P. Benarrabá	
29500897C	S.E.P. Las Eras		<b>LOCALIDAD:</b> Bobadilla		
<b>LOCALIDAD:</b> Alfarnate			29500769C	S.E.P. María Zambrano(Bobadilla)	
29500149C	S.E.P. Al-Farnat		<b>LOCALIDAD:</b> Campillos		
<b>LOCALIDAD:</b> Algarrobo			29500836C	S.E.P. La Paz	
29500022C	S.E.P. Mediterráneo		<b>LOCALIDAD:</b> Canillas de Aceituno		
<b>LOCALIDAD:</b> Algatocin			29500198C	S.E.P. Manuel Hurtado Soto(Canillas de A	
29500216C	S.E.P. El Llano del Rey		<b>LOCALIDAD:</b> Cañete la Real		
<b>LOCALIDAD:</b> Alhaurín de la Torre			29500277C	S.E.P. Sábora	
29500423C	C.E.PER. Victoria Kent		<b>LOCALIDAD:</b> Cártama		
29500721C	S.E.P. Alhaurín de la Torre		29500711C	C.E.PER. Valle del Guadalhorce	
<b>LOCALIDAD:</b> Alhaurín el Grande			<b>LOCALIDAD:</b> Cartaojal		
29500733C	S.E.P. Alhaurín el Grande		29500770C	S.E.P. Cristóbal Toral(Cartaojal)	
<b>LOCALIDAD:</b> Almáchar			<b>LOCALIDAD:</b> Casabermeja		
29500174C	S.E.P. El Lagar		29500101C	S.E.P. Monte Calvario	
<b>LOCALIDAD:</b> Almargin			<b>LOCALIDAD:</b> Casarabonela		
29500265C	S.E.P. Los Dos Prados		29500681C	S.E.P. Casarabonela	
<b>LOCALIDAD:</b> Almogía			<b>LOCALIDAD:</b> Casares		
29500526C	S.E.P. Diego Gaitán		29500605C	S.E.P. Isabel Castilla	
<b>LOCALIDAD:</b> Álora			<b>LOCALIDAD:</b> Churriana		
29500630C	S.E.P. Álora		29500502C	S.E.P. Churriana	
<b>LOCALIDAD:</b> Alozaina			<b>LOCALIDAD:</b> Coín		
29500678C	S.E.P. Alozaina		29500757C	S.E.P. Coín	
<b>LOCALIDAD:</b> Antequera			<b>LOCALIDAD:</b> Colmenar		
29500794C	C.E.PER. Ignacio de Toledo		29500113C	S.E.P. La Cruz	
<b>LOCALIDAD:</b> Archidona			<b>LOCALIDAD:</b> Cómpeta		
29500800C	S.E.P. Manuel Altolaguirre		29500034C	S.E.P. Almirara	
<b>LOCALIDAD:</b> Ardales			<b>LOCALIDAD:</b> Cortes de la Frontera		
29500708C	S.E.P. Ardales-Carratraca		29500231C	S.E.P. Paz Márquez y José Beneroso	
<b>LOCALIDAD:</b> Arenas			<b>LOCALIDAD:</b> Cuevas Bajas		
29500046C	S.E.P. Zuheila		29500939C	S.E.P. Genil	
<b>LOCALIDAD:</b> Arriate			<b>LOCALIDAD:</b> Cuevas de San Marcos		
29500319C	S.E.P. Los Vergeles		29500927C	S.E.P. Blas Infante	
<b>LOCALIDAD:</b> Arroyo de la Miel			<b>LOCALIDAD:</b> Cuevas del Becerro		
29501075C	S.E.P. Benalmádena-Arroyo de la Miel		29500289C	S.E.P. Rafael Alberti	
<b>LOCALIDAD:</b> Atajate			<b>LOCALIDAD:</b> El Borge		
29500228C	S.E.P. Atajate		29500186C	S.E.P. La Mojaría	
<b>LOCALIDAD:</b> Benadalid			<b>LOCALIDAD:</b> El Burgo		
29501063C	S.E.P. Benadalid		29500666C	S.E.P. El Burgo	
<b>LOCALIDAD:</b> Benalauría			<b>LOCALIDAD:</b> Estepona		
29500253C	S.E.P. Benalauría		29500599C	S.E.P. Los Reales	
			<b>LOCALIDAD:</b> Frigiliana		
			29500083C	S.E.P. Zacatín	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> Fuengirola			<b>LOCALIDAD:</b> Nerja		
29501105C	S.E.P. Fuengirola		29500071C	S.E.P. Balcón de Europa	
<b>LOCALIDAD:</b> Fuente de Piedra			<b>LOCALIDAD:</b> Ojén		
29500885C	S.E.P. Clara Campoamor		29500563C	S.E.P. Pinsapar	
<b>LOCALIDAD:</b> Gaucín			<b>LOCALIDAD:</b> Periana		
29501038C	S.E.P. Monte Hacho		29500137C	S.E.P. José Alarcón	
<b>LOCALIDAD:</b> Genalguacil			<b>LOCALIDAD:</b> Pizarra		
29500290C	S.E.P. Río Genal		29500745C	S.E.P. Pizarra	
<b>LOCALIDAD:</b> Guaro			<b>LOCALIDAD:</b> Rincón de la Victoria		
29501051C	S.E.P. Guaro		29500010C	S.E.P. Paco Alonso	
<b>LOCALIDAD:</b> Humilladero			<b>LOCALIDAD:</b> Riogordo		
29500873C	S.E.P. Gabriela Mistral		29500125C	S.E.P. Río de la Cueva	
<b>LOCALIDAD:</b> Igualeja			<b>LOCALIDAD:</b> Ronda		
29501002C	S.E.P. Los Castañares		29500320C	C.E.PER. Constitución Española	
<b>LOCALIDAD:</b> Istán			<b>LOCALIDAD:</b> San Pedro Alcántara		
29500629C	S.E.P. La Glorieta		29500575C	S.E.P. Rosa Verde(San Pedro de Alcántara)	
<b>LOCALIDAD:</b> Jubrique			<b>LOCALIDAD:</b> Sayalonga		
29500307C	S.E.P. Jubrique		29500058C	S.E.P. Sayalonga	
<b>LOCALIDAD:</b> Málaga			<b>LOCALIDAD:</b> Sierra de Yeguas		
29500332C	C.E.PER. Mediterraneo		29500851C	S.E.P. García Lorca	
29500344C	S.E.P. Cruz de Humilladero		<b>LOCALIDAD:</b> Teba		
29500356C	S.E.P. El Palo		29500848C	S.E.P. Antonio Machado	
29500368C	C.E.PER. La Palma		<b>LOCALIDAD:</b> Tolox		
29500371C	C.E.PER. El Torcal		29500691C	S.E.P. Tolox	
29500381C	S.E.P. San Andrés		<b>LOCALIDAD:</b> Torremolinos		
29500393C	C.E.PER. Huelin		29500514C	S.E.P. Torremolinos	
29500401C	C.E.PER. Portada Alta		<b>LOCALIDAD:</b> Torrox		
29500411C	S.E.P. Puerto de la Torre		29500061C	S.E.P. Las Moreras	
29500435C	S.E.P. Nueva Málaga		<b>LOCALIDAD:</b> Valle de Abdalajís		
29500447C	S.E.P. Trinidad		29500642C	S.E.P. Cristo de la Sierra	
29500459C	S.E.P. Miraflores		<b>LOCALIDAD:</b> Vélez-Málaga		
29500460C	S.E.P. Al-Ándalus		29500095C	C.E.PER. María Zambrano	
29500472C	S.E.P. Asperones		<b>LOCALIDAD:</b> Villanueva de Algaidas		
29500484C	S.E.P. Los Prados		29500903C	S.E.P. Berrocal	
29500496C	S.E.P. Campanillas		<b>LOCALIDAD:</b> Villanueva de la Concepción		
29500538C	S.E.P. Ciudad Jardín		29500782C	S.E.P. Villanueva de la Concepción	
29500541C	C.E.PER. Bahía Capuchinos		<b>LOCALIDAD:</b> Villanueva de Tapia		
<b>LOCALIDAD:</b> Manilva			29500915C	S.E.P. El Entredicho	
29500617C	S.E.P. Ana Andrades		<b>LOCALIDAD:</b> Villanueva del Rosario		
<b>LOCALIDAD:</b> Marbella			29500812C	S.E.P. Pablo Picasso	
29500551C	C.E.PER. Fernando Alcalá Marín		<b>LOCALIDAD:</b> Villanueva del Trabuco		
<b>LOCALIDAD:</b> Mijas			29500824C	S.E.P. Guadalhorce	
29500587C	C.E.PER. La Jara		<b>LOCALIDAD:</b> Viñuelas		
<b>LOCALIDAD:</b> Mollina			29500204C	S.E.P. Clara Campoamor	
29500861C	S.E.P. Santillán		<b>LOCALIDAD:</b> Yunquera		
<b>LOCALIDAD:</b> Monda			29500654C	S.E.P. Yunquera	
29501041C	S.E.P. Monda		<b>PROVINCIA:</b> Sevilla		
<b>LOCALIDAD:</b> Montejaque			<b>LOCALIDAD:</b> Aguadulce		
29501014C	S.E.P. Montejaque		41501111C	S.E.P. Aguadulce	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> Alanís			<b>LOCALIDAD:</b> Dos Hermanas		
41500803C	S.E.P. Alanís		41501081C	C.E.PER. Bujalmoro	
<b>LOCALIDAD:</b> Alcalá de Guadaíra			<b>LOCALIDAD:</b> Écija		
41007497C	S.E.P. La Ilustración		41500611C	C.E.PER. Miguel Hernández	
41500232C	C.E.PER. El Perejil		<b>LOCALIDAD:</b> El Castillo de las Guardas		
41500256C	C.E.PER. Diamantino García Acosta		41501248C	S.E.P. Clara Campoamor Rodríguez	
<b>LOCALIDAD:</b> Alcalá del Río			<b>LOCALIDAD:</b> El Coronil		
41500921C	S.E.P. La Paz		41501017C	S.E.P. Adultos del Barranco	
<b>LOCALIDAD:</b> Alcolea del Río			<b>LOCALIDAD:</b> El Cuervo de Sevilla		
41500888C	S.E.P. Alcolea del Río		41501042C	C.E.PER. Miguel Hernández	
<b>LOCALIDAD:</b> Algámitas			<b>LOCALIDAD:</b> El Pedroso		
41500335C	S.E.P. Algámitas		41500785C	S.E.P. El Pedroso	
<b>LOCALIDAD:</b> Arahal			<b>LOCALIDAD:</b> El Real de la Jara		
41500347C	C.E.PER. El Arache		41500827C	S.E.P. Sierra Norte	
<b>LOCALIDAD:</b> Aznalcázar			<b>LOCALIDAD:</b> El Rubio		
41500220C	S.E.P. Ceba		41501133C	S.E.P. El Rubio	
<b>LOCALIDAD:</b> Aznalcóllar			<b>LOCALIDAD:</b> El Saucejo		
41500104C	S.E.P. Aznalcóllar		41500748C	S.E.P. El Saucejo	
<b>LOCALIDAD:</b> Badolatosa			<b>LOCALIDAD:</b> El Viso del Alcor		
41501108C	S.E.P. Badolatosa		41500281C	S.E.P. Fuente del Sol	
<b>LOCALIDAD:</b> Benacazón			<b>LOCALIDAD:</b> Estepa		
41501194C	S.E.P. El Olivar		41500669C	C.E.PER. Miguel Hernández	
<b>LOCALIDAD:</b> Bormujos			<b>LOCALIDAD:</b> Fuentes de Andalucía		
41500190C	S.E.P. Bormujos		41500645C	S.E.P. Fuentes de Andalucía	
<b>LOCALIDAD:</b> Brenes			<b>LOCALIDAD:</b> Gelves		
41500955C	S.E.P. La Candelaria		41500131C	S.E.P. Gelves	
<b>LOCALIDAD:</b> Burguillos			<b>LOCALIDAD:</b> Gilena		
41500931C	S.E.P. La Madroña		41500670C	S.E.P. Gilena	
<b>LOCALIDAD:</b> Camas			<b>LOCALIDAD:</b> Gines		
41500049C	C.E.PER. Tartésida		41501169C	S.E.P. Gines	
<b>LOCALIDAD:</b> Cantillana			<b>LOCALIDAD:</b> Guadajoz		
41500967C	S.E.P. Curro Jiménez		41500271C	S.E.P. Los Labradores(Guadajoz)	
<b>LOCALIDAD:</b> Carmona			<b>LOCALIDAD:</b> Guadalcanal		
41500268C	C.E.PER. Los Alcores		41501200C	S.E.P. Guadalcanal	
<b>LOCALIDAD:</b> Casariche			<b>LOCALIDAD:</b> Guillena		
41501121C	S.E.P. Concepción Arenas		41500013C	S.E.P. La Estación	
<b>LOCALIDAD:</b> Castilblanco de los Arroyos			<b>LOCALIDAD:</b> Herrera		
41500839C	S.E.P. Siete Arroyos		41500700C	S.E.P. Antonio Machado	
<b>LOCALIDAD:</b> Castilleja de la Cuesta			<b>LOCALIDAD:</b> Isla Mayor		
41500050C	S.E.P. Castilleja de la Cuesta		41500153C	S.E.P. Villafranco del Guadalquivir	
<b>LOCALIDAD:</b> Cazalla de la Sierra			<b>LOCALIDAD:</b> La Algaba		
41500773C	S.E.P. Manuel Oliveras		41500025C	S.E.P. Azahar	
<b>LOCALIDAD:</b> Constantina			<b>LOCALIDAD:</b> La Campana		
41500797C	S.E.P. Constantina		41500852C	S.E.P. La Campana	
<b>LOCALIDAD:</b> Coria del Río			<b>LOCALIDAD:</b> La Lantejuela		
41500128C	C.E.PER. Ribera del Guadalquivir		41501091C	S.E.P. La Lantejuela	
<b>LOCALIDAD:</b> Coripe			<b>LOCALIDAD:</b> La Luisiana		
41500311C	S.E.P. Nuestra Señora de Fátima		41500633C	S.E.P. La Luisiana	
<b>LOCALIDAD:</b> Dos Hermanas			<b>LOCALIDAD:</b> La Puebla de Cazalla		
41501078C	C.E.PER. El Palmarillo		41500736C	S.E.P. La Puebla de Cazalla	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> 41500864C	<b>La Puebla de los Infantes</b> S.E.P. La Puebla de los Infantes		<b>LOCALIDAD:</b> 41501157C	<b>Pruna</b> S.E.P. Pruna	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500141C	<b>La Puebla del Río</b> S.E.P. Puebla del Río		<b>LOCALIDAD:</b> 41500074C	<b>Salteras</b> S.E.P. Salteras	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500694C	<b>La Roda de Andalucía</b> S.E.P. La Roda de Andalucía		<b>LOCALIDAD:</b> 41500918C	<b>San José de la Rinconada</b> C.E.PER. Cerro Macareno	
<b>LOCALIDAD:</b> 41501054C	<b>Las Cabezas de San Juan</b> C.E.PER. José Sandoval		<b>LOCALIDAD:</b> 41500165C	<b>San Juan de Aznalfarache</b> S.E.P. San Juan de Aznalfarache	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500815C	<b>Las Navas de la Concepción</b> S.E.P. Las Navas		<b>LOCALIDAD:</b> 41501212C	<b>San Nicolás del Puerto</b> S.E.P. San Nicolás	
<b>LOCALIDAD:</b> 41501030C	<b>Lebrija</b> C.E.PER. Molino de Viento		<b>LOCALIDAD:</b> 41500116C	<b>Sanlúcar la Mayor</b> C.E.PER. Maestra Doña Carmela	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500840C	<b>Lora del Río</b> C.E.PER. Azahar		<b>LOCALIDAD:</b> 41500037C	<b>Santiponce</b> S.E.P. Santiponce	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500751C	<b>Los Corrales</b> S.E.P. Los Corrales		<b>LOCALIDAD:</b> 41007503C	<b>Sevilla</b> S.E.P. El Alambique	
<b>LOCALIDAD:</b> 41501029C	<b>Los Molares</b> S.E.P. El Molar		41500372C	C.E.PER. Triana	
<b>LOCALIDAD:</b> 41501066C	<b>Los Palacios y Villafranca</b> C.E.PER. Antonio Sánchez Galán		41500384C	C.E.PER. Polígono Sur	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500293C	<b>Mairena del Alcor</b> S.E.P. Alconchel		41500396C	C.E.PER. Manuel Prada Rico(Bellavista)	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500189C	<b>Mairena del Aljarafe</b> C.E.PER. Almazara		41500402C	C.E.PER. Polígono Norte	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500360C	<b>Marchena</b> C.E.PER. Fátima de Marchena		41500414C	C.E.PER. San Diego-Los Carteros	
<b>LOCALIDAD:</b> 41501145C	<b>Marinaleda</b> S.E.P. Marinaleda		41500426C	C.E.PER. José Sánchez Rosa	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500761C	<b>Martín de la Jara</b> S.E.P. Martín de la Jara		41500438C	S.E.P. San Jerónimo	
<b>LOCALIDAD:</b> 41501005C	<b>Montellano</b> S.E.P. El Punto		41500441C	S.E.P. Valdezorras	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500301C	<b>Morón de la Frontera</b> C.E.PER. Federico García Lorca		41500451C	C.E.PER. Valdés Leal	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500086C	<b>Olivares</b> S.E.P. Olivares		41500463C	S.E.P. Manolo Collado	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500712C	<b>Osuna</b> S.E.P. Osuna		41500475C	S.E.P. Polígono de San Pablo	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500724C	<b>Palomares del Río</b> C.E.PER. Clara Campoamor		41500487C	S.E.P. Palmete	
<b>LOCALIDAD:</b> 41501170C	<b>Palomares del Río-Almensilla</b> S.E.P. Palomares del Río-Almensilla		41500499C	S.E.P. Azorín	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500359C	<b>Paradas</b> S.E.P. Maestro Castejón		41500505C	S.E.P. Manolo Reyes	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500682C	<b>Pedrerá</b> S.E.P. Nueva Ilusión		41500529C	S.E.P. Torreblanca	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500876C	<b>Peñaflor</b> S.E.P. Peñaflor		41500530C	S.E.P. Juan XXIII	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500219C	<b>Pilas</b> S.E.P. Cerrillo Blanco		41500542C	S.E.P. Cerro-Hytasa	
			41500554C	C.E.PER. América	
			41500566C	S.E.P. María Inmaculada	
			41500578C	S.E.P. Macarena	
			41500581C	S.E.P. San Bernardo	
			41501224C	S.E.P. Candilejas	
			41501236C	C.E.PER. Alfonso Muriel	
			<b>LOCALIDAD:</b> 41500906C	<b>Tocina</b> S.E.P. Manuel Machado	
			<b>LOCALIDAD:</b> 41500177C	<b>Tomares</b> S.E.P. Tomares	
			<b>LOCALIDAD:</b> 41500098C	<b>Umbrete</b> S.E.P. San Bartolomé(Umbrete-Bollullos d	
			<b>LOCALIDAD:</b> 41500979C	<b>Utrera</b> C.E.PER. Hermanos Machado	
			<b>LOCALIDAD:</b> 41500062C	<b>Valencina de la Concepción</b> S.E.P. Valencina de la Concepción	



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> 41500207C	<b>Villamanrique de la Condesa</b> S.E.P. Mures		<b>LOCALIDAD:</b> 11020033C	<b>Chiclana de la Frontera</b> E.O.E. Chiclana de la Frontera	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500323C	<b>Villanueva de San Juan</b> S.E.P. Villanueva de San Juan		<b>LOCALIDAD:</b> 11006632C	<b>Conil de la Frontera</b> E.O.E. Conil de la Frontera	
<b>LOCALIDAD:</b> 41501182C	<b>Villanueva del Ariscal</b> S.E.P. Villanueva del Ariscal		<b>LOCALIDAD:</b> 11020094C	<b>El Puerto de Santa María</b> E.O.E. El Puerto de Santa María	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500891C	<b>Villanueva del Río y Minas</b> S.E.P. Las Minas		<b>LOCALIDAD:</b> 11006644C	<b>Jerez de la Frontera</b> E.O.E. Jerez de la Frontera II	
<b>LOCALIDAD:</b> 41500943C	<b>Villaverde del Río</b> S.E.P. Mesa Redonda		11020057C	E.O.E. Jerez de la Frontera I	
<b>EQUIPOS DE ORIENTACION EDUCATIVA</b>			<b>LOCALIDAD:</b> 11020045C	<b>La Línea de la Concepción</b> E.O.E. La Línea de la Concepción	
<b>PROVINCIA: Almería</b>			<b>LOCALIDAD:</b> 11020148C	<b>Medina-Sidonia</b> E.O.E. Medina Sidonia	
<b>LOCALIDAD:</b> 04010176C	<b>Adra</b> E.O.E. Adra		<b>LOCALIDAD:</b> 11020151C	<b>Olvera</b> E.O.E. Olvera	
<b>LOCALIDAD:</b> 04010061C	<b>Aguadulce</b> E.O.E. Aguadulce		<b>LOCALIDAD:</b> 11020203C	<b>Puerto Real</b> E.O.E. Puerto Real	
<b>LOCALIDAD:</b> 04010115C	<b>Alhama de Almería</b> E.O.E. Alhama de Almería		<b>LOCALIDAD:</b> 11020197C	<b>Rota</b> E.O.E. Rota	
<b>LOCALIDAD:</b> 04010036C	<b>Almería</b> E.O.E. Almería Alcazaba		<b>LOCALIDAD:</b> 11020100C	<b>San Fernando</b> E.O.E. San Fernando	
04010048C	E.O.E. Almería Urci		<b>LOCALIDAD:</b> 11020070C	<b>San Roque</b> E.O.E. San Roque	
04010051C	E.O.E. Almería Mónsul		<b>LOCALIDAD:</b> 11020173C	<b>Sanlúcar de Barrameda</b> E.O.E. Sanlúcar de Barrameda	
<b>LOCALIDAD:</b> 04010140C	<b>Berja</b> E.O.E. Berja		<b>LOCALIDAD:</b> 11020124C	<b>Ubrique</b> E.O.E. Ubrique	
<b>LOCALIDAD:</b> 04010127C	<b>Cuevas del Almanzora</b> E.O.E. Cuevas del Almanzora		<b>LOCALIDAD:</b> 11020082C	<b>Vejer de la Frontera</b> E.O.E. Vejer de la Frontera	
<b>LOCALIDAD:</b> 04010073C	<b>El Ejido</b> E.O.E. El Ejido		<b>LOCALIDAD:</b> 11020069C	<b>Villamartín</b> E.O.E. Villamartín	
<b>LOCALIDAD:</b> 04007918C	<b>Fiñana</b> E.O.E. Fiñana		<b>PROVINCIA: Córdoba</b>		
<b>LOCALIDAD:</b> 04010188C	<b>Huércal-Overa</b> E.O.E. Huércal-Overa		<b>LOCALIDAD:</b> 14030098C	<b>Baena</b> E.O.E. Baena	
<b>LOCALIDAD:</b> 04010152C	<b>Olula del Río</b> E.O.E. Olula del Río		<b>LOCALIDAD:</b> 14030128C	<b>Córdoba</b> E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia	
<b>LOCALIDAD:</b> 04010164C	<b>San Isidro de Níjar</b> E.O.E. Níjar		14030131C	E.O.E. Córdoba Sur-Centro	
<b>LOCALIDAD:</b> 04010103C	<b>Tabernas</b> E.O.E. Tabernas		14030141C	E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero	
<b>LOCALIDAD:</b> 04010097C	<b>Vélez-Rubio</b> E.O.E. Vélez Rubio		14030153C	E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea	
<b>LOCALIDAD:</b> 04007992C	<b>Vícar</b> E.O.E. Vícar		14030165C	E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante	
<b>PROVINCIA: Cádiz</b>			14030177C	E.O.E. Córdoba Vista Alegre	
<b>LOCALIDAD:</b> 11020112C	<b>Algeciras</b> E.O.E. Algeciras		<b>LOCALIDAD:</b> 14006424C	<b>La Carlota</b> E.O.E. La Carlota	
<b>LOCALIDAD:</b> 11020185C	<b>Arcos de la Frontera</b> E.O.E. Arcos de la Frontera		<b>LOCALIDAD:</b> 14030050C	<b>Lucena</b> E.O.E. Lucena	
<b>LOCALIDAD:</b> 11020215C	<b>Cádiz</b> E.O.E. Cádiz		<b>LOCALIDAD:</b> 14030049C	<b>Montoro</b> E.O.E. Montoro	
			<b>LOCALIDAD:</b> 14030074C	<b>Palma del Río</b> E.O.E. Palma del Río	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Peñarroya-Pueblonuevo</b>		<b>PROVINCIA:</b>	<b>Huelva</b>	
14030086C	E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Aracena</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Pozoblanco</b>		21050088C	E.O.E. Aracena	
14030104C	E.O.E. Pozoblanco		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Bollullos Par del Condado</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Priego de Córdoba</b>		21050076C	E.O.E. Bollullos Par del Condado	
14030037C	E.O.E. Priego		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cortegana</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Puente Genil</b>		21003131C	E.O.E. Cortegana	
14030062C	E.O.E. Puente Genil		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huelva</b>	
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Granada</b>		21050039C	E.O.E. Huelva Este	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Albuñol</b>		21050040C	E.O.E. Huelva Norte	
18040220C	E.O.E. Albuñol		21050320C	E.O.E. Huelva Oeste	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alhama de Granada</b>		21050332C	E.O.E. Huelva Sur	
18040074C	E.O.E. Alhama de Granada		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Isla Cristina</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almuñécar</b>		21050052C	E.O.E. Isla Cristina	
18040131C	E.O.E. Almuñécar		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Minas de Riotinto</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Armillá</b>		21003190C	E.O.E. Minas de Riotinto	
18006182C	E.O.E. Armillá		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Moguer</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Atarfe</b>		21003189C	E.O.E. Moguer	
18006200C	E.O.E. Atarfe		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Puebla de Guzmán</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Baza</b>		21050091C	E.O.E. Puebla de Guzmán	
18040050C	E.O.E. Baza		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Punta Umbría</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Churriana de la Vega</b>		21050121C	E.O.E. Punta Umbría	
18006303C	E.O.E. Churriana de la Vega		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Valverde del Camino</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Dúrcal</b>		21050064C	E.O.E. Valverde del Camino	
18040219C	E.O.E. Dúrcal		<b>PROVINCIA:</b>	<b>Jaén</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Granada</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alcalá la Real</b>	
18040037C	E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar		23060097C	E.O.E. Alcalá la Real	
18040049C	E.O.E. Granada Zaidín		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Andújar</b>	
18040153C	E.O.E. Granada Chana		23060073C	E.O.E. Andújar	
18040190C	E.O.E. Granada Albaicín-Centro		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Arjona</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Guadix</b>		23004801C	E.O.E. Arjona	
18040098C	E.O.E. Guadix		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Baeza</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huésca</b>		23060085C	E.O.E. Baeza	
18040128C	E.O.E. Huésca		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Bailén</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Iznalloz</b>		23004811C	E.O.E. Bailén	
18040141C	E.O.E. Iznalloz		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cazorla</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Loja</b>		23060061C	E.O.E. Cazorla	
18040062C	E.O.E. Loja		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huelma</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Montefrío</b>		23060103C	E.O.E. Huelma	
18040207C	E.O.E. Montefrío		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jaén</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Motril</b>		23060036C	E.O.E. Jaén I	
18040104C	E.O.E. Motril		23060048C	E.O.E. Jaén II	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Órgiva</b>		23060152C	E.O.E. Jaén III	
18040116C	E.O.E. Órgiva		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jódar</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Santa Fe</b>		23004835C	E.O.E. Jódar	
18040165C	E.O.E. Santa Fe		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Carolina</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Ugíjar</b>		23060140C	E.O.E. La Carolina	
18040086C	E.O.E. Ugíjar		<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Linares</b>	
			23060051C	E.O.E. Linares	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
<b>LOCALIDAD:</b> Mancha Real			<b>LOCALIDAD:</b> Ronda		
23004847C	E.O.E. Mancha Real		29070088C	E.O.E. Ronda	
<b>LOCALIDAD:</b> Martos			<b>LOCALIDAD:</b> Vélez-Málaga		
23004859C	E.O.E. Martos		29070091C	E.O.E. Vélez-Málaga	
<b>LOCALIDAD:</b> Mengibar			<b>PROVINCIA:</b> Sevilla		
23004860C	E.O.E. Mengibar		<b>LOCALIDAD:</b> Alcalá de Guadaíra		
<b>LOCALIDAD:</b> Orcera			41080206C	E.O.E. Alcalá de Guadaíra	
23060115C	E.O.E. Orcera		<b>LOCALIDAD:</b> Camas		
<b>LOCALIDAD:</b> Quesada			41014179C	E.O.E. Camas	
23004872C	E.O.E. Quesada		<b>LOCALIDAD:</b> Carmona		
<b>LOCALIDAD:</b> Santiago de la Espada			41080267C	E.O.E. Carmona	
23004884C	E.O.E. Santiago de la Espada		<b>LOCALIDAD:</b> Castilleja de la Cuesta		
<b>LOCALIDAD:</b> Santisteban del Puerto			41080243C	E.O.E. Castilleja de la Cuesta	
23004896C	E.O.E. Santisteban del Puerto		<b>LOCALIDAD:</b> Constantina		
<b>LOCALIDAD:</b> Torredonjimeno			41080152C	E.O.E. Constantina	
23060139C	E.O.E. Torredonjimeno		<b>LOCALIDAD:</b> Dos Hermanas		
<b>LOCALIDAD:</b> Úbeda			41080097C	E.O.E. Dos Hermanas	
23004902C	E.O.E. Úbeda		<b>LOCALIDAD:</b> Écija		
<b>LOCALIDAD:</b> Villanueva del Arzobispo			41080103C	E.O.E. Écija	
23060127C	E.O.E. Villanueva del Arzobispo		<b>LOCALIDAD:</b> El Viso del Alcor		
<b>PROVINCIA:</b> Málaga			41014210C	E.O.E. Mairena del Alcor	
<b>LOCALIDAD:</b> Alhaurín el Grande			<b>LOCALIDAD:</b> Estepa		
29070209C	E.O.E. Alhaurín el Grande		41080218C	E.O.E. Estepa	
<b>LOCALIDAD:</b> Álora			<b>LOCALIDAD:</b> Gerena		
29070192C	E.O.E. Álora		41080127C	E.O.E. Gerena	
<b>LOCALIDAD:</b> Antequera			<b>LOCALIDAD:</b> La Puebla del Río		
29070076C	E.O.E. Antequera		41080309C	E.O.E. Coria del Río	
<b>LOCALIDAD:</b> Archidona			<b>LOCALIDAD:</b> La Rinconada		
29070862C	E.O.E. Archidona		41080115C	E.O.E. La Rinconada	
<b>LOCALIDAD:</b> Benalmádena			<b>LOCALIDAD:</b> Lebrija		
29009156C	E.O.E. Torremolinos		41080140C	E.O.E. Lebrija	
<b>LOCALIDAD:</b> Coín			<b>LOCALIDAD:</b> Lora del Río		
29070064C	E.O.E. Coín		41080310C	E.O.E. Lora del Río	
<b>LOCALIDAD:</b> Estepona			<b>LOCALIDAD:</b> Los Palacios y Villafranca		
29070886C	E.O.E. Estepona		41080292C	E.O.E. Los Palacios y Villafranca	
<b>LOCALIDAD:</b> Fuengirola			<b>LOCALIDAD:</b> Mairena del Aljarafe		
29070179C	E.O.E. Fuengirola		41014222C	E.O.E. Mairena del Aljarafe	
<b>LOCALIDAD:</b> Málaga			<b>LOCALIDAD:</b> Marchena		
29070027C	E.O.E. Málaga Oeste		41080322C	E.O.E. Marchena	
29070052C	E.O.E. Málaga Sur		<b>LOCALIDAD:</b> Morón de la Frontera		
29070143C	E.O.E. Málaga Norte-Ciudad Jardín		41080139C	E.O.E. Morón de la Frontera	
29070155C	E.O.E. Málaga Este		<b>LOCALIDAD:</b> Olivares		
29070180C	E.O.E. Málaga Centro		41080279C	E.O.E. Olivares	
29070210C	E.O.E. Málaga Norte-Palmilla		<b>LOCALIDAD:</b> Osuna		
<b>LOCALIDAD:</b> Marbella			41014234C	E.O.E. Osuna	
29070106C	E.O.E. Marbella		<b>LOCALIDAD:</b> Pilas		
<b>LOCALIDAD:</b> Nerja			41080231C	E.O.E. Pilas	
29070874C	E.O.E. Nerja		<b>LOCALIDAD:</b> Sevilla		
			41080036C	E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa	

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>ZONA</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>ZONA</u>
<b>LOCALIDAD: Sevilla</b>			<b>LOCALIDAD: Sevilla</b>		
41080048C	E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami		41080176C	E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo	
41080051C	E.O.E. Sevilla Palmete		41080191C	E.O.E. Sevilla Triana	
41080073C	E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca		41080255C	E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión	
41080085C	E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva		<b>LOCALIDAD: Utrera</b>		
41080164C	E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte		41080280C	E.O.E. Utrera	

**TABLA DE EQUIVALENCIAS**

**C.E.PR. COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**  
**C.E.I.P. COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**  
**C.E.E.E. CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL**  
**C.P.R. COLEGIO PÚBLICO RURAL(suceptibles de itinerancia)**  
**E.E.I. ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL**  
**I.E.S. INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
**S.E.S.O SECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**  
**E.O.E. EQUIPO ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

**ANEXO IV.I**  
**CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE**

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Almería</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Pampanico</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Albánchez</b>	04005119	C.E.I.P. Punta Entinas
04601981	C.P.R. Filabres	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Pechina</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Albox</b>	04003512	C.E.I.P. José Díaz Díaz
04601993	C.P.R. Medio Almazora II	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Rioja</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Alcolea</b>	04003688	C.E.I.P. Antonio Devalque
04602092	C.P.R. Alcolea-Fondón	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Santa María del Águila</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almería</b>	04002180	C.E.I.P. Santa María del Águila
04000811	C.E.I.P. La Chanca	04601671	C.E.I.P. Andalucía
04000869	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Sorbas</b>
04000900	C.E.I.P. Los Almendros	04602225	C.P.R. Lusor
04000985	C.E.E.E. Provincial Princesa Sofía	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Sufí</b>
04001291	C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relafío	04602122	C.P.R. San Marcos
04001308	C.E.I.P. El Puche	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Tarambana</b>
04005697	C.E.I.P. Josefina Baro Soler	04002362	C.E.I.P. Artero Pérez
04601567	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Vélez-Blanco</b>
04700326	I.E.S. Galileo	04601932	C.P.R. Los Vélez
04700511	I.E.S. Río Andarax	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Vera</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Armuña de Almazora</b>	04005193	C.E.I.P. Ángel de Haro
04601968	C.P.R. Alto Almazora	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Zurgena</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Bayárcal</b>	04004486	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo
04602161	C.P.R. Alpujarra Alta	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Cádiz</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Berja</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Algeciras</b>
04001795	C.E.I.P. San Tesifón	11000113	C.E.I.P. Alfonso XI
04602080	C.P.R. Alboraida	11000204	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cuevas del Almazora</b>	11006826	E.I. Gloria Fuertes
04002039	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	11008446	I.E.S. Saladillo
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Convoy</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Algodonales</b>
04602018	C.P.R. San Miguel	11603142	C.P.R. C.R.I.P.E.R
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Ejido</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Barrio Nuevo</b>
04005430	C.E.I.P. Teresa de Jesús	11603491	C.P.R. Campos de Conil
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Llano de Don Antonio</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Benalup-Casas Viejas</b>
04601890	E.I. Llano de Don Antonio	11003953	C.E.I.P. Padre Muriel
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Félix</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cádiz</b>
04002465	C.E.I.P. San Roque	11001713	C.E.I.P. Adolfo de Castro
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huércal-Overa</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Chiclana de la Frontera</b>
04005120	C.E.I.P. Príncipe Felipe	11008321	C.E.I.P. Federico García Lorca
04601971	C.P.R. Estancias	11603427	C.E.I.P. Giner de los Ríos
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Instinción</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Guijo</b>
04602043	C.P.R. Valle de Andarax	11603294	C.P.R. Poeta Julio Mariscal
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Portilla</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Puerto de Santa María</b>
04602006	C.P.R. Sierra Almagrera	11007442	C.E.I.P. El Juncal
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Lucainena de las Torres</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Guadalcajín</b>
04602031	C.P.R. Alhfil	11002493	C.E.I.P. Tomasa Pinilla
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Matagorda</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jerez de la Frontera</b>
04002349	C.E.I.P. Solymar	11002560	C.E.I.P. Federico Mayo
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Nacimiento</b>	11002572	C.E.I.P. San Vicente de Paúl
04602183	C.P.R. Tres Villas-Nacimiento	11003254	C.E.I.P. Juventud
		11003321	C.E.I.P. Federico García Lorca



C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Jerez de la Frontera</b>		<b>LOCALIDAD: Bembézar del Caudillo</b>	
11006981	C.E.I.P. Torresoto	14600841	C.P.R. Bembézar
11007387	I.E.S. Asta Regia	<b>LOCALIDAD: Cabra</b>	
11007922	I.E.S. Francisco Romero Vargas	14000801	C.E.I.P. Huertas Bajas
11008240	C.E.E.E. Sordos	<b>LOCALIDAD: Conquista</b>	
11008276	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	14001414	C.E.I.P. Federico García Lorca
11008291	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	<b>LOCALIDAD: Córdoba</b>	
11701115	I.E.S. San Telmo	14001517	C.E.I.P. Duque de Rivas
<b>LOCALIDAD: José Antonio</b>		14001578	C.E.I.P. Obispo Osio
11603518	C.P.R. La Florida	14001712	C.E.I.P. Albolafia
<b>LOCALIDAD: La Línea de la Concepción</b>		14001980	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza
11003734	C.E.E.E. Virgen del Amparo	14002984	I.E.S. Averroes
<b>LOCALIDAD: La Muela</b>		14002996	I.E.S. López Neyra
11603385	C.P.R. Salado-Breña	14007301	E.I. Margaritas
<b>LOCALIDAD: Las Lomas</b>		14007945	I.E.S. Trassierra
11006139	E.I. Las Lomas	14008071	C.E.I.P. Federico García Lorca
<b>LOCALIDAD: Las Pachecas</b>		14008093	C.E.I.P. Antonio Gala
11603506	C.P.R. Laguna de Medina	14600693	C.E.I.P. Gloria Fuertes
<b>LOCALIDAD: Medina-Sidonia</b>		14700547	I.E.S. Las Tres Culturas
11603567	C.P.R. Antonio Machado	14700705	I.E.S. Guadalquivir
<b>LOCALIDAD: Paterna de Rivera</b>		<b>LOCALIDAD: El Fontanar</b>	
11602861	C.E.PR. Perafán de Rivera	14007933	C.E.PR. El Fontanar
<b>LOCALIDAD: Puerto Real</b>		<b>LOCALIDAD: El Higueral</b>	
11007511	C.E.I.P. El Trocadero	14600838	C.P.R. Iznájar Norte
<b>LOCALIDAD: Puerto Serrano</b>		<b>LOCALIDAD: Fuente la Lancha</b>	
11004738	C.E.I.P. Blas Infante	14003587	C.E.I.P. Santa Catalina
<b>LOCALIDAD: Río San Pedro</b>		<b>LOCALIDAD: Fuente Obejuna</b>	
11602885	C.E.I.P. Río San Pedro	14600851	C.P.R. Guadiato
<b>LOCALIDAD: Rota</b>		<b>LOCALIDAD: Guijo</b>	
11004775	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	14004041	C.E.I.P. Virgen de las Cruces
11007090	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	<b>LOCALIDAD: Llanos de Don Juan</b>	
<b>LOCALIDAD: San Fernando</b>		14601107	C.P.R. Blas Infante
11005263	C.E.I.P. La Ardila	<b>LOCALIDAD: Navas del Sempillar</b>	
11007260	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	14004646	C.E.I.P. San Francisco
<b>LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda</b>		<b>LOCALIDAD: Obejo</b>	
11005411	C.E.I.P. Quinta de la Paz	14601031	C.P.R. Vía Augusta
11005536	C.E.I.P. Guadalquivir	<b>LOCALIDAD: Palomar</b>	
11005603	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	14601090	C.P.R. Río Genil
<b>LOCALIDAD: Tahivilla</b>		<b>LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo</b>	
11603154	C.P.R. Campiña de Tarifa	14005444	C.E.I.P. Aurelio Sánchez
<b>LOCALIDAD: Villamartin</b>		14005456	C.E.I.P. Eladio León
11008306	C.E.E.E. Pueblos Blancos	<b>LOCALIDAD: Priego de Córdoba</b>	
<b>LOCALIDAD: Zábal</b>		14600929	C.P.R. Tifosa
11003795	C.E.I.P. La Atunara	<b>LOCALIDAD: Puente Genil</b>	
<b>PROVINCIA: Córdoba</b>		14600747	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi
<b>LOCALIDAD: Azuel</b>		<b>LOCALIDAD: Quintana</b>	
14600991	C.P.R. Quercus	14600917	C.P.R. Ana de Charpentier
		<b>LOCALIDAD: Valsequillo</b>	
		14600863	C.P.R. Ágora

**C.CENTRO**                      **NOMBRE DE CENTRO**

**LOCALIDAD: Ventorros de Balerna**  
14600826      C.P.R. Iznájar Sur

**PROVINCIA: Granada**

**LOCALIDAD: Almaciles**  
18007851      C.E.I.P. San Isidro

**LOCALIDAD: Almontaras**  
18601311      C.P.R. Campo del Rey

**LOCALIDAD: Alquífe**  
18000258      C.P.R. Avda. Hubert Meersmans, s/n

**LOCALIDAD: Arenas del Rey**  
18601370      C.P.R. Los Ríos

**LOCALIDAD: Beas de Guadix**  
18601758      C.P.R. Sierra Blanca

**LOCALIDAD: Belerda**  
18601722      C.P.R. Las Frontinas

**LOCALIDAD: Bérchules**  
18601394      C.P.R. Alpujarra

**LOCALIDAD: Capileira**  
18601904      C.P.R. Barranco de Poqueira

**LOCALIDAD: Cozvíjar**  
18601761      C.P.R. Villamena

**LOCALIDAD: Cuesta de la Palma**  
18601412      C.P.R. Monte Hacho

**LOCALIDAD: Dehesas de Guadix**  
18601898      C.P.R. Al-Dehecun

**LOCALIDAD: Dólar**  
18601825      C.P.R. Monte Chullo

**LOCALIDAD: El Jau**  
18601916      C.P.R. Fuente de la Reina

**LOCALIDAD: El Margen**  
18601357      C.P.R. La Hinojora

**LOCALIDAD: El Pozuelo**  
18601345      C.P.R. Las Ramblas

**LOCALIDAD: Escoznar**  
18601278      C.P.R. Parapanda

**LOCALIDAD: Fátima**  
18601308      C.P.R. Francisco Ayala

**LOCALIDAD: Fornes**  
18601886      C.P.R. La Inmaculada

**LOCALIDAD: Freila**  
18602234      C.P.R. Negratín

**LOCALIDAD: Fuente Vaqueros**  
18002486      C.E.I.P. Federico García Lorca

**LOCALIDAD: Graena**  
18601746      C.P.R. Federico García Lorca

**LOCALIDAD: Granada**  
18008841      I.E.S. Cartuja  
18009523      C.E.I.P. Miguel Hernández  
18600985      C.E.I.P. María Zambrano

**C.CENTRO**                      **NOMBRE DE CENTRO**

**LOCALIDAD: Granada**  
18601023      C.E.I.P. Arrayanes  
18601217      C.E.I.P. Andalucía  
18700566      I.E.S. Avda. Pulianas, s/n

**LOCALIDAD: Guajar Faragüt**  
18602088      C.P.R. Los Guajares

**LOCALIDAD: Huélago**  
18601941      C.P.R. El Puntal

**LOCALIDAD: Jerez del Marquesado**  
18000246      C.P.R. Sened

**LOCALIDAD: La Calahorra**  
18000337      C.P.R. Bellasierra

**LOCALIDAD: La Mamola**  
18601382      C.P.R. Sánchez Mariscal

**LOCALIDAD: Laroles**  
18601849      C.P.R. Nevada

**LOCALIDAD: Las Cucharetas**  
18601734      C.P.R. Cruz de Mayo

**LOCALIDAD: Lecrín**  
18601369      C.P.R. El Azahar

**LOCALIDAD: Los Tablones**  
18602121      C.P.R. El Alféizar

**LOCALIDAD: Lújar**  
18601187      C.P.R. Sierra Lújar

**LOCALIDAD: Mecina Bombaron**  
18601928      C.P.R. Las Acequias

**LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona**  
18602027      C.P.R. Ruiz Carvajal

**LOCALIDAD: Moreda**  
18602040      C.P.R. La Santa Cruz

**LOCALIDAD: Motril**  
18006960      C.E.I.P. San Antonio  
18009717      C.E.I.P. Los Álamos

**LOCALIDAD: Murtas**  
18602064      C.P.R. Murtas-Turón

**LOCALIDAD: Ogijares**  
18009766      C.E.E.E. Jean Piaget

**LOCALIDAD: Otivar**  
18602222      C.P.R. Valle Verde

**LOCALIDAD: Peñuelas**  
18601333      C.P.R. Los Pinares

**LOCALIDAD: Pinos del Valle**  
18601850      C.P.R. El Pinar

**LOCALIDAD: Pinos Puente**  
18008889      C.E.PR. San Pascual Bailón

**LOCALIDAD: Pitres**  
18602143      C.P.R. Los Castaños

**LOCALIDAD: Puerto Lope**  
18602052      C.P.R. Las Atalayas

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD: Quéntar</b>		<b>LOCALIDAD: Fuenteheridos</b>	
18602106	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas	21601123	C.P.R. Adersa 1
<b>LOCALIDAD: Riofrio</b>		<b>LOCALIDAD: Gibraleón</b>	
18601953	C.P.R. Gibalto	21600702	C.E.I.P. Fuenteplata
<b>LOCALIDAD: Santa Cruz de Alhama o del Com</b>		<b>LOCALIDAD: Higuera de la Sierra</b>	
18008130	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	21001223	C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar
<b>LOCALIDAD: Sorvilán</b>		<b>LOCALIDAD: Huelva</b>	
18601321	C.P.R. La Contraviesa	21001302	C.E.I.P. Tres de Agosto
<b>LOCALIDAD: Torvizcón</b>		21001351	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
18602039	C.P.R. Valle del Guadalfeo	21001375	C.E.I.P. Príncipe de España
<b>LOCALIDAD: Ugijar</b>		21001545	C.E.E.E. Sagrada Familia
18602076	C.P.R. Sánchez Velayos	21003517	C.E.I.P. Andalucía
<b>LOCALIDAD: Venta Nueva</b>		21003529	C.E.I.P. Virgen del Pilar
18601931	C.P.R. Taxara	21003724	C.E.I.P. Onuba
<b>LOCALIDAD: Ventas de Huelma</b>		21700344	I.E.S. La Ría
18602015	C.P.R. El Temple	<b>LOCALIDAD: Isla Cristina</b>	
<b>LOCALIDAD: Ventas de Zafarraya</b>		21002069	C.E.I.P. Reina María Cristina
18601709	C.P.R. Los Castaños	<b>LOCALIDAD: Isla del Moral</b>	
<b>LOCALIDAD: Ventorros de San José</b>		21000565	C.E.I.P. Virgen del Carmen
18602091	C.P.R. Besana	<b>LOCALIDAD: La Corte</b>	
<b>PROVINCIA: Huelva</b>		21003335	E.I. La Corte
<b>LOCALIDAD: Alájar</b>		<b>LOCALIDAD: La Dehesa</b>	
21600911	C.P.R. Tresfuentes	21003581	C.E.I.P. Quinto Centenario
<b>LOCALIDAD: Aljaraque</b>		<b>LOCALIDAD: La Granada de Río-Tinto</b>	
21000024	C.E.I.P. Antonio Guerrero	21600908	C.P.R. Adersa 6
<b>LOCALIDAD: Almonaster la Real</b>		<b>LOCALIDAD: La Nava</b>	
21000085	C.E.I.P. Virgen de Gracia	21002446	C.E.I.P. Miguel Lobo
<b>LOCALIDAD: Almonte</b>		<b>LOCALIDAD: La Redondela</b>	
21003566	C.E.I.P. Los Llanos	21002148	C.E.I.P. Pedro de Lope
21600842	C.E.I.P. Los Taranjales	<b>LOCALIDAD: Las Cefiñas</b>	
<b>LOCALIDAD: Aroche</b>		21003499	C.E.I.P. Avda. Sagrado Corazón, s/n
21000437	C.E.I.P. José Romero Macías	<b>LOCALIDAD: Lepe</b>	
<b>LOCALIDAD: Berrocal</b>		21003438	C.E.I.P. César Barrios
21600982	C.P.R. Berrocal-El Madroño	21600726	C.E.I.P. Río Piedras
<b>LOCALIDAD: Cabezas Rubias</b>		<b>LOCALIDAD: Los Marines</b>	
21600957	C.P.R. Aderán 1	21600933	C.P.R. Adersa 2
<b>LOCALIDAD: Cañaverall de León</b>		<b>LOCALIDAD: Los Romeros</b>	
21600921	C.P.R. Adersa 4	21600647	C.E.I.P. C/ Alférez Manuel Romero, 33
<b>LOCALIDAD: Concepción</b>		<b>LOCALIDAD: Nerva</b>	
21000115	C.E.PR. Mina Concepción	21002458	C.E.I.P. Maestro Rojas
<b>LOCALIDAD: Cumbres de San Bartolomé</b>		<b>LOCALIDAD: Palos de la Frontera</b>	
21001090	C.E.I.P. Carmen Antón	21002604	C.E.I.P. San Jorge
<b>LOCALIDAD: El Granado</b>		<b>LOCALIDAD: Paymogo</b>	
21600969	C.P.R. Aderan 2	21002677	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina
<b>LOCALIDAD: El Rocío</b>		<b>LOCALIDAD: San Silvestre de Guzmán</b>	
21000279	C.E.I.P. Doñana	21600945	C.P.R. Aderán 3
<b>LOCALIDAD: El Rompido</b>		<b>LOCALIDAD: Trigueros</b>	
21000930	C.E.I.P. Virgen del Carmen	21600660	C.E.I.P. Triana

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> Valdelamusa		<b>LOCALIDAD:</b> Peñolite	
21600970	C.P.R. Valdelamusa-San Telmo	23601011	C.E.PR. San Juan Bautista
<b>PROVINCIA:</b> Jaén		<b>LOCALIDAD:</b> Puente del Obispo	
<b>LOCALIDAD:</b> Agrupación de Mogón		23601382	C.P.R. C/ Carmen, 1
23601266	C.P.R. Camilo José Cela	<b>LOCALIDAD:</b> Santa Ana	
<b>LOCALIDAD:</b> Alcalá la Real		23601102	C.P.R. Sierra Sur
23601230	C.P.R. El Olivo	<b>LOCALIDAD:</b> Santiago de la Espada	
<b>LOCALIDAD:</b> Andújar		23002334	C.P.R. Zumeta-Segura
23000465	C.E.I.P. San Bartolomé	<b>LOCALIDAD:</b> Solana de Torralba	
23000489	C.E.I.P. José Ruiz de Gordo	23601199	C.P.R. La Vega
<b>LOCALIDAD:</b> Cañada Catena		<b>LOCALIDAD:</b> Solera	
23005751	C.E.PR. Unitaria Cañada Catena	23003880	C.E.I.P. Antonio Machado
<b>LOCALIDAD:</b> Collejares		<b>LOCALIDAD:</b> Torrequebradilla	
23601254	C.P.R. Los Valles	23601278	C.P.R. La Paz
<b>LOCALIDAD:</b> Cortijos Nuevos		<b>LOCALIDAD:</b> Torres de Albánchez	
23601291	C.P.R. Sierra de Segura	23601126	C.P.R. El Collao
<b>LOCALIDAD:</b> Coto Ríos		<b>LOCALIDAD:</b> Úbeda	
23601138	C.P.R. Alto Guadalquivir	23005190	C.E.I.P. Juan Pasquau
<b>LOCALIDAD:</b> Fuente del Espino		23005517	C.E.E.E. Antonio Machado
23005271	C.E.PR. Fuente del Espino	<b>LOCALIDAD:</b> Ventas del Carrizal	
<b>LOCALIDAD:</b> Hinojares		23601242	C.P.R. Valle de San Juan
23001676	C.E.I.P. Santo Cristo del Perdón	<b>LOCALIDAD:</b> Villacarrillo	
<b>LOCALIDAD:</b> Jaén		23005311	C.E.PR. La Fresnedilla
23002048	C.E.I.P. San José de Calasanz	<b>PROVINCIA:</b> Málaga	
23002097	C.E.I.P. Santo Domingo	<b>LOCALIDAD:</b> Alfarnatejo	
23002140	C.E.I.P. Santo Tomás	29602530	C.P.R. Las Palomas
23002164	C.E.I.P. Ruiz Jiménez	<b>LOCALIDAD:</b> Algatocín	
23002191	C.E.I.P. Martín Noguera	29602025	C.P.R. Sierra del Espino
23002486	C.E.I.P. Cándido Nogales	<b>LOCALIDAD:</b> Almogía	
23004951	C.E.I.P. Muñoz Garnica	29010894	C.E.I.P. Miguel Hernández
23005529	I.E.S. San Juan Bosco	<b>LOCALIDAD:</b> Álora	
23005906	I.E.S. Fuente de la Peña	29000682	C.E.I.P. El Hacho
23700271	I.E.S. El Valle	<b>LOCALIDAD:</b> Alquería	
23700839	I.E.S. Santa Teresa	29000347	C.E.I.P. Santa Ana
23700876	I.E.S. García Lorca	<b>LOCALIDAD:</b> Antequera	
<b>LOCALIDAD:</b> La Iruela		29000979	C.E.I.P. La Vera Cruz
23601114	C.P.R. Atalaya	29011886	C.E.E.E. Reina Sofía
<b>LOCALIDAD:</b> La Matea		29601975	C.P.R. Atalaya
23601308	C.P.R. Pino Galapán	<b>LOCALIDAD:</b> Arroyo de Coche	
<b>LOCALIDAD:</b> Linares		29000608	C.E.I.P. Rafael Alberti
23002772	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	<b>LOCALIDAD:</b> Atajate	
23005189	C.E.PR. Los Arrayanes	29601999	C.P.R. Serranía
23601175	E.I. Niña María	<b>LOCALIDAD:</b> Barranco de Zafra	
23601187	C.E.PR. Francisco Baños	29000633	C.E.PR. Federico García Lorca
<b>LOCALIDAD:</b> Llanos del Sotillo		<b>LOCALIDAD:</b> Barranco del Sol	
23601151	C.P.R. Guadalquivir	29000645	E.I. José María Moreno Muñoz
<b>LOCALIDAD:</b> Orcera		<b>LOCALIDAD:</b> Cartaojal	
23601281	C.P.R. Santa María de la Peña	29602426	C.P.R. La Peña

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b> Cerralba		<b>LOCALIDAD:</b> Santa Amalia	
29602441	C.P.R. Mariana Pineda	29000360	C.E.PR. Santa Amalia
<b>LOCALIDAD:</b> Coín		<b>LOCALIDAD:</b> Sayalonga	
29002265	C.E.PR. Pintor Palomo y Anaya	29602451	C.P.R. Almirara
<b>LOCALIDAD:</b> Comares		<b>LOCALIDAD:</b> Serrato	
29602542	C.P.R. San Hilario de Poitiers	29008048	C.E.I.P. Blas Infante
<b>LOCALIDAD:</b> Cortes de la Frontera		<b>LOCALIDAD:</b> Torrox-Costa	
29002617	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	29008292	E.I. El Faro
<b>LOCALIDAD:</b> Cútar		<b>LOCALIDAD:</b> Triana	
29002711	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	29008504	C.E.PR. Juan Porras
<b>LOCALIDAD:</b> Estación (Cártama)		<b>LOCALIDAD:</b> Vélez-Málaga	
29009582	C.E.I.P. El Sexmo	29601987	C.P.R. Torrejara
<b>LOCALIDAD:</b> Jubrique		<b>LOCALIDAD:</b> Viñuelas	
29602013	C.P.R. Almazara	29602037	C.P.R. Alcalde Juan García
<b>LOCALIDAD:</b> La Cañada del Real Tesoro		<b>LOCALIDAD:</b> Zapata	
29602001	C.P.R. Valle del Guadiaro	29000396	E.I. Zapata
<b>LOCALIDAD:</b> Las Mellizas		<b>PROVINCIA:</b> Sevilla	
29010900	C.E.I.P. Las Mellizas	<b>LOCALIDAD:</b> Alfonso XIII	
<b>LOCALIDAD:</b> Macharaviaya		41003480	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen
29602505	C.P.R. Salvador Rueda	<b>LOCALIDAD:</b> Badolosa	
<b>LOCALIDAD:</b> Málaga		41000624	C.E.I.P. San Plácido
29003427	C.E.I.P. Vega de Guadalhorce	<b>LOCALIDAD:</b> Carmona	
29003646	C.E.E.E. Santa Rosa de Lima	41001112	C.E.I.P. Pedro I
29003701	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	<b>LOCALIDAD:</b> Castilleja del Campo	
29003877	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll	41001203	C.E.I.P. Juan de Mairena
29004687	C.E.I.P. Virgen de Belén	<b>LOCALIDAD:</b> Cerro Perea	
29004699	C.E.I.P. Cerro Coronado	41001793	C.E.I.P. La Milagrosa
29005175	C.E.I.P. Ricardo León	<b>LOCALIDAD:</b> Constantina	
29005394	C.E.I.P. Bergamin	41000697	C.E.I.P. Valle de la Osa
29005916	I.E.S. La Rosaleda	<b>LOCALIDAD:</b> Corcoya	
29006131	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	41010563	C.E.I.P. San Isidro Labrador
29010365	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	<b>LOCALIDAD:</b> Coria del Río	
29010912	C.E.I.P. Intelhorce	41001379	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora
29011370	C.E.I.P. Guadaljaira	<b>LOCALIDAD:</b> Coripe	
29601598	C.E.I.P. Francisco de Goya	41001525	C.E.I.P. Irippio
29601941	C.E.I.P. María de la O	<b>LOCALIDAD:</b> Dos Hermanas	
29700412	I.E.S. Portada Alta	41001768	C.E.I.P. Fernán Caballero
29701091	I.E.S. Guadalmedina	41010371	C.E.I.P. Ibarburu
29701246	I.E.S. Manuel Alcántara	41010629	C.E.I.P. Los Montecillos
<b>LOCALIDAD:</b> Maro		41011038	I.E.S. Gonzalo Nazareno
29010742	C.E.I.P. Las Maravillas	41602296	C.E.I.P. Orippio
<b>LOCALIDAD:</b> Nerja		41700361	I.E.S. Torre de los Herberos
29009961	C.E.I.P. Fuente del Badén	<b>LOCALIDAD:</b> El Cuervo de Sevilla	
<b>LOCALIDAD:</b> Parauta		41002281	C.E.I.P. El Pinar
29601963	C.P.R. Alto Genal	<b>LOCALIDAD:</b> Fuentes de Andalucía	
<b>LOCALIDAD:</b> Ronda		41002037	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús
29007780	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	41002049	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino
29009788	C.E.I.P. Giner de los Ríos	<b>LOCALIDAD:</b> Guadajoz	
29602074	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	41001136	C.E.I.P. Guadajoz



**C.CENTRO**                      **NOMBRE DE CENTRO****LOCALIDAD: Isla Redonda**

41602211      C.E.I.P. Genil

**LOCALIDAD: Lebrija**

41009536      C.E.I.P. Blas Infante

41601966      C.E.I.P. Josefa Gavala

**LOCALIDAD: Lora del Río**

41002426      C.E.I.P. Virgen de Setefilla

**LOCALIDAD: Marchena**

41002657      C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno

**LOCALIDAD: Marismillas**

41009597      C.E.I.P. Cerro Guadaña

**LOCALIDAD: Morón de la Frontera**

41009299      C.E.I.P. Antonio Machado

**LOCALIDAD: Osuna**

41010642      C.E.E.E. Ntra.Sra. de la Merced

**LOCALIDAD: Puerto de la Encina**

41601450      C.E.I.P. María Auxiliadora

**LOCALIDAD: San Ignacio del Viar**

41000387      C.E.I.P. San Ignacio del Viar

**LOCALIDAD: Sevilla**

41004046      C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán

41004058      C.E.I.P. Lora Tamayo

41004447      C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz

41004940      C.E.E.E. Virgen Macarena

41007229      C.E.I.P. Manuel Altolaguirre

41007308      C.E.I.P. Adriano del Valle

**C.CENTRO**                      **NOMBRE DE CENTRO****LOCALIDAD: Sevilla**

41007540      C.E.I.P. Menéndez Pidal

41007552      C.E.I.P. Vélez de Guevara

41008556      E.I. Alberto Lista

41008571      C.E.I.P. Andalucía

41008581      C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández

41009056      I.E.S. Polígono Sur

41009068      I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz

41009329      C.E.PR. Fray Bartolomé Casas

41009391      C.E.I.P. Valeriano Bécquer

41009688      C.E.I.P. San José de Palmete

41009883      I.E.S. Torreblanca

41009950      C.E.E.E. Aben Basso

41601991      C.E.I.P. Paz y Amistad

41700427      I.E.S. Azahar

41701420      I.E.S. Inmaculada Vieira

41701444      I.E.S. Siglo XXI

41701675      I.E.S. Joaquín Romero Murube

41702096      I.E.S. Leonardo da Vinci

**LOCALIDAD: Utrera**

41000508      C.P.R. Los Girasoles

**LOCALIDAD: Villanueva del Río**

41602338      C.E.I.P. C/ Egido, s/n

**ANEXO IV.II  
AULAS HOSPITALARIAS**

	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Almería</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Motril</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Almería</b>		HOSPITAL Santa Ana
	HOSPITAL TORRECÁRDENAS	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Huelva</b>
	HOSPITAL Torrecárdenas IV	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huelva</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>El Ejido</b>		HOSPITAL Juan Ramón Jiménez
	HOSPITAL Poniente		HOSPITAL Infanta Elena
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Huércal-Overa</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Minas de Riotinto</b>
	HOSPITAL La Inmaculada		HOSPITAL COMARCAL
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Cádiz</b>	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Jaén</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Algeciras</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Andújar</b>
	HOSPITAL Punta Europa		HOSPITAL Alto Guadalquivir
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cádiz</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jaén</b>
	HOSPITAL PUERTA DEL MAR		HOSPITAL CIUDAD DE JAÉN
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Jerez de la Frontera</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Linares</b>
	HOSPITAL GENERAL		HOSPITAL San Agustín
	HOSPITAL Jerez de la Frontera II	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Úbeda</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>La Línea de la Concepción</b>		HOSPITAL San Juan de la Cruz
	HOSPITAL GENERAL	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Málaga</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Puerto Real</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Málaga</b>
	HOSPITAL CLINICO		HOSPITAL CARLOS HAYA
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Córdoba</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Ronda</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Cabra</b>		HOSPITAL COMARCAL
	HOSPITAL Infanta Margarita	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Vélez-Málaga</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Córdoba</b>		HOSPITAL La Axarquía
	HOSPITAL REINA SOFIA	<b>PROVINCIA:</b>	<b>Sevilla</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Pozoblanco</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Sevilla</b>
	HOSPITAL Valle de los Pedroches		HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Granada</b>		HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Granada</b>		HOSPITAL VIRGEN MACARENA
	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES		HOSPITAL Virgen del Rocio IV
	HOSPITAL San Cecilio		
	HOSPITAL Virgen de las Nieves IV		

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63